EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año XXV—N.° 395—Tomo XXI BUENOS AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1905 Serie 2ª—N° 15

Desviaciones de la columna vertebral de origen escolar

POR EL

DOCTOR BENJAMIN D. MARTINEZ

(*Continuación* — Véase el número anterior)

Vicios de refracción

Aun cuando hay gran semejanza en el rol causal entre las actitudes viciosas ocasionadas por una iluminación defectuosa y los defectos visuales de los escolares que obligan igualmente posiciones anormales é incómodas; debemos decir alguna palabra de esta última cuestión que tanto interesa á los médicos escolares.

«Tal cual es el ojo así es el individuo» escribía su aforismo el insigne Hipócrates y hoy al través de los siglos podríamos repetir lo mismo, basados en datos estadísticos y de observación diaria.

Prolijas investigaciones y múltiples observaciones nos autorizan á pensar que el hombre en los tres ó cuatro primeros años de su vida, es *emétrope* en una inmensa proporción. La elongación ó acortamiento del eje-antero-posterior del ojo que constituye el defecto anatómico de la *miopia* é *hipermetropia*; es la consecuencia del trabajo visual sostenido del ojo cuyas capas y membranas pudieron no tener una consistencia y tensión normal.

La escuela ocupa en la etiología de la miopia el primer puesto y es por eso que los higienistas de todos los países del mundo, han dado tanta importancia al trabajo

escolar, cuando él se efectúa en locales poco adaptables, mal iluminados y con malos elementos de trabajo.

Las estadísticas más escrupulosas arrojan una proporción creciente desde los grados más inferiores de estudio hasta los superiores; así por ejemplo en la tomada por nosotros en las escuelas de Buenos Aires sobre un total de 6841 niños examinados, hemos observado 16 por ciento de miopes, siendo muy inferior en los niños de los primeros grupos y mayor en los de 5º y 6º grado de estudios. El grado de la miopia también aumenta en la misma proporción, tanto, que siendo en los niños menores, de 0.50 á 2 dioptrias, llega en los de mayor edad hasta 6 dioptrias.

Cohn en sus minuciosas observaciones ha encontrado la proporción de 1 á 20 de miopes al comienzo de los estudios de un año y al finalizar el mismo la proporción había subido al 15 por 20 lo que es enormemente superior á la encontrada por nosotros. Fiensal en las escuelas de Francia ha llegado á conclusiones análogas.

No deseamos detenernos en este sentido mayormente dejando sólo establecido, que siendo la escuela el principal factor en la etiología de la miopia y siendo esta última enfermedad la que más influye para que los alumnos adopten durante las horas de trabajo posiciones viciosas; razón hay para considerar los vicios de refracción como factores etiológicos poderosos, para la producción de las deformaciones de la columna vertebral.

En efecto, el alumno para ver con nitidez los caracteres que escribe ó lee, se ve obligado á aproximar la cabeza á la mesa de estudio, tanto más cuanto mayor sea el grado de miopia. Los astigmáticos miópicos efectúan con su cabeza un movimiento rotatorio y de torsión mucho más incómodo y funesto, con el objeto instintivo de adaptar su órgano visual al eje de la córnea que mejor se preste, para un trabajo de convergencia y acomodación también tanto más sostenido cuanto mayor sea el grado de su vicio de refracción.

Con lo dicho basta para comprender toda la importancia que tiene para la profilaxis de los desórdenes de refracción, el alumbrado defectuoso de los salones de estudio, la adaptación de los útiles de trabajo y la corrección con

vidrios adecuados de los desórdenes oculares una vez iniciados. Por lo tanto la inspección médica escolar debe propender á que cada niño que presente desórdenes visuales, use lentes que corrijan en total el defecto de refracción de que adolece.

El Cuerpo Médico Escolar en la Capital y en la provincia de Buenos Aires, observa, por prescripción de sus respectivos reglamentos, la inspección ocular tendiente á hacer efectiva la corrección por lentes de los vicios de refracción en los escolares.

Para los niños que adoptan posiciones viciosas por malos hábitos de actitud ó por vicios de refracción en su comienzo, se aconseja el uso del aparato ideado por el Doctor Kallmann, y que se aplica conforme lo indica la figura número 1.



Figura N.° 1

Lectura y escritura

Ya nos hemos ocupado de las actitudes viciosas por iluminación mala é insuficiente, por vicios de refracción; veámos ahora qué lugar ocupa como causa, el trabajo de lectura y escritura en la etiología de las deformaciones vertebrales.

Los libros de estudio impresos con caracteres demasiado pequeños, no sólo obligan á un trabajo exagerado y sostenido de acomodación y convergencia sino también á tomar posturas incómodas en los asientos de estudio. Javal es el que mejor ha estudiado lo que respecta á la *legibilidad* y fijando el límite después del cual un libro deja de ser legible sin inconveniente. Me voy á permitir referirme á las conclusiones del autor mencionado.

Los libros deben ser impresos en papel blanco ó de tinte ligeramente amarillento, su impresión no debe ser hecha más fina que de ocho interlineas de un punto; las líneas deben tener de 7 á 8 centímetros de largo, á lo sumo para disminuir lo más que se pueda los movimientos de los ojos; las letras serán suficientemente separadas y que no pasen del número de 7 por centímetro. Todo libro que, iluminado á un metro por una vela, cese de ser legible para una buena vista á la distancia de 80 centímetros, será rehusado; lo mismo para los atlas, donde las cartas puestas verticalmente á un metro de una vela, no sean legibles por un ojo normal á la distancia mínima de 40 centímetros.

Los planos murales destinados á ser vistos de lejos deben ser impresos con letras que sean todas de una lisivilidad igual. Cuanto más gruesos sean los caracteres (letras normandas ó gruesas) independientemente de su altura y más estén separadas, más serán legibles.

Los libros alemanes impresos en caracteres góticos, que se distinguen difícilmente los unos de los otros, son de una legibilidad defectuosa. Este es uno de los factores que intervienen en el desarrollo considerable de la miopia escolar en Alemania. Gohn piensa así y también llega hasta recomendar el uso de la estenografía para evitar los inconvenientes de la escritura.



Figura N.° 2

La escritura puede dar á los niños posiciones viciosas, cuando ella no está sometida á ciertas reglas en los comienzos.

La cabeza se inclina instintivamente del lado izquierdo para seguir los movimientos de la punta de la pluma y con el tiempo, si no se tiene cuidado, esta posición puede traer las desviaciones de la columna vertebral. Dransart piensa que la inclinación de la cabeza, impidiendo la circulación intra-ocular por la comprensión de las yugulares puede tener un rol capital en la

evolución de la miopia, las paredes del ojo llegan á distenderse bajo la influencia de la plétora sanguínea. Esta manera de considerar la génesis de la miopia es poco admitida. La inclinación á menudo repetida de la cabeza es nociva porque aumenta los esfuerzos de acomodación aproximando los ojos á la mesa de trabajo y porque trae el desarrollo de desviaciones y deformaciones.

Hay que seguir la fórmula indicada por Jorge Sand; *escritura derecha sobre papel derecho, cuerpo derecho* (fig. 3). Esta fórmula implica por consecuencia que hay que impedir al niño que se aproxime á su cuaderno. Si persiste en hacerlo, es por que ya está atacado de miopia y entonces habrá que propender á combatir el vicio de refracción existente.



Figura N.° 3

La enseñanza de la escritura debe ser retardada para los niños menores, á quienes se debe dar para empezar, pizarras portátiles, grandes, y de un cuadriculado no menor de 8 milímetros, no permitiéndoles jamás, leer ó escribir á una distancia menor de 0.25 ó 0.30 centímetros.

En las profilaxis de estos trastornos, la acción del maestro es indispensable é insubstituible; ellos son los encargados de llamar la atención del médico inspector, quien examinará los niños denunciados por los profesores y enviarán á los padres de los alumnos un memorándum en el cual se haga constar el vicio de refracción observado y la necesidad de corregirlo con vidrios adecuados, para evitar mayores males, ya sea sobre el aparato de la visión ó sobre el esqueleto como consecutivas á las actitudes anormales que adoptan en clase los niños que padecen vicios de refracción.

El Cuerpo Médico Escolar de la Capital observa rigurosamente el procedimiento que acabamos de describir.

Horarios escolares

Hay en la vida escolar un factor funesto para la salud de los educandos que se llama la *sedentariedad.* El niño, por la vivacidad de su espíritu y por satisfacer una necesidad orgánica, es llamado á una movilidad casi permanente, á una inquietud constante en la acción muscular y en la palabra; la escuela que necesita de la inmovilidad y el silencio para su funcionamiento regular, constituye el atentado más formal en contra de la vida y el desarrollo de los pequeños seres. Pero como si necesario es el desarrollo orgánico, también lo es el intelectual y la educación de las facultades psíquicas, hay entonces que cuidar de ambas, y al educar el espíritu se buscará la forma de ocasionar el menor perjuicio posible al organismo, para llegar á la fórmula tan sabia como vulgar y repetida de «*mens sana in corpore sano*».

La manera de vincular los intereses educativos con las defensas de orden higiénico, es de no retener al alumno mayor tiempo en las aulas que aquel que se requiere estrictamente para un provecho positivo. Ese tiempo es el mismo que se señala como período de *atención al trabajo* en relación con las distintas edades. Edwin Chadwich entre otros ha estudiado el poder de atención de los niños, observando que de los 6 á los 7 años el máximum de atención es de 15 á 20 minutos consecutivos; de 7 á 10 años la atención puede ser sostenida durante 20 minutos; de 10 á 12 años, 25 minutos; de 12 á 16 de 30 á 35 minutos. Desde luego, toda permanencia en clase por mayor tiempo que el que es de útil aprovechamiento, es inútil para el estudio y nocivo para la salud.

Según las experiencias de Burgerstein, los niños de 11 á 12 años se fatigan siempre después de tres cuartos de hora de trabajo sostenido y su poder de atención disminuye gradualmente durante el tercer cuarto de hora, para volver con toda su energía después de un descanso de recreación de 15 minutos. Todo esto durante la primer hora de trabajo, pues en las sucesivas el período de atención,

va disminuyendo hasta el punto que en la quinta hora, á pesar del descanso, queda casi nula.

Para el higienista Julio Rochard, el trabajo intelectual diario para cada niño, con sus períodos de descanso, debe ser:

Para menores de 7 años: de 2 horas 1/2 á 3 horas.
» » de 7 á 10 » de 3 » á 3 1/2 »
» » de 10 á 12 » 4 ».

Todo lo que pase de este horario proporcional á las distintas edades, volvemos á repetirlo, daña á la salud sin reportar beneficio alguno á la enseñanza.

Hay que hacer notar también, que fuera del trabajo efectuado en los colegios, el niño tiene en su casa que cumplir con deberes escolares que son obligados á presentar al siguiente día y en algunas ocasiones agregar á todo esto las lecciones especiales de música, dibujo y otros que vienen á sumarse á la sedentariedad propiamente escolar.

El recargo de tiempo del trabajo escolar, afecta al niño en trastornos generales que debilitan su organismo, produciendo agotamiento intelectual que puede ser crónico y entonces perdido totalmente, defectos de visión y también lo que á nosotros nos interesa apuntar para el objeto de nuestro trabajo, el cansancio de la inmovilidad que sea como consecuencia ineludible las actitudes anormales, las posiciones viciosas y sus consecuencias que son la desviación y deformaciones de la columna vertebral.

Los horarios continuos de nuestras escuelas comunes que obligan la permanencia en clase durante cuatro horas consecutivas, con sólo descanso de 10 minutos por cada cincuenta de estudio; no es del todo excesiva pero sí un tanto exagerada de dos maneras, por la continuidad de las cuatro horas y por los relativamente pequeños espacios de descanso.

Con todo, mucho peor es el horario de las escuelas particulares con internado, que obliga á los alumnos con una distribución del tiempo de todo punto recargada á la sujeción más estrecha y mal sana.

Ahora como agravante á una mala distribución del

tiempo se debe mirar el recargo en las tareas de dibujo, escritura y contabilidad por ejemplo, trabajos que obligan más que ningún otro á la inmovilidad y fijación permanente de la atención cerebral y de la fijación y esfuerzo de las funciones visuales.

Así, cuando en un horario se vea como frecuentemente nosotros en nuestras funciones de médico escolar hemos observado, que después de la clase de aritmética durante la cual los niños se ocupan de sacar cuentas y resolver problemas en cuadernos ó pizarras; siga la clase de caligrafía donde los trabajos de atención de acomodación y convergencia son más necesarios todavía y que á continuación de ésta se obligue la de dibujo líneal ó natural; puede asegurarse sin temor de equivocarse y aun sin tomar en cuenta los demás factores de higiene escolar que puedan intervenir; que ese colegio ó esa clase es un criadero de vicios de refracción, de deformaciones de la columna vertebral y todos sus males consecutivos.

Ahora si á aquello agregamos una iluminación defectuosa de los salones de estudio y un mobiliario escolar también defectuoso, nos daremos cuenta del por qué de la preocupación legítima de los médicos escolares en sentido de remediar semejantes atentados á la salud de los jóvenes alumnos.

De manera que tan importante como evitar el recargo en las horas del trabajo, es la distribución conveniente de las materias de enseñanza, tendiente á intercalar entre materias que exijan mucha inmovilidad y atención, otras que permitan mayor libertad en los movimientos tales como el trabajo manual, la clase de geografía que obliga á los niños á salir al pizarrón y otras.

Resumiendo, podemos afirmar por todas las razones hasta aquí enumeradas, que el trabajo escolar influye en el desarrollo de las desviaciones vertebrales de tres maneras; por las continuadas horas de trabajo (horario continuo); por el recargo del trabajo durante estas mismas horas, separadas por insuficientes intervalos de recreo y por la distribución inconveniente del material de este mismo trabajo escolar.

De donde se deduce, que el horario discontinuo, la

adaptación del trabajo y la permanencia en clase tomando como regla los períodos que hemos señalado del máximum de atención según las distintas edades y la distribución de las materias intercalando las que exijan mayor concentración é inmovilidad entre las que permiten mayor libertad; éstas serían las indicaciones profilácticas que debemos tener en cuenta al confeccionar horarios y programas escolares, profilaxia tanto más indispensable cuanto que interesa también y en primer término al *surmenage intelectual* con todas sus gravísimas consecuencias.

Ya que hemos nombrado el *surmenage* intelectual que en estos últimos tiempos tanto ha preocupado á higienistas y pedagogos, diremos de paso cuáles son los trastornos que trae aparejado el cansancio de las funciones cerebrales:

Cuadro de las enfermedades debidas al surmenage escolar (1)

I. CRECIMIENTO

Deformaciones óseas—Escoliosis, oblicuidad de la pelvis, incurvaciones raquideas.

Elevación desigual de las espaldas, mayor saliencia de la clavícula derecha, tendencia á ser jorobado.

Detención de crecimiento { Infantilismo—Feminismo. / Pubertad { Atrofía testicular. / Desórdenes menstruales. } }

II. SISTEMA NERVIOSO

Cefaleas—Cefalalgias { Simples. / Acompañadas—Epistaxis. }

Impotencia, ineptitud—inactividad, incapacidad cerebral—congestión cerebral.

Vértigos--mareos—somnolencia—desatento.

Lentitud y torpeza intelectual.

Neurastenia, nervosismo.

Meningitis tuberculosa.

---

(1) J. Delobel.

III. CIRCULACIÓN

Pulso pequeño, irregular, taquicardia.
Palpitaciones al corazón, doloroso, dilatado.
Circulación en general—retracción de los vasos sanguíneos de donde, enfriamiento de las extremidades y palidez de la cara.

IV. APARATO DIGESTIVO

Desórdenes digestivos { Anorexia / Dispepsia } Consecuencia: Anemia.
Constipación, estercoremia, accidentes debidos á la coproxtacia.

V. APARATO RESPIRATORIO

Predisposición á las afecciones de las vías respiratorias, debido á la inmovilidad prolongada, las posiciones inclinadas sobre el pupitre, respiración incompleta, etc. Tuberculosis.

VI. APARATO GENITO-URINARIO

Micciones frecuentes.
Albuminuria intermitente—fosfaturía.
Azoturia
Pereza vesical.

VII. ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS

Ojos—Miopia, astenopia acomodativa.
Orejas—Zumbido—alucinaciones auditivas.
Nariz—Aprosexia—epistaxis.

VIII. ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Disminución de la alcalinidad de los humores y de su poder bactericida; de donde, *predisposición á las enfermedades infecciosas.*

IX. INFLUENCIAS MORALES

Tristeza.
Excitabilidad, irritabilidad, impaciencia, cólera.
Pereza é indolencia.
Debilitamiento de la inteligencia.

* * *

Antes de terminar queremos decir dos palabras sobre la conveniencia que habría en sustituir los asientos duros, por otros dotados de cierto grado de flexibilidad que los haga más cómodos.

En efecto, el asiento duro propende á la adopción de posiciones violentas, por el dolor que en ocasiones y en algunos individuos les produce en los isquion, sobre todo en aquellos que no tienen suficiente cantidad de tejidos blandos en las regiones gluteas. *(Véase figura N.º 4).*



Figura N.º 4

Con el objeto de hacer desaparecer esto que puede ser una causa secundaria pero no despreciable, nosotros proponemos la sustitución de los asientos rígidos por otros blandos ó de relativa blandura.

Los asientos de esterilla ó colchados, no tienen su indicación en la generalidad de los casos por causa de esa tendencia destructora y dañina tan común en la mayoría de los alumnos y que es casi una característica de la edad y la agrupación escolar. Pero en vez de eso podremos proponer los asientos flexibles de hierro, semejantes á los

que se usan en las sillas también de hierro, para jardines, y que son formados por arcos convexos de asientos circulares, que ceden un tanto á la presión del peso del cuerpo dando un asiento relativamente blando, elástico, muelle.

Se podría objetar la frialdad del asiento en los días de bajas temperaturas, objeción mínima si se tiene en cuenta que este inconveniente es momentáneo y casi imperceptible en muebles que se conservan en habitaciones más ó menos abrigadas. Por otra parte, y en favor de esta forma de asiento podríamos agregar que ésta se presta mucho menos que los asientos comunes á las actitudes viciosas dependientes de otras causas, porque él modela el asiento é impide encontrarse cómodo en posiciones semejantes á la indicada en la figura 4, por ejemplo.

Aparte de esto, nuestro propósito no es precisamente indicar desde ya cuál es el asiento ideal, sino establecer el principio hasta ahora por nadie mencionado, de que los asientos rígidos común á todos los bancos escolares usados, pueden servir como causa de las actitudes viciosas y desde luego causa también de las desviaciones de la columna vertebral.

Hay por estos motivos, razón para modificar la dureza de los asientos, sustituyéndoles por otros más adaptables y más higiénicos.

(Continuará).

Primera exposición escolar en el Consejo 5°

AÑO 1905

Preliminares—Cómo se llegó á la exposición

De acuerdo con lo dispuesto en el reglamento en la parte que establece que los tres últimos días del curso escolar se dediquen á exposición de trabajos, fiestas y clases públicas, surgió la idea de dar otra forma distinta de la que se acostumbraba hasta la fecha, con el objeto de romper la monotonía de esos tres días y de interesar vívamente la atención de los padres de familia y del público en lo que á la escuela respecta.

Desde el primer momento, el problema, puede decirse, fué resuelto en el sentido de una exposición de trabajos escolares en la que debían tomar parte todas las escuelas del Consejo.

Para esto el señor Inspector Técnico, doctor Torres, reunió á los directores de las escuelas del Distrito y les expuso el pensamiento de una exposición única, que se hiciera en un solo local, donde debían reunirse todas las escuelas. Se presentaron objeciones de distinto orden é índole diversa respecto de su realización por parte de los señores directores en que todos se mostraban de acuerdo con la idea principal, la exposición; pero no así en la forma en que se insinuaba debería llevarse á cabo.

Pero como era cuestión de forma, fácilmente se llegaría á un resultado satisfactorio, y así sucedió, después de una serie de conferencias entre los directores y el Inspector

Técnico se resolvió la forma primitiva, esto es, la de una exposición única. Se eligió como local más adecuado la Escuela Superior de Niños N.° 3 del mismo Consejo.

Trabajos de instalación

Resuelta la forma en que debía llevarse á cabo la exposición, los directores pusiéronlo en conocimiento de los maestros, los que, como es natural, trataron por todos los medios á su alcance que sus grados respectivos sobresalieran. Empieza pues, el trabajo. En cada escuela, en cada grado, la labor se multiplica; cada maestro se afana y desvela por presentar la mayor suma de trabajo lo mejor posible, dado el poco tiempo de que se dispone (un mes apenas) plazo perentorio que no permite improvisar, lo único que puede hacerse es presentar los trabajos del año. Cada escuela es un un taller en donde se trabaja con verdadero afán y niños y maestros no hacen sino *pulir* y *ordenar* los trabajos del año. Composiciones, cuadernos, dibujos, cartografía, ilustraciones, labores, etc. todo es objeto de especial atención. Las escuelas quieren sobresalir y los grados imponerse.

Llega el día de la instalación, cada escuela envía sus elementos, y directores, maestros y niños proceden á distribuirlos y colocarlos de modo que produzcan el mejor efecto. La exposición queda instalada y sólo se espera el momento de su apertura fijada para el día 27 de Noviembre.

Aspecto externo de la exposición

No podía ser más hermoso el aspecto que presentaba la exposición dado el esmero y buen gusto con que se había adornado.

Desde la puerta de entrada, la concurrencia, gratamente impresionada, pasaba por entre una doble fila de plantas de adorno, elegantemente colocadas, para desembocar en el patio anterior del edificio, adornado también con plantas, escudos y banderas. Desde allí el golpe de vista era encantador. La amplia galería de la escuela ofrecía los encantos de un hermoso jardín. Se había hecho verda-



Cuadro alegórico "Patria" — Escuela Elemental N.° 10

dero derroche de flores, plantas y follage al tapizar las paredes y diseminarlas por el piso hasta cubrirlo materialmente. La pobre galería de la escuela se había convertido en un vergel florido. Más de doscientas sillas, convenientemente colocadas ofrecían agradable descanso á la enorme concurrencia, que á los encantos de la vista añadía los halagos de un ambiente suavemente perfumado por el aroma de las flores.

Entre los concurrentes vimos al señor presidente del Consejo Nacional de Educación, á los señores vocales: doctores Zubiaur, Ruíz de los Llanos y Gigena; al secretario señor Guasch Leguizamón, al inspector general señor Pizzurno, á muchos inspectores técnicos, á la doctora López y otros educacionistas de nota.

En el fondo de la galería se levantaba un tablado, convenientemente adornado, que debía servir de escenario á los niños que tomaran parte en las fiestas que debían amenizar el torneo durante los tres días.

Fiestas escolares.—Concurrencia

Para mayor atractivo y solaz del público se confeccionó un programa de fiestas que se desarrollaría durante los tres días que durase la exposición. La concurrencia era enorme, hasta el punto de no poder circular ni por la galería ni por los salones. Las puertas eran tomadas por asalto por los visitantes que ansiosos de no perder ni un solo número de la fiesta se trepaban sobre bancos y sillas para aumentar su estatura. En no menos de 300 personas en constante movimiento de vaivén podía calcularse la asistencia. Los niños, los pequeños autores y actores en este torneo, se portaron muy bien, desempeñaron sus números á maravilla, tratando con verdadero empeño de dar mayor lucimiento y brillantez á la fiesta, colmando así de alegría á los que con verdadero entusiasmo iniciaron y organizaron la exposición. El Himno Nacional, repetido los tres días, encabezaba los programas. Seguíanle los demás números: monólogos, cantos, recitados, zarzuelitas, cuadros alegóricos, violín, mandolín, piano, guitarra, etc. concluída la fiesta, la concurrencia se derramaba por los salones de la exposición.

El primer día dirigió la palabra al público el vocal del Consejo Nacional de Educación señor don Delfín Gigena, en oportunos términos y el último lo hizo el inspector seccional.

Descripción general de la exposición

No podía ser más agradable la impresión producida por aquel hermoso conjunto, y así lo manifestaba la concurrencia cuando se detenía, no ya á mirar, sino á observar, á investigar la infinidad de trabajos expuestos.

Las quince escuelas del Distrito, en lucha tácita unas con otras, no escatimaron esfuerzos, y lo mismo las de niñas que las de varones, diurnas y nocturnas, presentaron tal cúmulo de trabajos que sería imposible describir. Cada escuela ocupó el lugar designado: algunas llenaban un salón, otras ocupaban dos ó tres. Las paredes estaban tapizadas con papel gris, que debía servir de fondo á los dibujos. Se improvisaron mesas y estantes, los que convenientemente adornados, eran destinados á contener los labores y trabajos de todas clases.

Recorrimos varias veces los salones con el objeto de darnos cuenta exacta de todo. Las escuelas de niñas sobresalían por los labores, ya por su cantidad como por su calidad. Las mesas, materialmente cubiertas de piezas de distinta forma y tamaño, demostraban que durante el año no se había perdido el tiempo.

Desde el zurcido de medias y trapos hasta los vestidos completos, desde el simple pañuelito hasta la sábana vainillada, del sencillo pespunte al artístico bordado, todo había sido objeto de preocupación para las maestras. Vimos canastos de medias prolijamente remendadas y zurcidas; batas hechas de retazos, gorras sacadas de pantalones viejos, camisas y calzoncillos para niños, hechos de otros que fueron de personas mayores, almohadones ricamente bordados; puntillas y encajes de todas clases; sombreros para niñas y señoras elegantemente hechos y una infinidad de objetos que sería prolijo enumerar.

En consonancia con esta inmensa labor estaban los cuadernos, verdaderas pilas, composiciones sueltas ilustra-

das reunidas en cuadernillos; cartografía, representada, no ya por simples croquis, sino por verdaderos mapas hechos como por mano maestra. Revistas escolares, cuadros comparativos y demostrativos de industrias, comercio y producciones, diagramas, geroglíficos; colecciones de productos industriales, de minerales y vegetales, herbarios muy bien coleccionados, etc., etc. é infinidad de dibujos hechos según el nuevo método—copia del natural—representando legumbres, verduras, frutas, flores y objetos variados, que hábilmente colocados en las paredes de cada salón, servían de hermoso marco á los trabajos mencionados.

No sería posible juzgar qué escuela ha sobresalido, pues cada una en la medida de su esfuerzo y elementos de que disponía ha desempeñado muy bien su papel. Pero todas han demostrado que en la escuela pública se trabaja y se progresa y que muchos de los ataques de que es objeto son injustos.

Somera descripción de la exposición de cada escuela.—Trabajos resaltantes

Para no pecar de parciales é injustos daremos un pequeño detalle de cada escuela haciendo resaltar lo que cada una tenía como peculiar.

ESCUELA SUPERIOR DE VARONES NÚM. 1

Distínguese esta escuela por sus dibujos, ya por la cantidad como por su calidad. Tiene profesor especial, quien ha hecho verdaderos esfuerzos para obtener un brillante resultado. Se ha ajustado por completo al método implantado este año y ha demostrado con su trabajo que él prosperará si se le dedica el cuidado y la atención que merece.

Los grados inferiores han presentado buenos dibujos, los que han satisfecho á las autoridades escolares, siendo felicitados sus maestros.

Ha presentado muy buenos trabajos de cartografía; un rompe cabezas geográfico—la América del Sur—ha llamado la atención por lo perfecto. Composiciones ilustradas desde 1.° á 6.° grado, una revista escolar, en la que



Sección correspondiente á la Escuela Superior N.° 3 de Niñas

los niños dirigen y colaboran, planos de excursiones escolares y su descripción, cuadros demostrativos, diagramas, cuadernos, en gran cantidad y otros trabajos que distinguieron á la Escuela Superior de Varones.

ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS NÚM. 2

Distínguese esta escuela por sus mapas ilustrados, los únicos que hemos visto; por su colección de dibujos geométricos y naturales. Tiene profesora de dibujo. Sus labores hablan mucho en su favor: ha presentado muchos y muy variados; entre ellos, sombreros y vestidos de papel que tienen la ventaja de enseñar gastando muy poco. Otra novedad la constituyen sus diagramas geográficos de las 14 provincias.

ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS NÚM. 3

Inmensa es la labor de esta escuela. Verdaderas pilas de trabajos escritos, prolijamente clasificados y ordenados, numerosos cuadernos llenos de composiciones ilustradas donde puede verse el progreso gradual de las niñas, colecciones de minerales, plantas medicinales, productos industriales, tales como: el papel, la lana y tejidos, harinas en donde pueden verse las transformaciones de la materia prima hasta llegar al objeto elaborado; cartografía abundante y sobre todo, una enorme cantidad de labores de todas formas y tamaños. Desde el zurcido de medias (que los había por canastas) y paños hasta el almohadón primorosamente bordado, todo figuraba en la exposición de esta escuela, muestra elocuente de que en la escuela pública se trabaja.

ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑOS NÚM. 4

Ha presentado muy buenos dibujos. No tiene profesor especial. Muy buenas composiciones ilustradas y cuadernos de deberes prolijamente ilustrados á la N. A. Presentó un hermoso álbum patriótico, obra de 2º grado y uno de moral, espléndido, hecho por 3er. grado.



Sección correspondiente á la Escuela Elemental N.° 7

ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑAS NÚM. 5

Esta escuela ha trabajado mucho; así lo demuestran sus labores, dibujos, composiciones y cuadernos ilustrados, rompe cabezas geográficos, un gran álbum y sòbre todo como peculiar de ella hermosos cuadros históricos hechos por los niños.

ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑAS NÚM. 6

Dibujos primorosamente hechos, labores, costura, bordado, vainilla, zurcido, etc.; composiciones ilustradas. Colecciones, entre ellas una, tan buena como útil, de cereales; cartografía. Vimos una enagua hecha de retazos, que aunque no tenga mucho valor intrínseco, lo tiene moral y económicamente, porque enseña al niño á utilizarlo todo.

ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑAS NÚM. 7

Labores, dibujos, composiciones ilustradas muchas y muy bonitas, cartografía abundante. Esta escuela es la única que ha presentado algunos trabajos industriales: canastas de adorno, mesitas, masetas, etc.

ESCUELA ELEMENTAL DE VARONES NÚM. 8

Ha presentado buenos dibujos, distinguiéndose entre ellos los dibujos anatómicos y de objetos. Cuadernos y composiciones ilustradas, mezclas y combinaciones industriales, aparatos de física y de química hechos por los niños y un botiquín han sido otros tantos trabajos y objetos que ha presentado esta escuela y en la que ha sobresalido.

ESCUELA ELEMENTAL DE VARONES NÚM. 9

Buenos dibujos, cuadernos y composiciones ilustradas, mapas, entre ellos uno en relieve muy importante.

En conjunto y en detalle ofrecía una hermosa contribución esta escuela.



Sección correspondiente á la Escuela N.° 10 de Niñas

ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑAS NÚM. 10

Esta escuela ha presentado muchos trabajos y muy variados. Labores económicos. Todos los puntos de costuras. Vainillas, tejidos y bordados. Composiciones y cuadernos ilustrados. Páginas históricas. Cuadros anatómicos. Cuadros ilustrativos de la vida industrial y comercial. Un herbario hermoso. Rompe cabezas geográficos en cartón y en madera (R. A. y D. F.) Cuadernos históricos ilustrados por los niños muy interesantes y muchos trabajos más hechos por niños y maestros para ilustrar las lecciones, como se advertía en leyendas puestas al frente que demuestran preocupación é interés por la enseñanza.

ESCUELA INFANTIL NÚM. 11

Esta escuela no tiene más que dos grados: 1° y 2° y sin embargo ha presentado muchas labores: dibujos, cuadernos, composiciones ilustradas etc., donde se muestra el grado de adelanto de los niñitos cuando hay preocupación por parte de los maestros y directores.

ESCUELA INFANTIL NÚM. 12

Esta escuela tiene 3 grados: 1°, 2° y 3° y ha presentado trabajitos admirables. Muchas y muy buenas labores; una caja de sólidos geométricos hechos por los niños; una hermosa colección de cuerpos geométricos desarrollados; cuadernos geográficos primorosos y trabajos en lana de mérito para niñas de tan corta edad.

ESCUELA NOCTURNA A

Esta escuela ha entrado también en el torneo aportando muy buenos trabajos. Ha expuesto cuadernos de composición y aritmética, dibujos geométricos é industriales, dibujos artísticos (copias del yeso), dibujos mecánicos, lavados, etc.

LAS ESCUELAS NOCTURNAS B Y C

Han concurrido también con buenos elementos: cuadernos, composiciones, dibujos, labores, etc.



Sección correspondiente á la Escuela Infantil N.° 11

Reflexiones sobre las exposiciones

A pesar de las opiniones en contra, creemos que las exposiciones tienen mucha importancia, ya sea bajo el punto de vista escolar, ya bajo el punto de vista social. Es indudable que tienen sus inconvenientes; pero no lo es menos que tienen sus conveniencias. Bajo el punto de vista escolar son buenas porque obligan á maestros, directores y niños á trabajar con esmero, con cuidado, á prestar atención al trabajo, y en una palabra, á dedicarse de cuerpo entero á los quehaceres escolares.

La escuela que sabe que sus trabajos van á ser expuestos al público, trabaja con afán, se desvela por sobresalir y como todas hacen otro tanto, resulta una especie de lucha tácita en la que todas salen igualmente airosas.

Por otro lado, nacen iniciativas, por el deseo de presentar algo nuevo, algo que las otras escuelas no tengan, y de aquí que sirvan de verdadero estímulo á los maestros y á las escuelas; es, pues, un medio de progreso escolar, porque copiándose las unas á las otras dentro de lo expuesto y en lo que cada una tiene de sobresaliente, realizan obra de progreso.

Socialmente son importantes porque facilitan el acercamiento del público á la escuela, y especialmente de los padres de familia que ven por ese medio que á sus hijos no se les engaña en la escuela pública como propalan algunos mal intencionados y además se les ofrece la oportunidad de hacer las críticas que crean convenientes y las observaciones que les parezcan razonables, contribuyendo así al progreso de la escuela. Ellos, inmiscuyéndose en la escuela pública, como deben hacerlo, por críticas y observaciones contribuyen grandemente al progreso de la instrucción pública.

Estos son beneficios palpables de las exposiciones: atraerse el interés de los padres y las simpatías del público y especialmente entre nosotros, tan poco preocupados de estas cosas, es mucho conseguir

José Monti.

LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

EN ESTADOS UNIDOS

Es un hecho bien conocido que el pueblo yanqui tiene el hábito de leer. Desde pequeño se acostumbra al niño á la lectura, despertando su cariño por esa rama del saber humano, base quizás del sentido práctico que tanto distingue á los hijos de aquel país, donde impera el *self made man* en lugar del patentado estudiante, según la acertada expresión de Sarmiento.

Reconocida la poderosa influencia de los libros, todo el mundo los busca con avidez. Razón hay desde que ellos son buenos maestros y mejores amigos.

Hombres y niños, pobres y ricos, todos, sin excepción, les rinden culto, lo mismo que á la revista y al diario, con un fervor del que no hay otro ejemplo en el mundo.

Por esto las bibliotecas se multiplican, los grandes periódicos dan hasta seis ediciones diarias y las revistas ofrecen de doscientas á trescientas páginas de lectura selecta en cada número.

En general la biblioteca es gratuita, el diario vale uno ó dos centésimos de dólar y las revistas ilustradas *(magazines)* de diez á veinticinco. Por diez centésimos se adquiere una revista impresa en excelente papel, con unas 150 páginas de texto y más de 200 ilustraciones. La edición dominical de los grandes diarios cuesta cinco centésimos y, ordinariamente, tiene más de 60 páginas, divididas en varias secciones con hermosos grabados en negro y en colores. Es infaltable la sección ilustrada para los niños.

En la escuela, especialmente, se trata de formar en los alumnos desde el 1er grado el hábito de leer, poniendo á su alcance los mejores elementos. Grandes ó pequeñas, las bibliotecas escolares existen en todas partes.

En las escuelas de Nueva York, por ejemplo, es corriente encontrar una modesta biblioteca en cada aula, para uso exclusivo de los alumnos de la misma, formada con libros recomendados por la Junta Educación en circulares dirigidas á los directores, en las que están indicadas las obras más adecuadas para cada grado.

Dependen estas bibliotecas directamente de un funcionario especial, el superintendente de bibliotecas escolares, quien prescribe los deberes de los empleados de la oficina de su dirección (creada en 1903) y propone á la superioridad las medidas que estima convenientes para el mejor éxito de la obra.

La Junta de Educación dispone de un fondo especial que se destina anualmente á la creación y fomento de las bibliotecas escolares. En 1903, se gastó con ese objeto la suma de 138.976,75 dólares.

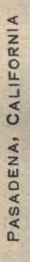
Por lo común los libros están colocados en pequeños muebles con ó sin vidrieras, alrededor de las paredes de la sala. El superintendente da á los directores y maestros las reglas para la ordenación, catálogo y distribución de los libros. Desempeña las funciones de bibliotecario el maestro de la clase, ayudado por los alumnos de la misma, en lo posible.

Los niños pueden leer en la escuela y llevar libros á la casa si así lo solicitan, teniendo amplia libertad de elección, se entiende, dentro de los elementos de que se dispone en el grado.

Cerca de 250,000 volúmenes sumaban las bibliotecas de este carácter en la ciudad de Nueva York, al finalizar el año próximo pasado.

Más ó menos en idéntica forma, se sigue el sistema de las bibliotecas de grado, en varias ciudades de la Unión.

En Boston se remite todos los años á los directores una lista de los libros aprobados por el Comité de escuelas, para que aquéllos puedan hacer sus pedidos, y según el costo y clase de las obras, se acuerdan hasta treinta ejemplares de cada una por grado.



PASADENA, CALIFORNIA

Biblioteca Pública — El departamento de los niños

La selección comprende libros de texto, auxiliares y de consulta, para las escuelas primarias, secundarias y especiales, diurnas y nocturnas.

Además de esto la Biblioteca Pública de la ciudad, remite á cada escuela cincuenta ó más volúmenes, como depósito, para los alumnos de 6º á 9º grados. Sesenta y cinco escuelas han tenido en 1903 dichos depósitos con un total de 12,261 volúmenes.

En Búfalo, 39 escuelas elementales tenían al terminar el mismo año, 693 bibliotecas de grado, dependientes de la pública establecida en la ciudad; con un total de 30,643 volúmenes alcanzaron una circulación de 309,874 durante el curso.

Además, otras 26 escuelas tenían en la misma fecha sus bibliotecas independientes, con 25,652 libros.

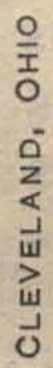
La biblioteca de la Escuela Normal de Worcester Massachusetts, ha llegado al considerable número de 14,000 volúmenes, distribuídos en distintas secciones del edificio con el propósito de ponerlos más á la mano de maestros y estudiantes. Los libros están colocados en treinta bibliotecas comunes, abiertas siempre, para que los interesados puedan usarlos á voluntad. Se dispone de mesas separadas para los grandes diccionarios y otras obras enciclopédicas.

Los mejores libros para niños, incluyendo fábulas, narraciones históricas, viajes, etc., constituyen una de las más importantes secciones, visitada preferentemente por los alumnos del curso normal de práctica en los grados inferiores de las escuelas públicas.

En realidad no tiene bibliotecario oficial: desempeñan esta tarea los maestros y alumnos, distribuyéndose las obligaciones.

Cada alumno tiene á su cuidado una parte de las obras, comprendidas en dos ó más estantes. En formularios de igual tamaño, uno por cada estante, está escrita la lista de los libros que comprende, con indicación del número de orden del libro en el estante, del que le corresponde según el catálogo general y el título y autor. Estos catálogos sencillos y prácticos, facilitan notablemente el trabajo de encargados y lectores.

Las bibliotecas se distinguen por letras y los estantes



CLEVELAND, OHIO

Sucursal de la Biblioteca Pública en una escuela primaria

están numerados. Supóngase un libro con estos signos en la etiqueta correspondiente: M—8—10; significaría, mueble ó cuerpo M, estante 8º, 10º lugar.

De este modo, sin esfuerzos ni tropiezos, se dirige y maneja aquella biblioteca de treinta secciones, llevándose los registros necesarios.

En las ciudades nombradas y en Chicago, Indianápolis, San Luis, Cleveland y muchísimas más, las bibliotecas públicas tienen un departamento especial para los niños, con selección de libros, clasificados según los grados de las escuelas.

Uno de los grabados que acompaña estas líneas, representa la sala de niños de la Biblioteca Pública de Pasadena, California, la más hermosa y atrayente del establecimiento. Plantas, ilustraciones y obras de arte, están allí en grata comunidad, como si quisieran hablar al alma de los pequeños lectores.

Los alumnos de las escuelas visitan por centenares las bibliotecas, en las que son atendidos solícitamente por los empleados de servicio, ó por sus propios maestros, pues es frecuente que éstos citen á sus discípulos en aquellos locales para determinadas lecciones.

En Indianápolis el director de una escuela puede solicitar hasta cincuenta obras de la Biblioteca Pública para uso de los alumnos de los grados superiores. Me es grato recordar que la sala de niños de la citada biblioteca, es una de las más hermosas que he visto. 8,000 volúmenes cuidadosamente escogidos, están colocados en estantes bajos alrededor de la sala y al alcance hasta de los más pequeños lectores. No me sería posible olvidar la amabilidad exquisita y el cariñoso respeto con que los empleados trataban á los niños que pedían sus servicios.

En algunos casos las sucursales de las bibliotecas públicas están instaladas en edificios escolares, prestando así un servicio general al vecindario y uno muy especial á la escuela. En Cleveland, por ejemplo, son varias las ramas de la Biblioteca Pública que funcionan en las casas de educación primaria.

También en Milwaukee, ciudad de 300,000 habitantes en el estado de Wisconsin, está íntimamente ligada la



Biblioteca de la Escuela Normal

OSHKOSH, WISCONSIN

obra de la Biblioteca Pública con las escuelas comunes. Durante el año 1903, circularon en 56 escuelas bajo la dirección de 392 maestros, 143,037 libros. Puede decirse que cada una de las escuelas es allí una sucursal de la Biblioteca Pública. Esta presta los libros por ocho semanas, con opción á recibir nuevas colecciones por el mismo tiempo al devolverlos. Estas pequeñas sucursales están instaladas en cada clase, y los maestros son los encargados de la distribución de los libros para la lectura en el hogar. Algunos hacen este trabajo una vez por semana; otros todos los días.

La sala de los niños de la biblioteca de Milwaukee, ofrece en sus estantes abiertos, 9,000 volúmenes, que los lectorcitos pueden examinar libremente. La circulación de la sala en el último año fué de 82,097 volúmenes.

Otra iniciativa digna de elogio ha tomado la Biblioteca Pública en su afán de ser cada día más útil á las escuelas comunes. Como es natural, las grandes bibliotecas disponen de cierto número de revistas ilustradas que se conservan en colecciones. Allí se cortan los mejores grabados, se pegan sobre papel consistente de tamaño uniforme y se ordenan en colecciones de 25 á 50, que se colocan después en carpetas adecuadas. Estas figuras se prestan después por tiempo determinado á los maestros de las escuelas para las aplicaciones que estimen convenientes.

En otras ciudades de Wisconsin, algunas con reducido número de habitantes, también tienen las bibliotecas públicas sus departamentos escolares. Están en este caso, por ejemplo, Stanley y Oconto, con una población de 2,387 y 5,646 almas, respectivamente, y que tienen, sin embargo, en sus bibliotecas bastante buenas, dos confortables salas para niños.

La Escuela Normal de Oshkosh, en el mismo estado, tiene una notable biblioteca de 11,000 volúmenes, sin contar unos 2,000 de documentos públicos, ni 1,500 para uso de la escuela primaria anexa.

Según el último informe del eminente doctor William T. Harris, hay actualmente en Estados Unidos 2,600 bibliotecas escolares de 1,000 ó más volúmenes, perfectamente organizadas.

El estado de Nueva York tiene 422; Massachusetts, 120; Pensilvania, 167; Ohio, 143; Illinois, 144; Michigán, 107; Wisconsin, 108; Minesota, 105 y California, 158. Las restantes se distribuyen en los demás estados y territorios de la Unión.

Las bibliotecas escolares que no alcanzan á esa cifra de tomos son innumerables, y suman en total algunos millones de libros.

JOSÉ J. BERRUTTI.
Inspector Técnico

Diciembre 15 de 1905.

Primeros ensayos en la física y la química

POR ERNESTO C. NELSON

Azabache y Amigos y auxiliares del hombre

El Consejo Nacional de Educación tenía decidido obsequiar con un pic-nic á los maestros de las escuelas públicas con motivo de la terminación del año escolar. Postergó, primero, en vista de la gravedad de la enfermedad que aquejaba al eminente hombre público, General Bartolomé Mitre, la celebración de este acto y resolvió, en fin, no realizarlo, optando por regalar á las escuelas, directores y maestros, los tres importantes libros á que se refieren los documentos adjuntos, cuya lectura recomendamos.

Dice el señor Nelson en la introducción de su libro:

El propósito de este libro es aplicar á la enseñanza de la ciencia elemental en los países hispanoamericanos, los principios que están consagrados hoy en la escuela norteamericana.

De los efectos que se han evitado, el más lamentable es quizás el de presentar el conocimiento comenzado por las definiciones. No sólo se ha huido de este defecto, sino que se han suprimido completamente las definiciones, pues el propósito del libro es familiarizar al niño con la cosa estudiada de tal modo, que aquéllas resulten innecesarias.

Créese, en efecto, que la importancia que hasta hace poco se concedía á la definición era un vicio legado por la escuela de antaño, donde se ejercitaba al niño en una

deplorable gimnasia, de la que eran servidores, no las realidades de la vida, sino vanas representaciones verbales.

En estos días de industrialismo, el conocimiento reclama su utilización como instrumento del hombre del siglo. En verdad, usar rectamente un instrumento es definirlo, porque es comprenderlo.

El niño no ha menester por cierto, tener en su mente una definición clara de los objetos que utiliza ó de los vocablos que emplea, para servirse con propiedad de unos y otros.

Es tiempo ya que se familiarice de un modo análogo con los otros objetos y fenómenos, de cuya existencia encuentra testimonio evidente en torno suyo.

Ya sabemos todos que el desarrollo de las actividades de generalización, que se encuentran entre las más estimables del espíritu, deben muy poco por ahora á la escuela. Y hasta no es aventurado afirmar que aquellas reciben en el primer choque. Si el niño lleva allí la primera intuición de la armonía de las cosas, los libros se encargan de invalidar sus descubrimientos. La ciencia se le sirve dividida y subdividida, de tal modo que el niño pierde toda noción de utilidad y semejanza. Para adquirir de nuevo dicha noción, después del continuado trato con los libros, hay que pasar por un período de convalecencia, que no es completa sino se posee una constitución mental de fuerzas propias.

Por eso se han desechado ya las clásicas divisiones (Cinemática, Hirostática, Neumática, etc.) en el estudio de la física elemental, ramo que hoy forma parte de la materia conocida con el nombre de Estudio de la Naturaleza. Este paso obedece á la necesidad de familiarizar al niño con principios que tengan alguna realidad, que sean más importantes para la vida que las convenciones en que se basa toda clasificación artificial. La atracción es un principio que llena estos requisitos. Es la fuerza cuya realidad se nos impone con más evidencia desde que ensayamos nuestros primeros pasos, desde que nuestras manos reciben el primer contacto del mundo exterior; y su importancia es tal, que si ella cesase de obrar, el universo se disper-

saría en átomos invisibles, quizá en puntos inconcebibles, sin extensión ni materia.

El asunto es apropiado para acariciar el instinto de la maravilla tan caro al niño. Además, siendo sus consecuencias infinitas, permite un desarrollo indefinido. Ofrece así al maestro la ocasión de enlazar la enseñanza de la Física y de la Química con las otras ramas del conocimiento, obedeciendo de este modo el principio de la correlación que debe haber entre las materias de enseñanza.

Algo semejante puede decirse del criterio en que se basa la exposición de los medios utilizados para vencer la fuerza de atracción (poleas, palancas, ruedas, etc.) Hágase percibir al niño la ley común á que obedecen dichas máquinas, es decir, todos los aparatos «que nos permiten ganar fuerzas» como erróneamente se dice. En nuestro sentir, la percepción de las semejanzas entre estas máquinas es más vital é importante que la noción de sus diferencias.

Obedeciendo igualmente á las ideas que hoy dominan, no se ha preocupado el autor de limitar el sentido de las palabras «Física» y «Química». ¡Ojalá el niño, al concluir el libro no crea saber lo que es la una y la otra! ¡y ojalá también un maestro perjudicialmente escrupuloso no comience á marcar imprudentes circunscripciones en el campo indiviso de la materia y de la fuerza! Es preferible que el niño yerre por exceso de confianza en la unidad de la energía, que por un exagerado escrúpulo de sus diferencias.

Los experimentos tienen un múltiple objeto. En primer término acercar al niño latino á las cosas que pasan en torno suyo, obligarle á proceder en la vida solo después de haber interrogado á la naturaleza y meditado sus respuestas; sin permitirle que salte (como estaría acaso inclinado á hacerlo por espíritu de raza), de la concepción de la idea al juicio mismo, por encima de la justificación de los hechos.

Desenvolver las facultades de acción, de inventiva y de expontaneidad en la fabricación de aparatos.

Mostrarle la universalidad de las leyes naturales, que no se muestran solo al conjuro de los hermosos aparatos

de laboratorios, en los que brilla el bronce y el cristal, sino también á las humildes máquinas que ha construido con sus propias manos; convencerle de que esas fuerzas le cercan, le rodean, le esclavizan, pero que también le ofrecen la ocasión de esclavizarlas, de cercarlas á su vez.

Ejercitarlo en acciones colectivistas, fraternales y democráticas, al hacerlo colaborar en la fabricación y uso de los aparatos de la clase. (En ciertos lugares apartados de los Estados Unidos, donde las escuelas no estaban provistas de los útiles requeridos para la experimentación, los alumnos, en unión con los maestros han levantado cortas subscripciones para proveerse, en las ciudades vecinas, de los aparatos y reactivos indispensables).

Desenvolver un carácter que perciba el fondo de las cosas sin cuidarse perfectamente de la forma; que prefiera lo útil á lo ostentoso y se convenza de que la dignidad de las cosas es á veces muy diferente de su apariencia.

Y, por último, despertar el interés del niño y gratificar su trabajo con la verificación experimental de sus presunciones, y hacerle adquirir conocimientos que sin eso resultarían altrusos é incomprensibles.

Los experimentos tendrán infinitamente mayor valor, si los maestros y alumnos ejercitan su propio ingenio, ideando más simples maneras de realizarlo, ó variándolos de acuerdo con los materiales de que se disponga. Comiéncese á libertar al niño de la tiranía de los libros. Para llegar á ese fin, estas páginas sugieren más de lo que dicen. Un maestro hábil encontrará á cada paso la ocasión de hacer desenvolvimientos interesantes dentro del campo de la experiencia infantil. El autor se consideraría feliz si su libro se convirtiera en libro de geografía, de historia natural y hasta de moral social, además de ser el más sencillo de los elementos de física y química.

Señor Presidente:

Como el señor Presidente y demás miembros del Consejo Nacional, recibí, hace pocos días, un ejemplar del libro publicado en los Estados Unidos por nuestro compa-

triota don Ernesto Nelson, quien, desde hace tres años, por propia inspiración y con recursos propios, estudia los sistemas de educación y los métodos de enseñanza, en aquel país y el Canadá, habiendo estado á su cargo, especialmente, la sección escolar exhibida por nuestro país en la reciente exposición mundial de San Luis.

Las correspondencias publicadas en «El Monitor» y en «La Nación», me excusan de mencionar los progresos realizados por nuestro compatriota en el nuevo campo de su inteligente y fecunda actividad. Nelson es un escritor hecho y un maestro de vocación: tal es el concepto que uno se forma con la lectura de aquellas correspondencias.

Sobre su nuevo libro, que publica una de las casas editoras más importantes de los Estados Unidos y la más vinculada á los países latinoamericanos, me permito incluir la autorizada opinión del distinguido químico y profesor doctor Enrique Herrero Ducloux, confirmativa de la impresión que en mí ha dejado su primera lectura.

Las circunstancias mencionadas y la necesidad de aunar todos los buenos elementos posibles á fin de sacar la enseñanza de las ciencias físico-naturales del limbo verbalista en que aun se abate entre nosotros, así como las razones que aduje en mi informe de fecha de Marzo corriente, respecto de otros dos libros importantes que responden á aquel objeto, y al más fundamental de ampliar la esfera de nuestra deficiente educación moral; me deciden á presentar el siguiente proyecto de resolución, que espero obtenga la aprobación del H. Consejo:

«El Consejo Nacional de Educación adquirirá tres mil ejemplares de cada uno de los siguientes libros: «Primeros ensayos en la Física y la Química», por E. Nelson; «Amigos y Auxiliares del hombre» y «Azabache», para repartirlos gratuitamente en las bibliotecas, los directores y los maestros de las escuelas de su dependencia.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1905.

Firmado—*J. B. Zubiaur.*

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1905.

Doctor don José B. Zubiaur.

Muy distinguido doctor:

Aprovechando un momento de reposo en esta época de exámenes y de trabajo abrumador, me complazco en enviarle estas líneas haciéndole conocer la impresión que me ha producido la lectura del libro «Primeros Ensayos en la Física y en la Química» del señor Ernesto Nelson, que Vd. se dignó enviarme.

La amistad que al autor me ligó por los años de 1895 y 1896—quizá olvidada ya por él—y el interés con que lo he seguido en sus correspondencias á «La Nación» son circunstancias que favorecen el cumplimiento de mi misión como juez, cuando como en este caso la crítica se reduce al aplauso sincero é imparcial.

Aunque la comparación parezca impropia, diré que creo problemas aún no resueltos, la fabricación de alimentos adecuados para los niños y la redacción de libros que puedan iniciarlos en la ciencia de la naturaleza; en cambio, conozco preparadas excelentes como ensayos en el primer grupo y tentativas llenas de mérito y utilidad en el segundo: el libro de Nelson se encuentra entre estos últimos.

Ante la imposibilidad de alimentar á nuestros hijos con rayos de sol y aire puro, pedimos á la técnica industrial el producto de su trabajo; ante la imposibilidad de impregnar el espíritu infantil, de hacerlo vibrar en el seno de la naturaleza, bienvenidos sean esos libros que lo inician en la contemplación de esos fenómenos, manifestaciones variadísimas de una energía universal, eterna é infinita.

El haber elegido la Ley de Newton como eje de todo su desarrollo, es en el libro del profesor Nelson algo más que un artificio didáctico; sólo toma como base de una enseñanza la ley más profunda y general de la ciencia de la naturaleza, un espíritu que se ha penetrado de sus proyecciones y que ha concebido de un modo elevado el mundo físico, y ese es su mérito.

En manos de un maestro hábil, la obra puede ser fuente de grandes enseñanzas, por la claridad de su estilo, la ingeniosidad de las experiencias citadas ó propuestas, la sencillez en los aparatos de comprobación, sobre todo, con el método de exposición que el autor no ha abandonado un momento.

Defectos? Yo encuentro uno, pero es juzgando de un modo egoísta, á traves de la vidriera de mi laboratorio: la química sólo merece en el libro un número reducido de páginas, como si los fenómenos atómicos fuesen de menor importancia que los moleculares, y esto es injusto sin duda alguna. Es por su despreciable magnitud? No olvidemos que Brookes, Lodge, Thomson, Kelom y Boltzman nos han mostrado el átomo como un sistema complicadísimo de electrones girando en torbellino, de una grandiosidad que Nagaokanos hace admirar y de una potencialidad que Le Bon concibe como capaz de revolucionar la vida de la humanidad toda, el día que un solo hombre sepa despertar esa energía dormida.

Creo haber cumplido su pedido y me es grato ofrecerle las expresiones de mi afectuoso respeto.

Firmado—*E. Herrero Ducloux.*

ENSEÑANZA DE LA COMPOSICIÓN

(TRABAJO LEÍDO EN LA REUNIÓN DEL 26 DE OCTUBRE)

Según lo manifesté en nuestra última reunión, me propongo elaborar un sencillo plan que servirá de guía al maestro y al alumno, y someterlo á la consideración de la asamblea.

Aun cuando me ajustaré estrictamente al tema, me permitiré recordar algunas de las conclusiones presentadas por la señorita Armanini para que acudan en apoyo de los fundamentos de mi plan, ya que ellas fueron suficientemente discutidas y finalmente aprobadas.

En la composición, como en todas las enseñanzas, la práctica de nuestros ideales suele encontrar obstáculos de tal naturaleza que, si no renunciamos inmediatamente á su aplicación, acabamos, insistiendo, por falsear incautamente la esencia del ideal mismo y se hace necesaria una reacción poderosa para volver sobre la vía directa por donde deben dirigirse nuestros esfuerzos si queremos verlos coronados por el éxito tan difícil cuanto anhelado.

Así pues, la aplicación de la serie de ejercicios presentados en la reunión anterior es lo que ofrece dificultades; no así la nómina de ellos.

Tampoco es la esencia ni el orden en que se suceden lo que debe preocuparnos. La serie aprobada es buena; los pasos bien ordenados y abordables en todos los grados de la enseñanza según sea la amplitud que la preparación mental del alumno les permita dar; pero, llevados al

terreno donde debemos exigir los resultados necesarios para poder decir: *los alumnos de tal ó cual grado redactan y componen, escriben con claridad y orden lo que piensan, ven ó sienten de más sencillo y natural; ordenan palabras, coordinan pensamientos, les dan forma, en una palabra, saben lo que escriben*, nos encontramos con que de treinta alumnos, solamente cinco nos satisfacen enteramente en ese sentido, salvo el caso algo raro por cierto en que la preparación de esos treinta alumnos fuera excelente en la cuestión que nos ocupa; en tal caso se nos presenta una excepción que no puede tenèrse en cuenta.

Creo poder asegurar que las causas de este semifracaso, dependen del poco interés que toman los alumnos ante un asunto propuesto por tema de redacción.

La razón de este escaso interés es muy natural. El asunto en sí—de lo que va á ser objeto de un trabajo de redacción—si no le es desconocido en su totalidad, la mayoría de las veces es difícil ó de una aplicación tan ulterior, que evidentemente ellos no alcanzan á ver ni les interesa averiguar tampoco.

Es necesario, pues, seleccionar los temas. La cuestión resultaría felizmente sencilla con sólo un buen libro de lectura que desdeñando abarcar temas de cuanta ciencia, arte ó industria anda por el mundo, con el afán inconcebible de instruir á trueque de ofuscar la mente del alumno, se ocupara ante todo de educar, para lo cual nos basta con hacerles ver y sentir con tacto delicado y color firme la poesía de lo más natural y sencillo que les rodea.

Sobre cualquier tema y en cualquier grado, la composición debe reducirse á lo siguiente: *lo que veo, digo y hago todos los días y que, por lo tanto, me es familiar, voy á repetirlo aquí, en este papel.*

Pero no pretendamos entonces obligar á los niños á componer sobre cosas que no dominan á la perfección; no agreguemos á la ya difícil tarea de componer, la de tratar temas elevados ó inútiles para el fin que nos proponemos aquí. No deben figurar en nuestros programas de composición temas sobre Geografía, Historia ó Ciencias Naturales y menos aun sobre asignaturas más áridas; en los actos de nuestra vida diaria tenemos una fuente inagotable de

recursos de la especie que al niño le interesa y le agrada, puesto que está á su alcance y no lo fatiga.

Y no se crea por eso que una selección de temas familiares puede perjudicar el desarrollo de las facultades que intervienen en estos trabajos, en el sentido de que más tarde les impida desenvolverse en un medio más amplio que el que les limita el programa trazado por el maestro; nada de eso. Ante todo, debemos tener presente el fin de la escuela primaria, ya bastante falseado, por cierto, que á fuerza de tanto instruir no prepara con el orden y la solidez necesaria la base del desenvolvimiento que debemos esperar se realizará en el alumno á través del tiempo y de sus estudios posteriores.

Partiendo de la suposición de que los alumnos van á componer sobre un tema sencillo y familiar, su natural despreocupación y su escaso poder de asimilación, les impide aun destacar las ideas capitales que deben ser en síntesis la composición misma.

Luego divagan y confunden el orden de prioridad de los detalles accesorios; y finalizan bruscamente ó no finalizan por falta de previsión al hacer la distribución de esos mismos detalles.

Pero si todo ese caos que podríamos llamar composición de un alumno, de 3er grado, por ejemplo, tiene su razón de ser puesto que falta el

PLAN TRAZADO DE ANTEMANO

Con mucha propiedad se dijo en la reunión anterior que para componer no deben darse reglas y preceptos, antes bien, familiarizarlos con modelos acabados de autores que, por su estilo sencillo y sin afectaciones, puedan servir como tales.

Ahora bien: el trazar un plan no quiere significar imponer reglas como que no se imponen para hablar, no. El objeto del plan es contribuir á ordenar el bagaje de conocimientos, de expresiones y de ideas que los niños poseen y darles una forma correcta y sencilla á la vez, habituándolos, como consecuencia, á esta ordenación de la cual siempre habrá tiempo de independizarse, porque es natural

que las ideas tomarán después giros propios y las imágenes el vuelo que caracterizarán sus trabajos; pero lo que no perderán será el sello del método natural y lógico de la expresión que les sirvió de base en sus comienzos, difíciles como todos, pero de recuerdos buenos y duraderos.

No es necesario seguir argumentando. Todos estamos convencidos de que el alumno abandonado á sus propios esfuerzos en materia de composición, no progresa; no puede menos que concluir por tomar aversión por un trabajo que le es difícil hacer bien.

En la creencia de que está suficientemente fundada la necesidad de la elección de temas y la del plan, pasaré á formular el de una carta en 3er. y 4º grado.

El fondo no puede ser más sencillo pues se trata de pedir prestado un libro á un compañero.

Sin embargo ,y suponiendo que en una clase preparatoria el maestro haya enseñado las partes de que consta una sencilla epístola, la redacción adolecerá de los defectos comunes por las razones expuestas anteriormente.

He aquí la prueba:

CARTA SIN PLAN PREVIO

Buenos Aires, Abril 10 de 1905.

Estimado Pedro:

«Te mando estas pocas palabras para decirte si que«res emprestarme el libro de lectura que tengo que estu«diar los cuatro bueyes y luego te lo daré por algún com«pañero y te mando un saludo, tu amigo.»

José Sacarello.
4º grado

Es una especie de carta con arreglo al tema propuesto, al comenzar el año escolar.

Al día siguiente, desarrollo el plan que formulo á continuación y apreciaremos los resultados en otros ejemplos.

1º Conocimiento del asunto. } Debo estudiar una lección. Pido el libro á Pedro
2º Síntesis oral y escrita. } Le recuerdo nuestro paseo proyectado á Palermo.

3º Análisis oral, siguiendo el orden lógico de causas y efectos.

Mañana debo saber la lección titulada «Los cuatro bueyes» del libro de lectura. Yo no tengo libro. Deseo pedírselo prestado á Pedro. Pedro es amigo mío. Conozco que es capaz de favorecerme prestándome el libro. Me decido á recurrir á él. Pedro necesita también el libro. Debo prever que no se perjudique. El acostumbra á estudiar por la tarde. Debo advertirle, entonces, que iré á buscarlo por la mañana. Estas consideraciones me obligarán á devolver el libro con oportunidad y sin pérdida de tiempo. Le indicaré que lo tendrá en su casa á la hora del almuerzo, cuando yo salga de clase.

Aprovecharé este motivo para recordarle que el domingo efectuaremos el paseo proyectado á Palermo.

4º Redacción oral con arreglo á la fórmula común de las cartas.

Fecha, lugar y encabezamiento con arreglo al tratamiento que debe darle á un compañero. Fondo. Necesidad de pedir prestado el libro. Hora en que se le irá á buscar. Devolución inmediata.

Final. Recordar el paseo proyectado. Saludo y firma.

5º Redacción escrita.

6º Lectura en silencio.

7º Lectura en alta voz.

8º Corrección oral y escrita.

Aunque parezca largo y trivial el hecho de repetir siempre lo mismo, no es así, sin embargo.

La síntesis escrita y el análisis oral que preceden á la redacción final de la carta, es cuestión de pocos minutos y en cuanto á la repetición está ya suficientemente probado que gracias á ella se obtienen resultados positivos y únicos en la enseñanza.

He aquí otra carta redactada por un alumno del mismo grado y con arreglo al plan anterior. El asunto es el mismo y la duración de 25 minutos.

«Buenos Aires, Abril de 1905.

«Querido Pedro:

«Mañana tengo que estudiar la lección titulada «Los » cuatro bueyes» y como no tengo el libro y no quisiera » sacar mala clasificación por que mi padre entonces me » privará el paseo del domingo, acudo á vos para que me » prestes el libro donde está esa lección.

» Pasaré mañana á las 8 á buscarlo y te lo devolveré » á las 12 cuando salga de la escuela.

» No te olvides de que el domingo iré con Juan á » buscarte para ir á Palermo.

» Hasta luego

»Tu amigo.

Carlos E. Casullo.»

Las proyecciones que, según el asunto de la composición, puede dar el maestro al análisis, no pueden preverse ni limitarse, pero convendrá hacerla corta y con las expresiones accesorias más necesarias.

Además, no es indispensable concluir con una composición en una clase y casi se puede asegurar que, en obsequio á los resultados que se pueden obtener, mejor fuera disponer de dos ó tres clases.

Supongamos que en 5.º ó 6.º grado se trata de componer sobre un asunto leído en clase y tomamos un capítulo de «Corazón» de Edmundo de Amicis, titulado «Vanidad». Es uno de los más apropiados para un ejercicio de esta índole, pues no pone de relieve el defecto de que adolece para nosotros: su nacionalidad italiana.

Trazo el siguiente plan analítico-sintético que en nada se diferencia del de la carta en su estructura aunque sí en la forma.

1.º Conocimiento del asunto.

2.º Lectura del trozo hecho por el maestro y varios alumnos.

3.º Síntesis oral y escrita:
- Ayer fuí á pasear con Votino y su padre.
- Votino, como siempre, muy bien vestido, quiso que le envidiaran.
- Votino recibió en el paseo una lección muy severa á causa de su vanidad.

4.° Análisis oral siguiendo el orden lógico de causas y efectos.

Ayer fuí á pasear con Votino y su padre.

Votino iba muy bien vestido. Llevaba un lindo sombrero de castor, botas de tafilete y reloj.

En el camino encontramos á Estardo.—No nos saludó.—Estaba muy ocupado delante de un mapa, en una vidriera.

Dejamos atrás al padre de Votino y nos sentamos en un banco de piedra junto á un niño, que estaba con la cabeza baja. Votino comenzó á ponderar las piezas de su vestido. Levantó un pie, se sacó el sombrero y miró el reloj.

Me dijo que su reloj era de oro. Yo no quise creerlo. Para convencerme interrogó al niño que parecía pensativo. Le preguntó si era ó no de oro. El niño respondió, sin mirar, que no sabía. Votino se encolerizó ante la contestación del niño. En ese instante llegó el padre. Adivinó lo que sucedía y dijo á su hijo: ¡Es ciego! Votino se quedó petrificado. ¡Había querido mostrar sus prendas nuevas á un niño ciego! Votino comprendió cuán poco valían para él desde que no las podía ver. Como mi compañero no tiene mal corazón, se entristeció y no se volvió á reir en todo el día.

5.° Redacción oral hecha por varios alumnos.

6.° Redacción escrita.

7.° Lectura en silencio.

8.° Lectura en alta voz.

9.° Corrección oral y escrita.

He traído varias composiciones hechas en 5.° grado sobre este mismo tema antes y después de formular el plan que no leeré por ser demasiado extenso, pero que dejo á la disposición del que quiera cerciorarse del resultado.

Si este sencillo trabajo tuviera la pretensión de ser una novedad ó una creación, no me hubiera atrevido á presentarlo; pero mi intención no ha sido otra que la de recordar que la composición debe ser objeto de más atención de nuestra parte en cuanto á su enseñanza ordenada y metódica, desdeñando todo aquello que pueda apartarnos del objeto primordial de esta enseñanza.

En cuanto al plan á que deben ajustarse estos ejercicios en los grados infantiles, no me creo autorizado para agregar nada á lo expuesto por la señorita Armanini.

Algunas consideraciones sobre la corrección oral y escrita darán por último margen á la única conclusión á que arribo.

Gracias al plan que el maestro traza de antemano, consigue en gran parte una uniformidad de estilo que facilita mucho la tarea de la corrección.

Si á esto agregamos un pequeño trabajo de ordenación, al pasar revista sobre el trabajo del alumno, ahorraremos tiempo.

Un breve comentario sobre cualquier palabra que el maestro cree probable usará el alumno, ó que se haya leído en el modelo, impedirá el error.

Los alumnos, dado el caso de que cometan faltas, serán los encargados de corregir su trabajo por escrito; el maestro interviene en la corrección oral.

Las expresiones incorrectas no sólo deben rechazarse inmediatamente sino que se evitará el corregirlas repitiéndolas, invirtiendo el mismo tiempo en insistir en la expresión verdadera.

Finalmente, deben aprovecharse las oportunidades que se presenten de corregir previendo y no imponiendo ya que es imposible la existencia de reglas para la ortografía.

CONCLUSIÓN

El resultado de la enseñanza de la composición, depende del orden natural á seguirse:

Primero—En la elección de temas y asuntos.

Segundo—En la aplicación del plan analítico-sintético.

Tercero—En la forma de la corrección oral y escrita.

FELIPE BOERO.
De la Escuela Superior, Consejo 8°.

CONCURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Informe de la Inspección de Educación Física

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1905.

Señor Inspector Técnico General, don Pablo A. Pizzurno.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Inspector informándole respecto al desarrollo y los resultados generales del «1er concurso de Educación Física» realizado entre las escuelas de la capital.

El programa comprendía para cada sexo, dos concursos: el 1º de «Juegos físicos escolares» y el 2º de «Clase fisiológica de Ejercicios Físicos».

En el primer concurso las escuelas de niñas debían competir en los siguientes juegos: «Carrera de las banderitas» en dos grupos: menores y mayores; juego de «Pelota cazadora» y juego de «Pelota al cesto».

Las escuelas de varones debían competir en «Carrera de las banderitas», igualmente en dos grupos; y en «Pelota al cesto». Las condiciones de juego fueron publicadas en oportunidad en el «*Monitor de Educación Común*».

El segundo concurso sólo comprendía la clase fisiológica de «Ejercicios Físicos».

Los premios consistentes en «copas de plata», debían ser adjudicadas en las siguientes condiciones, iguales para las escuelas de ambos sexos.

Premio de «*Juegos físicos escolares*», á la escuela que venciera en el mayor número de competiciones del primer grupo.

Premio de cada competición aislada, á la que resultare vencedora en la competición correspondiente.

En caso de empate, posible en las escuelas de niñas, se resolvería jugando de nuevo todos los juegos entre las dos escuelas que estuviesen en estas condiciones.

Para realizar este programa procedí de la siguiente manera:

En primer lugar, designé las escuelas Elementales y Superiores que podían tomar parte en el concurso sin inconvenientes serios, teniendo en cuenta el local, los medios de enseñanza, y las demás condiciones de cada escuela, sin impedir, sin embargo, la asistencia al concurso, de las que solicitaban hacerlo voluntariamente.

Adopté luego el sistema de eliminación sucesiva de todos los *grupos perdedores de cada juego*, en cada escuela, en un solo encuentro para cada competición; en lugar de hacer luchar cada escuela con todas las demás, y de asignarle así un coeficiente de su valor en la lucha, según el número de derrotas y de victorias.

Este último sistema, si bien más exacto que el adoptado, nos hubiera arrastrado á un sinnúmero de competiciones, con el grave inconveniente de ocupar mucho tiempo y de fatigar con exceso á los alumnos, dado que la estación estaba ya muy avanzada.

Las ventajas esportivas de este método eran inconvenientes graves, de nuestro punto de vista escolar, por lo que juzgué conveniente rechazarlo.

Dispuse así que la primera eliminación se hiciera dentro de cada distrito escolar, con excepción de las escuelas de varones, para las que se reunió en un solo grupo el 1º, 5º y 7º distritos, y el 9º y el 11º, quedando los demás aislados.

Se obtuvo así las escuelas vencedoras de cada distrito en cada juego, habiendo sido descalificadas las demás como perdedoras. Esta primera eliminación se hizo entre las escuelas del distrito, sorteando las que debían competir entre sí; luego sorteando las vencedoras, y así sucesivamente hasta obtener una última escuela vencedora, representante del distrito. (Véanse los cuadros números 1 á 10 de varones, y de 1 á 15 de niñas).

Luego se procedió, también por sorteo, á establecer los distritos que debían competir entre sí, para proceder á la *segunda eliminación* entre las vencedoras representantes de cada distrito. El sorteo dió el siguiente resultado para las escuelas de niñas:

1er versus 3º; 5º v. 7º; 10º v. 8º; 13º v. 2º; 6º v. 12º; 9º v. 4º, y el distrito 11º quedó solo.

El resultado de esta segunda eliminación se expresa en los cuadros números 16 á 21 para las escuelas de niñas.

En las escuelas de varones, siendo menos numerosas las que resultaron vencedoras en cada distrito, se procedió á sortearlas en conjunto, para la segunda eliminación, con el resultado que se expresa en los cuadros números 11 á 14.

Con las escuelas de niñas, vencedoras en la *segunda eliminación*, se procedió á sortear de nuevo las contrarias, sin orden de distrito, cuyo resultado se detalla en el cuadro número 22.

De este modo se obtuvieron dos escuelas vencedoras en cada competición, tanto en las de niñas como en las de varones.

Faltaba solamente hacer competir estas escuelas entre sí, para determinar definitivamente el 1° y 2° puesto en cada competición.

Lo que se efectuó el día 16 de Noviembre á las 8 a. m. en el local Chile y Azopardo, con el resultado que se detalla en el cuadro número 15 para las escuelas de varones, y en el cuadro número 23 para las de niñas.

Con este procedimiento se ha llegado al siguiente resultado final del concurso.

ESCUELAS DE VARONES

CARRERA DE LAS BANDERITAS—(MENORES)

			Vencedora
Eusebio S. Gorbea.......	Distrito VI	Escuela N.° 1	VI. Escuela N.° 1
Próspero G. Alemandri..	» II	» » 2	E. S. Gorbea.

CARRERA DE LAS BANDERITAS—(MAYORES)

			Vencedora
Eusebio S. Gorbea.......	Distrito VI	Escuela N.° 1	VI. Escuela N.° 1
Salvador Lartigue.......	» II	» » 1	E. S. Gorbea.

PELOTA AL CESTO

			Vencedora
Zenón Márquez..........	Distrito XII	Escuela N.° 1	XII. Escuela N.° 1
Emilio R. Novillo.......	» III	» » 5	Z. Márquez.

ESCUELAS DE NIÑAS

CARRERA DE LAS BANDERITAS—(MENORES)

			Vencedora
Micaela S. de Medina...	Distrito VII	Escuela N.° 9	VII. Escuela N.° 9
María C. Perotti........	» XI	» » 2	M. S. de Medina.

CARRERA DE LAS BANDERITAS—(MAYORES)

			Vencedora
Dominga D. González...	Distrito III	Escuela N.° 1	III. Escuela N.° 1
María C. de la Cuesta...	» XI	» » 1	D D. González.

PELOTA CAZADORA

			Vencedora
Dominga D. González...	Distrito III	Escuela N.° 1	III Escuela N.° 1
Adela M. de Tobal......	» VI	» » 2	D. D. González.

PELOTA AL CESTO

		Vencedora
Dominga D. González...	Distrito III Escuela N.° 1	III Escuela N.° 1
Maria Errasquin........	» IX » » 1	D. D. González.

En consecuencia corresponde que los premios sean adjudicados en la forma siguiente:

Premio en	*Juegos físicos escolares*	*Varones*	—	Escuela	N.° 1 del Distrito VI.
» »	» » »	*Niñas*	—	Escuela	Rivadavia.
» »	*Carrera de l s banderitas*	*Varones-Menores*	—	Escuela	N.° 1 del Dto. VI
» »	» » »	*Niñas*	» —	»	» 9 » » VII
» »	» » »	*Varones-Mayores*	—	»	» 1 » » VI
» »	» » »	*Niñas*	» —	»	Rivadavia.
» »	*Pelota cazadora*	»	» —	»	»
» »	*Pelota al cesto*	*Varones*	—	»	N.° 1 del Dto. XII
» »	» » »	*Niñas*	—	»	Rivadavia.

Considero también, aunque no se haya estipulado, que es de justicia hacer constar por medio de un certificado especial, que el 2.° puesto corresponde á las escuelas siguientes:

Carrera de las banderitas	*Varones—Menores*	—	Escuela	N.° 2 del Dto. II
» » » »	*Niñas*	» —	»	» 2 » » XI
» » » »	*Varones—Mayores*	—	»	Roca.
» » » »	*Niñas*	» —	»	N.° 1 del Dto. XI
Pelota cazadora	»	» —	»	» 2 » » VI
Pelota al cesto	*Varones*	—	»	» 5 » » III
» » »	*Niñas*	—	»	» 1 » » IX

Saludo muy atentamente al señor Inspector Técnico General.

E. Romero Brest.

Cuadro núm. 1.

DISTRITOS I, V Y VII — VARONES

Competición realizada en el local R. Peña 747, el día 6 de Octubre, presidida por el Sr. S. Duran Gauna

Escuelas: I Nº 1, V Nº 4, 8, 9, VII Nº 1

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadora	
Angel Bonora......	Dto. V Esc. N. 1	V Nº 1	V Nº 1	V Nº 1
Alfredo L. Rossi....	» I » » 1		VII Nº 1	A. Bonora
Miguel Lucadamo..	» VII » » 1	VII Nº 1		
Angel Basso.......	» V » » 9			
Santiago Ferreyro..	» V » » 4	V Nº 4 (1)		
José M. Garcia.....	» V » » 8			

(1) Se retiró antes de la competición final.

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadora	
Angel Bonora......	Dto. V Esc. Nº 1	V Nº 1	V Nº 1	V Nº 1
Alfredo L. Rossi....	» I » » 1		VII Nº 1	A. Bonora
Miguel Lucadamo..	» VII » » 1	VII Nº 1		
Angel Basso.......	» V » » 9			
Santiago Ferreyro..	» V » » 4	V Nº 4		
José M. Garcia.....	» V » » 8			

Pelota al cesto

Alfredo L. Rossi. Dto. I. Esc. Nº 1. Ganadora sin competencia.

Cuadro núm. 2.

DISTRITO II — VARONES

Competición realizada en el local Avenida Rosales y Tucumán, el día 10 de Octubre, presidida por el Sr. H. Zambra.

Escuelas: 1, 2, 3 y 4

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadora	
Victorino Díaz..........	Esc. N.º 3	N.º 3		
J. V. Olivera............	» » 4		N.º 3	N.º 2
P. G. Alemandri.........	» » 2	N.º 2	N.º 2	P. G. Alemandri.
S. Lartigue.............	» » 1			

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadora	
Victorino Diaz..........	Esc. N.° 3	N.° 3		
J. V. Olivera............	» » 4		N.° 3	
P. G. Alemandri.........	» » 2	N.° 1	N.° 1	Esc. N.° 1 (Esc. Roca) S. Lartigue
S. Lartigue.............	» » 1			

Pelota al cesto

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadora	
Victorino Diaz..........	» » 3	N.° 1	N.° 1	N.° 1. (Esc. Roca) S. Lartigue
Salvador Lartigue.......	» » 2			
P. G. Alemandri........	» » 2	N.° 2	N.° 2	

Cuadro núm. 3.

DISTRITO III — VARONES

Competición realizada en el local Bolívar 1235 el día 4 de Octubre á las 8 a. m., presidida por el Sr. P. Amicón

Escuelas 1, 2, 5, 10, 11 y 15

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final Ganadora	
Juan Bernabó.....	Esc. N.° 1	N.° 1				
Juan F. Calderón..	» » 15		N.° 1	N.° 1	N.° 1	N.° 5
Salvador Lartigue.	» » 10	N.° 10	N.° 10		N.° 5	C. R. Novillo.
Abraham Mendieta	» » 11					
Teófilo C. Aquino..	» » 2	N.° 5	N.° 5	N.° 5		
Emilio R. Novillo.	» » 5					

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final Ganadora	
Juan Bernabó.....	Esc. N.ª 1	N.° 1				
Juan F. Calderón..	» » 15		N.° 1	N.° 1	N.° 1	N.° 1
Salvador Lartigue.	» » 10(1)	N.° 11	N.° 11	N.° 5	N.° 5	Juan Bernabó.
Abraham Mendieta	» » 11		N.° 5			
Teófilo Aquino....	» » 2	N.° 5				
Emilio R. Novillo.	» » 5					

(1) No presentó competidores.

Pelota al cesto

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	Competición final—Ganadoras	
Juan Bernabó..........	Esc. N.°	1	N.° 1	N.° 1	N.° 5
Juan F. Calderón.......	» »	15		N.° 5	E. R. Novillo
Emilio R. Novillo.......	» »	5	N.° 5		

Cuadro núm. 4.

DISTRITO IV — VARONES

Competición realizada en el local Rocha 426 el día 8 de Octubre á las 8 a. m. presidida por el Sr. Juan A. Quevedo

Escuelas N.°: 1, 2, 6, 10, 11 y 16

Carrera de las banderitas (de 10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final Ganadora	
Blas Escobar.......	Esc. N.°	16	N.° 16				
Luis Giappone....	» »	6		N.° 16	N.° 16	N.° 16	N.° 16
José A. Fernández.	» »	1	N.° 1	N.° 10		N.° 1	Blas Escobar.
Augusto F. Argaño	» »	2					
Félix Salomone...	» »	10	N.° 10	N.° 1	N.° 1		
Clemente Zárate..	» »	11					

Carrera de las banderitas (de 12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final Ganadora	
Luis Giappone....	Esc. N.°	6	N.° 10				
Félix Salomone...	» »	10		N.° 10	N.° 1	N.° 1	N.° 1
José A. Fernández.	» »	1	N.° 1	N.° 1		N.° 2	J. A. Fernández.
Clemente Zárate..	» »	11					
Augusto F. Argaño	» »	2	N.° 2	N.° 2	N.° 2		
Blas Escobar.....	» »	16 (1)					

(1) No presentó grupo de 12 á 14 años.

Cuadro núm. 5.

DISTRITO VI — VARONES

Competición realizada en el local Jujuy 1471 el día 6 de Octubre á las 8 a. m. presidida por el Sr. Pascual Amicón

Escuelas: 1, 5, 9 y 8

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2ª y última Competición—Ganadora	
Vicente S. Codino.......	Esc. N.° 5	N.° 5	N.° 5	N.° 1
Salvador J. Natale.......	» » 9		N.° 1	E. S. Gorbea
Eusebio S. Gorbea.......	» » 1	N.° 1		
Eugenio del Cioppo......	» » 8			

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2ª y última Competición—Ganadora	
Vicente S. Codino.......	Esc. N.° 5	N.° 5	N.° 5	N.° 1
Salvador J. Natale.......	» » 9		N.° 1	E. S. Gorbea
Eusebio S. Gorbea.......	» » 1	N.° 1		
Eugenio del Cioppo......	» » 8			

Pelota al cesto

No hubo competición.

Cuadro núm. 6.

DISTRITO VII — VARONES

Competición realizada en el local Cuyo 2573 el día 6 de Octubre á las 8 a. m. presidida por el Sr. J. A. Quevedo

Escuelas: 1, 6, 7 y 8

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadora	
Pedro Schuster	Esc. N.° 6	N.° 7	N.° 1	N.° 1
Felipe Direnzio...........	» » 7		N.° 7	R. M. Salinas
Eduardo Taboada.......	» » 8	N.° 1		
Reyes M. Salinas.	» » 1			

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadora	
Pedro Schuster.........	Esc. N.° 6	N.° 6 sin competición	N.° 6	N.° 6
Felipe Direnzio..........	» » 7		N.° 7	P. Schuster
Reyes M. Salinas........	» » 1	N.° 1		
Eduardo Taboada........	» » 8			

Pelota al cesto

Competición única		Ganadora
Reyes M. Salinas........	Esc. N.° 1	N.° 1
Pedro Schuster..........	» » 6	R. M. Salinas

Cuadro núm. 7.

DISTRITOS IX Y XI — VARONES

Competición realizada en el local Avenida Rosales y Tucumán el día 6 de Octubre á las 2 p. m. presidida por el Sr. H. Zambra.

Escuelas: IX N.° 3 y 10 — XI N.° 3, 8 y 9

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadora	
L. Lucena........	Dto. IX N.° 3	IX N.° 3	IX N.° 3	IX N.° 3
D. Viale..........	» XI » 9		XI N.° 8	L. Lucena
E Bertin..........	» IX » 10	XI N.° 8		
A. Campero.......	» XI » 8			
V. Rastellini......	» IX » 4 (1)			
J. J. Lopez.......	» XI » 3 (2)			

(1) No presentó de 10 á 12 años.
(2) No se presentó.

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadora	
L. Lucena........	Dto. IX N.° 3	IX N.° 3		
V. Rastellini......	» IX » 4		IX N.° 3	IX N.° 3
D. Viale..........	» XI » 9	XI N.° 9	XI N.° 9	L. Lucena
E. Bertin.........	» IX » 10			
J. J. López.......	» XI » 3			
A. Campero.......	» XI » 8 (1)			

(1) No presentó competidores de 12 á 14 años.

Pelota al cesto

Vencedora sin competición—Dto. IX N.º 3—L. Lucena.

Cuadro núm. 8.

DISTRITO X—VARONES

Competición realizada en el local Arenales 2573 el día 14 de Octubre presidida por el Sr. P. Amicón.

Escuelas: N.° 2 y 12

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Competición única		Ganadora
Pedro Carimati.........	Esc. N.º 2	Esc. N.º 2 (sin competición)
Manuel Terán..........	» » 12	Pedro Carimatti

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Competición única		Vencedora
Pedro Carimatti........	Esc. N.º 2	Esc. N.º 2 (sin competición)
Manuel Terán..........	» » 12	Pedro Carimatti

Pelota al cesto

		¡Ganadora
Pedro Carimatti........	Esc. N.º 2	Esc. N.º 2 (sin competición)
Manuel Terán..........	» » 12	Pedro Carimatti

N.—La escuela N.º 12 no se presentó.

Cuadro núm. 9.

DISTRITO XII—VARONES

Competición realizada en la escuela Gral. Belgrano el día de Octubre, presidida por el Sr. S. Durán Gauna.

Escuelas: N.° 1 y 5

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Competición única		Ganadora
Zenón Márquez.........	Esc. N.º 1	N.º 1 Zenón Marquez
S. Sosa y Lucero........	» » 5	

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Zenón Márquez.......... Esc. N.º 1 — Ganadora sin competición.

Pelota al cesto

Zenón Márquez.......... Esc. N.º 1 — Ganadora sin competición.

Cuadro núm. 10.

DISTRITO XIII — VARONES

Competición realizada en el local Plaza de Belgrano el día 10 de Octubre, presidida por el Sr. H. Zambra.

Escuelas: N.º 1 y 5

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Competición única		Ganadora
J. A. Pereyra...........	Esc. N.º 1	Esc. N.º 5 A. O. Fernández
A. O. Fernández.........	» » 5	

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Competición única		Ganadora
J. A. Pereyra...........	Esc. N.º 1	N.º 1 J. A. Pereyra.
A. O. Fernández.........	» » 5	

Cuadro núm. 11.

DISTRITOS II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIII—VARONES

Competición realizada en el local Azopardo y Chile el día 16 de Octubre, entre las escuelas ganadoras de los distritos expresos, presidida por el Sr. P. Amicón.

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	2ª Comp. Orden del sorteo.	Ganadoras	Competición final	Ganadoras
R. M. Salinas;	Dto. VIII	N.º 1	V N.º 1	II N.º 2	II N.º 2	II N.º 2	II N.º 2
A. Bonora....	» V	» 1		V. N.º 1		III N. 5	P. Alemandri.
E. S. Gorbea...	» VI	» 1	VI N.º 1				
Blas Escobar..	» IV	» 16		XII N.º 1	VI N.º 1	VI N.º 1	VI N.º 1
Z. Márquez ...	» XII	» 1	XII N. 1	VI N.º 1			E. S. Gorbea.
P. Carimatti..	» X	» 2					
L. L. Lucena..	» IX	» 3	III N.º 5	III N.º 5	III N.º 5		
E. R. Novillo.:	» III	» 5					
P.G.Alemandri	» II	» 2	II N.º 5				
A.A.Fernández	» XIII	» 5					

Cuadro núm. 12.

DISTRITOS II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIII—VARONES

Competición realizada en el local Azopardo y Chile, el día 16 de Octubre entre las escuelas ganadoras de los distritos expresos, presidida por el Sr. H. Zambra.

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2ª Comp. Orden del sorteo.	Ganadoras	Competición final Ganadoras	
P. Carimatti.. Dto. X Esc. N.º 2	II N.º 1	IX N.º 3	II N.º 1	VI N.º 1	VI N.º 1
S. Lartigue.... » II » » 1		II N.º 1		IV N.º 1	E. Gorbea.
E. Gorbea..... » VI » » 1	VI N.º 1	VI N.º 1	VI N.º 1		
A. Bonora.... » V » » 1		XIII N. 1		II N.º 1	S. Lartigue
L. Lucena.... » IX » » 3	IX N.º 3	IV N.º 1	IV N.º 1		
P. Schuster... » VIII » » 6					
J.A.Fernández » IV » » 1	IV N.º 1				
Z. Márquez... » XII » » 1					
J. Bernabó... » III » » 1	XIII N.º 1				
J. A. Pereira.. » XIII » » 1					

Cuadro núm. 13.

DISTRITOS I, II, III, VIII, IX, X, XII—VARONES

Competición realizada en el local Azopardo y Chile el dia 16 de Octubre, entre las escuelas ganadoras de los distritos expresos, presidida por el Sr. Dr. E. Romero Brest.

Escuelas: I N.º 1; II N.º 1; III N.º 5; VIII N.º 1; IX N.º 3; X N.º 2 y XII N.º 1

Pelota al cesto

Primera competición — Orden del sorteo	Ganadoras
Lorenzo E. Lucena Dto. IX Esc. N.º 3	XII N.º 1
Zenón Márquez... » XII » » 1	
Emilio R. Novillo. » III » » 5	III N.º 5
Pedro Carimatti.. » X » » 2	
Reyes M. Salinas.. » VIII » » 1	II N.º 1
Salvador Lartigue. » II » » 1	
Alfredo L. Rossi.. » I » » 1	I N.º 1

Cuadro núm. 14.

DISTRITOS I, II, III, VIII, IX, X, XII — VARONES

Competición realizada en el local C. N. Oeste el día 4 de Noviembre presidida por los Sres. H. Zambra y P. Amicón.

Escuelas XII, N.º 1; III, N.º 5; II, N.º 1; I, N.º 1

Pelota al cesto

Competición final					Ganadoras
Zenón Márquez.	Dto.	XII	Esc.	N.º 1	XII Esc. N.º 1
Alfredo L. Rossi	»	I	»	» 1	Zenón Márquez
S. Lartigue.....	»	II	»	» 1	III Esc. N.º 5
E. R. Novillo...	»	III	»	» 5	Emilio R. Novillo

CONCURSO FINAL

Cuadro núm. 15.

DISTRITOS II, III, VI Y XII — VARONES

Competición realizada en el local Azopardo y Chile el día 16 de Noviembre á las 8 a m, entre las escuelas ganadoras de los distritos expresos.

Escuelas: II N.os 1 y 2 — III Nº 5 — VI Nº 1 — XII Nº 1

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Presidida por el Sr. P. Amicón

Competición única					Ganadora
P. G. Alemandri	Dto.	II	Esc.	N.º 2	VI Esc. N.º 1
E. S. Gorbea....	»	VI	»	» 1	E. S. Gorbea

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Presidida por el Sr. P. Amicón

Competición única					Ganadora
S. Lartigue.....	Dto.	II	Esc.	N.º 1	VI Esc. N.º 1
E. S. Gorbea....	»	VI	»	» 1	E. S. Gorbea

Pelota al cesto

Presidida por el Sr. H. Zambra

Competición única					Ganadora
Zenón Márquez.	Dto.	XII	Esc.	N.º 1	XII Esc; N.º 1
E. R. Novillo...	»	III	»	» 5	Z. Márquez

Cuadro núm. 1.

DISTRITOS I Y II — NIÑAS

Competición realizada en el local Libertad 581 el día 4 de Octubre à las 8 a. m. presidida por el Sr. H. Zambra

Escuelas: I, 2, 3, 4, 5, 7, 8 — II: 5. 6 y 7

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
Herminia Palla..	Dto. I	N.º 2	I N.º 5				
C. B. de Arenz...	» I	» 5		I N.º 5	I N.º 3		
Adriana Zala....	» I	» 3	I N.º 3	I N.º 3		I N.º 3	I N.º 3
J. Chiama.......	» I	» 7				II N. 7	A. Zala (anulada)
Elena J. Segot...	» II	» 5	II N.º 7	II N.º 7	II N.º 7		
V. Martirena....	» II	» 7		I N.º 4	(anulada)		
M. A. Errazabal.	» II	» 6	I N.º 4				
D. M. de Olivé...	» I	» 4	(anulada)				
J. C. O. de Ramos	» I	» 8(1)					

(1) No se presentó.

La competición entre las escuelas de los Dtos. I y II se anula por error cometido en el sorteo, y con tal motivo competirán nuevamente en sus respectivos distritos las que aun no lo hubieran hecho.

Véase competición del Dto. I, (niñas) del día 10 de Octubre.

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	
Herminia Palla..	Dto. I	N.º 2	I N.º 2	I N.º 2	I N.º 3		
C. B. de Arenz..	» I	» 5		I N.º 3		I N.º 3	I N.º 3
Adriana Zala....	» I	» 3	I N.º 3			II N.º 5	A. Zala
J. Chiama.......	» I	» 7(1)		II N.º 5	II N.º 5		anulada
Elena J. Segot..	» II	» 5	II N.º 5	I N.º 4	(anulada)		
V. Martirena....	» II	» 7					
M. A. Errazabal.	» II	» 6	I N.º 4				
D. M. de Olivé..	» I	» 4	(anulada)				
J. C. O. de Ramos	» 1	» 8(2)					

(1) No se presentó por causas justificadas.
(2) » » » » » »

Pelota cazadora

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2.ª comp.	Ganadoras	Competición final Ganadora	
Herminia Palla....	Dto. I N.º 2	I N.º 5	I N.º 5	I N.º 3	I N.º 3	I N.º 3
C. B. de Arenz....	» I » 5		I N.º 3		II N. 7	A. Zala
						Anulada
Adriana Zala... ..	» I » 3	I N.º 3				
J. Chiama.........	» I » 7					
Elena J. Segot....	» II » 5	II N.º 7	II N.º 7	II N.º 7		
Vicenta Martirena.	» II » 7		II N.º 6			
M. A. Errazabal...	» II » 6	II N.º 6				
D. M. de Olivé....	» I » 4	(anulada)				
J. C. O. de Ramos.	» I » 8	—				

Pelota al cesto

Competición única		Ganadora
Adriana Zala..........	Dto. I N.º 3	I N.º 3
D. M. de Olivé..... ...	» I » 4	A. Zala

Cuadro núm. 2.

DISTRITO I — NIÑAS

Competición realizada en el local Libertad 581 el día 10 de Octubre, presidida por el Sr. Dr. Enrique Romero Brest. (Competición complementaria).

Escuelas N.ºs 3 y 4.

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Competición única		Ganadora
D. L. de Olivé...........	Esc. N.º 4	N.º 4
Adriana Zala......... ..	» » 3	D. L. de Olivé

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Competición única		Ganadora
D. L. de Olivé...........	Esc. N.º 4	N.º 4
Adriana Zala...........	» » 3	D. L. de Olivé

Pelota cazadora

Competición única		Ganadora
D. L. de Olivé...........	Esc. N.º 4	N.º 4
Adriana Zala..........	» » 3	D. L. de Olivé

Pelota al cesto

Vencedora sin competición la Esc. N.° 3

La Escuela N.° 3 no se presentó y, en consecuencia, se adjudicó el triunfo á la N.° 4.

Cuadro núm. 3.

DISTRITO II — NIÑAS

Competición realizada en el local Bolívar 1235 el día 4 de Octubre á las 2 p. m. presidida por la Sta. D. D. González

Escuelas: N.° 2, 8, 9, 11, 12 y 13, y N° 1 del Dto. III

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
M. del P. Sarriera...	II N.° 8	N.° 8	N.° 8	N.° 1	N.° 9	N.° 1
Margarita Laprade..	II » 13		N.° 1	(anulada)	N.° 1	D.D. González (anulada)
P. S. de R. Quiroga.	II » 11	N.° 1 (anulada)				
D. D. González.....	III » 1					
I. B. de López......	II » 12	N.° 9	N.° 9	N.° 9		
J. A. Castellanos...	II » 9					

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final	Ganadora
Maria del P. Sarriera......	II N.° 8	N.° 9	II° N. 9	III N.° 1
Josefina A. Castellanos....	II » 9		III° N. 1	D. D. González (anulada)
Dominga D. González......	III » 1	N.° 1		

Pelota cazadora

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
M. del P. Sarriera....	II N.° 8	N. 13	N.° 13	N. 13	13	Dto. I N.° 1
Margarita Laprade..	II » 13		N.° 11		N.° 1	D. D. González (anulada)
P. S. de R. Quiroga..	II » 11	N.° 11	N.° 1	N.° 1		
D. D. González......	III » 1	N.° 1				

Pelota al cesto

Escuela Rivadavia III N.° 1—Ganadora sin competición.

Han sido anuladas las pruebas en que ha tomado paıte la Escuela Rivadavia por pertenecer ésta al Distrito III.

Cuadro núm. 4.

DISTRITO II—NIÑAS

Competición realizada en el local Bolívar 1235 el día 7 de Octubre á las 2 p. m., presidida por la Sta. Berenice Gelpi

Escuelas: 5, 6, 7, 8, 9 y 11

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
V. A. Martirena...	Esc. N.° 7	N.° 7	N.° 7	N.° 7	N.° 7	N.° 7
P. S. de R. Quiroga	» » 11		N.° 8		N.° 9	V. A. Martirena
M. A. Errazabal...	» » 6	N.° 9	N.° 9	N.° 9		
J. A. Castellanos..	» » 9					
M. del P. Sarriera.	» » 8	N.° 8				

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competencia final	Ganadora
Elena J. Segot...........	Esc. N.° 5	N.° 6	N.° 6	N.° 9
María A. Errazabal......	» » 6		N.° 9	J. A. Castellanos
M. del Pilar Sarriera....	» » 8	N.° 9		
Josefina A. Castellanos..	» » 9			

Pelota cazadora

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final	Ganadora
M. del P. Sarriera.......	Esc. N.° 8	N.° 8	N.° 8	N.° 7
Petrona S. de R. Quiroga.	» » 11		N.° 7	V. A. Martirena
Josefina A. Castellanos...	» » 9	N.° 7		
Vicenta A. Martirena.	» » 7			

Pelota al cesto

No hubo competición

Cuadro núm. 5.

DISTRITO III — NIÑAS

Competición realizada en el local Chile 1668 el día 4 de Octubre, presidida por la Sta. Berenice R. Gelpi

Escuelas: 3, 4, 6, 8 y 9

Carrera de las banderitas (de 10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
Rosa Buzzalino.... Esc. N.º 8	N.º 3	N.º 3	N.º 3	N.º 3	N º 4
F. A. Latallada.... » » 3		N.º 9		N.º 4	E. Martínez
Elía M. Martínez. » » 4	N.º 4	N.º 4	N.º 4		
Dora Lopez.. .... » » 6					
Manuela A. Ruda.. » » 9	N.º 9				

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadora
Elía M. Martínez........ Esc. N.º 4	Esc. N.º 4
Rosa Buzzalino.......... » » 8	Elía M. Martínez

Pelota cazadora

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
Dora Lopez....... Esc. N.º 6	N.º 8	N.º 8	N.º 8	N.º 8	Nº. 4
Rosa Buzzalino... » » 8		N º 3		N.º 4	E. M. Martínez
M. A. Ruda....... » » 9	N.º 4	N.º 4	N.º 4		
Elía M. Martínez.. » » 4					
F. A. Latallada.... » » 3	N.º 3				

Pelota al cesto

Competición única	Ganadora
Dora López... .. .. Esc. N.º 6	N.º 8
Rosa Buzzalino.......... » » 8	Rosa Buzzalino

Cuadro núm. 6.

DISTRITO III — NIÑAS

Competición realizada en el local Bolívar 1235 el día á las 2 p. m. presidida por la Sta. B. R. Gelpi

Escuelas: N.º 1, 4 y 8

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Competición única		Ganadora
Dominga D. González...	Esc. N.º 1	N.º 1
Elía M. Martínez........	» » 4	D. D. González

Carrera de las banderitas (de 12 á 14 años)

Competición única		Ganadora
Dominga D. González....	Esc. N.º 1	N.º 1
Elía M. Martínez.........	» » 4	D. D. González

Pelota cazadora

Competición única		Ganadora
Dominga D. González....	Esc. N.º 1	N.º 1
Elía M. Martínez.......	» » 4	D. D. González

Pelota al cesto

Competición única		Ganadora
Dominga D. González....	Esc N.º 1	N.º 1
Rosa Buzzalino..........	» » 8	D. D. González

Cuadro núm. 7.

DISTRITO IV — NIÑAS

Competición realizada en el local Rocha 426 el día 6 de Octubre á las 2 p. m., presidida por la Sta. Matilde Larrosa

Escuelas: 3, 5, 4, 7, 8, 9, 12 y 13

Carrera de las banderitas (de 10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
Rufina Ochoa....	Esc. N.º 7	N.º 7	N.º 7			
Adela F. Brezzo..	» » 9		» »	N.º 7		
G. Laborde......	» » 13	N.º 8	N.º 4		N.º 5	N. 5º
M. Cordano	» » 5			N.º 5	N.º 7	M. Cordano
Julia S. de Ojeda.	» » 8	N.º 5	N.º 5			
C. B. de Zelasco..	» » 3		» »			
Luisa Maniglia...	» » 12	N.º 4	N.º 8			
J. S. de Curto....	» » 4					

Carrera de las banderitas (de 12 á 14 años)

No hubo competición.

Pelota cazadora

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
Rufina Ochoa ...	Esc. N.º	7	N.º 9				
Adela F. Brezzo..	» »	9		N.º 9	N.º 13		
Graciana Laborde	» »	13	N.º 13	N.º 13		N.º 3	N.º 3
M. Cordano......	» »	5				N.º 13	C. B. de Zelasco
J. S. de Ojeda....	» »	8	N.º 3	N.º 3	N.º 3		
C. B. de Zelasco..	» »	3		N.º 12			
Luisa Maniglia...	» »	12	N.º 12				
J. S. de Curto....	» »	4					

Pelota al cesto

Magdalena Cordano, Esc. N.ª 5 — Vencedora sin competición.

Cuadro núm. 8.

DISTRITO V — NIÑAS

Competición realizada en el local Chile 1668 el día 4 de Octubre á las 2 p. m. presidida por la Sta. Leonor E. Bianchi

Escuelas: 2, 3, 5, 6, 7 y 10

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
F. G. del Río.....	Esc. N.º	5	N.º 5				
P. Renaudiere...	» »	7		N.º 5	N.º 3	N.º 3	N.º 6
M. A. Ferrari...	» »	2	N.º 3	N.º 3		N.º 6	A. Capurro
Manuela Arroqui.	» »	3					
A. Capurro......	» »	6	N.º 6	N.º 6	N.º 6		
A. H. Sánchez....	» »	10					

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
F. G. del Río..... Esc. N.º 5	N.º 5				
P. Renaudiere... » » 7		N.º 5	N.º 5	N.º 5	N.º 5
M. A Ferrari.... » » 2	N.º 2	N.º 10		N.º 2	F. G. de del Río
Manuela Arroqui. » » 3					
A. Capurro...... » » 6	N.º 10	N.º 2	N.º 2		
A. H. Sánchez... » » 10					

Pelota cazadora

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
F. G. del Río.... Esc. N.º 5	N.º 5	N.º 3	N.º 5	N.º 5	N.º 2
P. Renaudiere. . » » 7		N.º 5		N.º 2	M. A. Ferrari
A. Capurro...... » » 6	N.º 2				
M. A. Ferrari. . . » » 2		N.º 2	N.º 2		
M. Arroquí....... » » 3	N.º 3				
A. H. Sánchez... » » 10					

Cuadro núm. 9.

DISTRITO VI — NIÑAS

Competición realizada en el local Jujuy 1471 el día 4 de Octubre á las 2 p. m. presidida por la Sta. Matilde Larrosa

Escuelas: 2, 3, 4, 6, 7, 10 y 12

Carrera de las banderitas (de 10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
Angela E. Viale.. Esc. N.º 6	N.º 6				
C. M. de Turdera. » » 12		N.º 6	N.º 2	N.º 2	N.º 10
D.R.M. de Llorens » » 7	N.º 10	N.º 2		N.º 10	M. V. Dunate
M. V. Dunate.... » » 10					
C. Argofolio .... » » 4	N.º 2	N.º 10	N.º 10		
A. M. de Tobal... » » 2		N.º 3			
A. G. de Ambrós. » » 3	N.º 3				

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	Competición final—Ganadora	
Catalina Argofolio.........	Esc. N.°	4	N.° 4	N.° 4	N.° 4
A. M. de Tobal..	» »	2		N.° 6	C. Argofolio
Antonia G. de Ambrós....	» »	3	N.° 6		
Angela E. Viale..........	» »	6			

Pelota cazadora

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final Ganadora	
A. E. Viale........	Esc. N.°	6	N.° 6				
C. M. de Turdera...	» »	12		N.° 6	N.° 2	N.° 2	N.° 2
D. R. M. Llorens..	» »	7	N.° 10	N°. 2		N.° 10	A. M. de Tobal
V. M. Dunate. ...	» »	10		N°. 3	N.° 10		
C. Argofoglio.....	» »	4	N.° 2	N°. 10			
A. M. de Tobal....	» »	2					
A. G. de Ambrós.	» »	3	N.° 3				

Pelota al cesto

Competición única—Ganadora	
Esc. N.° 3	N.° 10
» » 10	Victorina M. Dunate

Cuadro núm. 10.

DISTRITO VII — NIÑAS

Competición realizada en el local Cuyo 2573 el día 4 de Octubre á las 2 p. m. presidida por la Sta. Emma Day

Escuelas: 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 12

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final Ganadora	
M. S. de Medina.	Esc. N.°	9	N.° 9	N.° 3	N.° 5	N.° 5	N.° 9
M. M. del Moral.	» »	12		N.° 5		N.° 9	M. S. de Medina
M. T. Garibaldi.	» »	4	N.° 4	N.° 4	N.° 9		
Ernestina López	» »	2		N.° 9			
J. R. de Padilla..	» »	10	N.° 5				
I. Carlevarino...	» »	5					
A. Bidart.......	» »	3	N.° 3				
Nice de Egozcue.	» »	7 (1)					

(1) No se presentó.

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Competición única

Competición única		Ganadora
Ernestina López.........	Esc. N.º 2	N.º 4
Maria T. Garibaldi.......	» » 4	María T. Garibaldi

Pelota càzadora

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	3ª comp. Ganadoras		Compl final Ganadora	
M. S. de Medina.	Esc. N.º 9	N.º 9	N.º 3	N.º 9	N.º 9	N.º 9	N.º9	N.º 9
M. M. del Moral.	» » 12		N.º 9		N.º 2		N.º3	M. S. de Medina
M. T. Garibaldi.	» » 4	N.º 2	N.º 3	N.º 3	N.º 3	N.º 3		
Ernestina López	» » 2		N.º 10					
J. R. de Padilla.	» » 10	N.º 10	N.º 2	N.ª 2				
I. Carlevarino.	» » 5							
A. Bidart......	» » 3(1)	N.º 3						
Nice de Egozcue	» » 7(2)							

(1) Presentó 2 grupos en pelota cazadora.
(2) No se presentó.

Pelota al cesto

No hubo competición.

Cuadro núm. 11.

DISTRITO VIII—NIÑAS

Competición realizada en el local Cuyo 2803, el día 4 de Octubre á las 2 p. m., presidida por la Sta. Emma Bordo

Escuelas: 2, 3, 4 y 5

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final Ganadora final
María M. de Salinas	Esc. N.º 2	N.º 2	N.º 2	N.º 2	N.º 2 M. M. de Salinas
Julia S. de Acosta.	» » 3		N.º 4		
C. A. de Firppo...	» » 4	N.º 4			
Elena Irigoin....	» » »				

Càrrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Ganadora final
María M. de Salinas.........	N.º 2	N.º 2	N.º 4 C. A. U. de Firppo
Julia S. de Acosta............	» 3		
C. A. U. de Firppo.........	» 4	N.º 4	
Elena Irigoin..............	» 5		

Pelota cazadora

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2ª y última competición Orden del sorteo	Ganadora
María M. de Salinas.....	Esc. N.° 2	N.° 2	N.° 2	N.° 5
Julia S. de Acosta.......	» » 3		N.° 5	Elena Irigoin
C. A. U. de Firppo	» » 4	N.° 5		
Elena Irigoin	» » 5			

Pelota al cesto

Competición única		Ganadoras
María M. de Salinas....	Esc. N.° 2	N.° 2
Julia S. de Acosta......	» » 3	María M. de Salinas

Cuadro núm. 12.

DISTRITO IX — NIÑAS

Competición realizada en el local Arenales 2733 el día 4 de Octubre á las 2 p. m. presidida por la Sta. Berenice Gelpí

Escuelas: 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	
María Errasquin.	Esc. N.° 1	N.° 1				
María D. Bucich.	» » 2		N.° 7	N.° 8		
Úrsula J. Drochi.	» » 9	N.° 7	N.° 8		N.ª 8	N.° 8
H. A. de Olivera.	» » 7				N.ª 1	Jacinta Rezzónico
Aurelia Tagle....	» » 6	N.° 8	N.° 1	N.° 1		
Jacinta Rezzónico	» » 8					

Carrera de las banderitas (de 12 á 14 años)

N.° 1 — Sin competidores — María Errasquin

Pelota cazadora

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	
Aurelia Tagle....	Esc. N.° 6	N.° 2				
María D. Bucich.	» » 2		N.° 5	N.° 5		
H. A. de Olivera.	» » 7	N.° 8	N.° 2		N.ª 5	N.° 1
Jacinta Rezzónico	» » 8				N.ª 1	María Errasquin
Úrzula J. Drochi.	» » 9	N.° 1	N.° 8	N.° 1		
María Errasquin.	» » 1		N.° 1			
C. G. de Bozzeti..	» » 5	N.° 5				

Pelota al cesto

Vencedora sin competición la Escuela N.° 1 — María Errasquin

Cuadro núm. 13.

DISTRITO X—NIÑAS

Competición realizada en el local Malabia 2252 el día 6 de Octubre á las 8 a. m. presidida por la Sta M. Larrosa.

Escuelas, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo			Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
G. L. de Leyro....	Esc.	N.° 3	N.° 11	N.° 11	N.° 4	N.° 4	N.ª 8
D. C. de Folgueras	»	» 11		N.° 4		N.° 8	A. D. de del Real
M. C. O. de Ortiz..	»	» 4	N.° 4				
Angela Lapuente.	»	» 6		N.° 8	N.° 8		
América Arroquí.	»	» 9	N.° 8	N.° 5			
A. D. del Real....	»	» 8					
A. C. de Uranga..	»	» 5	N.° 5				
P. Fernández.....	»	» 7					
C. Galarza.......	»	» 10	(1)				

(1) No se presentó.

Carrera de las banderitas (de 10 á 14 años)

Competición única			Ganadora
Gregoria L. de Leyro.....	Esc.	N.° 3	N.° 4
María C. O. de Ortiz......	»	» 4	María C. O. de Ortiz

Pelota cazadora

(Presidida por la Sta. B. Gelpi)

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
G. L. de Leyro... Esc. N.º 3	N.º 3				
D. C. de Folgueras » » 11					
María C. O. de Ortiz » » 4	N.ª 4	N.º 3	N.º 3		
Angela Lapuente. » » 6 (1)		N.º 8		N.º 3	N.º 4 M. C. O. de
América Arroqui. » » 9	N.ª 8			N.º 4	Ortiz
A. D. de del Real » » 8		N.º 4	N.º 4		
A. C. de Uranga. » » 5	N.ª 5	N.º 5			
Paula Fernández. » » 7					
Cándida Galarza. » » 10 (2)					

(1) No se presentó.
(2) No se presentó.

Pelota al cesto

No hubo competición.

Cuadro núm. 14.

DISTRITO XI — NIÑAS

Competición realizada en el local Pringles 263 el día 4 de Octubre á las 2 p. m., presidida por el Sr. Héctor Zambra

Escuelas 1, 2, 4, 5, 6 y 7

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
M. A. de la Cuesta Esc. N.º 1	N.º 1				
J. E. Antonini.... » » 5		N.º 1	N.º 7	N.º 7	N.º 2
Ana Bagnasco.... » » 4	N.º 7	N.º 7		N.º 2	María C.
Victoria Ginesta.. » » 7					Perotti
María C. Perotti.. » » 2	N.º 2	N.º 2	N.º 2		
Leonor Lafitte... » » 6					

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
M. C. de la Cuesta. Esc. N.º 1	N.º 1	N.º 1	N.º 1	N.º 1	N.º 1
J. E. Antonini.... » » 5		N.º 4		N.º 6	M. E. de la Cuesta
Ana Bagnasco.... » » 4	N.º 4				
Victoria Ginesta.. » » 7		N.º 6	N.º 6		
María C. Perotti.. » » 2	N.º 6				
Leonor Lafitte.... » » 6					

Pelota cazadora

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
M. C. de la Cuesta. Esc. N.º 1	N.º 5				
J. E. Antonini.... » » 5		N.º 5	N.º 5	N.º 5	N.º 2
Ana Bagnasco.... » » 4	N.º 7	N.º 7		N.º 2	María
Victoria Ginesta.. » » 7					C. Perotti
María C. Perotti.. » » 2	N.º 2	N.º 2	N.º 2		
Leonor Lafitte.... » » 6		N.º 1			

Pelota al cesto

María E. de la Cuesta.... Esc. N.º 1 — Ganadora sin competición.

Cuadro núm. 15.

DISTRITO XII — NIÑAS

Competición realizada en el local Pringles 263 el día 4 de Octubre á las 8 a. m. presidida por la Sta. Matilde Larrosa.

Escuelas: 2, 3, 4, 7, 9 y 10

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2ª comp Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
Carlota Apetche. Esc. N.ª 10	N.º 4				
P. C. de Pereira. » » 4		N.º 4	N.º 2	N.º 2	N.º 7
Emilia Massalia. » » 2	N.º 2	N.º 2		N.º 7	María C.
G. Ramos....... » » 3					Amico
M. C. Amico..... » » 7	N.º 7	N.º 7	N.º 7		
B. Ravenna .... » » 9					

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Vencedora sin competición la Esc. N.º 2 — Emilia Massalia

Pelota cazadora

Primera competición—Orden del sorteo	Ganadoras	2.ª comp. Orden del sorteo	Ganadoras	Competición final	Ganadora
Carlota Apetche. Esc. N.º 10	N.º 10				
P. C. de Pereira. » » 4		N.º 10	N.º 10		
Emilia Massalia. » » 2	N.º 2	N.º 9		N.º 2	N.º 2
G. Ramos....... » » 3					Emilia
					Massalia
M. C. Amico..... » » 7	N.º 9	N.º 2	N.º 2		
B. Ravenna.... » » 9					

Pelota al cesto

Vencedora sin competición la Esc. N.º 2 — Emilia Massalia.

Cuadro núm. 16.

DISTRITOS I y III — NIÑAS

Competición realizada en el local Bolivar 1235 el día 11 de Octubre presidida por el Sr. Dr. E. Romero Brest

Escuelas: I, 3, y 4 — III: 1

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Competición única	Ganadora
D. L. de Olivé.... Dto. I Esc. N.º 4	Dto. III Esc. N.º 1
Dga. D. Gonzalez. » III » » 1	Escuela Rivadavia

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Competición única	Ganadora
D. L. de Olivé... Dto. I Esc. N.º 4	Dto. III Esc. N.º 1
Dga. D. Gonzalez. » III » » 1	Escuela Rivadavia

Pelota cazadora

Competición única	Ganadora
D. L. de Olivé... Dto. I Esc. N.º 4	Dto. III Esc. N.º 1
Dga. D. Gonzalez. » III » » 1	Escuela Rivadavia

Pelota al cesto

Competición única	Ganadora
Adriana Zala.... Dto. I Esc. N.º 3(1)	Dto. III Esc. N.º 1
Dga. D. Gonzalez. » III » » 1	Escuela Rivadavia

(1) No se presentó.

Cuadro núm. 17.

DISTRITOS V Y VII — NIÑAS

Competición realizada en el local Pringles 263 el día 11 de Octubre, presidida por el Sr. H. Zambra.

Escuelas: V, 6, 2 y 5. VII, 4 y 9

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Competición única				Ganadora
Antonia Capurro......	Dto. V,	Esc. N.º	5	VII N.º 9
Micaela S. de Medina.	» VII,	»	» 9	M. S. de Medina

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Competición única				Ganadora
F. G. de del Río......	Dto. V,	Esc. N.º	5	VII N.º 4
María T. Garibaldi....	» VII,	»	» 4	M. T. Garibaldi

Pelota cazadora

Competición única				Ganadora
Magdalena A. Ferrari.	Dto. V,	Esc. N.º	2	VII N.º 9
Micaela S. de Medina.	» VII,	»	» 9	M. S. de Medina

Cuadro núm. 18

DISTRITO X, VIII — NIÑAS

Competición realizada en el local Arenales 2733 el día 11 de Octubre á las 8 a. m. presidida por el Sr. P. Amicón

Escuelas: X 4. 8, VIII 4 y 5.

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Competición única			Ganadora
Amalia D. del Real...	Dto. X	N.º 8	VIII N.º 4 C. A. U. de Firppo
C. A. U. de Firppo....	» VIII	» 4	

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Competición única			Ganadora
María C. O. de Ortiz...	Dto. X	N.º 4	X. N.º 4 M. C. O. de Ortiz
María M. de Salinas...	» VIII	» 2	

Pelota cazadora

Competición única	Ganadora
María C. O. de Ortiz... Dto. X N.° 4 Elena Irigoin........ » VIII » 5	VIII N.° 5 E. Irigoin.

Pelota al cesto

Vencedora sin competición. Dto. VIII N.° 2 María M. de Salinas.

Cuadro núm. 19.

DISTRITO XIII CON II — NIÑAS

Competición realizada en el local Arenales 2733 el día 11 de Octubre á las 8 a. m. presidida por el Sr. Pascual Amicón

Escuelas: II, 7 y 9. XIII, 2

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Competición única	Ganadora
T. G. de Sibthorpe .. Dto. XIII Esc. N.° 2 Vicenta Martirena ... » II » » 7	XIII N.° 2 T. G. de Sibthorpe (anulada)

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Competición única	Ganadora
T. G. de Sibthorpe . Dto. XIII Esc. N.° 2 Josefina A. Castellanos » II » » 9	XIII N.° 2 T. G. de Sibthorpe

Pelota cazadora

Competición única	Ganadora
T. G. de Sibthorpe .. Dto. XIII Esc. N.° 2 Vicenta Martirena ... » II » » 7	II N.° 7 V. Martirena

Pelota al cesto

Vencedora sin competición: Dto. XIII Esc. N.ª 2 T. G. de Sibthorpe.

Cuadro núm 20.

DISTRITOS VI CON XII — NIÑAS

Competición realizada en el local Pringles 263 el día 11 de Octubre, á las 8 a. m. presidida por la Sta M. Larrosa.

Escuelas: VI N^os 2, 4 y 10 — XII Nº 2 y 7

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Competición única		Ganadora
M. Victorina Dunate.	Dto. VI N.º 10	XII N.º 7 M. C. Amico.
Maria C. Amico......	» XII » 7	

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Competición única		Ganadora
Catalina Argofolio ..	Dto. VI N.º 4	VI N.º 4 Catalina Argofolio.
Emilia Massalia......	» XII » 2 (1)	

Pelota cazadora

Competición única		Ganadora
Adela M. de Tobal...	Dto. VI N.º 2	VI N.º 2 Adela M. de Tobal
Emilia Massalia......	» XII » 2	

Pelota al cesto

Competición única		Ganadora
M. Victorina Dunate.	Dto. VI N.º 10	VI N.º 10 M. V. Dunate
Emilia Massalia.....	» XII » 2 (2)	

(1) No presentó competidores.
(2) » » » »

Cuadro núm 21.

DISTRITO IX CON IV — NIÑAS

Competición realizada en el local Bolívar 1235, el día 11 de Octubre, á las 2 p. m. presidida por la Sta. B. Gelpi

Escuelas: IX Nº 8 y 1; IV Nº 3 y 5

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Competición única		Ganadora
Jacinta Rezzónico...	Dto. IX Esc. N.º 8	IV N.º 5
Magdalena Cordano. .	» IV » » 5	M. Cordano

6

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Maria Errasquin Dto. IX Esc. N.º 1 — Ganadora sin competición.

Pelota cazadora

Competición única			Ganadora
Maria Errasquin......	Dto. IX Esc.	N.º 1	IV N.º 3
C. B. de Zelasco......	» IV »	» 3	C. B. de Zelasco

Pelota al cesto

Competición única			Ganadora
Maria Errasquin......	Dto. IX Esc.	N.º 1	IX N.º 1
Magdalena Cordano...	» IV »	» 5 (1)	Maria Errasquin

(1) No presentó competidores.

Cuadro núm. 22.

DISTRITOS II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII—NIÑAS

Competición realizada en el local Azopardo y Chile el día 18 de Octubre, á las 8 a. m. entre las escuelas ganadoras de los distritos expresos.

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Presidida por el Sr. P. Amicón

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadora	
M. C. Cordano.....	Dto. IV N.º 5	XI N.º 2		
M. C. Perotti......	» XI » 2		XI N.º 2	XI N.º 2
M. C. Amico......	» XII » 7	XII N.º 7	III N.º 1	Maria C. Perotti
C. A. U. de Firppo	» VIII » 4			
V. Martirena......	» II » 7	III N.º 1	XII N.º 7	VII N.º 9
D. D. González....	» III » 1		VII N.º 9	M. S. de Medina
M. S. de Medina...	» VII » 9	VII N.º 9		

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Presidida por el Sr. H. Zambra

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadora	
M. T. Garibaldi....	Dto. VII N.º 4	XI N.º 1		
M. E. de la Cuesta.	» XI » 1		XI N.º 1	XI N.º 1
Catalina Argofolio.	» VI » 4	IX N.º 1	IX N.º 1	M.E. de la Cuesta
M. Errasquin.....	» IX » 1		X N.º 4	III N.º 1
M. C. O. de Ortiz..	» X » 4	X N.º 4	III N.º 1	Esc. Rivadavia
M. T. de Sibthorpe	» XIII » 2(1)			
D. D. González....	» III » 1			

(1) No se presentó.

Pelota cazadora

Presididas por las Stas. B. Gelpi y M. Larrosa

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competicion final—Ganadora	
V. Martirena....	Dto. II Esc. N.º 7	VI N.º 2		
A. M. de Tobal...	» VI » » 2		VI N.º 2	VI N.º 2
D. D. González..	» III » » 1	III N.º 1	VII N.º 9	A. M. de Tobal
M. C. Perotti....	» XI » » 2			
M. S. de Medina.	» VII » » 9	VII N.º 9	III N.º 1	III N.º 1
Elena Irigoin....	» VIII » » 5		IV N.º 3	Esc. Rivadavia
C. B. de Zelasco.	» IV » » 3	IV N.º 3		

Pelota al cesto

Presidida por el Sr. H. Zambra.

Primera competición—Orden del sorteo		Ganadoras	Competición final—Ganadoras	
T. G. de Sibthorpe.	Dto. XIII N.º 2(1)	VIII N.º 2	VIII N.º 2	IX N.º 1
M. M. de Salinas..	» VIII » 2		IX N.º 1	María Errasquin
M. V. Dunate....	» VI » 10(2)	IX N.º 1		
Maria Errasquin..	» IX » 1			
D. D. González...	» III » 1	III N.º 1	III N.º 1	III N.º 1
M. E. de la Cuesta	» XI » 1			Esc. Rivadavia

(1) No se presentó.
(2) » » »

Cuadro núm. 23.

CONCURSO FINAL

DISTRITOS III, VI, VII Y XI—NIÑAS

Competicion realizada en el local Azopardo y Chile el día 16 de Noviembre á las 9,30 a m, entre las escuelasganadoras de los distritos expresos.

Escuelas III, N.º 1; VI, N.º 2; VII, N.º 9; XI, N.º 1 y 2; IX N.º 1.

Carrera de las banderitas (10 á 12 años)

Presidida por el Sr. P. Amicón

Competición única					Ganadoras
Maria C. Perotti.	Dto.	XI	Esc.	N.º 2	VII Esc. N.º 9
M. S. de Medina..	»	VII	»	» 9	Micaela S. de Medina

Carrera de las banderitas (12 á 14 años)

Competición única					Ganadoras
D. D. González..	Dto.	III	Esc.	N.º 1	III Esc. N.º 1
M. E. de la Cuesta	»	XI	»	» 1	Dominga D. González

Pelota cazadora

Presidida por la Sta. B. R. Gelpi.

Competición única					Ganadoras
D. D. González...	Dto.	III	Esc.	N.º 1	III Esc. N.º 1
A. M. de Tobal...	»	VI	»	» 2	Dominga D. González

Pelota al cesto

Presidida por el Sr. H. Zambra.

Competición única					Ganadoras
D. D. González...	Dto.	III	Esc.	N.º 1	III Esc. N.º 1
M. Errasquin....	»	IX	»	» 1	Dominga D. González

En la Escuela Superior de Niñas del distrito 9º

Una placa conmemorativa.—La niñez por la niñez

Las alumnas de 6.º grado de la Escuela Superior de Niñas del distrito 9.º, que dirige la señorita María Errasquin, por iniciativa de las niñas Ceres Villanueva y América y Aura Zubiaur obsequiaron á la escuela con una artística placa de bronce que, á la clausura del curso escolar, fué entregada en acto solemne, en que intervino el vocal del Consejo Nacional doctor Zubiaur, pronunciando algunas palabras alusivas al acto que se realizaba y haciendo votos porque él tuviera imitadores en las otras escuelas públicas en las que, como es sabido, está tan generalizada la costumbre de hacer obsequios materiales, á veces valiosos, á los maestros y directores. Refirió que era costumbre en las escuelas y colegios norteamericanos dejar en ellas algún recuerdo material por parte de los alumnos que terminaban sus estudios, y era por ello que placas, bustos, cuadros, columnas ó simplemente árboles y hasta grandes piedras veíanse con profusión en sus aulas, vestíbulos, corredores, salones, patios y jardines.

El deber de la gratitud sobrepuesto al interés, decidía aquel hecho, digno de llamar la atención por venir de un país tan utilitario, así como de ser imitado por los que, si bien hablan á menudo de desprendimiento, se guían personalmente por el interés personal.

La placa, que está firmada por todos los alumnos de 6.º grado tiene esta sencilla dedicatoria: *A la digna directora y queridas maestras: gracias y adiós.*

En la misma escuela existe formada por los alumnos una asociación de socorro y de compañerismo, de cuya próspera marcha y beneficios da cuenta el siguiente discurso pronunciado por su Presidenta, Amalia Correa:

Señoritas maestras, niñas:

A la terminación del ejercicio anual, tengo la satisfacción de dirigiros la palabra en nombre de la C. D. de la sociedad «La Niñez por la Niñez», que tengo el honor de presidir, dándoos cuenta del estado actual de nuestra sociedad y de los progresos realizados por ella en el transcurso de tiempo en que nos ha cabido el honor de dirigir sus destinos.

A la C. D. que hoy termina su mandato cábele la satisfacción de poder afirmar, que ha hecho todo cuanto le ha sido posible durante el año transcurrido en pro del progreso y bienestar de la Sociedad.

Al abandonar hoy nuestros cargos, cúmplenos expresar nuestra gratitud hacia la señorita Directora, profesoras y condiscípulas que nos han honrado con su confianza depositando en nuestras manos los destinos de esta Asociación, fundada hace dos años en medio de los mejores auspicios y cuyos efectos empiezan ya á hacerse sentir de una manera patente, puesto que por medio de ella hemos aprendido, sobre todo, á practicar la caridad con delicadeza y respeto por la desgracia, que dobla el beneficio y enaltece al bienhechor ante sus propios ojos; haciéndonos conocer que el que recibe es igual por naturaleza al que da, y que toda humillación se convierte en injuria.

Por mi parte debo agradecer el desinteresado concurso que en todas las ocasiones me han prestado las niñas con quienes he tenido el honor de compartir la honrosa tarea por vosotras confiada.

A ellas toda la gloria de la jornada.

Niñas: hoy que se da por terminado el presente curso escolar, la C. D. ha querido hacer un obsequio á muchas de las alumnas aquí presentes, y á este fin serán distribuidas entre igual número de niñas, las más pequeñas y humildes de la Escuela, 30 plantitas cultivadas por las alumnas de 6.º grado.

A ellas les pido desde ya que las conserven y cuiden

con cariño, que, á falta de otros recuerdos ellas les llevarán con el suave perfume de sus flores, el muy dulce por cierto de su paso por esta Escuela, y cuando adornen con ellas la mesa ó el cuarto de sus padres, recuerden que esa felicidad también nace de aquí, donde todas nosotras, además de haber nutrido nuestra inteligencia con el pan del saber, hemos aprendido á practicar el bien y amar la virtud

Nosotras, aunque desde lejos, os seguiremos prestando nuestro concurso y en todos los momentos podéis contarnos como las más entusiastas cooperadoras del adelanto de la Sociedad «La Niñez por la Niñez»; para cuyas fundadoras que lo fueron la Directora y personal docente de esta Escuela os pido un cariñoso y respetuoso aplauso.

«La Niñez por la Niñez», sociedad fundada entre las alumnas de la Escuela, tiene por objeto inmediato socorrer á las niñas más pobres y pequeñas, y por fin educar, enseñando la forma en que debe practicarse la caridad, despertando ideas de unión y solidaridad, acostumbrando al manejo de un pequeño capital, á hacer ejercicios sobre teneduría, labrado de actas y escritura de notas y además dándoles ocasión para cuidar plantas y animales.

Cada socia paga 10 centavos mensuales, y como el número de niñas es grande, han podido comprar géneros abrigados y hacer en las clases de economía doméstica y aun en sus casas, vestiditos para las niñas que estaban con frío por pobreza, comprar calzado para las que faltaban por carecer de él, cuadernos para las que no los recibían de sus padres y por fin semillas y macetas en las que las niñas mayores y pudientes cultivaron las plantas de su predilección y cuando estuvieron fuertes y crecidas, las regalaron á las niñas que viven en conventillos ó en habitaciones estrechas, para que adornen con ellas la pobre vivienda de sus padres, instruyéndolas sobre los cuidados que las plantas necesitan para vivir.

EN CONCEPCIÓN DE LA SIERRA (Misiones)

CLAUSURA DE CURSOS

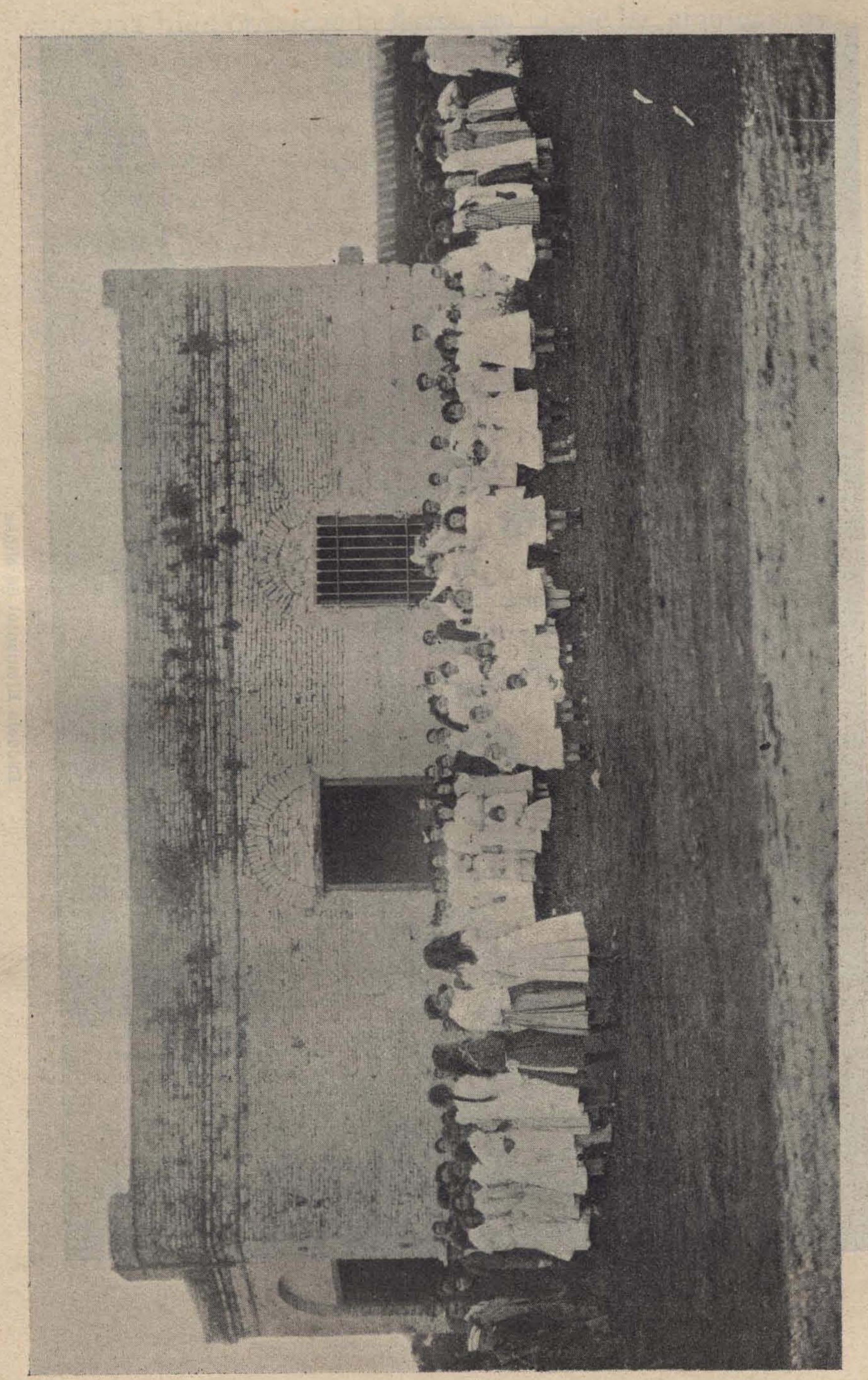
Con motivo de la terminación de las clases, la Escuela Elemental de Niñas de este pintoresco pueblo, celebró una lucida exposición de las labores confeccionadas durante el año por las alumnas y una sencilla fiesta que dejó en el ánimo de las numerosas familias que la presenciaron, los más gratos recuerdos.

En el salón más espacioso de la casa habíase arreglado con todo gusto la enorme cantidad de los trabajos presentados, entre los que sobresalían, por su primorosa confección, los tradicionales almohadones, zapatillas y papeleras bordadas en seda y los menos brillantes pero mucho más útiles, polleras, camisas, delantales y blusas para chicos y grandes.

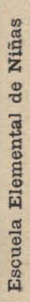
La sección Economía Doméstica atraía poderosamente, regalando la vista y el olfato con delicados postres presentados por las alumnas de 4º grado que regentea la señora Directora: dulces de varias clases compuestos con frutas indígenas de la región, budines de pan y de naranjas, bizcochuelos, merengues, licores de canela, de menta, de cedrón, de café, etc., etc.

La medicina casera tenía también su sitio reservado: pomadas, ungüentos, infusiones, linimentos, emplastos, sinapismos y demás ejemplares de la farmacopea rural, indispensables en lugares donde no hay médico.

A la interesante exposición de trabajos descrita, si-



Escuela Elemental de Niñas



Escuela Elemental de Niñas

guió una bien organizada fiesta, en la que las alumnas interpretaron algunos números de canto y declamación, alternados con vistosos ejercicios calisténicos y gimnásticos, entre los aplausos de la concurrencia.

Al finalizar tan agradable reunión, las familias fueron invitadas á gustar de los postres y licores preparados por las niñas, lo que aceptaron con el mayor placer.

Tanto la señora Directora como los demás miembros del personal docente de la Escuela, fueron objeto de calurosas y merecidas felicitaciones por parte de la concurrencia.

EJEMPLO EDIFICANTE

Gran sorpresa causará la afirmación de que en las escuelas de la Capital tenemos un alumno sin brazos, por haberlos perdido á los diez años de edad, bajo las ruedas



Julio Handel

de un tren, y que, sin embargo, escribe y hace todos sus deberes escolares, siendo uno de los más aventajados de su clase.

El hecho merece la publicidad, por tratarse de un joven de 18 años que podría creerse habilitado nada más que



Escribiendo en el pupitre

para pedir limosna, y que, en realidad, estudia de noche, y además, con el trabajo diario, se gana honradamente la vida y contribuye al sustento de su familia.

Si ese joven, en las condiciones que se ve en la fotografía, hace tanto, nadie, por pobre que sea, teniendo ambos brazos, debe quejarse de su suerte.

El ser que á pesar de su desgracia, nos presenta ejemplo tan edificante, es Julio Handel, alumno de tercer grado en la escuela nocturna A del Consejo Escolar 13°, dirigida por el señor Antonio Berea; el profesor del grado es el señor Emilio R. Pichot.



Escribiendo en el pizarrón

Otro de los profesores de la escuela, el señor Juan A. Devoto, que, á distinguidos dotes de maestro une aficiones artísticas, ha tomado las fotografías que presentamos.

Aunque nacido en Alemania, puede considerarse argentino este alumno modelo, pues está aquí desde los 3 años de edad; á los 7 ingresó á una escuela pública; á los

diez tuvo la desgracia de caer bajo las ruedas de un tren del ferrocarril Central Argentino.

Ante su desesperante situación, buscó medios de conservar y utilizar lo que sabía, y consiguió escribir con la pluma ó el lápiz en la forma que lo presenta la fotografía, y que es como trabaja en la escuela nocturna.

Tenemos á la vista sus cuadernos de aritmética y contabilidad y nadie sospecharía que pertenecen á un estudiante sin brazos.

La inspección técnica ha comprobado la labor de este alumno en las aulas escolares, y el personal de la escuela agrega que recorre las calles con canastos suspendidos de los hombros, llevando á domicilio frutas y demás comestibles, cuya venta le da para vivir y para contribuir al sostén de su familia.

El ejemplo de este joven estudiante que, en condiciones de pedir limosna por su situación, se gana la vida dignamente con su trabajo, merece citarse al lado de otros semejantes de energía individual que con frecuencia se ven en la gran república americana, Estados Unidos.

Si este joven sin brazos trabaja día y noche, y progresa á la par de los mejores, grande debe ser el deber que tenemos de aprovechar las fuerzas y el tiempo quienes tenemos dos brazos sanos y ágiles.

Si existieran premios para los buenos alumnos, el primero correspondería á Julio Handel.

ECOS DEL EXTERIOR

Alemania—Moral. Traje para gimnasia.—**Francia**—Cursos de vacaciones.—**Estados Unidos de Norte América**—Un hombre progresista. Meeting escolar.

ALEMANIA

MORAL

Se ha constituido en 1904 una asociación «Confederación académica Ethos» que se propone fomentar una interpretación profunda y noble de la vida sexual. Sus miembros consideran su deber: 1.° propagar por su vida y sus acciones la castidad, 2° defender el principio de la moral uniforme para ambos sexos, 3.° preservar sus camaradas de malas influencias y proteger la mujer contra molestias, 4 ° abstenerse de chanzas groseras y equívocas, de palabras soeces y combatirlas en el prójimo, 5.° esclarecer en lo posible á las personas de su relación sobre la buena moral.

Hasta ahora 127 estudiantes de las diferentes universidades forman parte de la nueva confederación.

TRAJE PARA GIMNASIA

El Dr. Tschirch, músico escolar en Leipzig dice en una reciente publicación respecto al traje de las niñas para ejercicios físicos: «la inspección me había demostrado hace tiempo la impropiedad del traje. Muchas niñas se presentaban con corpiños ajustados y mal encordelados, las había de 6 á 7 años ya con corsé regular, y mayores ceñidas en corsés ó fajas como personas grandes.

Nada podía hacerse con medios violentos. La prohibición del corsé para la gimnasia puede justificarse pero no ponerse en

práctica, por dificultad del registro. Las exhortaciones más convincentes no lograron tampoco corregir el mal, porque las que suprimían el corsé, lo sustituían por un sistema de cordones igualmente dañoso. La idea de introducir trajes de gimnasia con que las niñas vestirían en el local, no pudo tampoco ponerse en práctica, porque á la clase social representada en estas escuelas no se la podía obligar á mayores erogaciones, ni tampoco recargar el presupuesto escolar con roperos ó estantes donde guardar las prendas; asimismo era menester tener en cuenta la pérdida de tiempo para mudarse ropa antes y después de los ejercicios de gimnasia. Me vino entonces la idea de imaginar un traje de gimnasia que, conveniente para la casa y para la escuela, pudiese llevarse á domicilio y en la calle sin costar un centavo más que los trajes habituales, sin llamar especialmente la atención, y que fuera sinembargo bonito.

El traje marinero, hoy tan en boga nos había de sacar de apuros. En el concurso para modelos, no hicimos sinembargo ninguna prescripción en cuanto á forma exterior, pero sí, exigimos que pantalón y corpiño estuviesen cortados en una sola pieza. El traje, apoyado por una propaganda muy eficaz y por las autoridades escolares, fué adoptado en las escuelas comunes de Leipzig y ha dejado contentos á padres, pedagogos, higienistas y á las mismas alumnas.

Estas últimas se sienten más libres y cómodas, y en cuanto á los profesores de gimnasia, ellos encuentran ahora á las niñas más ágiles, mejor dispuestas y más resistentes. Queda aún pendiente la cuestión, si, para ejercicios gimnásticos no convendría sacar las polleritas y trabajar en calzón solo. Sin duda alguna, importa la gimnasia en pantalón sólo, (en particular, para saltar la cuerda tendida y en los aparatos fijos) una palpable ventaja contra la cual nada hay que objetar del punto de vista estético ni moral. Un director discreto y exento de prevenciones vencerá fácilmente las resistencias de ciertos padres. En todo caso es menester estar preparado como para concesiones al público, por ejemplo se dispondrá que los ejercicios se harán en la sala de gimnasia con, y en los patios sin pollerita.

Con todo, ya se ha obtenido un resultado muy satisfactorio con la introducción en las escuelas de Leipzig de un traje de gimnasia que ofrece á las niñas las ventajas de la supresión del corsé en una edad, en que ya empiezan á juzgar y comparar ellas mismas.»

FRANCIA

CURSOS DE VACACIONES

Existe en París con el nombre de *Aliance Française* una asociación de patriotas que se propone propagar en el extranjero la lengua francesa. La sociedad organiza á este fin cursos durante las vacaciones á los cuales asistieron este año como 400 personas, formando 4 grupos: alemanes, anglo-americanos, eslavos y un grupo internacional; el primero era el más numeroso.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

UN HOMBRE PROGRESISTA

La idea de utilizar las aulas de las escuelas públicas durante las horas que estén desocupadas, va encontrando adeptos en muchos países, pero la más original que al respecto se ha concebido es quizás la del inspector Mr. Pearse, en Milwaukee. Este señor propone que cada escuela de distrito tenga en la planta baja un gran nadadero donde los niños puedan bañarse y recibir lecciones de natación, el todo gratuitamente. Esta idea es buena, aunque no nueva, pues ya existen tales nadaderos en las escuelas de Berlín y algunos en la misma Unión. Además pide Mr. Pearse que, terminadas las clases, se pongan las salas á disposición de los vecinos para celebrar en ellas asambleas, de conferencias, discusiones, etc., para lo cual no necesitarían solicitar permiso alguno. También esta idea es plausible, puesto que las escuelas las costean los contribuyentes, como lo es igualmente la de agregar á cada escuela una gran plaza de recreo.

MEETING ESCOLAR

Los «Pedagogische Monatschefte» refieren que en el parque de Milwaukee hubo una gran reunión de alumnos y alumnas de escuelas comunes para discutir y tomar resoluciones tendientes á pedir á la comisión de parques la creación de plazas de recreo en todos los paseos públicos y municipales, para toda clase de

juegos y ejercicios al aire libre. La reunión á la que concurrieron varios miles de niños de ambos sexos, se realizó en el mejor orden. Un joven abogado, nombrado presidente, pronunció una breve alocución en la que expuso el objeto de la asamblea y las resoluciones ya redactadas, las que fueron aceptadas por aclamación. Entre los concurrentes estaba también el inspector de escuelas que enseguida dirigió la palabra á los niños alabando su digno comportamiento y prometiéndoles su cooperación para obtener lo solicitado.

VARIEDADES

El arte de interrogar á los niños.—Utilidad en la enseñanza de las fábulas de La Fontaine.—El mejor sport.

El arte de interrogar á los niños

Gustave Scheid estudiando en la *Revue Pédagogique* la curiosidad en los niños expone las dificultades que hay en encontrar un medio de dirigir esa curiosidad por el procedimiento común de la interrogación:

Si se interroga al alumno para indagar lo que sabe, no aprende nada; si se le pregunta sobre lo que no sabe, no se le enseña nada. Si se espera solamente por esto designarle detalles que no advierte, mejor vale mostrárselos directamente, evitándole el trabajo de responder, de buscar muchas veces el sentido de la pregunta. El procedimiento es pues poco útil y resulta siempre ilógico. Tanto más cuanto que la mayor parte de los niños que se esmeran en responder, y que «levantan la mano» á la menor pregunta, lo hacen más por amor propio que por necesidad intelectual. Responden para satisfacer al maestro ó para confundir á los vecinos.

Este método de enseñanza que se intitula socrático, no es, con mucha frecuencia, mas que incoherente. Florece en las lecciones de cosas, de moral, aún de historia «¿Qué ven ustedes? ¿Por qué esto es así?» Preguntas en que el maestro ignora lo que quiere saber, en que erra en la incertidumbre y en las investigaciones desfallecientes y desordenadas, en que aparenta una ignorancia entendida! Y entre las respuestas, vedlo que desdeña ó que rechaza todas aquellas que no sean la única, la sola que espera-

ba, y que, al fin, él mismo la dá. Si la pregunta es vaga, provoca una respuesta extraña á la idea seguida obstinadamente poi el maestro, si es muy precisa, y que el niño responde enseguida es que era muy superficial, por tanto poco útil. No lo es si no obtiene resultado, lo es poco si lo obtiene. El esfuerzo de buscar por largo tiempo es aun demasiado penoso para el niño; dice pues lo que sabe ya ó lo que ve al primer golpe de vista, de suerte que no aprende nada. Este método es fastidioso. El maestro, pronto impacientado por las vacilaciones de sus propias preguntas y por la lentitud y la rareza de las respuestas, y no consiguiendo hacerse seguir en el dédalo en que quiere internar á sus discípulos, responde él mismo malamente á sus propias preguntas tontamente ingénuas, se interroga, se responde, se asombra, se interpela, vacila, en una palabra, desempeña una comedia del género fastidioso. Se hace preguntas demasiado ingénuas ó demasiado difíciles, á las que dá respuestas cuyo efecto no puede juzgar puesto que se dirige á él mismo. El niño, en la impotencia de ser actor, permanece expectador y su espíritu trabaja poco y sin provecho.

Y el autor llega á la conclusión de que el método más lógico y más provechoso es aquél en que la interrogación es dirigida al maestro por el niño. Tanto más cuanto que este método mide exactamente la atención, el placer y por consiguiente el provecho intelectual que de ello saca el alumno.

Utilidad en la enseñanza de las fábulas de La Fontaine

Un escritor francés, Désiré Nisard ha resumido así las ventajas y utilidad que pueden sacar los niños con la lectura de las fábulas de La Fontaine.

«En la infancia, no es la moral de la fábula la que impresiona, ni la relación del precepto con el ejemplo; más uno se interesa en las propiedades de los animales y en la diversidad de los caractéres.

«Los niños conocen en ella las costumbres del perro que acarician, del gato del cual abusan, del raton que temen, de todo el corral donde se divierten mejor que en la escuela; de los animales feroces, encuentran todo lo que su madre les ha dicho: el lobo con quien amenazan á los niños malos, el zorro que mero-

dea alrededor del gallinero, el león cuyas costumbres clementes les han ponderado. Se entretienen particularmente con esos pequeños dramas en que figuran esos personajes. Se hacen defensores del débil contra el fuerte, del modesto contra el soberbio, del inocente contra el culpable. Así aprenden una primera idea de la justicia. Los más pensadores, aquellos ante quienes no se dice nada impunemente ván más lejos: saben sacar la primera semejanza entre los caracteres de los hombres y de los animales. Sé de algunos que han creído ver desarrollarse semejantes fábulas en la casa paterna. El espíritu de comparación se forma insensiblemente en sus tiernas inteligencias; aprenden en el libro á conocer sus impresiones, á representarse sus recuerdos; viendo pintados tan á lo vivo lo que han sentido, se ejercitan en sentir más vivamente, miran mejor y con mayor interés »

El mejor sport

Hay sports más higiénicos unos que otros. Quién sostendrá que el foot-ball es más sano que la bicicleta; quién pondrá la natación primero que la marcha; otro enzalzará el caballo. ¿Quién tiene razón, y cómo discernir con seguridad la palma al mejor sport?

El doctor Philip Hauk, profesor de química fisiológica en la universidad de Pensylvania, ha buscado una respuesta científica á esa pregunta estudiando los efectos de algunos de los principales ejercicios físicos sobre el aumento de los glóbulos rojos en la sangre. La presencia, en más ó menos cantidad, de esos corpúsculos, es, como se sabe, uno de los indicios primordiales de nuestra vitalidad.

Mediante experimentos sabiamente dirigidos y repetidos en un gran número de individuos diferentes ha llegado á establecer que el water polo ó juego de foot-ball acuático, aumentaba en 27 p. c. la proporción de los glóbulos rojos; la carrera á pie, en 25 p. c.: la carrera á caballo, en 21,5 p. c; la natación, en 21 p. c; el salto con pértiga, en 15 p. c; la bicicleta, en 14 p. c; y, en último término, el sport del automóvil, que solo aumenta los glóbulos rojos en un 10 p. c.

La conclusión práctica de los experimentos del doctor Hauk es que el mejor sport parece ser aquel en el cual el esfuerzo requerido es menos violento, menos prolongado.

La Gymnastique Scolaire de Bruselas, de donde tomamos la noticia, la da con cierta reserva.

SECCIÓN OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Julio próximo pasado.—Nota é informes sobre cantos escolares.—Informe médico escolar.—Informes y resolución aceptando la donación que hace el señor José M. Jardón.—Nota de agradecimiento.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 55 al 65 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Julio de 1905

Día	1	S. Galup por bancos....................	$	48.—
»	»	J. Gregorio Lucero, por viático..................	»	500.—
»	3	Nicolás Parisi, por trabajos de ampliación en el edificio del Consejo..................................	»	7.344.46
»	»	Angel Rizzi, por reparaciones....................	»	198.65
»	»	Miguel Márcos, por trabajos de pintura............	»	275.—
»	»	El Tiempo, por publicaciones.....................	»	100.—
Día	4	Pagado por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por el mes de Junio ppdo.........	»	317.352.78
»	»	Montes y Cía., por fieltro y una carpeta..........	»	110.—
»	»	José Moraschi, por reparación de muebles..........	»	90.—
»	»	M. Arancibia, por viático.......................	»	300.—
»	»	Domingo di Zulo, por varias reparaciones..........	»	159.80
»	»	A. Forgas, por servicio de carros................	»	345.—
»	»	» » » » „	»	48.—
»	»	Salomón Furts, por trajes de ordenanzas..........	»	304.—
»	»	José B. Bernardez, por reparaciones, Belgrano Nº 955..	»	125.—
»	»	M. Biedma é Hijo, por impresión de formularios....	»	168.—
»	»	» » » »	»	200.—
»	»	Territorios y Colonias, María Cassoni, por viático....	»	70.—
»	»	R. Díaz y Cía., por una percha....................	»	70.—
»	6	Pagado por sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias por el mes de Junio ppdo....	»	40.446
»	»	C. Méndeski é Hijo, por libros....................	»	428.80

Día	11	Francisco Araujo, impresión de el Nº 338 de El Monitor	$	1.884.64
»	»	La Rioja, subvención para la construcción de setenta y cuatro bancos	»	360.75
»	»	Entre Ríos, Subvención Nacional tercera y última cuota del edificio en Concordia	»	7.532,79
»	»	Catamarca, Subvención Nacional, saldo del primer trimestre y anticipo del tercer bimestre	»	37.612.48
»	»	La Rioja, Subvención Nacional, primer y segundo bimestre 1905	»	39.586.13
»	»	Antonio Frogone, honorarios como procurador	»	470.—
»		Florentino del Castillo » » »	»	480.—
»	»	José F. de Zabalia, » » »	»	360.—
»	»	Mauricio Nirernstein » » »	»	455.—
»	»	Administración de «El Diario», por publicaciones	»	123.50
»	»	» « » »	»	297.—
»	»	Donell y Palmer, por libros	»	8.—
»	»	» « una bicicleta	«	150.—
»	»	» » por máquinas de escribir, mesas	»	591.44
»	»	» » por una máquina de escribir	»	545.44
»	»	Territorios y Colonias, Delia B. Sánchez, por viático	»	50.-
»	»	Territorios y Colonias, Julián Freitas, por transporte de útiles	»	449.82
»	12	Salta, Subvencion Nacional, saldo del año 1904	»	30.890.96
»	»	Santa Fé, » » primer cuatrimestre de 1905	»	56.157.65
»	»	Salta, Subvención Nacional, anticipo primer trimestre de 1905	»	18.000.—
»	»	David Mazzochi, por viático para trasladarse á Intendente Alvear	»	150.—
»	»	Pablo J. Alegre, por instalaciones de lámparas eléctricas	»	199.—
»	»	Pablo J. Alegre, por instalación de campanillas eléctricas en la Estadística	»	575.—
»	13	A. Migliavacca, por estufas y artículos de luz eléctrica	»	515.—
»	»	Nicolás Parisi, por trabajos en varios edificios escolares	»	1 222.12
»	»	J. Rillo, por banderas	»	192.50
»	15	Prudencio E. Fernández, por denuncia de bienes	»	2.780.70
»	»	Oficina Judicial, Honorarios	»	1.668.42
»	»	Prudencio E. Fernández por denuncia de bienes „	»	1.440.—
»	»	Oficina Judicial, por Honorarios	»	960.—
»	»	» »	»	189.48
»	18	Jujuy, Subvención Nacional, saldo primer cuatrimestre y anticipo tercer trimestre de 1905	»	28.521.48

Día	18	Corrientes, Subvención Nacional, primer cuatrimestre de 1905	$	56.789.92
»	»	Entre Ríos, Subvención Nacional para la construcción del edificio escolar en San Cristobal	»	2.733.33
»	»	Juan E. Gregorini, por afirmado construido frente al edificio escolar Europa Nº 1578	»	177.25
»	»	Salta, devolución del saldo por pedido de útiles	»	31.37
»	19	Sucesión Solano Granillo Posse, por honorarios en el juicio A. Alzaga de Lezama	»	3.200.—
»	»	Juan H. Kidd y Cía., por impresiones	»	90.—
»	»	Nicolás Parisi, por reparaciones	»	341.55
»	»	Contador J. Antolín, por gastos de inspección á los Consejos Escolares	»	60.—
»	»	Territorios y Colonias, Flavio Figueroa, por viático	»	100.—
»	20	J. Bancalari, P. Rivara y F. Rivara, 5ª cuota é intereses del terreno Humberto Iº entre Caridad y 24 de Noviembre	»	2.912.—
»	»	Territorios y Colonias, Alfredo y Modesta Alanís, por viático	»	200.—
»	»	Mayordomo del Consejo, por varios gastos autorizados	»	85.60
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, 5 °/₀ sueldos de maestros de escuelas de la Capital por Junio	»	13.957.69
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el 5 °/₀ de los sueldos de maestros de los Territorios y Colonias por Junio	»	1.855.15
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Depositado el 5 °/₀ del sueldo de empleados del Consejo por Junio	»	907.13
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, depositado el 5 °/₀ de sueldos de inspectores de provincias por Junio	»	207.50
»	»	Carlos Vocos Jimenez, por denuncia de bienes	»	236.85
»	»	Marcelino V. Martínez, por viático	»	600.—
»	25	Nicolás Parisi, obras de ampliación en el edificio del Consejo	»	5.806.80
»	»	Nicolás Parisi, por reparaciones, Santa Fé 2257	»	140.—
»	»	Juan Facaro, por un lavatorio	»	78.—
»	»	«El Tiempo» por publicación de avisos	»	100.—
»	»	Banco de Italia y Río de la Plata, (por F. Rojas y Cía.), 6ª anualidad é intereses del terreno Almagro 850	»	3.510.62
»	26	Guillermo Kraft, por libros en blanco y planillas	»	1.465.—
»	»	A. Espiasse, por libros	»	40.—

Día 26	Por reintegro de lo pagado por el servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos por el mes de Junio ppdo...........................	$	230.74
» »	J. Amadeo Baldrick, por 50 ejemplares de la Historia del Brasil..	»	350.—
» »	José Rezzano, Haberes, Noviembre y Diciembre....	»	393.30
» »	Cármen Ch. Alvear, » » »	»	393.30
» »	Clotilde Guillen « » »	»	427.50
» 27	Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por útiles de escritorio..................................	»	209.35
» »	Alfredo Bonino, para la construcción del edificio escolar en Intendente Alvear...........................	»	5.500.—
» 28	Carlos de la Torre, por escrituras..................	»	380.—
» »	Nuevo Banco Italiano (por Juan Simonazzi) 6ª anualidad é intereses del edificio Anchorena Nº 855....	»	3.564.—
» 31	Pagado por sueldos y gastos de empleados del Consejo por el mes de Julio..................................	»	33.074.—
» »	Pagado por sueldos y gastos de inspectores de provincias por Julio..................................	»	5.750.—
» »	Corrientes, Subvención Nacional, tercer bimestre del año 1905......................................	»	24.285»71
» »	Juan Polera, por encuadernación de planillas para la estadística......................................	»	403.20
» »	Juan Polera, por encuadernación de libros para la biblioteca......................................	»	370.50
» »	Juan Polera, por encuadernación de planillas para la estadística......................................	»	379.20
» »	Miguel Quaglio, devolución de una garantía de 10 °/o por trabajos efectuados en varios edificios escolares......................................	»	111.87
» »	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica, suministrada en Febrero..................	»	60.25
» »	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica, suministrada en Marzo..................	»	91.30
» »	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica, suministrada en Abril..................	»	94.15
» »	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica, suministrada en Mayo..................	»	104.20
» »	Ramón Esteve, impresiones para la inspeccion técnica......................................	»	80.—
» »	«Tribuna» por publicaciones......................	»	310.—
		Total $ m/n.	765.291.12

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Junio próximo pasado, la suma de setecientos

sesenta y cinco mil doscientos noventa y un pesos con doce centavos moneda nacional.

Tesorería. Agosto 1º de 1905.—*Maxímiliano Serrey*, tesorero.
Publíquese

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón.
Secretario.

Nota é infórmes sobre cantos escolares

Buenos Aires, Junio 9 de 1905.

Señor Presidente del Consejo Escolar 14º, Dr. Juan A. Boeri

Muy honrado por el cargo de profesor de música de sus principales escuelas, que me tiene confiado el Consejo que Vd. tan dignamente preside, he creído de mi deber hacer algo que demuestre por lo menos mi dedicación al desempeño del puesto, y he coleccionado en el adjunto volúmen algunos de los cantos que he compuesto para mis discípulas.

Es un trabajo modesto, de cuyo mérito no debo ocuparme, tanto más cuanto está juzgado por maestros como Berutti, Cattelani y Restano, y que me permito someter á la consideración de ese Consejo, rogándole se digne recabar del Honorable Consejo Nacional de Educación, si lo encuentra aceptable, la aprobación necesaria para que sea utilizado en las escuelas de la Capital.

Muy agradecido á las muchas atenciones de que soy deudor á ese Honorable Consejo, saluda al señor Presidente con mi mayor respeto.

De Vd. A. y S. S.—*Italo E. Boltey Bulteriui.*

Buenos Aires, Junio 26 de 1905.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Ponciano Vivanco.

Con la adjunta nota, el señor Italo E. Bolter Bulterini, profesor de musica que desde hace seis años paga con fondos de matrícula este Consejo, presenta la Colección de «Cantos Esco-

lares», compuestos por él para sus alumnas, que acompaño, solicitando se recabe de ese Honorable Consejo, la aprobación necesaria para que ellos sean usados en las escuelas públicas de la Capital.

Si este Consejo no hubiese estado convencido de la preparación y competencia del recurrente, le hubiese bastado para adquirir convicción plena, informarse de los juicios de Berutti, Cattelani y Restano que abonan el trabajo de refereneia; pero unido lo uno con lo otro, determinan que esta Corporación se haga un deber en recomendar especialmente á la consideración de ese Honorable Consejo, el mencionado trabajo del profesor Bulterini, y á éste mismo, que ha demostrado en los años que lleva de ejercicio en nuestras escuelas, una dedicación al desempeño de su cargo digna de todo encomio.

El profesor Bulterini, es digno de cualquiera consideración que le pudiera dispensar ese Honorable Consejo, así por sus antecedentes, como por su cooperación desinteresada á todo lo que tiene relación con la cultura y el progreso del pais, aparte de su preparación y dedicación para el cargo que ocupa; y si no fuera posible ayudarlo de otra manera, ya que como la mayor parte de los que se dedican al profesorado, toca con el inconveniente de la escasez de recursos, sería para él un honor, que le valdría quizás provecho, darle la aprobación que solicita para su trabajo, con lo que tendría facilidades para publicarlo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.—*J. A. Boeri.*—*C. Toranzo Calderón,* secretario.

Buenos Aires, Junio 28 de 1905.—Informe Inspección Técnica.—*Santiago López.*

Junio 30 de 1905.—Informe el Inspector de Música señor Corretjer.—*C. V. Vergara.*

Julio 8 de 1905.—*Señor Inspector General, Don Pablo A. Pizzurno.*—Los «Cantos Escolares» que presenta el señor Profesor J. E. Bulterini son, por su justa *tessitura,* conducción melódica y buena armonización, adecuados para la ejercitación del canto en las escuelas comunes, y no duda el que suscribe, que una vez dados á la publicidad alcanzarán el éxito á que son acreedores.

Pero en lo referente á darles aprobación oficial, opina esta inspeccion que es improcedente, pues sería declararlos de texto,

cosa que está en abierta oposición con la libertad casi absoluta concedida á los señores Directores y Maestros para elegirlos.

Saluda al señor Inspector General con su mayor consideración.—*Leopoldo Corretjer.*

Buenos Aires, Julio 10 de 1905.—Señor Secretario con lo informado por el señor Inspector Corretjer, elevo este expediente.—*Bismark Lagos.*

Julio 13 de 1905.—Elévese á estudio de la Comisión Didáctica.—*Santiago López.*

Señor Presidente:

No es posible acceder á la solicitud del Profesor de Música Don Italo E. Boltey Bulterini, por cuanto, de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo, los textos que se usan en las escuelas públicas no son aprobados por él, sinó por los maestros, directores é Inspección Técnica.

Por lo demás, en el caso ocurrente, esa aprobación no es necesaria, por cuanto los juicios emitidos por autoridades musicales como los mencionados en la solicitud y la opinión del Inspector especial de la materia, basta para que los «Cantos Escolares del Profesor Bulterini encuentren fácil aceptación en las escuelas públicas, publicándose en EL MONITOR los informes respectivos.

Saluda á Vd. atentamente.—*P. Lacasa.*—*J. B. Zubiaur.*

Buenos Aires, Julio 29 de 1905.—De acuerdo con el dictámen de la Comisión Didáctica—no ha lugar á lo solicitado, anótese, notifíquese al interesado—publíquese en EL MONITOR y archívese.—*P. Vivanço*, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Informe médico escolar

Buenos Aires, Mayo 30 de 1905.

Al Señor Presidente del Cuerpo Médico Escolar.—Dr. Adolfo Valdez.

Adjunto elevo á Vd. las planillas de inspección correspondiente á las 9 escuelas públicas y 15 particulares que cuenta el primer Distrito á mi cargo correspondientes al presente año es colar.

En general nada digno de especial mención he notado en ellas, pudiendo decir que todas se encuentran en buenas condiciones higiénicas. Las escuelas particulares han alcanzado un grado de prosperidad visible sobre los años anteriores y en todas ellas se preocupan los Directores de perfeccionar las condiciones higiénicas tanto de los locales como del mobiliario.

Los colegios «Católico de Señoritas», «Agustiniano», «Cristo Redentor» y «Buenos Aires», están próximos á cambiar sus locales por otros más ámplios, lo que se efectuará en el corriente año escolar.

Algunos colegios como el «Mater Misericordiæ», «Asilo de San José» y el Núm. 8 del Consejo Nacional de Educación gozarán desde este año de la construcción de obras de salubridad, que recien serán libradas al servicio público en la sección de Paseo de Julio en cuyas inmediaciones están ubicadas.

El «Instituto Moderno» recien establecido á fines del año escolar último, es un establecimiento que merece ser consignado especialmente, pues si bien su local no es del todo adecuado, en cambio sus horarios y régimen interno, se ajustan á las más exigentes reglas de higiene, como también todo lo pertinente al internado.

El «Evangélico de Niñas» es el que supera á todos los demás, en todo sentido, pues por circunstancias especiales ocupa un buen local edificado ad hoc en un terreno amplio y en un barrio muy bueno.

Los demás colegios particulares con ó sin internado, también son buenos, siendo muy grato constatar que salvo diferencias de detalle están en buenas condiciones generales de higiene.

El agua filtrada, es la única que se usa en todos estos colegios y su recolección, distribución y modo de ser servida á los alumnos, es idéntico al de los colegios del Consejo Nacional de Educación.

Los bancos son casi todos del sistema que usa el Consejo Nacional de Educación en las Escuelas, salvo los del Evangélico de Niñas, que son iguales á los Norte Americanos de una plaza, que están en uso en la Escuela Superior de Niñas que dirige la señorita de Zala.

Las escuelas públicas, están todas en excelentes condiciones de higiene, siendo de notar principalmente la «Superior de

Varones», la «Benjamín Zorrilla», la superior (Núm. 3) de Señoritas, la (Núm. 4) y la (Núm. 5). La (Núm. 7), (San Martín 937), la (Núm. 8), (Posadas 247) y (Núm. 9), (Vicente López 41) ocupan locales alquilados, y es sabido que es imposible encontrar una casa completa cuando no se la ha edificado para escuela. La (Núm. 6), que se está instalando en los salones del antiguo Restaurant anexo al Pabellón Argentino, será una buena escuela, por razones especiales de su ubicación y de que es más fácil transformar en clases, los amplios salones como estas y no las pequeñas habitaciones que se edifican generalmente en las casas para habitación de familias.

Sería de desear que se construyesen cuanto antes edificios para las escuelas 7, 8 y 9, con lo cual quedaría este primer Distrito en condiciones excepcionales por sus edificios escolares.

Actualmente se usan, como ensayo según creo, un modelo de bancos de una plaza, dotados de un mecanismo sencillo de fácil manejo que permite establecer á voluntad la elevación del pupitre y la altura del asiento. En mi concepto estos bancos realizan una gran ventaja, porque pueden ser *individualizados*, es decir, adaptarlos á la talla de cada alumno.

La práctica dirá si su duración, solidez y costo guardan relación con las ventajas higiénicas que indiscutiblemente tienen, pero como médico estoy obligado á reconocer su indiscutible superioridad higiénica, desde que ellos no exigen que el alumno se adapte al banco, como sucede actualmente con los de uso común, sino que al contrario: el banco se adapta á cada alumno. Comprendo que en el orden pedagógico podrá tener sus inconvenientes, tales como el de aumentar los espacios necesarios entre cada fila para dejar acceso libre entre ellos, pero estos y otros inconvenientes que me han sido señalados por algunos maestros, los conceptúo fáciles de evitar con la educación y el hábito que adquieran de usarlos los alumnos.

En la escuela «Benjamín Zorrilla» funciona una sala de primeros auxilios, instalación cuya utilidad me propongo estudiar en el trascurso del corriente año, pudiendo desde ya asegurar que presta grandes beneficios y no presenta ningun inconveniente. Reconozco que su implantación no puede generalizarse, sino en aquellas escuelas que como ésta, se encuentren en especiales condiciones, por el número, el sexo y la edad de los alumnos que

la frecuentan, la muy buena voluntad y competencia con que la atienden las Stas. Directora y Maestras, y la proximidad del domicilio del que suscribe que con toda deferencia presta voluntariamente sus servicios cuando le son requeridos de esta escuela.

Hasta ahora son ya muchos los casos en que se ha evidenciado la utilidad de esta iniciativa, y debo recordar que los elementos con que cuenta son lo más completos posibles, dentro de un costo insignificante, no superior á 200 $ en total. Creo que las salas de primeros auxilios se impondrán por su utilidad, la economía de su costo y sobre todo porque no acarrearán perjuicio alguno para la propagación de las enfermedades ó contagios, dado que una buena reglamentación, fácil y práctica, todo lo subsanaría.

Para terminar debo consignar que todas las escuelas han sido visitadas dos veces, y algunas tres, con el objeto de constatar si algunas pequeñas indicaciones que hacía, se cumplieron y principalmente para convencerme si se hacía práctica la medida que dispone el uso del jarro individual.

La salud de los maestros es buena ó á lo menos no me ha sido dado sospechar de ella; algunos exámenes practicados, por denuncias que se me hicieron, confirmaron mi impresión en este sentido.

Condensando el resultado de la inspección higiénica de las escuelas públicas y particulares del primer Distrito, puedo decir que el Cuerpo Médico Escolar tiene la legítima satisfacción de señalar este Distrito como el exponente de la obra que ha realizado, paciente y meritoria, pudiendo decir con toda verdad que la higiene escolar ya no es una aspiración, sino una hermosa realidad. Testigo de esta obra y de estos resultados, en los quince años que me vinculan á la repartición de su digna Presidencia, creo que realizo un acto de justicia al consignar los párrafos anteriores, sin que se pueda tacharlos de inmodestos: es la obra de todos los que han perseverado en la tarea con ciencia, con altura y con conciencia.

Saludo á Vd. á quien Dios guarde.

Dr. Horacio González del Solar.

DISTRITO I

Escuela Superior, Libertad 1302 - «B. Zorrilla».—En buenas condiciones.

Escuela Superior, Arenales 1060. — En muy buenas condiciones higiénicas.

Escuela Núm 4, Juncal 690—En buenas condiciones, ha sido pintada el año próximo pasado.

Escuela Núm. 5, Charcas 1081.—El patio cubierto, tiene un mecanismo, que lo descubre á voluntad. Actualmente no funcioná, sería conveniente arreglarlo.

Está en buenas condiciones, adolece de ser muy alto.

Escuela Núm. 7, San Martín 937.—El edificio es inadecuado; no obstante se encuentra en buenas condiciones higiénicas, solo falta filtro. Dada la imposibilidad de encontrar casa apropiada para ésta escuela, es necesario proveerla de edificio propio.

Escuela Núm. 8, Posadas 247.—Aprovechando la construcción de obras sanitarias que deben instalarse en breve en este barrio, sería conveniente refaccionar el edificio que se encuentra, muy deteriorado. La proximidad de la usina eléctrica que impide el aseo é incomoda con el ruido el funcionamiento de ella.

Escuela Núm. 9, Vicente López 41.—Actualmente se construyó un salón en el fondo. Es sensible que ejecuten obras de ésta magnitud, pues el edificio es reducido.

Sería mejor buscar un local más amplio, con más comodidades, sin embargo la escuela está en buenas condiciones higiénicas generales.

DISTRITO I

ESCUELAS PARTICULARES

Escuela «San Estanislao de Kostheka», Juncal 1045—Es una modesta escuela infantil, cuya base es el sistema del jardín de infantes.

Está en buenas condiciones higiénicas.

Escuela «Mater Misericordiæ», Libertad 1663.—Este edificio deberá construir en breve las obras sanitarias, pues ya están próximas á funcionar las cloacas construidas recientemente en éste

distrito. Con este motivo se hará una completa refacción y mejorarán las condiciones higiénicas de la escuela.

Escuela «College Français, Suipaçha 930.—Está en buenas condiciones y se proponen reformarlo para darle mayor capacidad.

Colegio Católico Internacional, Artes 1042.—La gran mayoría de los alumnos, corresponden á enseñanza secundaria, todo está en buenas condiciones higiénicas.

«Colegio Asilo Maternal», Paraguay 1253.—No es propiamente una escuela, aun cuando se instruye á los niños que concurren á los talleres que tienen y los del asilo para niños de 4 años en adelante. Todo está perfectamente ideado, como que el edificio se construyó especialmente y es sostenido por la sociedad damas de caridad.

«Instituto Moderno», Santa Fe 1762.—Es un buen colegio que actualmente se está ampliando con la anexión de la casa contigua.

«Colegio Evangélico de Niñas», Rodríguez Peña 1875.— Esta escuela, sostenida con fines de propaganda religiosa, por la sociedad Metodista de Nueva York, ocupa un espléndido edificio hecho ad-hoc en un barrio aristocrático en un terreno de 2200 metros de superficie. Llena las exigencias de una buena higiene escolar.

«Asilo Madres Argentinas», Cerrito 1353.— Esta escuela asilo y taller fué inspeccionado previamente antes de instalarse. Por razones que ignoro, nunca llegó á recibir alumnos y se clausuró estando instalado antes de funcionar.

«Lirio Argentino», Esmeralda 1079.—Es una buena escuela que se desenvuelve modestamente, pero llenando las exigencias de la higiene.

«Colegio Agustiniano», Arenales 1174.— El funcionamiento en el local actual es provisorio y aun cuando se encuentra en buenas condiciones de higiene, será pronto trasladado á otro edificio para su ampliación.

«Asilo Monseñor Aneiros», Suipacha 1379.— Actualmente se construyen las obras sanitarias y refacciones generales al edificio, por cuya razón no funciona. Su reapertura se hará á fines de Agosto.

«Nazionale Italiana, Talcahuano» 1256.— El edificio es bueno. Hay tres objecciones que hacer á la escuela.

1.° Exceso de horas de clase, sin recreos intermedios: de 9 a. m. á 4 p. m., solo tienen una hora de reposo para ir á almorzar. La gimnasia y los ejercicios solo se hacen una hora el día jueves.

2.° El mobiliario uniforme no guarda relación con la estatura de los alumnos.

3.° El salón del frente del edificio está alquilado á un centro socialista para reuniones públicas nocturnas; la escuela está así en comunidad con la aglomeración de personas que usan lós mismos w. c., los mismos patios y la misma única entrada y vestíbulo común.

«Colegio Buenos Aires», Las Heras 31.—Este colegio está en vísperas de clausurarlo para trasladarlo á San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Las condiciones higiénicas actuales son aceptables.

«Cristo Redentor», Callao 1375.—El edificio de construcción antigua se halla en buen estado de conservación y aseo. Carece de patios cubiertos. El director aceptó algunas observaciones de detalle que le hice, como también hizo desaparecer un gallinero que tenía en el último patio con algunas aves de corral.

«Católico de Señoritas», Las Heras 154.—Esta escuela concurrida por señoritas de edad mayor de 14 años, es una escuela de educación más que de instrucción y por lo tanto todo en ella es orden y aseo. Está en muy buenas condiciones de higiene, sin embargo debe ser trasladado en breve á un local más amplio.

Buenos Aires, Junio 13 de 1905.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor don Ponciano Vivanco.

Tengo el agrado de elevar al señor Presidente el resultado de la inspección practicada por el doctor Horacio Gonzáiez del Solar á las escuelas públicas y particulares del distrito I á su cargo y el informe respectivo, correspondiente al presente año, que dá una idea de conjunto sobre las condiciones en que se encuentran dichas escuelas.

En cuanto á las inspecciones de los demás distritos, se elevarán á medida que se hayan terminado.

Saludo al Sr. Presidente muy atentamente.—*A. Valdez.*

Junio 16 de 1905.—Elévese á estudio de la Comisión Didáctica.—*Santiago López.*

Señor Presidente:

Para mejor constancia del placer que necesariamente han debido experimentar los miembros de la Comisión Didáctica con la lectura del conciso é interesante informe del médico escolar, doctor González del Solar; aconsejamos que él, sea publicado en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.

Si es legítima la satisfacción manifestada por el mencionado médico ante los resultados de la obra realizada en el primer Consejo Escolar, mayor debe ser las que experimente el Honorable Consejo Nacional debido á cuya reciente medida de dotar de un médico á cada Distrito, las escuelas podrán ser visitadas en las condiciones que menciona aquel, asi como mejoradas todas las del Distrito Federal, siempre que, á la competencia de las personas encargadas de tan importante servicio, se una la requerida asiduidad en el cumplimiento de sus deberes.

Saludan á Vd. atentamente.—*J. B. Zubiaur.*

Julio 20 de 1905.—Publíquese en EL MONITOR y archívese. —R. RUIZ DE LOS LLANOS, presidente interino.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Informes y resolución aceptando la donación que hace el señor José M. Jardón.—Nota de agradecimiento

Al Honorable Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires.

Los que suscriben comerciantes, industriales, hacendados, artesanos y jornaleros con el respeto que deben á V. H. se dirigen exponiendo, que al contar esta población con más de cien niños de ambos sexos cuya edad reclama su inmediata instrucción como lo prueba el censo infantil levantado recientemente por don Manuel Larroque, á petición del señor Gobernador del Territorio doctor Diego González; y deseando que esta parte de una generación que sube y que ha de continuar una civilización legada por nuestros antecesores reciban la merecida cultura á que la hacen acreedora la sociedad y la moral solicitamos de V. H. una escuela para este

pueblo que ahora nace y por los elementos que ya lo rodean será inmediato su crecimiento.

Dios guarde á V. H.—*R. Valdés.*

(Siguen las firmas.)

Buenos Aires, Julio 15/905.—Informe la Inspección de Territorios.—*Santiago López.*

Buenos Aires, Julio 19/905.—Señor Secretario:—La inspección, para mejor expedirse, desea que manifieste Contaduría si el presupuesto permite crear una escuela en Rancul y cooperar en la construcción de un modesto edificio.—*Raul B. Díaz.*

Buenos Aires, Julio 19/903.—Informe Contaduría y vuelva á la Inspección de Territorios.—*Santiago López.*

Sr. Secretario; Ambas partidas del Inciso 12: Item 1 y 2 permiten el gasto solicitado.—Contaduría, Julio 22/905,—*Javier Antolín.*

Rancul, (F. C. O.) Pampa Central, Julio 27/905.—*Señor Raúl B. Díaz.*—Buenos Aires.—Señor:—Contestando á su telegrama del 25, debo decirle que por separado le expido el plano de este pueblo que ha sido trazado por el ingeniero nacional don Enrique Boasi, y aprobado por la autoridad competente.

Los solares que aparecen en dicho plano destinados á los edificios públicos, son donados por el propietario del campo, don José M. Jardón, como también 50.000 ladrillos destinados al Colegio.

En cuanto á la suma reunida por subscripción pública. Asciende á 1.377 pesos 52 centavos, y puedo asegurarle que en una gira que se haga entre los pobladores que después han arribado á ésta, puede llegarse á los 2.000 pesos.

No hay local disponible en este momento para establecer provisoriamente la escuela según lo que se desprende de su precitado telegrama. Para terminar este informe, le diré que en 1904 se cónstituyó una comisión de vecinos que iniciaron la subscripción arriba indicada, presidida por don Jorge L. Dowdall pero que sus muchas ocupaciones no le permiten expedirse en este asunto con la prontitud que sería de desear. Considerando el que suscribe y demás firmantes de la solicitud dirigida á ese Consejo que las aptitudes de los demás miembros no alcanzan al nivel de las necesidades que la urgencia de la educación infantil reclama, hemos resuelto dirigirnos al Honorable Consejo, no dudando que se colocará á la altura de su misión.

Mucho le agradeceríamos que si resolviere mandar á ésta un inspector, nos lo comunicara con algunos días de anticipación.

Saluda á Vd. con su más distinguida consideración. S. S. S. *R. Valdés.*

Buenos Aires, Julio 28/905.—Señor Secretario:—Resulta que el vecindario de Rancul (F. C. O.) ofrece con destino á escuela $ 1.377.52 cts. m/n, suma que se halla en poder de la comisión vecinal presidida por don Jorge L. Dowdall; que el propietario del campo donde está Rancul, señor José M. Jardón, ha reservado para escuela la mitad de la manzana número 30 y 50.000 ladrillos; que no hay local provisorio para la escuela que se solicita.

Por lo tanto, la Inspección opina que puede resolverse:

Pasar nota al señor José M. Jardon (cuyo domicilio indicaré oportunamente), pidiéndole formalice la donación con destino á escuela de la mitad de la manzana 30, sita en Rancul, y si posible le fuere, de toda la manzana; como asi mismo, de los 50.000 ladrillos.—*Raúl B. Díaz.*

Julio 29/905.—Elévese á estudio de la Comisión de Hacienda.—*Santiago López.*

Julio 31/905.—Señor Presidente:—La Comisión de Hacienda en vista de todos los antecedentes del presente asunto, aconseja la siguiente.

RESOLUCIÓN

1.° Acéptase la donación que hace el señor José M, Jardón de la media manzana número 30 y 50.000 ladrillos con destino á un edificio escolar en Rancul (F. C. O.)

2.° Manifiéstese á dicho señor que el terreno referido debe escriturarse en Buenos Aires, á cuyos efectos conviene que nombre representante en ésta, comunicándole que todos los gastos de escrituración correrán por cuenta del Honorable Consejo.

3.° Diríjase nota al señor Gobernador de la Pampa Central, pidiéndole indique los nombres de 3 vecinos caracterizados para que corran con la edificación de la Escuela, comunicándole que como base hay el terreno donado por el señor José M. Jardón (manzana 1/2 número 30), ladrillos en número de 50.000, y la suma de $ 1.377.52 donada por el vecindario de Rancul; y que el Consejo Nacional destinará la suma necesaria para realizar la obra.

4.° Pase á la Inspección de Territorios para que con los medios de que dispone, pida las informaciones necesarias, como ser plano adecuado á las necesidades locales, materiales y presupuestos para la escuela, á fin de poder fijarse la suma que será conveniente destinar para dicha edificación.

5.° Pásese nota al donante señor J. M. Jardón, por intermedio de la Inspección de Territorios, agradeciéndole su valioso concurso, y manifestándole que el Consejo ha resuelto hacer publicar la donación que hace.—*Delfín Gigena.*—*R. Ruiz de los Llanos.*

Buenos Aires, Agosto 2/905.—De acuerdo con el dictámen de la Comisión de Hacienda se resuelve:

I. Aceptar la donación que hace el señor José M. Jardón de la mitad de la manzana número 30 y 50.000 ladrillos con destino á la escuela que se construirá en Rancul (F. C. O.)

II. Manifestar al donante que la escritura debe hacerse en la Capital Federal, por cuenta de este Consejo, á cuyo efecto conviene que nombre un representante.

III. Dirigir nota al señor Gobernador de la Pampa Central, pidiéndole se sirva indicar tres vecinos caracterizados de la localidad para formar la Comisión que deberá correr con lo relativo á la edificación proyectada, que tiene como base el terreno donado por el señor Jardón, 50.000 ladrillos y $ 1.377.52 donado por el vecindario siendo entendido que este Consejo destinará la cantidad necesaria para realizar dicha obra.

IV. Pasar este expediente á la Inspección de Territorios á los fines indicados en el referido dictámen de la Comisión de Hacienda que se aprueba en todas sus partes—dirigiéndose al donante la nota de agradecimiento que se publicará en EL MONITOR con los antecedentes del caso.—P. VIVANCO, Presidente. *F. Guasch Leguizamón*, Secretario.

Nota de agradecimiento

Buenos Aires, Agosto 3/905.—Señor José M. Jardón.—Me es grato comunicar á Vd. que en sesión de fecha 2 del actual, este Consejo ha resuelto aceptar la donación que hace de la mitad de la manzana número 30 y de 50.000 ladrillos con destino á la es-

cuela que se construirá en Rancul (F. C. O,) y manifestarle que la escritura debe hacerse en esta capital, por cuenta de este Consejo, á cuyo efecto es necesario que Vd. nombre un representante.

Esta Corporación ha visto con la mayor conplacencia su generosa actitud en pró de la Instrucción Primaria y ha resuelto le signifique su agradecimiento por su importante donación, la que será hecha pública por EL MONITOR de la Educación Común á fin de que sirva de ejemplo y estímulo su filantrópica acción.

Saluda á Vd. atentamente, PONCIANO VIVANCO, Presidente, *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 55 al 65 inclusive

SESIÓN 55.ª

Dia 15 de Julio de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2701 I.—Ayudantes de la escuela superior de niñas del consejo escolar 9.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la profesora normal, doña Angela López y maestras normales, doña Elmira Pitre, doña Juana M. Angenello, doña María E. Pérez, doña Ana Tobia Nau y doña Angela Villanueva.

Expediente 2035, C. 12.º—Subpreceptor de la escuela nocturna C. del consejo escolar 12.º, al maestro normal, don Carlos Pellerano, en reemplazo de don Valentin Vergara, que renunció.

Expediente 1261, C. 12.º—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 12.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Rosa Berosi, en reemplazo de doña Agustina D. Calo, que falleció.

Suplente del escribiente de estadística, don Arturo Amuchástegui, que está con licencia, á don Abel Z. Amuchástegui, con antigüedad al 1.º de Junio ppdo.

Expediente 1108 O.—Atento que don E. Olson ofrece entregar á $ 29, la docena de cajones de fierro galvanizado para basuras, de cuatro tamaños distintos; que resulta más ventajosa esta propuesta que la de los señores Fiorda Hnos., que ofrecen los mismos cajones al precio de $ 29,40; y que siendo el señor Olson el iniciador de este expediente, le corresponde la preferencia, máxime cuando su propuesta es más ventajosa:

1.°—Dejar sin efecto lo resuelto en fecha 20 de Junio ppdo.

2.°—Aceptar la propuesta del señor Olson, que ofrece la docena de cajones de fierro galvanizado para basuras, según muestra que presenta y de cuatro tamaños distintos al precio de $ 29.

3.°—Tomar el citado señor Olson, 10 docenas de los referidos cajones; los que serán distribuidos por la Inspección Técnica entre las escuelas que la misma indique, á efecto que ensayen su empleo é informen á su respecto, despues de tres meses de uso.

Expediente 3480 C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.°—Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 del corriente, sobre venta de $ 200.400 en títulos de la deuda interna consolidada.

2.°—El Consejo Nacional, como tenedor de $ 301.900 en títulos nacionales del 6 °/₀ de interés, según liquidación practicada por la Contaduría, acepta el canje con títulos del 5 °/₀ en la forma establecida en el artículo 2.° inciso a de la ley núm. 4569 de 10 de Julio de 1905 y en consecuencia el señor Presidente del Consejo Nacional, por sí, ó tomando como comisionado al Banco de la Nación Argentina hará esta manifestación y las demás operaciones á que se refiere el decreto reglamentario de la ley citada, en el plazo establecido por el mismo decreto.

3.° Autorizar al señor Presidente del Consejo, para que en el caso de no ingresar fondos bastantes para el pago de las planillas del corriente mes, gestione un crédito de $ 150.000 á $ 200.000 en el Banco de la Nación, caucionando si fuere necesario títulos de renta «Deuda al Consejo Nacional de Educación.»

Autorizar:

Expediente 3242, C. 6.°—Al consejo escolar 6.°, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 40, en el arreglo de la cocina de la escuela núm. 3.

Expediente 3157, 6.°—Al mismo Consejo, para invertir del

fondo de matrículas, hasta la suma de $ 700, en los gastos que originen las fiestas julias, en las escuelas de su dependencia.

Expediente 3206, C. 2.°—Al consejo escolar 2.°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma mensual de $ 15 para aumentar la partida de eventuales de la escuela núm. 4.

Expediente 2770, C. 12.°—Al consejo escolar 12.°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 5 mensuales, para aumentar la partida de gastos eventuales de la escuela nocturna C.

Expediente 2828, C. 12.°—Al mismo Consejo, para invertir del fondo de matrículas. la suma de $ 93, en las obras que solicita para las escuelas núms. 11, 12 y Villa Ortuzar.

Expediente 3212, C. 7.°—Al consejo escolar 7.°, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 253, en la adquisición de muebles para la dirección de la escuela núm. 4.

Expediente 2222, C. 4.°—Al consejo escolar 4.°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 968,40 en las reparaciones de los edificios que ocupan las escuelas de su dependencia.

Conceder:

Expediente 3180, C. 3.°—Licencia por un mes, quince días con sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 3.°, doña Juana Solari.

Expediente 3238, C. 12.°—Licencia por dos meses, solo trece días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 12.°, doña Juana A. Sánchez; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Teresa Luzarreta.

Expediente 2452, C. 1.°—Licencia por un mes más, sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1.°, doña Cármen M. G. de Lebrero, quien deberá oportunamente justificar con el certificado del Cuerpo Médico Escolar, la causal que invoca para solicitar esta prórroga, debiendo continuar reemplazándola la maestra normal, doña María Eloísa Butty.

Aceptar:

Expediente 3273 C.—La denuncia de bienes vacantes que formula don Alfredo Calatayud, al cual se le asigna, como única, retribución, el 18 °/₀, sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas.

Expediente 3313 H.—La renuncia que del cargo de Encargado Escolar y miembro dé la comisión para la construcción de la casa escuela de Basail, eleva don Jorge Herbecker.

Expediente 3362 G.—Conceder licencia por quince días, con

goce de sueldo, y á contar desde el 1.° del corriente, á la ayudante de la escuela de varones de General Acha, doña Cenaida P. Camarero.

Expediente 3133 I.—De acuerdo cou lo informado verbalmente por la Comisión Didáctica, el señor Inspector don J. Gregorio Lucero continuará en la sección que actualmente tiene, debiendo limitar por el momento sus visitas de inspección á los buques de la Armada é Isla de Martín García.

Mandar pagar:

Expediente 1708 L.—A doña Gabriela V. Alvarez de Salvatierra, por alquiler de casa $ 60,00.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 56ª

Día 18 de Julio de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2742, C. 6.°—Ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 6.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Celestina Benedetti.

Director de la escuela militar que funciona en una de las cuatro divisiones del Regimiento de Ingenieros, á don Francisco Montagne.

Expediente 3342, C. 1.°—Ayudante de la escuela superior núm. 2 del consejo escolar 1.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Adelaida Barotti.

Expediente 3522, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.° Crear una escuela infantil mixta en las tierras ocupadas por el cacique don Diego Aucatruz ubicadas en la gobernación del Neuquén.

2.° Votar la suma de $ 2.500 para la construcción de una

casa con destino á dicha escuela, que se compondrá de un salón de 45 metros cuadrados, por lo menos, dos piezas contiguas cocina w. c., debiendo el arquitecto inspector formular los planos respectivos, á la brevedad posible.

3.° Oportunamente, la inspección de territorios, propondrá el director de la escuela, como también la comisión, que correrá con la construcción del edificio; debiendo, así mismo, presentar la relación del material necesario.

Expediente 3059, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.° Remitir al consejo de educación de la provincia de Catamarca, con destino á las escuelas de su dependencia, 1.500 bancos dobles, pié de fierro de uso corriente en las escuelas de la capital, cuyo importe será abonado con parte de la subvención nacional correspondiente al año de 1904.

2.° Ordenar á la contaduría que practique la liquidación correspondiente.

3.° Invertir el resto del saldo á que se hace referencia en el artículo 1°, en la construcción de edificios escolares en la campaña de la provincia de Catamarca, á cuyo efecto, se pedirá á las autoridades escolares de esta, la designación de las poblaciones donde sean más necesarios tales edificios debiendo exigirse, para cada uno, un terreno no menos de una hectárea.

4.° Oportunamente, nombrar la comisión respectiva, que deberá correr con todo lo relativo á la construcción de los edificios á que se refiere esta resolución.

Autorizar:

Expediente 3098, C. 2.°—Al consejo escolar 2° para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 133,80, en las reparaciones que requiere la pared medianera de la escuela nùm. 12 de su dependencia-

Expediente 3093, C. 2.°—Al mismo consejo para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 150 á razón de $ 30, mensuales, en el pago del sobresueldo que se le acuerda á la profesora de música de la escuela núm. 2 de su dependencia doña Clara Crou, por la clase que atienda en la sección de la tarde en el mismo establecimiento.

Expediente 3226, C. 13.°—Al consejo escolar 13° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 200 en el desagotamiento del pozo del w. c. de la escuela núm. 7.

Expediente 2378, I.—Al consejo escolar 2º para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 374,98 en las obras necesarias para facilitar el acceso de los niños á los w.w. c.c. de la escuela «Presidente Roca» las que deberán efectuarse de conformidad con el plano y presupuesto formulado por el inspector de edificios.

Expediente 2872, C. 3.º—Al consejo escolar 3º para formar una nueva sección de 2º grado en la escuela núm. 15, la que será atendida por el subpreceptor don Mateo y Catino, que presta actualmente servicio en la escuela que sostiene el «Patronato de la Infancia.»

Expediente 3165, C. 6.º—Al consejo escolar 6º para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 124, en el arreglo de inodoros y filtros en la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 3270, C. 7.º—Al consejo escolar 7º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 645, en la construcción de un armario para colecciones, destinado á la escuela núm. 4.

Expediente 2967, C. 3.º—Al consejo escolar 3º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 50, en la adquisición de 100 carpetas para dibujos y una resma de papel, que deberá ser de oficio y blanco, con destino á la escuela núm. 2.

Expediente 3128, A.—Al arquitecto inspector para que ordene la ejecución de las obras suplementarias por $ 351,70, en la escuela de la calle Cabildo núm. 3465.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasçh Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 57ª

Día 20 de Julio de 1905

PRESENTES

—

Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

CON AVISO

Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Nombrar:

Expediente 3338, C. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2.º en las condiciones del acuerdo le fecha 27 de Abril de 1904, á la

maestra normal doña Bertha Pauyallet, en reemplazo de don Conrado Cornador, que pasó á otro puesto; y aceptar la suplente propuesta doña María A. Arcuri, á contar desde el 10 del actual.

Expediente 3307, C. 1.º—Crear el puesto de maestra auxiliar en la escuela «Presidente Mitre» y designar para ocuparlo á la subpreceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 1º, doña Justina Vela, á quien se le concede el pase que solicita.

Expediente 3329, O.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.º Autorizar á la oficina judicial para que acepte el temperamento propuesto por la heredera de la sucesión de doña Benita Ghigliassa.

2.º Mandar practicar, por el arquitecto inspector, la tasación de la bóveda que en pago del impuesto que le corresponde abonar, ofrece la referida heredera.

Autorizar:

Expediente 2331, D.—Al depósito para que compre al señor Andrés del Campo, dos docenas de borradores del tipo núm. 3 de su propuesta, al precio de $ 5,40 c. la docena; debiendo distribuirlos por mitad á las escuelas «Sarmiento» y «Presidente Roca,» cuyos directores deberán oportunamente, dar cuenta del resultado obtenido á los tres meses de usarlos.

Expediente 3346, C. 12.º—Declarar efectiva por haber satisfecho las condiciones establecidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la ayudanta de la escuela núm. 9 del consejo escolar 12º, doña Margarita F. Pozzo.

Expediente 3236, 12.º—Dejar sin efecto el pase al consejo escolar 12º ordenado á la empleada supernumeraria, doña Ana Rosa C. de Piaggio.

Expediente 3497, B.—Aprobar el balance de caja que por los meses de Abril, Mayo y Junio, eleva el director de la biblioteca de maestros y museo pedagógico.

Justificar:

Expediente 2416, C. 14.º—Las treinta y seis faltas de asistencia en que ha incurrido la subpreceptora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 14º, doña Ida B. de Ortega, debiendo ser solo quince con goce de sueldo; y aceptar la suplente propuesta, maestra normal, doña María Celia Pecoits.

Aceptar:

Expediente 3436, C. 7.°—La suplente propuesta por el consejo escolar 7° maestra normal, doña Clara Oyarzú, para reemplazar interinamente y hasta tanto dure su ausencia, á la preceptora de la escuela «Sarmiento» doña Urbana Seijó.

Conceder:

Expediente 3388, C. 1.°—Licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, al preceptor de la escuela nùm. 6 del consejo escolar 1° don Jerónimo E. Correa.

Expediente 2779, C. 14.°—Licencia por quince días, de los cuales solo tres y medio con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 14°, doña Salustina M. de Galán.

Expediente 3420, C. 9.°—Licencia, con goce de sueldo, desde el día 19 hasta el 22 del corriente mes, á la preceptora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 9° doña Elisa M. Cabrera.

Expediente 3345, C. 12.°—Licencia por un mes, del cual solo once días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12° doña Elda S. Fernández; y aceptar la suplente propuesta, maestra normal, doña Florentina Cárcano.

Expediente 3358, C. 11.°—Licencia por veinte días, de los cuales solo catorce con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 11° del consejo escolar 11° doña Ercilia G. y Benitez de Lopez; y aceptar la suplente propuesta maestra normal doña María Elisa Marleto.

Expediente 3370, C. 4.°—Licencia por tres meses, sin goce de sueldo, al preceptor de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 4° don Benito y Bettinotti y aceptar el suplente propuesto maestro normal don Ubaldo Nocera.

Expediente 3378, C. 14.°—Licencia por un mes, doce días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela elemental núm. 5 del consejo escolar 4° doña Mariana Magliocea de Ambrosi.

Expediente 3176, C. 3.°—Licencia por un mes, quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior núm. 3 del consejo escolar 3° doña Elisa Echegaray; y aceptar la suplente propuesta, maestra normal, doña Gerónima Carballo.

Expediente 3110, C. 11.°—Justificar, las trece inasistencias

solo siete con goce de sueldo, en que ha incurrido, la empleada de la escuela núm. 1 del consejo escolar 11°, doña Eloisa I. Cestino de Dávinson.

Expediente 3309, C 11.°—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, clausurar la escuela nocturna del consejo escolar 11°, dejándose en disponibilidad al director y subpreceptor de la misma, don Salvador Oviedo y don Mauricio Jammes, respectivamente.

Expediente 3326, T.—Reintegrar á tesorería, previa intervención de contaduría, la suma de $ 230,74 importe del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos autorizados efectuados en el mes de Junio próximo pasado.

Expediente 2815, T.—Abonar al señor G. Testa propietario de la casa Costa Rica 1751, tanto los alquileres vencidos y detenidos en tesorería, cuanto los que en adelante, se devenguen con arreglo al contrato celebrado entre el consejo escolar 16°, hoy 13° y don José Vitale, previa aceptación del dicho señor Testa, del contrato indicado.

Aprobar:

Expediente 3179, C. 3.°—La licencia de ocho días con goce de sueldo concedida por el consejo escolar 3°, á la directora de la escuela núm. 8 de su dependencia, doña Camila Biaggi.

Expediente 3328, O.—La rendición de cuentas de los alquileres del mercado «Adolfo Alsina», que por el mes de Junio próximo pasado, eleva la oficina judicial.

Expedíente 3355, C.—El balance de caja que por el mes de Junio próximo pasado, eleva la contaduría de este consejo.

Expediente 3340, C. 1.°—Aceptar, mientras tanto se nombre la titular que corresponde, la suplente propuesta por el consejo escolar 1°, maestra normal, doña Clotilde Jalda, en reemplazo de la preceptora de la escuela núm. 4, doña Delia Delelis, cuya renuncia se acepta.

Ascender á preceptora con el sueldo mensual de $ 150, á la actual subpreceptora del consejo escolar 3° doña Victoria Añequi y para ocupar la vacante que ésta deja, á la ayudante del consejo escolar 11° doña Adela J. Piñero.

Expediente 2730, S.—Nombrar miembro de la comisión encargada de la construcción del edifico escolar de Basail, á don Fernando Echevarría, en reemplazo de don Augusto Schurr, cuya renuncia queda aceptada.

Mandar pagar:

Expediente 3412, A.—A Nicolás Parisi, por obras, $ 5.806,80.

Expediente 3007, R.—A I. Rillo, por cortinas, $ 90.

Expediente 3319, R,—A I. Rillo, por banderas, $ 187,50.

Expediente 2879, R.—A I. Rillo, por alquiler de sillas $ 278,50,

Expediente 3300, K.—A G. Kraff, por libros en blanco, $ 1.465.

Expediente 3258, P.—A J. Polera, por encuadernaciones, $ 370,50.

Expediente 2241, C.—A la compañía alemana de tracción de electricidad por consumo Febrero, 60,25.

Expediente 2242, C.—A la compañía alemana tracción de electricidad por consumo, Marzo, $ 91,30.

Expediente 2983, C.—A la compaaía alemana tracción de electricidad, por consumo, Mayo $ 104,20.

Expediente 3082, C.—A. Cabomo J. A., por impresiones, $ 8,50.

Expediente 2810, C.—A. Cabomo J. A., por impresiones, $ 27.

Expediente 4722, M.—A N. Mihanovich, por fletes, $ 432,90,

Expediente 4896, M·—A N. Mihanovich, por fletes $ 858,50.

Expediente 3446, R.—A I. Rillo, por dos estores, $ 30.

Expediente 3445, R.—A I. Rillo, por alquiler de sillas $ 196.

Expediente 2984, C.—A la compañia alemana de electricidad por consumo en Abril, $ 94,15.

Expediente 2793, d.—A C. de la Torre, por escrituras, $ 380.

Expediente 3121, B.—A Baldassare hermanos, por útiles, $ 129,40.

Expediente 2915, E.—A R. Esteve, por impresiones, $ 81.

Expediente 2800, P.—A J. Polera, por encuadernaciones, $ 379,20.

Expediente 3448, E.—A A. Espiasse, por libros, $ 40.

Expediente 3026, B.—A A. W. Boote y compañía, por útiles, $ 11.60.

Expediente 3544, I.—Al inspector de territorios, don Marcelino B. Martínez, por el resto de la partida anual que como viático le corresponde, $ 600.

Expediente 3141, E.—A «El Tiempo» por publicaciones $ 100.

Expediente 3257, P.—A J. Polera, por encuadernaciones, $ 403,20.

Expediente 3115. F.—A S. Furst, por un impermeable, $ 60.

Expediente 3315, C.—A la Compañía Sud Americana, por útiles, 209,35.

Librar orden de pago:

Expediente 2719, R. y agregados—A favor del Banco de Italia y Rio de la Plata, como cesionario de los contratistas Felix F. Rojas y compañía, importe de la 6ª anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda, por el terreno que se le compró en la calle Almagro núm. 850, la suma de $ 3.510,62.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón,* secretario.

SESIÓN 58.ª

Día 22 de Julio de 1905

PRESENTES
—
Vice-Presidente
Gigena
Lacasa
Zubiaur
Con aviso
Presidente

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3491, C. 2.º—Ayudante de la escuela «Presidente Roca» (consejo escolar 2.º), en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 al maestro normal don Enrique Agra, en reemplazo de don Waldino Giménez que pasó á otro puesto.

Expediente 3490, C. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 2.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Natalio Chanetón, en reemplazo de don Héctor Zambra que pasó á otro puesto.

Expediente 3591, C. 1.º— Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 1.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Clementina Argañaráz.

Aceptar:

Expediente 3588, C. 7.º—La renuncia de la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 7.º doña Irene P. de Aráoz Lamadrid; y conceder el pase á la misma escuela á la ayudante de la núm. 5 del consejo escolar 4º, doña Berta Godard.

Expediente 3477, R.—La renuncia que eleva el director de la escuela militar que funciona en el Regimiento 12 de infantería de línea, don Simón Morales; y nombrar para reemplazarlo al profesor normal don Francisco Cuello.

Expediente 92 S.—La propuesta de los señores Olavarry é hijos para la construcción de 1000 bancos de un asiento, destinados á las escuelas de la provincia de San Luis en la forma siguiente:

600, núm. 2 según muestra del depósito á $ 6.85 c/u. Pesos 4.110.

400 núm. 1 según muestra del depósito á $ 6.85. $ 2.660 cuyo importe total es de $ 6.770.

Expediente 2918, C. 2º—En vista de lo manifestado por el consejo escolar 2º y del dictámen de la Comisión Didáctica, declarar supernumeraria á la directora de la escuela refundida número 14, doña Matilde Capdeville, debiendo ésta desalojar la casa que ocupa á la posible brevedad.

Expediente 3359 I.—En vista de lo manifestado por el inspector señor Uranga; y lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

1º Mandar construir, por vía de ensayo, las bibliotecas fijas y perchas movibles que propone dicho funcionario, para instalarlas en las escuelas «Avellaneda» y «Presidente Roca».

2º Llamar por secretaría á propuestas privadas, para la ejecución del referido trabajo, las que se elevarán oportunamente á la Comisión de Hacienda.

Autorizar:

Expediente 3443, C.—Al Encargado Escolar de Concepción para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 30 destinados á costear los gastos asignados con motivo de las pasadas fiestas Mayas.

Expediente 3592, C.—Al señor Contador de este Consejo, para transferir á la cuenta corriente de las provincias en el Banco de la Nación, las sumas que, por error, han sido acreditadas á

fondos propios del Honorable Consejo, en la cuenta, Superintendente General de Educación.

Expediente, C. 12°.— Al consejo escolar 12.° para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 10 mensuales, á contar desde el mes de Marzo último, en el pago de los eventuales de la escuela nocturna D. del mismo.

Expediente 3216, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 200 en la adquisición de una copa de plata, destinada á un campeonato de foot-ball.

Expediente 3308 I.—Atento lo informado por la Inspección Técnica y lo dictaminado por la Comisión Didáctica ordenar la inmediata clausura del «Colegio Universal» que dirige don Angel Albertoni, y que funciona en jurisdicción del consejo escolar 10.° en la calle Peña 1145 y 1147.

Justificar:

Expediente 3261, C. 8.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Junio próximo pasado, las maestras del consejo escolar 8.° doña Adela Justo, doña María Leonor Delfino y doña Benita S. de Dillón.

Conceder;

Expediente 3593, C. 12.°—Licencia por un mes, quince días, con goce de sueldo, á contar del 3 de Agosto próximo, al director de la escuela núm, 8 del consejo escolar 12.°, don Ramón Basavilbaso, debiendo reemplazarlo, mientras dure su ausencia, el preceptor de la misma, don Justo Rodríguez.

Expediente 2701 I.—Aclarar que el nombramiento hecho con fecha 15 del actual, á favor de la profesora normal, doña Angela López, es de vice directora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 9°.

Expediente 3530 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.° Aceptar la renuncia del preceptor de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, don Avelino Mejías y nombrar en su reemplazo, al maestro normal don Salustiano Calderón.

2.° Asignar al nombrado, para gastos de viaje, la suma de $ 70.

Expediente 3486 I.—Atento lo manifestado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con el dictámen de la Comisión Didáctica:

1.° Aprobar la refundición de las escuelas de varones y de niñas de Gaimán en una mixta, efectuada por el Inspector Seccional respectivo, con fecha 20 de Junio próximo pasado, debiendo hacerse cargo de dicha escuela mixta, la directora de la de niñas, maestra normal doña María Mazzucchelli; y pasar el director de la de varones profesor normal don Vicente Calderón á hacerse cargo de la escuela de Cholita, creada con fecha 19 de enero del corriente año.

2.° Dejar sin efecto el alquiler de la casa de propiedad de los señores Paoli Hnos., que ocupaba la escuela de niñas; debiendo funcionar la nueva escuela mixta en el local que ocupaba la extinguida de varones.

Expediente 3043 G.—Atento lo manifestado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión Didáctica:

1.° Crear una escuela de niñas en General Roca; debiendo quedar como de varones la mixta existente:

2.° Hasta tanto se disponga del local adecuado, ambas escuelas funcionarán en el que ocupa actualmente la mixta, una por la mañana y otra por la tarde.

3.° La Inspección de Territorios, propondrá, á la brevedad posible, la directora para la nueva escuela de niñas.

4.° Destinar á dicha nueva escuela el material de enseñanza perteneciente á la de Santa Rosa Cuí, que fué clausurada, el que se encuentra en poder del consejo escolar de General Roca.

Expediente 2461, agregado T.—Dejar sin efecto el nombramiento de director interino de la escuela de Treorci, expedido á favor de don Juan Evans Jones.

Aprobar:

Expediente 3432 P.—Las rendiciones de cuentas que por el segundo trimestre del corriente año, eleva el consejo escolar de Posadas, de los fondos por él administrados.

Expediente 3455, C.—Las rendiciones de cuentas que eleva el consejo escolar de Concepción, de los fondos que administra por el segundo trimestre del corriente año.

Expediente 3363, C.—El balance de caja, que por el primer semestre del corriente año, eleva el Encargado Escolar de Candelaria.

Mandar pagar:

Expediente 1362 A.— A Juan B. Auda, por obras adicionales $ 63.27.

Expediente 1425 A.—A N. Parisi, por reparaciones $ 140.00.

Expediente 3614 C.—A A. Capurro, por devolución de multas $ 48.00.

Expediente 2886 B.—A A. Blanco y Cia., por acarreos $ 56.91.

Expediente 392 D. A Eduardo F. Alderete, por reparaciones $ 192.50.

Expediente 3276 A.—A. Miguel Quaglio, por devolución de garantía $ 111.87.

Librar orden de pago:

Expediente 3475 B.—A favor del Presidente de la comisión para la construcción de la casa escuela de Intendente Alvear, don Alfredo Bonino, la suma de $ 5.500.

Expediente 1792, C.—A favor del Consejo de Educación de Corrientes, importe de la subvención nacional, correspondiente al tercer bimestre del corriente año que se le anticipa la suma de $ 24.285.71.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—R. RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 59.ª

Día 25 de Julio de 1905

PRESENTES
—
Vice Presidente
Gigena
Lacasa
Zubiaur
CON AVISO
Presidente

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3144, C. 13.º—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 13.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al subpreceptor normal, don Julio J. A. Pedrotta, en reemplazo de doña Magdalena Torterolla, que pasará á la escuela núm. 12 del mismo consejo.

Expediente 3353, C. 9.º—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal, doña Angela Raggi,

en reemplazo de doña María I. Piñero, cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 3070, C. 4.°—Ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 4.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal Telma S. Clivio, en reemplazo de doña Josefina S. de Soubié, cuya renuncia se acepta.

Expediente 3652, C. 10.°—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 10.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la profesora normal, doña Ana M. Campos, en reemplazo de eon Carlos Seligman, que renunció.

Expediente 3449, C. 13.°—Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 13.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal, señor Carlos F. Rodríguez.

Autorizar:

Expediente 3460, C. 5.°—Al consejo escolar 5.°, para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 25 en el arreglo de la azotea del edificio ocupado por la escuela núm. 3 de su dependencia.

Expediente 3286, C. 10.°—Al consejo escolar 10.°, para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 272,24, en la instalación de la cañería y artefactos de gas de la escuela núm. 12 de su dependencia.

Expediente 3414, C. 14.°—Al consejo escolar 14.° para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 185 en la compostura del molino del pozo semisurgente de la escuela superior de niñas núm. 2 de su dependencia.

Expediente 3166, C. 6.°—Al consejo escolar 6.°, para que de los fondos asignados para gasto del taller de trabajos manuales en la escuela superior de varones de dicho consejo, hasta la suma de $ 50 en la compostura de los bancos del citado taller.

Expediente 3109, C. 12.°—Al consejo escolar 12.°, para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 10, mensuales, en el pago del consumo del gas que se hace en la escuela nocturna D, de su dependencia.

Conceder:

Expediente 3496, C. 9.°—Licencia por treinta días, de los cuales solo once con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 9.°, doña María Buela; y aceptar la suplente propuesta maestra normal doña Carolina Giudice.

Expediente 3495, C. 9.°—Licencia por diez días, sin goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 9.°, doña Jacinta Rezzónico.

Expediente 3423, C. 3.°—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escula núm. 8. del consejo escolar 3.°, doña RosaMacelly; y hacer sabèr, que oportunamente deberá hacer registrar en la oficina de Estadística el nombre que corresponda á su nuevo estado.

Expediente 3653 D.—Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, á la profesora de música, doña Nina Duperrón, quien será reemplazada por doña María L. Diaz de Pampliega, la que prestará servicios por esta suplencia, en el turno de la tarde en la escuela núm. 1 del consejo escolar 9.°, que dirige doña María Errazquín.

Justificar:

Expediente 2812, C. 14.°—Solo quince días con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el día 8 de Mayo ppdo. hasta el 12 del corriente, la preceptora de la escuela superior nùm. 2 del consejo escolar 14.°, doña Dionisia V. de Falice; y aceptar la suplente propuesta, maestra normal, doña María A. Ortiz.

Aceptar:

Expediente 2900 C.—Por ser más ventajosa, la propuesta presentada por los señores M. Biedma é hijo, para la impresión de 5000 libretas para el *exámen individual*, cuyo importe es de $ 270.00.

Expedientes 5571 B. y 2982 C.—Las denuncias de bienes vacantes formuladas por los señores Esteban D. Balbiani y Santiago Cichero, respectivamente, á quienes se les asigna como única retribución el 18 °/₀ sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

Expediente 3575, C. 4.°—La renuncia que del puesto de profesor de dibujo de las escuelas nocturnas del consejo escolar 4.°, eleva don Gregorio Barlet, y nombrar en su reemplazo á don Juan Siches de Alarcón.

Expediente 2289, I.—Por ser más ventajosa la propuesta presentada por don Miguel Quaglio para las reparaciones de la escuela núm. 7 del consejo escolar 6.° de acuerdo con el presupuesto que se aprueba y cuyo importe es de $ 391,40.

Ascender á preceptora con el sueldo mensual de $ 150, á

la actual subpreceptora del consejo escolar 2.°, doña María Bollo, y á subpreceptora con el sueldo de $ 125, á la ayudante del consejo escolar 11.°, doña Cármen Barrionuevo.

Expediente 3108 E. — Acordar la subvención nacional á la provincia de Entre Ríos, para la construcción del edificio escolar en Gualeguay, que está presupuestado en la suma de $ 76.700,00.

Expediente 3579 I.—Atento lo manifestado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

1.°—Trasladar á la escuela de nueva creación en el Bolsón, al director de la escuela de Maesteg, don José Quiroga.

2.°—Pasar á la dirección de la escuela de Maesteg, al actual director de la Bryn Gwyn, don Eliseo Agüero.

3.°—Trasladar á la escuela de Bryn Gwyn, al actual director de la de Puerto Santa Cruz, don J. Ponce.

4.°—Trasladar la escuela de Bryn Croven, con toda su dotación, al distrito de Gastre.

5.°—Nombrar director interino de la escuela de Colonia General San Martín, á don Narciso Besalú.

6.°—Nombrar director de la escuela de Puerto Santa Cruz al maestro normal don Julio Leumam.

7.°—Acordar en calidad de viático para trasladarse á Cholila y Bolsón, á don Vicente Calderon y don José Quiroga, respectivamente, la suma de $ 150, á cada uno; á don Tomás Leván que irá á Gastre $ 100 y á don Julio Leumam, que irá á Puerto Santa Cruz, la suma de $ 200.

Expediente 3482 C.—Atento lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.°—Autorizar al consejo escolar de Concepción, para distribuir convenientemente en las nuevas escuelas de Cumanday y San Isidro, el mobilario y útiles que tiene en depósito; pasando oportunamente la relación detallada de lo que haya entregado á cada escuela.

2.°—Comunicarle que dentro de un mes, el Depósito enviará los útiles para las escuelas urbanas de Concepción.

Nombrar:

Expedientes 5454 B. y agregado—Miembro de la comisión para la construcción del edificio escolar de Intendente Alvear, á

don Manuel E. Roldán, en reemplazo de don Francisco Badía cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 3503 C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

1.°—Aceptar la donación que en este expediente, hace al Consejo, la Comisión Municipal de Candelaria (Misiones) de una hectárea de terreno de las cuatro de que se compone la plaza pública de la localidad.

2.°—Manifestar á la Comisión Municipal citada, que es necesario que, á la brevedad posible proceda á escriturar á favor del Consejo el terreno en cuestión; previniéndole que debiendo llenarse este trámite en esta Capital, es menester que nombre un apoderado para que formule la respectiva escritura, corriendo todos los gastos por cuenta de este Consejo.

3.°—Construir en el citado terreno y una vez qne sean llenadas todas las formalidades arriba mencionadas, un edificio escolar apropiado.

4.°—Solicitar de la Gobernación de Misiones los informes del caso relativos á esta donación.

Mandar pagar:

Expediente 3637 C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes al personal del Honorable Consejo, que importan $ 33.074,00.

Expediente 3636 C.—Las planillas de sueldos y viático por el mes de la fecha, correspondientes á los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias, que importan $ 5.750,00.

Expediente 599 S.—A doña Ana Betancour Billordo, por viático $ 50,00.

Expediente 3052 P.—A don Pedro P. Ponce, por carbón para la escuela de Santa Cruz $ 56,15.

Expediente 2240 C.—A la Compañía Alemana de Electricidad, por consumo del corriente $ 17,21.

Expediente 1631 P.—A don J. Peuser, por libros y útiles $ 1.838,95.

Expediente 3040 C.—A la Compañía Alemana de Electricidad, por consumo de corriente $ 38.35.

Expediente 3024 C.—A la Primitiva de Gas, por consumo de gas en Mayo $ 61,40.

Expediente 3684 C.—Amadeo Baldrich, por libros $ 350.00.

Expediente 1633. P.—A don J. Peuser, por útiles $ 487,10.

Expediente 1632 P.—A don J. Peuser, por útiles $ 426,45.
Expediente 2271 F.—Al Ferrocarril Oeste, por fletes $ 40,20.
Expediente 2631 F.—Al Ferrocarril del Sud, por fletes $ 40,95.
Expediente 2590 F.—Al Ferrocarril del Sud, por fletes $ 4,45.
Expediente 3062 C.—A S. Cermoséni, por reparación de bancos $ 2.746,30.

Expediente 2558 C.—A la Compañía Primitiva de Gas, por consumo en Abril $ 50,00.

Expediente 3204 T.—A «Tribuna», por publicaciones $ 310,00.

Expediente 3705 E.—A doña Clotilde Guillen, sus sueldos por Noviembre y Diciembre del corriente año $ 450,00.

Expediente 3704 C.—A don José Rezzano, sus sueldos por Noviembre y Diciembre del corriente año $ 414,00.

A doña Cármen Champy y Alvear, sus sueldos por Noviembre y Diciembre del corriente año 414,00.

Librar orden de pago:

Expediente 1911 A.—A favor del Nuevo Banco Italiano, como cesionario del contratista don Juan S. Simonazzi, importe de la sexta mensualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda, por el edificio escalar de la calle Anchorena 855, la suma de $ 3.564,00.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—R. RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 60.ª

Día 27 de Julio de 1905

PRESENTES

—

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyo y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Autorizar:

Expediente 3425, C. 3°.—Al consejo escolar 3.° para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 324 en la compra de aparatos para ejercicios físicos y estación meteorológica de la escuela Rivadavia de su dependencia.

Expediente 3639 A.—Al consejo escolar 12.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 34 en las pequeñas

reparaciones que necesita la escuela de la calle Triunvirato número 632, de acuerdo con el presupuesto que eleva el señor Arquitecto Inspector.

Expediente 3627, C. 7.°—Al consejo escolar 7.° para que del fondo de matrículas aumente hasta la suma de $ 30 mensuales, la partida que actualmente tiene asignada para eventuales la escuela núm. 4 de su dependencia.

Conceder:

Licencia por cuatro meses al Inspector Técnico don Gerónimo Mendoza, y designar para reemplazarlo mientras dure su ausencia al director de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 8.° don Reyes M. Salinas, quien conservará el puesto de director que actualmente tiene, pero percibirá el sueldo de Inspector.

Ascender á preceptora con el sueldo mensual de $ 150, á la actual subpreceptora del consejo escolar 4.° doña Teresa González; y á subpreceptora con el sueldo de $ 125 mensuales, á la ayudante doña Amalia R. de Velázquez, del consejo escolar 3°.

Expediente 3393 y agregado E.—Acordar la subvención nacional para la construcción, en la estación 20 de Septiembre, Chilcal, Hinojal y Rincón de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, de un edificio escolar en cada uno de dichos puntos.

Expediente 3481 T.—Reintegrar á Tesoreria, previa intervención de la Contaduria, la suma de $ 2.178.95 que se gastó en las pasadas fiestas mayas.

Expediente 3009 Q.—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina, pidiéndole transfiera á la orden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Ernesto Quesada, la suma de $ 165.20, de la de $ 1.177.72, transferida en dicho Banco, á la orden de este Consejo, por el mencionado juzgado, con fecha 5 de Septiembre de 1904, como procedente de la testamentaría de don Demetrio García.

Expediente 2395 V.—Revalidar el título de maestra de primer grado otorgado por la Dirección General de Instrucción Pública de la República Oriental del Uruguay á favor de doña Aurelia Vallejo.

Expediente 2918, C. 2.°—Modificar la resolución de fecha 11 del actual, en el sentido que si bien, no se acepta la renuncia presentada por la directora de la escuela núm. 14 del consejo es-

colar 2.º doña Matilde de Capdeville, deberá hacerse cargo de la vice dirección de la escuela «Wenceslao Posse».

Expediente 3698 Y. y 3708 Y.—Aprobar la designación de escuelas propuesta por la Inspección Técnica, para que en ellas presten servicios comc profesoras de dibujo, doña Elvira Marini (tres horas semanales en la escuela núm. 7 del consejo escolar 4.º y las otras tres en la núm. 8 del mismo Consejo) y doña Victoria Du Jardín, de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1.º, á la núm. 4 del consejo escolar 10º.

Aceptar:

Expediente 3548 P.—La denuncia de bienes vacantes formulada por don José Puppo, al cual se le asigna, como única retribución, el 20 °/₀ sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

Expediente 3444 M.—La donacción de terrenos que hace en Santa Rosa de Toay el señor don Tomás Máson, al cual se le darán las gracias por su desprendimiento.

Mandar pagar:

Expediente 3160, C. 6.º—A doña Felipa de Puglia por diferencia de sueldo (horario alterno) de Mayo $ 15.00.

Expediente 3219 L.—A «La Nación» por publicaciones pesos 180.00.

Expediente 3566 E.—A «El Diario Español» por publicaciones $ 316.00.

A la «Revista de Letras y Ciencias Sociales», por subscripción $ 45.00.

Expediente 2153 I.—A don J. Gregorio Lucero, por concepto de reintegro de los gastos que ha efectuado en su gira de Inspección á las escuelas de la Pampa y Sampacho $ 369.61.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 61.ª

Día 29 de Julio de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Nombrar:

Expediente 3422, C. 3.º—Subpreceptor de la escuela noctnrna del consejo escolar 3.º, al profesor normal, don Abraham Mendieta.

Expediente 3604, C. 12.º—Ayudante de la escuela num. 5 del consejo escolar 12.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Magdalena Dezcalzi, en reemplazo de don Rogelio Nocera que pasa á la escuela núm. 8, á sustituir á doña Encarnación López, que renunció.

Expediente 1933 I.—Y agregados,—Autorizar al consejo escolar 1.º, para que con fondos de matrículas, haga venir de Europa, en las condiciones que indica, los objetos y útiles para trabajo manual, destinados á la escuela superior de varones calle Arenales núm. 1060.

Expediente 1945, C. 6.º—Aprobar los planos elevados por el Arquitecto Inspector, para la construcción de un ediflcio escolar en el terreno de la calle Humberto I.º, entre Caridad y 24 de Noviembre.

Expediente 3622, C. 13.º—Declarar efectivo, por haber llenado las condiciones exigidas en el Acuerdo del 27 de Abril de 1904, al ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 13.º don Tomás L. Garrone.

Conceder;

Expediente 3535, C. 6.º—Licencia por sesenta días, de los cuales solo once y medio con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 6.º, doña Rosa L. T. de Borja; y aceptar como suplente á la maestra normal doña María Tomasa Victori.

Expediente 3655, C. 6.º—Licencia por sesenta días, de los cuales solo diez con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 9, doña Justina Gellos; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Victoria Gozzi.

Nombrar:

Expediente 906 B.—Directora efectiva de la escuela urbana de Apóstoles, á doña Merope Binotti, que desempeña interinamente dicho puesto.

Expediente 2327 P.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica: Ascender á preceptores á los maestros de los territorios que á continuación se expresan:

Misiones:—Emilia Costa de Guesalaga, Clotilde M. G. de Fernandez, Regina de Ortiz, Elisa Haedo, Sinforosa Ferré, María Bianchi, María Luisa Isaza, Emiliana Forastier, Amalia Ghiglioni, Orfilia Escalada, Teresa Sánchez, Carmelino y Antonio Saraceni.

Pampa Central:—Victoria de Rogers, Amalia S. de Bonet, Félix Romero, Eulogia Muñoz, Cenaida P. Camarero, Félix L. Gómez y Deidamia L. de Garro.

Sampacho:—Horacio J. Espinosa, Sofía Piñero, Carlota Sedano y Alcira V. de Velázquez.

Chaco:—Dolores Achinelli Mantilla, Elisa Serràno, María I. Barrios, Mercedes I. Igarzábal, Juan Semino, María Igarzábal, María Pau, Amanda de Grandi y Mercedes Santos Burgos.

Formosa:—Serviliano Vallejos, Aurelio J. Vega, Angel F. Bay y Herminia Cáceres.

Mandar pagar:

Expediente 3791 C.—A don Manuel V. Fernández, por viático $ 200.

—Expediente 3723 C. — A Crosta, por útiles escolares, $ 3643.70.

Expediente 3722 C.—A Crosta, por útiles escolares $ 503.79.

Expediente 2889 C.—A Crosta, por artículos de ferretería, $ 108,84.

Expediente 3569 C.—A Crosta, por un reloj y una chapa, $ 28,80.

Expediente 2244 B.—Martín Biedma é hijo, por impresiones $ 20.

Expediente 2246 B.—Martín Biedma é hijo, por 500 registros, $ 575.

Expediente 3632 C.—Al Ferro Carril del Sud, por fletes, $ 92,36.

Expediente 2799 P.—A J. Polera, por impresiones, $ 146,

Expediente 3527 P.—A Pratt y Cía., por limpieza de máquinas, $ 21,60.

Expediente 2529 C.—A Cabaut y Cia., por útiles de escritorio, $ 94,30.

Expediente 3725 G.—A Gurina y Cía., por un piano, $ .550.

Expediente 3557 C.—A Cassels y Cía., por un calorifero, $ 52.

Expediente 3726 C.—A A. Torres, por artículos de ferretería, $ 1.499,23.

Expediente 3786 C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes á las escuelas de los Territorios y Colonias nacionales, de marina y guarnición, que importan $ 40.884.

Expediente 3512 F.—A Flavio Figueroa, por aumento de viático $ 100.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 62.ª

Día 1.° de Agosto de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Nombrar:

Expediente 3422, C. 3.°—Directora de la escuela nocturna de adultos del consejo eecolar 3.°, á la profesora normal, doña Dora López, actual directora de la núm. 6.

Subpreceptor de la escuela que funciona en el Regimiento 12 de Infantería á don Julio S. Roldán.

Expediente 3654. C. 6.°—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 6.°, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Leonor M. de Jordán, en reemplazo de doña Matilde Larrosa, que pasó á otro puesto.

Escribiente de Estadística, á don Julio San Millán, en reemplazo de don Julio A. Dousset, cuya renuncia se acepta.

Autorizar:

Expediente 3626, C. 7.º—Al consejo escolar 7.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 113, en la adquisición de dos máquinas de coser, un tablero y dos caballetes para la escuela núm. 10.

Conceder:

Expediente 3337. C. 2.º—Licencia por un mes, del cual solo catorce días con goce de sueldo y á contar desde el 1.º de Julio próximo pasado, á la profesora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2.º, doña María S. de Camuray; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Roma C. Lillia.

Expediente 3574, C. 4.º—Licencia por diez días, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 4.º, doña Flora de la Sota.

Expediente 3177, C. 3.º—El maestro auxiliar que se solicita para la escuela núm. 2 del consejo escolar 3.º.

Expediente 2919, C. 7.º—Licencia por tres meses, sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 7.º, doña Matilde C. Ruíz de Comas; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña María Isabel Seijó.

Aceptar:

Expediente 2266, C. 1.º—Por ser más ventajosa, la propuesta presentada por don Miguel Beccar Varela, para la instalación del alumbrado eléctrico en la escuela del «Pabellón Argentino», mediante la suma de $ 420, debiendo efectuarse los trabajos de acuerdo con las condiciones establecidas.

Justificar;

Expediente 3580, C. 4.º—Las nueve inasistencias (seis con goce de sueldo) en que ha incurrido durante el mes de Junio del corriente año la subpreceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 4.º, doña Angela B. de Suárez.

Aprobar:

Expediente 3787 C.—Las rendiciones de cuentas que por los meses de Mayo y Junio últimos elevan los consejos escolares de la Capital; exceptuando las relativas á los Consejos 1º y 13º respecto de los cuales se reservan las del 13 hasta la debida oportunidad; y en cuanto á las del 1º se aprueban, excluyendo el gasto de $ 120 referente al comprobadte núm. 5.

La autorización acordada por el consejo escolar 1.º, á la «Asociación ex alumnos de la escuela «Benjamín Zorrilla», para

celebrar un concierto en la mencionada escuela, con fines de beneficencia para los niños pobres que concurren á la misma.

Expediente 3602, C. 2.°—Los traslados que ha efectuado el consejo escolar 2.°, en la forma siguiente:

La preceptora de la escuela núm. 12 doña Gregoria Díaz, pasa á la núm. 3.

La ayudante de la escuela núm. 6, doña Adelaida Denevi, pasa á la núm. 12, en reemplazo de aquella.

La ayudante de la núm. 3, doña Brígida Uthurralt, á la número 6 en sustitución de la señorita Denevi.

Expediente 3677 I. y 3676 I.—Declarar efectivas por haber llenado las condiciones exigidas en el Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á las ayudantes, doña Juliana López, de la escuela núm. 8 del consejo escolar 9.° y doña María Adelina Bollea, de la núm. 3 del 14.°.

Declarar efectiva á la profesora de música suplente de la escuela núm. 4 del consejo escolar 2.°, doña Amanda Maglio.

Expediente 3150, C. 14.°—Designar para que desempeñe las funciones de maestro auxiliar, por lo que resta del corriente año, en la escuela superior de varones del consejo escolar 14.°, al subpreceptor de la misma, don Clemente I. Andrada.

Expediente 3466 V.—De acuerdo con el dictámen de la comisión de hacienda:

1.° Aceptar la donación que hace el señor José M. Jardón de la mitad de la manzana núm. 30 y 50.000 ladrillos con destino á la escuela que se construirá en Rancul (F. C. O.)

2.° Manifestar al donante que la escritura debe hacerse en la Capital Federal, por cuenta de este Consejo, á cuyo efecto conviene nombre un representante.

3.° Dirijir nota al señor gobernador de la Pampa Central, pidiéndole se sirva indicar tres vecinos caracterizados de la localidad para formar la comisión que deberá correr con lo relativo á la edificación proyectada, que tiene como base el terreno donado por el señor Jardón, 50.000 ladrillos y $ 1.377,52, donados por el vecindario, siendo entendido que este Consejo destinará la cantidad necesaria para realizar dicha obra.

Expediente 657 F—y agregados.—De acuerdo con el dictámen de la comisión de hacienda:

1.° Aceptar la donación de una hectárea de terreno, á tres

cuadras de la plaza del pueblo de Macachín, que hace don José Fratini.

2.° Pasar al donante una nota de agradecimiento, manifestándole al mismo tiempo que la escrituración debe hacerse en la Capital Federal, á cuyo efecto debe nombrar un representante. Los gastos de la escritura correrán por cuenta de este Consejo.

3.° Comunicar que tan pronto como se extienda la escritura mencionada se procederá á la construcción de una escuela en el punto indicado, con los fondos votados al efecto en Abril último ($ 2000) y de acuerdo con los planos que oportunamente [se aprueben.

4.° Pedir al señor gobernador de la Pampa, indique tres vecinos respetables de la localidad para formar la comisión que deberá correr con todo lo relativo á la edificación proyectada.

Expediente 1438 I—y agregado.—Autorizar al encargado escolar de Larroudé para trasladar la escuela á la casa de don Alejandro Orsi, debiendo firmar contrato de locación por un año.

El alquiler mensual será de $ 60 y las reparaciones por cuenta del propietario.

Nombrar:

Expediente 3664 B.—Encargado escolar suplente de Bernasconi á don Romualdo Nievas.

Expediente 3647 P.—Ayudante de la escuela mixta de Puerto Bermejo, al maestro normal don Antonio Rodríguez, acordándosele en calidad de viatico la suma de $ 32.

Expediente 3776 I.—Director interino de la escuela de San Isidro á don Noé Taborda, en reemplazo de don Saturnino Costa, que no se hizo cargo de su puesto, quedando sin efecto el viático que á éste se le acordó y dándole al primero, por igual concepto, la suma de $ 100.

La referida escuela, y hasta nueva resolución, dependerá del encargado escolar de Concepción de la Sierra.

Expediente 3769 I.—Encargado escolar de General Acha á don Pedro Azcueta y suplente á don Manuel Vega.

Mandar pagar:

Expediente 3567 L.—A «La Cargadora», por fletes, $ 140.54.

Expediente 3585 B.—A Martin Biedma é hijo, por impresiones, $ 68,60.

Expediente 3837 C.—Por planillas de sueldos, alquileres y

demás gastos por el mes de Julio próximo pasado, correspondientes al personal de las escuelas de los catorce consejos escolares de a Capital que importan $ 322.161,86.

Expediente 1338 K.—A Juan H. Kidd, por impresiones, $ 6.

Expediente 1130 P—y agregado.—Al consejo escolar de Posadas, por dos cuentas por escrituras, $ 60.

Expediente 2832, C. 11.—A Juliana A. de Benegas, por haberes que le correspondían á don Marcial Benegas, que falleció, $ 252.

Expediente 2474, C. 11.º—A doña Cármen Fernández, por diferencia de haberes, $ 39:

Expediente 272 M:—A Luis Molina y Paez, por sueldo y viático, $ 136,60.

Expediente 2578 B.—A E. Bonnemont, por anticipo por ejecución de obras, $ 1:500.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 63.ª

Día 3 de Agosto de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3662, C. 11º.— Directora de la escuela de nueva creación núm. 13 del consejo escolar 11.º (calle Corrientes 4416) á la profesora normal, doña Hortensia Rausis.

Expediente 3736, C. 3.º—Directora interina de la escuela núm. 8 del consejo escolar 3.º á doña Rosa B. Buzzolino, por el término que dure la licencia de la titular doña Camila Biaggi.

Expediente 3821, C. 12.º—Ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 12.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña A. Ana E. Lezica.

Expediente 3794, C. 10.º—Secretario interino del consejo es-

colar 10.°, al maestro normal, don Ricardo D. Cáceres, en reemplazo de don Asdrubal Castilla.

Expediente 2702, C. 10.°—Directora de la escuela núm. 14 del consejo escolar 10.° á la profesora Normal doña Urbana Seijó en reemplazo de doña Carolina de la Vega Díaz de Vivar, que fué destituida.

Expediente 3208, C. 7.°—Maestra auxiliar de la escuela número 7 del consejo escolar 7.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Teresa Gini.

Autorizar:

Expediente 3611, C. 1.°—Al consejo escolar 7.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 300, en la adquisición de plantas, macetas y columnas para las escuelas núm. 4 y «Sarmiento».

Expediente 3619, C. 5.°—Al consejo escolar 5.°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 48.50, con el objeto de retirar los guardaropas de la escuela núm. 4 y hacer el zócalo que indica el presupuesto elevado que se aprueba.

Expediente 3382, C. 1.°—Al Arquitecto Inspector para ordenar la construcción de un tabique en un salón de la escuela del Pabellón Argentino, por el empresario que licitó anteriormente las obras de albañilería en la misma escuela y de acuerdo con el presupuesto elevado, cuyo importe es de $ 301.

Expediente 3463, C. 5.°—Al consejo escolar 5.°, para permitir á la directora de la escuela núm. 12, que dé clase de 5 á 6 p. m., á las niñas obreras que no pueden concurrir á la nocturna que funciona en la calle Iriarte núm. 462, ocupando al efecto el salón núm. 1 que se indica.

Expediente 3157, C. 6.°—Al consejo escolar 6.°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 150 más, para pagar el excedente de los gastos hechos con motivo de las últimas festividades patrias.

Expediente 3573, C. 12.°—Al consejo escolar 12.°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 15 mensuales, para gastos eventuales de la escuela núm. 16.

Expediente 1068, C. 21.°—Al consejo escolar 10.° para que tome en locación mediante el alquiler mensual de $ 150 y con contrato por tres años la casa de propiedad de don Francisco P. Megy situada en la calle Palermo 74, con destino á una escuela

de nueva creación debiendo el propietario sacar los tabiques que separan los dos últimos dormitorios y los dos que están anteriores al comedor y entregarla en perfecto estado de aseo para poder ser ocupada.

Los impuestos tanto fiscales como municipales están á cargo del propietario, debiendo correr el alquiler desde el día que la propiedad sea recibida por el consejo escolar mencionado.

Expediente 2421—Dirigir nota al ministerio de Instrucción Publica pidiéndole la autorización correspondiente para adquirir en propiedad el terreno que ofrece en venta don José Lapierre en la calle Almagro entre Guardia Vieja y Humahuaca, compuesto de 16 metros 84 centímetros por 74 metros 67 centímetros que dan un total de 1257 id 44 centímetros varas cuadradas á razón de $ 12 la vara cuadrada ó sea un equivalente en metros cuadrados 1088.943 metros á razón de $ 13.856 cada uno.

Expedientes 3215, C. 3.°, 3801 I y 3607, C. 12.°—Dar la efectividad de sus puestos, por haber llenado las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las ayudantes de la escuela núm. 12 del consejo escolar 12.° doña Manuela Brussone y doña Celia Tapias, al subpreceptor de la escuela nocturna B. del consejo escolar 3.°, don Luis J. Gené y al profesor de trabajo manual de la escuela núm. 6 del consejo escolar 4.°, don Federico Antonelli.

Expediente 2479, C. 4.°—Elevar á $ 265 mensuales, el alquiler de la casa calle Almirante Brown, núm. 773, pero sin contrato de locación.

Expediente 3324, C. 3.°—Asignar la partida mensual de $ 42 á la escuela de aplicación anexa á la normal núm. 3, para ser distribuida por partes iguales y en calidad de sobresueldo á los tres porteros de la misma.

Aprobar:

Expediente 3437, C. 5.°—La licencia, por ocho días, concedida por el consejo escolar 5.°, á la directora de la escuela número 2, doña Magdalena Ferrari, debiendo reemplazarla, en su ausencia, la preceptora doña Francisca R. Vago.

Expediente 3111, I.—Los destinos dados por la Inspección Técnica á las profesoras de Música doña Julia Olazábal de Marin y doña Matilde Madueño; debiendo, en consecuencia, la primera continuar prestando servicios en la escuela «Benjamín Zorrilla», donde fué designada con antigüedad al 11 de Mayo próximo pasado;

y la señorita Madueño, á contar desde el 23 de Junio próximo pasado reemplazará á doña María Nicolás que está con licencia, en la escuela núm. 6 del consejo escolar 11°.

Justificar:

Expediente 3457, C. 2.°.—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 17 al 26 de Junio último, la ayudante de la escuela nùm. 15 del consejo escolar 2.°, doña Emilia M. de Medrano Saavedra.

Expediente 3845, C. 2.°—Las inasistencias en que ha incurrído desde el 10 hasta el 21 de Julio próximo pasado, con goce de sueldo, la profesora de declamación de la escuela núm. 5 del consejo escolar 2.° doña Rita C. de Berenger.

Expediente 3809, C. 7.°—Las cuatro inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio próximo pasado, y solo una con goce de sueldo, la preceptora de la escuela «Sarmiento» del consejo escolar 7.° doña Dora Villaurreta.

Expediente 3587, C. 7.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido (10 y 7 respectivamente) los empleados de la escuela superior de varones del consejo escolar 7.°, profesor de música don Federico Bassi y subpreceptora doña Adela F. de Arástegui.

Conceder:

Expediente 3423, C. 3.°—Licencia por ocho días, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 3.° doña Rosa Marcelly debiendo comunicar á Estadística oportunamente, el nombre que corresponda á su nuevo estado.

Expediente 3734, C. 11.°—Licencia por dos meses de los cuales solo trece días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 11.° doña Ana Uspenghi; y aceptar por igual tiempo á la maestra normal doña Eugenia P. Charay.

Expediente 3623, C. 13.°—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 9 del consejo escolar núm. 13.° doña Dolores R. Gauna.

Prorrogar:

Expediente 850, C. 3.°—Por seis meses más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la subpreceptora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 2.° doña Leonor Unaco á contar desde el 1° de Marzo del corriente año.

Aclarar: que la suspensión de doña Amalia R. de Salgueiro, empleada de la escuela núm. 14 del consejo escolar 10.° en el

sentido de que es provisoria, hasta que el consejo tome una resolucióu definitiva al respecto.

Aceptar:

Expediente 3690 L.—La denuncia de bienes vacantes formulada por don Enrique Lamarque, al cual se le asigna como única retribución el 18 °/₀ sobre el importe liquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 3428, C. 3.° -- La suplente propuestra maestra normal, doña Teresa de Luzaneta, para reemplazar en la escuela núm. 13 del consejo escolar 3.°, á la titular doña Sara Maldonado que está con licencia.

Autorizar:

Expediente 2550 L.—Al señor Presidente para que gestione de la Oficina de Tierras y Colonias la cesión de la Chacra núm. 117 de la Colonia Leventué, con destino á una escuela pública.

Nombrar:

Expediente 3787 I.—Encargado Escolar en la Colonia San Martín á don Juan M. Milher:

Conceder:

Expediente 3895 N.—Licencia por el término de quince días, con goce de sueldo al director de la escuela de varones de Neuquén, don Aditardo Ozzán, debiendo contarse el tiempo de licencia desde el 2 del actual.

Aprobar·

Expediente 3896 R.—La clausura de la escuela «Benjamín Zorrilla» de Resistencia por el término de diez días, debido á una epidemia de sarampión desarrollada en la localidad.

Expediente 2805 G.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobar el adjunto plano para la construcción de un edificio escolar en Las Quintas (General Acha) con las modificaciones siguientes:

1.° Aumentar la altura á 4.50 metros.

2.° Cerrar las aberturas A y B.

3.° Las puertas de acceso serán las números 1.° y 2.° del norte.

4.° Las tres aberturas del costado sud, serán ventanas para luz solamente.

5.° Se hará un pabellón para W. W. C. C.

Expediente 3194 S. y agregados.—Vistas las constancias del

expediente núm. 3240 y sus agregados: 1º suspender en el ejercicio de su cargo al director de la escuela de varones de Sampacho, don Daniel Suárez, debiendo ser sustituídos hasta nueva resolución, en la forma establecida por el art. 61 del Reglamento general de escuelas.

2.º Ordenar el inmediato retiro de la suplente doña Isabel Rivas.

3.º Comunicar sin pérdida de tiempo, estas resoluciones al señor Encargado Escolar de Sampacho, para que le dé inmediato cumplimiento y proceda á la instrucción de el correspondiente sumario.

Mandar pagar:

Expediente 2528, C.—A Caubet y Cia., por libros pesos 3.762.02.

Expediente 3847 D.—A Dalla Valle, Galimberti y Cia., por bancos $ 2.536.00.

Expediente 1191 F.—Al ferrocarril Oeste, por fletes $ 1.84.

Expediente 3812 P.—A J. Peuser, por útiles $ 45.55.

Expediente 3782, C.—A. Curt Berger y C., por útiles, pesos 301.65.

Expediente 3811 G.—A. González hnos., por bancos para Slöjd $ 540.00.

Expediente 2992 L.—A Teodora H. de Larguía, por honorarios correspondientes á su finado esposo el ex procurador de este Consejo, don Eduardo Largía $ 2.900.00

Expediente 2589 G.—A Juan B. Goretta, sus honorarios como denunciante (20 %) $ 120.74.00.

A la Oficina Judicial, (10 %) $ 60.34.

Expediente 3575 R.—A S. Rey y Cia., por dos manequies $ 15.50.

Expediente 2475 B.—A M. Biedma é hijo, por impresiones $ 10.50.

Expediente 3510, C.—A la Compañía Primitiva de Gas, por consumo en Junio $ 96.36.

Expediente 3530 I.—A Salustiano Calderón, por viático pesos 70.00.

Librar orden de pago:

Expediente 1758 T.—A favor del Consejo de Educación de Tucumán, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año ($ 55.959.35) y

anticipo del tercer bimestre subsiguiente, $ (24.285.71) la suma de $ 80.245.06.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 64.°

Día 5 de Agosto de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2414, C. 14—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 14.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Luisa Alberto.

Expediente 3799, C. 12.°—Ayudante de la Escuela múm. 1 del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la profesora normal doña Urbelina Barrionuevo.

Expediente 3700, C. 4°.—Ayudante de la escuela núm. 6 del C. E 4°., en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Ubaldo Nocera, en reemplazo de doña María Zuigani que no se ha presentado á ocupar su puesto.

Expediente 2913, C. 6°.—Designar al preceptor don Vicente de Muci, maestro auxiliar de la escuela núm. 11° del consejo escolar 6.°, debiendo tener á su cargo uno de los turnos que funcionan en la misma; y desempeñar las funciones de vice director.

Expediente 3773 I—Declarar efectiva por haber llenado satisfactoriamente las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 3.°, doña Elisa Dávila Soto.

Expediente 4720, C. 8.°—Habiendo comprobado el Honorable Consejo, los importantes beneficios que presta al vecindario la escuela nocturna que sostiene la «Sociedad Popular de Educación» que funciona en el local que ocupa la número 1 del consejo esco-

lar 5.° y que la mencionada sociedad carece de recursos con que atender al sostenimiento de la misma:

1.° Declarar á la referida escuela nocturna para adultos, dependiente de este consejo.

2.° Nombrar directora y subpreceptora de la misma, á las maestras normales doña Antonia Capurro y Antonieta y Margaria Capuro respectivamente.

Autorizar:

Expediente 3536, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para que del fondo de matrículas invierta la suma de pesos moneda nacional 44 en la colocación de pizarrones en la escuela «José María Gutiérrez».

Expediente 3792, C. 10°—Al consejo escolar 10° para abonar del fondo de matrículas el sueldo del secretario del mismo, don Asdrúbal Castillo, por el mes de la fecha y por el entrante.

Expediente 1775 C, 6.°—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de pesos moneda nacional 150 en el desagotamiento del pozo de aguas servidas de la escuela núm. 12°.

Expediente 3542, C. 6°.—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de pesos moneda nacional 55, con objeto de fijar en el piso los bancos de la escuela núm. 13°.

Expediente 3122 Y y agregado—Al consejo escolar 7° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 68, en la demolición de un tabique de la escuela núm. 8°.

Justificar:

Expediente 3525, C. 14.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de julio ppdo., la ayudante de la escuela superior de niñas núm. 2° del consejo escolar 14°, doña Honoria Alegre.

Aprobar:

Expediente 3648, P—Las rendiciones de cuentas que eleva el consejo escolar de Puerto Bermejo por el primer semestre del corriente año.

Expediente 3768, B—La licencia por quince días, con goce de sueldo, otorgada á la ayudante de la escuela de niñas de Bernasconi, doña Lola C. de Senilla, el 16 de Julio ppdo., por el encargado escolar de la referida localidad.

Expediente 3850, Y—Habiéndose, por una información erró-

nea, nombrado encargado escolar de Junin de los Andes á don Galan Deheza, sin que hubiera renunciado dicho cargo don Juan Repetto; mantener en su puesto de encargado escolar al señor Repetto y dejar sin efecto el nombramiento hecho al señor Galán Deheza.

Expediente 3344, Y—Tomar en locación por el alquiler mensual de $ 100 y contrato por un año, la casa de don Felipe Yarza, con destino á la escuela de General Uriburu.

Mandar pagar:

Expediente 1190, F—Al ferrocarril del Oeste, por fletes, $ 43.67.

Expediente 3001, B—A Martin Biedma é hijo, por impresiones, $ 575.00.

Expediente 3824, T—A «Tribuna», por publicaciones, $ 230.00.

Expediente 2864, A—A Pablo J. Alegre, por instalaciones eléctricas, $ 450.00.

Expediente 3363, A—A Pablo J. Alegre, por instalaciones eléctricas, $ 650.00.

Expediente 3670, S—A H. Stein, por útiles para dibujo, $ 80.00.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 65.ª

Día 8 de Agosto de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3788, C. 1.º—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 1.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña María L. Barva.

Expediente 3340, C. 1.º—Ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 1.º, en las condiciones del acuerdo de fecha

27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Lina M. Liaussú.

Expediente 2354, S.—Acordar á la profesora de labores doña Eduarda Salas, el permiso que solicita para continuar desempeñando la cátedra de labores que dicta en la escuela núm. 12.° del consejo escolar 2.°.

Conceder:

Expediente 3751, C. 13.°—Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 13.°, doña Eloisa C. de Bruhn; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Leda García.

Expediente 3755, C. 13.°—Licencia por doce días, con goce de sueldo, y á contar desde el 18 de Julio ppdo, al director de la escuela núm. 8 del consejo escolar 13.° don Felipe de Rosa.

Expediente 3752, C. 13.°—Licencia sin goce de sueldo, por lo que aún falta del presente curso escolar, á la preceptora de la escuela superior de niñas núm. 2 del consejo escolar 13.°, doña Albina Scarioni, y aceptar como suplente á la maestra normal doña Elisa L. de Saavedra.

Expediente 3808, C. 5.°—Licencia por quince días, de los cuales solo once con goce de sueldo, á la profesora de labores de la escuela núm. 3 del consejo escolar 5.° doña Adela L. de Pitta.

Expediente 3897, C. 11.°—Licencia por 25 días, de los cuales solo 12 con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11.°, doña Julia E. Antonini debiendo reemplazarla, en su ausencia la maestra de la misma doña Margarita P. Campi.

Expediente 3274, C. 7.°—Licencia por quince días, sin goce de sueldo á la preceptora de la escuela «Sarmiento» doña Maria A. Ratto, y aceptar como suplente, á la maestra normal doña Herminia Bellini.

Justificar:

Expediente 3732, C. 14.°—Con goce de sueldo, las diez inasisteneias en que ha incurrido durante el mes de Julio la ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 14.°, doña Elvira Arce.

Expediente 3733, C. 11.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Junio último el pre-

ceptor de la escuela núm. 10 del consejo escolar 11.° don Juan S. Orneta.

Expediente 3661, C. 1.°—Sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, hasta el 7 de Julio ppdo, la preceptora dela escuela superior núm. 2 del consejo escolar 1.°, doña Celestina Perrón.

Expediente 3679, C. 3.°—Autorizar al consejo escolar 3.°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 60, en la adquisión de una manga de riego para la escuela nùm. 12.

Trasladar:

Expediente 3756, C. 13.°—A la profesora de música de la escuela núm. 3 del consejo escolar 12.°, doña Margarita Longepier, á la superior de niñas núm. 3 del consejo escolar 13.°.

Expediente 3774 Ch.—A la escuela «José M. Gutiérrez» á la profesora de labores de las escuelas núm. 7 y 8 del consejo escolar 9.°, doña Emilia M. Chiappe.

Expediente 3035, C. 11.°—Dejar sin efecto la licencia concedida con fecha 6 de Julio ppdo. á la preceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 11.°, doña Maria Lapegüe, debiendo la Inspección Técnica darle ubicación á la brevedad posible.

Suspender provisoriamente, en el ejercicio de sus funciones, al director de la escuela nùm. 8 del consejo escolar 7.°, don Angel C. Bustos, debiendo reemplazarlo con carácter de inte rina la actual vicedirectora de la escuela «Wenceslao Posse, doña Matilde Capdeville.

Aprobar:

Expediente 3848 O.—La rendición de cuentas de los alquileres percibidos en el Mercado Adolfo Alsina, por la Oficina Judicial correspondientes al mes de Julio ppdo.

Expediente 3728 L.—Las rendiciones de cuentas que por el segundo trimestre del corriente año, eleva el Encargado Escolar de Loreto.

Expediente 3650 R.—El balance de caja que por el primer semestre del corriente año, eleva el consejo escolar de Resistencia.

Mandar pagar:

Expediente 3925 O.—A Olavarry é hijos, por armarios $ 267,00.

Expediente 3926 O.—A Olavarry é hijos, por bancos $ 2.159,40.

Expediente 2754 A.—A J. J. Aguilar, por bancos $ 10.070,00.

Expediente 3945 A.—P. Boffa, por una campana $ 34,00.

Expediente 3531 E.—A A. Espiasse, por varios librcs $ 38.00.

Expediente 2422 P.—A N. Parisi, por devolución de un descuento $ 241.72.

Librar orden de pago:

Expediente 3579 I.—A favor de don Vicente Calderón, José Quiroga, Tomás Lerris y Julio Lemman, importe de viático que se les acuerda, para trasladarse á los puntos donde han sido nombrados, las sumas de $ 150, 150, 100 y 200, respectivamente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DECRETOS

Nombrando un Catedrático

Buenos Aires, Julio 20 de 1905.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, y aprobada por el Consejo Superior de la misma en su sesión de fecha 17 del corriente para la provisión de la catedra de reguladores, turbinas y máquinas agrícolas en la Facultad; y de acuerdo con lo dispuesto en la base 6ª de la ley de 3 de Julio de 1885.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase catedrático de reguladores, turbinas y máquinas agrícolas, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, al señor Ingeniero Eduardo Latzina.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Julio 20 de 1905.

Vista la precedente comunicación y la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Matemáticas de la Escuela Normal de Profesores de la Capítal, Ingeniero don Valentin Thompson, y nómbrase en su reemplazo al Profesor Normal señor Pedro A. Torres.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Haciendo varios nombramientos

Buenos Aires, Julio 20 de 1905.

Siendo conveniente regularizar la situación de algunos profesores de los institutos oficiales de enseñanza, para colocarlos dentro de las prescripciones reglamentarias vigentes que fijan el máximo de las cátedras que pueden acumularse en una misma persona.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Profesor de Francés en el Instituto del Profesorado Secundario, en reemplazo del señor Luis Ardit, al señor Alberto Legrand.

Art. 2º Nómbrase Profesor de Inglés en la Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas, al señor Wyat Hayward, en reemplazo del señor Víctor de Saint Joseph, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 3º Acéptase igualmente la renuncia presentada por el señor Wyat Hayward de la cátedra de Inglés que desempeña en el Colegio Nacional Norte, y nómbrase en su reemplazo al señor Arturo Winslowd.

Art. 4º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V GONZÁLEZ.

Aumentando el importe de una jubilación

Buenos Aires, Julio 10 de 1905.

Vista la presente solicitud, en que doña Dolores del V. de Moreno pide reconsideración del decreto del Poder Ejecutivo de veintiuno de Septiembre último;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 de la ley 4349 vigente permite la acumulación de sueldos en los empleos del profesorado;

Que según lo ha resuelto esta Junta, lo que la ley exige para que haya derecho á acumulación, es que las cátedras cuyo sueldo se pretende acumular, hayan sido desempeñadas durante cinco años, interpretación concordante con la disposición del artículo 25 que declara último sueldo el promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, y con el 62 que fija el 1º de Enero de 1901 como fecha para que rija el descuento del 5 por ciento.

Que de conformidad con estas consideraciones, corresponde aumentar la jubilación concedida por el Poder Ejecutivo;

Que según resulta de los informes subministrados por el Consejo Nacional de Educación, la recurrente desempeña las cátedras porque pide acumulación desde el 1º de Marzo de 1887, lo que da un cómputo de diez y ocho años de servicios, habiendo sufrido el descuento del 5 por ciento desde que fué establecido;

Que tratándose de una jubilación extraordinaria, corresponde aumentar la jubilación concedida por el Poder Ejecutivo en un 2.40 por ciento del sueldo, por cada año de servicio;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento veinte pesos moneda nacional, que es el percibido durante los últimos cinco años en las dos cátedras desempeñadas en el Consejo Nacional de Educación, y cuyos sueldos no han sido tomados en consideración por el Poder Ejecutivo; y de conforminad con lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

RESUELVE:

1º Aumentar en un 43.20 por ciento del sueldo de las cátedras desempeñadas en el Consejo Nacional de Educación, ó sean (51.84 pesos moneda nacional) cincuenta y un pesos con ochenta y cuatro

centavos, la jubilación concedida á doña Dolores del V. de Moreno, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Septiembre de 1904.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 4349, se sirva prestarle su aprobación.

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—I. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO, —FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Julio 20 de 1905.

Vista la solicitud presentada é la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones por la señora Dolores del V. de Moreno, pidiendo reconsideración del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Septiembre de 1904, acordándole su jubilación; y de acuerdo con los informes precedentes y lo prescripto por el artículo 29 de la ley número 4349,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se aumenta la jubilación que actualmente disfruta la profesora señora Dolores del V. de Moreno.

Art. 2° Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución mencionada, y vuelva á la Junta Administrativa á sus efectos.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

Nombrando Jefe de Celadores en el Colegio Nacional de Córdoba

Buenos Aires, Julio 22 de 1905.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Jefe de Celadores en el Colegio Nacional de Córdoba, en reemplazo de don Víctor Reé, al señor Francisco F. Guzmán.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Julio 25 de 1905.

Visto lo manifestado en la Nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acèptase la renuncia presentada por el doctor Julio J. Gatti, del puesto de Profesor de Química y Física, en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, y nómbrase para reemplazarlo al señor doctor Carlos M. Aguilar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Hallándose vacante dos cátedras de Francés en la Escuela Normal de Maestras de la Rioja, por traslado del señor J. Pedro Casaux.

ElPresidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para desempeñar dichas cátedras en el Establecimiento, al señor Gastón Lanne.

Art. 2º Comuníquese. etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando una profesora

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Siendo necesario designar una profesora más de Francés en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesora de Francés en el mencionado Establecimiento, á la señorita María Meuneier, cuyo sueldo se imputará al acuerdo general de ministros, de 24 de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando un profesor substituto de Dibujo

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Hallándose ausente en el extranjero, en misión oficial, el señor Profesor Ernesto de la Cárcova y siendo necesario nombrar la persona que lo substituya interinamente en la clase de Dibujo que dicta en la Escuela Industrial de la Nación,

SE RESUELVE:

Nombrar al señor Martín A. Malharro profesor substituto de Dibujo en la Escuela Industrial de la Nación, quien dictará dicha clase mientras el titular señor de la Cárcova se encuentre ausente del país.

El sueldo del señor Malharro se imputará al acuerdo de fecha 24 de Abril ppdo.

Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Exonerando á un profesor y nombrando reemplazantes

Buenos Aires, Julio 31 de 1905

Vista la precedente comunicación del director de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, en que da cuenta de los continuos incidentes que el profesor don W. Wakefield Hongthon promueve, con perjuicio de la disciplina escolar; y agrega que habiendo éste extremado últimamente los hechos, con intemperancias excesivas, se ha visto en el caso de suspenderlo en sus funciones y solicita su exoneración; teniendo en cuenta que los demás antecedentes con que el director amplía su mencionada comunicación justifican la medida que se propone; y de acuerdo con lo aconsejado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la República,

DECRETA

Artículo 1º Queda exonerado el señor W. Wakefield Hongthon, de las cátedras que desempeñaba en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia y nómbrase para reemplazarlo á contar desde el 17 del mes corriente:

En la cátedra de contabilidad al profesor normal señor Manuel Madariaga.

En la de Estenografía y máquina de escribir, al profesor normal señor Luis J. Duclós.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando un catedrático en la Facultad de Filosofía y Letras

Buenos Aires, Agosto 4 de 1905.

Vista la terna que se acompaña formulada por la Facultad de Filosofía y letras y aprobada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y de conformidad con lo que dispone la clase 6ª de la ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase catedrático de Historia Universal en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al señor doctor Juan A. García.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Confirmando en su puesto á un profesor

Buenos Aires, Agosto 4 de 1905.

Vista la precedente solicitud y teniendo en consideración lo expuesto en el informe de la escuela respectiva,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Confírmase al señor Enrique Ros en su carácter de profesor de Historia y Geografía de la Escuela Normal de Río Cuarto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Efectuando traslados y nombramientos en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Buenos Aires, Agosto 1º de 1905.

Con el propósito de dar la debida organización al personal docente de la Escuela de aplicación del Instituto Nacional de Sordomudas y efectuar la designación de las profesoras para el Curso de Ortofonía anexo á ese establecimiento, creado por decreto de fecha 10 de Marzo ppdo.,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Trasládase á la profesora y subpreceptora señora Angela A. de Miles y María E. G. de Fernández, respectivamente, de la Escuela de Aplicación del Instituto al curso de Ortofonía ane-

xo al mismo, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, cada una, que abonará el Consejo Nacional de Educación, de conformidad con lo establecido por el decreto citado.

Art. 2º Nómbrase profesora, en reemplazo de la señora de Miles, á la actual subpreceptora señorita Evelina Cocchi y en substitución de ésta y la señora de Fernández, á las maestras normales de Sordomudos, señoritas María Julia Mendiague y María G. Lindblad.

Art. 3º Comuníquese etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Agosto 4 de 1905.

A fin de proveer dos de las cátedras de Inglés que desempeñaba en el Colegio Nacional de Córdoba el señor Víctor Reé.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Profesor de Inglés, con dos cátedras, en el referido establecimiento, al señor Federico F. Thomson.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Autorizando á la Dirección de la Escuela Normal de Río Cuarto para arrendar un terreno con destino á la chacra escolar

Buenos Aires, Agosto 4 de 1905.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto para arrendar á la señorita Octaciana Castro un terreno de su propiedad, con destino á la chacra escolar, por la suma mensual de veinte pesos moneda nacional, que se abonará á contar desde el 1º de Agosto próximo.

Impútese al inciso 16 Item 8º, Anexo E del Presupuesto vigente y hágase saber.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Agosto 5 de 1905.

Vista la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor auxiliar en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, al señor doctor José D. Espeche, en reemplazo del señor Luis J. Casterás, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Agosto 5 de 1905.

Hallándose vacante una de las tres cátedras de Inglés que desempeñaba el señor Víctor Rée, en el Colegio Nacional de Córdoba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de Inglés, en el mencionado Establecimiento al señor Federico Jorge Boyd.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando profesores en el Colegio Nacional de Corrientes

Buenos Aires, Agosto 7 de 1905.

Vista la comunicación del Rectorado del Colegio Nacional de Corrientes, en la que solicita la provisión de una cátedra de inglés, para el 5º año del plan transitorio, y dos de ciencias naturales con motivo de haberse dividido en dos sesiones el curso de cuarto año, por una parte, y por otra, en virtud de la mayor extensión que el nuevo plan marca para la enseñanza de esta asignatura: considerando que estas mismas circunstancias determinaron el aumento de igual número de profesores en los demás colegios nacionales, y que hay cátedras disponibles en el ítem de dicho Establecimiento para la provisión de algunas de estas asignaturas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º A contar desde el 18 de Marzo último, nómbrase para el Colegio Nacional de Corrientes:

Profesores de Ciencias Naturales, á los señores doctores Justo Díaz de Vivar y Fernando Andreu.

Profesor de Inglés al señor Teodoro Moreno.

Profesor de Aritmética y Geometría, al señor Rodolfo Lotero.

Profesor de Química, á contar desde la fecha, en reemplazo del doctor Ricardo Billinghurst, al doctor Héctor Desimoni.

Art. 2º Con excepción del sueldo del profesor nombrado, señor Andreu, que se imputará al acuerdo de 24 de Abril último, el que corresponde á los demás profesores designados se imputará al presupuesto del Colegio, por hallarse vacantes las cátedras respectivas.

Art. 3º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Acordando autorización al Colegio de la Salle para presentar á los exámenes anuales del presente curso escolar los alumnos de 4º año

Buenos Aires, Agosto 7 de 1905.

Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio de la Salle, en la que solicita autorización para presentar á los exámenes anuales á los alumnos de cuarto año de estudios secundarios;

Y considerando que dicho Institúto está incorporado hasta el quinto año, lo que lo habilita para presentar sus alumnos á exámenes generales, de manera que el beneficio que ahora solicita, consiste principalmente en la facultad de poder presentar á éstos en los exámenes anuales, modo y forma que encuadra mejor dentro de las disposiciones reglamentarias de la ley sobre libertad de enseñanza,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase al Colegio de la Salle, la autorización que solicita para presentar los alumnos inscriptos en la lista de cuarto año, en los exámenes anuales del presente curso escolar.

Art. 2º Declárase sujeto el beneficio de la incorporación de que goza el Colegio mencionado, á lo dispuesto en el artículo 7º decreto de fecha 3 de Noviembre de 1904.

Art. 3º Comuníquese. etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Acordando reincorporación al primer año é incorporación del segundo a Colegio de N. S. de la Misericordia.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1905.

Vista la nota de la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia, en la que pide incorporación al segundo año de la enseñanza normal.

Y resultando de los informes de la sección escolar del Departamento Nacional de Higiene y de la inspección técnica de este Ministerio, que el establecimiento de que se trata se halla habilitado para disfrutar de los beneficios de la incorporación al 1° y 2° año de estudios normales dentro de las condiciones reglamentarias impuestas por decreto de fecha 4 de Noviembre de 1904, en cuanto se relaciona á las condiciones del local, composición del personal docente y dotación del material de enseñanza,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1° Acuérdase al Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia la reincorporación al primer año de estudios normales, haciéndose extensivo este beneficio al 2° año de la misma enseñanza, quedando sujeta esta concesión á lo dispuesto en el artículo 1° del decreto de 3 de Noviembre y art. 7° del decreto de 4 de Noviembre de 1904;

QUINTANA,
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Agosto 10 de 1905

Resultando de lo manifestado en la nota precedente, que es necesario dividir el curso libre de Italiano en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por el exceso de alumnas en el mismo, designando un profesor más, á fin de evitar el recargo de tareas que tiene el actual.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1° Nómbrase profesor de Italiano en el mencionado esblecimiento al señor Rafael Fragueiro, cuyo sueldo se imputará al acuerdo de 24 de Abril último.

Art. 2° Comuníquese etc.

QUINTANA,
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Agosto 10 de 1905.

Vista la precedente renuncia y la nota del señor director de la Escuela Superior de Comercio de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase profesor de Geografía é Historia en la Escuela Superior de Comercio de la Nación, al doctor Juan B. Gardella, en reemplazo del doctor Nicolás A. Avellaneda, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZALEZ.

Desestimando un pedido de jubilación

Buenos Aires, Julio 10 de 1905.

Visto este expediente, en que el miembro del cuerpo médico escolar de la capital, doctor Genaro Sisto, solicita jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por disposicion de los artículos 1°, 16 y 65 de la ley 4349, la Junta únicamente tiene facultad para acordar jubilaciones de conformidad à sus disposiciones;

Que el artículo 18 de la ley 4349 exige treinta años de servicios como mínimum y cincuenta y cinco de edad, en casos como el presente en que no se alega imposibilidad resultante del ejercicio de las funciones; y finalmente,

Que el recurrente ha comprobado solamente veintiún años de servicios y cuarenta y un año de edad, circunstancias que lo inhabilítan para obtener jubilación ordinaria, de acuerdo con las disposiciones de la ley citada.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

1° Desestimar el pedido de jubilación formulado por el miembro informante del cuerpo médico escolar de la capital, doctor Genaro Sisto.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, para que de acuer-

do con lo dispuesto en la ley 4349. se sirva prestarle su aprobación,
J. ISMAEL BILLORDO—OSVALDO M. PIÑERO—FRANCISCO I. GARCÍA —
R. Egusquiza, Secretario,

Buenos Aires, Agosto 14 de 1905.

Vista la resolución adoptada por la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones en el expediente de jubilación del miembro del cuerpo médico escolar, doctor Genaro Sisto; de acuerdo con lo dictamidado por el señor Procurador General de la Nación y lo prescripto por el artículo 57 de la ley número 4349,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Artículo 1° Confirmar en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se desestima el pedido de jubilación formulado por el miembro del cuerpo médico escolar de la capital, doctor Genaro Sisto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución indicada; y vuelva este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones, á sus efectos, y á fin de que sea allí archivado.

QUINTANA.—J. V. GONZÁLEZ—RAFAEL CASTILLO.—C. RODRIGUEZ LARRETA.
—A. F. ORMA—JUAN A. MARTIN.

Autorizando al Consejo Nacional de Educación para comprar un terreno

Buenos Aires, Agosto 14 de 1905.

De acuerdo con la autorización solicitada por el Consejo Nacional de Educación, y con lo dispuesto por el artículo 57, inciso 24 de la ley de 8 de Julio de 1884, sobre educación común,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que vuelva este expediente al Consejo Nacional de Educación á quien se acuerda el asentimiento necesario para adquirir por compra el terreno que ofrece en venta don José Lapierre, situado en la calle Almagro entre Guardia Vieja y Humahuaca, al precio de doce pesos la vara cuadrada, y cuyo importe tótal será tomado de los fondos que dicha corporación administra.

Comuníquese, publíquese, etc.

QUINTANA,
J. V. GONZÁLEZ.

SECCIÓN OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Agosto de 1905.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 66 al 81 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Agosto de 1905

Día	3	Por reintegro de lo pagado á los directores é inspectores de escuelas por gastos ocasionados por las fiestas mayas	$	2.178.95
»	»	Manuel B. Fernández, por viático	»	200.—
»	»	Salomón Furts, por un impermeable	»	60.—
»	»	Jacobo Peuser, por útiles para las oficinas	»	426.45
»	»	» » »	»	487.10
»	»	» » útiles y libros	»	1.838.95
»	»	Territorios y colonias—Flavio Figueroa, viático	»	100.—
»	4	Pagado planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la capital por el mes de julio último	»	307.788.75
»	»	Pagado planillas de sueldos, gastos, etc., de las escuelas de los Territorios y Colonias por el mes de julio último	»	38.654.65
»	»	Antonio Crosta, por útiles escolares	»	3.643.70
»	»	» »	»	503.79
»	»	» por artículos de ferretería	»	108.84
»	»	» por un reloj y chapa de bronce	»	28.80
»	»	Antonio Torres, por artículos de ferretería	»	1.499.23
»	»	E. Bonnemort, á cuenta de las obras efectuadas en la escuela del Pabellón Argentino	»	1.500.—
»	5	S. Termesoni, por refacción de bancos	»	2.746.30
»	»	Dalla Valle, Galimberti y C.ª, por 317 bancos	»	2.536.—
»	»	Territorios y colonias—Noe Taborda, viático	»	100.—
»	»	José A. Caborno, por circulares	»	8.50
»	»	» por impresiones	»	27.—
»	»	I. Rillo .... por cortinas	»	90.—

Día	5	I. Rillo........ por banderas........................	$	187.5
»	»	» por alquiler de sillas.............	»	278.5
»	»	» por cortinas	»	30.—
»	»	» por alquiler de sillas.............	»	196.—
»	»	Territorios y colonias—Por reparaciones en el edificio Humberto I (Puerto militar).................	»	1.193.—
»	7	Tucumán — Subvención nacional — Saldo del primer cuatrimestre y anticipo tercer bimestre............	«	80.245.06
»	»	Ferrocarril Central Córdoba, por fletes..............	»	44.62
»	»	« Córdoba y Rosario, por fletes...........	»	38.66
»	»	» Central Córdoba, por fletes..............	»	14.72
»	»	La cargadora..	»	104.50
»	»	G. Mendeski é hijo, por libros	»	291.70
»	»	Territorios y colonias—Pedro P. Ponce, por carbón para la escuela de Santa Cruz........................	»	56.15
»	»	Teodora H. de Larguía, por honorarios que le corresdían al ex-procurador del Consejo doctor Eduardo Larguía..	»	2.900.—
»	8	Gurina y C.ª, por un piano..............................	»	550.—
»	»	Cassels y C.ª, por un calorífero......................	»	52.—
»	9	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas en el Cuerpo Médico	»	450.
»	»	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas en el Cuerpo Médico	»	650.
»	»	Martín Biedma é hijo, por registro de inspección para la Estadística...	»	575.—
»	»	Martín Biedma é hijo, por impresión de planillas....	»	20.—
»	»	» » » memorandum..	»	68.60
»	»	Pratt y C.ª, por limpieza de máquinas de escribir y útiles	»	21.60
»	»	Pratt y C.ª, por tinta para mineógrafo..............	»	4.40
»	10	González Hnos., por 30 bancos de Sloj...............	»	540.—
»	»	Carmen Fernández, diferencia de sueldo............	»	39.—
»	»	Contador del Consejo, por gastos de inspección á los consejos escolares...	»	60.—
»	11	Cabaut y C.ª, por libros para las escuelas..........	»	3.762.02
»	»	Baldassare Hnos., por útiles para el Cuerpo Médico..	»	129.40
»	»	Manuel Gómez, por bancos y tableros de dibujo.....	»	355.—
»	»	J. Peuser, por útiles para escritorio.................	»	45.55
»	»	Cabaut y C.ª, por útiles para escritorio.............	»	94.30
»	»	«El Diario Español», por publicaciones.............	»	316.—
»	12	Nicolás Parisi, devolución del descuento del 15 o/o que se le hizo en las reparaciones efectuadas en varios edificios escolares..................................	»	241.72
»	14	La Rioja—Subvención nacional—Saldo primer cuatrimestre 1905..	»	507.13
»	»	Salta—Subvención nacional—Saldo primer cuatrimestre y anticipo tercer trimestre.........................	»	41.432.42

Día 14	Santiago del Estero — Subvención nacional — Saldo tercer bimestre y anticipo cuarto bimestre..........	$	25.967.9
» »	Córdoba—Subvención nacional—Primer cuatrimestre 1905..	»	49.442.53
» »	Compañía primitiva de gas, por gas suministrado en Abril..	»	50.98
» »	Compañía primitiva de gas, por gas suministrado en Mayo..	»	61.40
» »	Compañía primitiva de gas, por gas suministrado en Junio..	»	96.36
» »	A. Rizzi, devolución de garantía....................	»	641.03
» »	Juan B. Godela, por denuncia de bienes...........	»	120.74
» »	Oficina judicial, por honorarios....................	»	60.37
» »	Tesorero, por reintegro de lo pagado por correspondencia telegráfica oficial y otros gastos durante el mes de Julio..............................	»	227.19
» 16	San Juan—Subvención nacional—Saldo tercer cuatrimestre 1904..	»	20.224.39
» »	B. Olabarry é hijo, por bancos........................	»	2.159.40
» »	» » armarios..................	»	267.—
» »	«La Tribuna» » publicaciones..............	»	230.—
» »	A. Espiasse » libros..........................	»	38.—
» 18	Martín Biedma é hijo, impresión de formularios.....	»	575.—
» »	» » »	»	10.50
» »	Juliana A. de Benegas, sueldo del ex-subpreceptor M. Benegas por Febrero y Marzo.....................	»	252.—
» »	Domingo di Zullo, devolución de una garantía......	»	307.50
» »	Territorios y colonias—A. Zabala, por transporte de útiles..	»	15.—
» 19	H. Stein, por útiles de dibujo........................	»	80.—
» »	Territorios y colonias — Ana Bertancourt Billordo, viático..	»	50.—
» »	Territorios y colonias—Julio Lenmaun, por viático..	»	200.—
» 21	Joaquín Aguilar, por bancos........................	»	10.070.—
» »	J. Polera, por útiles é impresiones..................	»	146.—
» »	» » encuadernación de libros.............	»	280.—
» »	M. Nirensteim, por honorarios......................	»	700.—
» »	F. del Castillo, por honorarios......................	»	390.—
» »	Antonio M. Frogone, por honorarios.................	»	335.—
» 22	Bernardo Bas, por útiles escolares...................	»	1.557.21
» »	Emilio Olsson, por cajones higiénicos...............	»	290.—
» 23	Entre Ríos—Subvención nacional para la construcción de edificios en San Justo, Sarandí, Hughes, Ramírez y Estación Crespo..............................	»	9.184.82
» »	Santa Fe—Subvención nacional—Anticipo tercer bimestre 1905..	»	24.285.71
» »	M. Yasparra, por reparaciones en la escuela superior—Flores..	»	751.35

Día 23	Miguel Marcos, por pintura de letras.... .... $	315.—
» »	Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, por fletes. .... »	12.53
» »	» » » » ...... »	16 57
» »	Mayordomo del Consejo, por gastos autorizados..... »	83.70
» »	Salomón Furst, por dos trajes de ordenanza......... »	120.—
» 24	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor».. . »	1.908.—
» »	«El Tiempo», por publicaciones..................... »	100.—
» »	Curt Berger y C.ª, por útiles escolares .... »	301.65
» »	Compañía Unión Telefónica, servicio segundo bimestre de 1905.................................... »	67.50
» 25	Nicolás Parisi, tercer certificado de las obras de ampliación en el edificio del Consejo... .... »	10.243.12
» »	Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, por útiles de escritorio................................ »	568.—
» »	Jacobo Peuser, por útiles de escritorio............. »	375.30
» 26	E. Bonemort, por obras efectuadas en la escuela del Pabellón Argentino.............................. »	1.838.60
» »	Darr Nacht y C.ª, por sillas.... .... »	3.940.20
» »	«La Nación», por publicaciones...................... »	180.—
» »	J. Menéndez, por libros.......................... »	220.—
» »	A. Blanco y C.ª, por acarreo de bancos............ »	56.91
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Depositado el descuento del 5 % efectuado en los sueldos de maestros de escuela de la capital por Julio »	14.373.11
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Depositado el descuento del 5 % efectuado en los sueldos de maestros de escuela de los Territorios y Colonias por Julio.............................. »	2.229.35
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Depositado el descuento del 5 % efectuado en los sueldos de empleados del Consejo por Julio........ »	1.122.85
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Depositado el descuento del 5 % efectuados en los sueldos de los inspectores de provincias por Julio... »	207.50
» »	Territorios y Colonias—N. Calderón, viático........ »	150.—
» 28	Nicolás Mianovich, por fletes....................... »	432.90
» »	» » .... »	858.50
» »	» » .... »	117.45
» »	Angel Rizzi, por trabajos de carpintería en la escuela del Pabellón Argentino................ ... »	834.52
» »	R. Díaz y C.ª, por muebles........................ »	244.—
» 29	Territorios y Colonias—C. Bouquet Roldán, para la construcción de un edificio en el Neuquen.. .... »	3.000.—
» »	Gurina y C.ª, por un piano......................... »	550.—
» »	Marcelino B. Martínez, viático................ .... »	300.—
» »	Territorios y Colonias—Juan A. Peralta, viático.... »	100.—
» 31	A. Spiasse, por libros.............................. »	33.80
» »	A. Campos, por trabajos extraordinarios... .... »	100.—

Día 31	B. García Torres, por trabajos extraordinarios......	$	50.—
»	» J. M. Lavignolle, por trabajos extraordinarios.......	»	50.—
»	» S. Blanco, por trabajos extraordinarios............	»	50.—
»	» Ramón Carou, por trabajos extraordinarios.........	»	150.—
»	» M. Martínez Furque, por trabajos extraordinarios...	»	150.—
»	» M. Antolín, por trabajos extraordinarios...........	»	150.—
	Total $ m/n.		694.600.12

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Agosto ppdo., la suma de seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos pesos con doce centavos moneda nacional.

Tesorería, Septiembre 1º de 1905.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.
Publíquese

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamon,
Secretario.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 66 al 81 inclusive

SESIÓN 66.ª

Día 10 de Agosto de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 3868, C. 7º.—Nombrar ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Alina Lugand, en reemplazo de doña Celia San Pedro, que pasará á la escuela «Sarmiento».

Autorizar:

Expediente 3379, C. 1.º—Al consejo escolar 1.º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 249,50, importe de las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela de la calle Charcas núm. 1075, de acuerdo con el presupuesto adjunto de los señores Cánovas y Moglia que se aprueba.

Expediente 3716, C. 3.º—Al consejo escolar 5.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 25,70, destinada á la

adquisición del paño y demás accesorios para el piano de la escuela núm. 3.

Expediente 3916 Y—Declarar efectiva en el cargo de ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 11, á doña María C. Mejias.

Expediente 3833 T.—Reintegrar á Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 227,19, importe del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos autorizados, efectuados durante el mes de Julio próximo pasado.

Conceder:

Expediente 3838, C. 7.º—Licencia por quince días, solo doce con goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 4 del consejo escolar 7.º, doña Ermelina Bergara.

Justificar:

Expediente 3492, C. 9.º—Las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio próximo pasado, solamente siete con goce de sueldo, la preceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 9.º doña Adelina Fernandez.

Expediente 3802, C. 9.º—Con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido las maestras del consejo escolar 9.º, hasta el 31 de Julio próximo pasado, en la forma siguiente:

Maria Manguillot, preceptora de la escuela núm. 2, 9 y media.

María L. Traverso, ayudante de la misma, 9.

María Melville, profesora de música de la misma, 5.

Marcelina Romero, subpreceptora de la núm. 7, 10 y media.

Corina Contreras Pombo, subpreceptora de la núm. 13, 10.

Expediente 3839, C. 7.º—Las inasistencias en que han incurrido los maestros, que á continuación se expresan, en la forma siguiente:

6 á la preceptora de la escuela núm. 10 doña Julia Nuñez, tres con goce de sueldo.

4 á la subpreceptora de la misma doña Isabel Meza, con goce de sueldo.

19 á la preceptora de la núm. 14 doña Martina Dorrego, sin goce de sueldo.

Expediente 3830, C. 9.º—Las inasistencias en que han incurrido hasta el 31 de Julio, los empleados del consejo escolar 9.º que á continuación se expresan y en la forma siguiente:

María P. de Fund, preceptora de la escuela superior de niñas, 9 con goce de sueldo.

Juana Nágera de Paso, preceptora de la misma, 9 con goce de sueldo.

María Isabel Ramay, ayudante de la misma 32 de las cuales 17 sin goce de sueldo.

Elena E. de Delucchi, preceptora de la núm. 3, 9 con goce de sueldo.

Manuel Ayala, subpreceptor de la misma 14 con goce de sueldo.

Margarita Calo, preceptora de la núm. 6, 19 de los 4 sin goce de sueldo.

María M. de la Vega preceptora de la misma 14 con goce de sueldo.

Teresa G. de Salgado, subpreceptora de la misma, 10 con goce de sueldo.

Dorila M. Godoy preceptora de la núm. 11, 2 con goce de sueldo.

Aceptar:

La renuncia que de su puesto presenta el profesor de música de la escuela núm. 1 del consejo escolar 10, don Jaime Bustamante; y nombrar en su reemplazo á doña Elvira P. Lopez.

Aprobar:

Expediente 3957 C.—El balance de caja que por el mes de Julio próximo pasado, eleva la contaduría de este consejo.

Expediente 3883, C. 11.—El pase que de sus puestos solicitan las ayudantes de las escuelas núm. 4 y 13 del consejo escolar 11.°, doña María T. Maldini y doña Encarnación Arrequi, respectivamente.

Expediente 2932, C. 9.°—Acordar el permiso definitivo que se pide para el funcionamiento de la escuela particular «Cristo Redentor» de la calle Santa Fé núm. 1881.

Mandar pagar:

Expediente 3584 B.—A M. Biedma é hijo, por impresiones $ 55.

Expediente 3520 M.—A J. Menendez, por textos $ 220.

Expediente 3932 G. — M. Gomez, por bancos y tableros $ 355.

Expediente 3685 A.—A D de Lulio, por devolución de garantía $ 307,20.

Expediente 3851 P. — Á J. Polera, por encuadernaciones $ 280.00.

Expediente 3002 B.— A M. Biedma é hijo, por impresiones $ 8,90.

Expediente 3532 B.—A M. Booth y Cía. por útiles $ 17,60.

Expediente 3660 A.—A A. Rizzi, por devolución de garantía $ 641,03.

Librar orden de pago:

Expediente 3590 C.—A favor del Consejo de Educación de Córdoba, importe de la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, la suma de $ 49.442,53.

Expediente 556 S.—A favor del Consejo de Educación de Santiago del Estero, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del tercer bimestre del corriente año ($ 1.682,27) y anticipo del cuarto bimestre subsiguiente ($24.285,71) que hacen un total de $ 25.967,98.

Expediente 2667 R.—A favor del Consejo de educación de La Rioja, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año, $ 507,13.

Expediente 2485 S.—A favor del Consejo de educación de Salta, importe de la subvención nacional, correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año ($ 23.432,42) y anticipo del tercer trimestre subsiguiente ($ 18.000), que hacen un total de $ 41.432,42.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 67.°

Día 12 de Agosto de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Subpreceptores de la escuela militar del Regimiento de Ingenieros á don Eudoro C. Nory y don Manuel M. Novas.

Expediente 3675, C. 2º—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 2.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27

de Abril de 1904, á la maestra normal doña Catalina Meluzzi, en reemplazo de doña Felisa Sumonte, cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 3869, C. 7.°—Ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 7.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Juana Laperena, en reemplazo de doña Adriana E. P. de Pérez del Cerro, que renunció.

Expediente 3771, C. 2.°—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 2.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Raquel Etchevarne, en reemplazo de la subpreceptora doña Italina Soldano de Ontokoletz, cuya renuncia se acepta.

Expediente 3800, C. 12.°—Ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 12.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Felisa Besio, en reemplazo de doña María Luisa Díaz, que pasó á la número 16.

Expediente 3829, C. 5.°—Ayudante (auxiliar) de la escuela núm. 7 del consejo escolar 5.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María C. Migoni.

No hacer lugar á los ofrecimientos de venta de terrenos, iniciados en los expedientes siguientes:

719, C. 13.°; 1150, C. 12.°; 1104, C. 11.°; 1308, V.; 1074, F.; 377, S.; 1807, R.; 2415, P.; 1236, L.; 2236, G.; 1954, G.; 1604, C.; 779, C.; 758, A.; 5528, R.; 3629, G.; 5597, B.; 1000, C.; 660, B.

Autorizar:

Expediente 3533, C. 6.°—Al consejo escolar 6.°, para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 40 en el arreglo de la cocina de la escuela Rioja 850.

Expediente 3741, C. 8.°—Al consejo escolar 8.°, para costear con fondos de matrículas hasta el mes próximo de Noviembre inclusive los sueldos de tres porteros para las escuelas números 4, 5 y 10 respectivamente, hasta tanto se puedan incluir en las planillas ordinarias.

Expediente 3804, C. 8.°—Al consejo escolar 8.°, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 1.100 en la adquisición de un piano destinado al salón de actos públicos del mismo.

Expediente 3735, C. 12.°—Al consejo escolar 12.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 35 ⅓ en reparaciones de una puerta de la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 3538, C. 6.°—Al consejo escolar 6.°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 435,95 en la reparación y arreglo del local del mismo.

Expediente 3803 C. 12.°—Al consejo escolar 12.°, para invertir del fondo de matrículas las partidas de $ 59,40 y $ 20 respectivamente, con el objeto de arreglar las persianas de la escuela núm. 2 y comprar una funda y afinar el piano de la escuela núm. 5.

Trasladar:

Expediente 3777 C. 2.°—A la escuela núm. 2 del consejo escolar 2.°, á la actual subpreceptora de la superior de niñas número 7 del mismo, doña Celina Giovanetti.

Expediente 3357 C. 10.°—A la escuela núm. 11 del consejo escolar 10.°, á la actual ayudante de la núm. 12 del 4.°, doña Flora T. de Percira.

Conceder:

La permuta que de sus respectivos puestos solicitan el preceptor de la escuela núm. 3 del consejo escólar 2.°, don Rómulo C. Dufin y el ayudante de la núm. 1 del consejo escolar 7.°, don Angel C. Herrera.

Expedientes 3927, C. 7.°—El permiso que pide la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.°, doña María Amalia Torrá, para retirarse dos veces por semana durante una hora siempre que los alumnos queden bajo la dirección de una profesora especial.

Expediente 3680 C. 3.°—Licencia por diez días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 3.°, doña Ana María Sola.

Expediente 3958 C. 13.°—Licencia por un mes, del cual sólo quince días con goce de sueldo, al ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 13.°, doña María E. Galatoire; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Josefina Correa.

Expediente 3867, C. 8.°—Licencia por diez días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8.°, doña María Luisa Aguirre Urreta.

Justificar:

Expediente 3882, C. 13.°—Con goce de sueldo las dos inasis-

tencias en que ha incurrido durante el mes de Julio último, el preceptor de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13.°, don Francisco M. Lauría.

Expediente 3878, C. 13.°—Con goce de sueldo las diez inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio último la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 13.°, doña María L. Lubín.

Expediente 3878, C. 13.°—Con goce de sueldo las cinco inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio próximo pasado, al subpreceptor de la escuela nocturna A del consejo escolar 13.° don Francisco M. Lauría.

Expediente 3877, C. 13°.—Con goce de sueldo las tres inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio próximo pasado la subpreceptora de la escuela núm. 14 del consejo escolar 13°, doña Trinidad G. de Morelli.

Expediente 3860, C. 3.°—Con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Junio último el preceptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 3.°, don Rafael Sedano Acosta.

Expediente 3828, C. 5.°—Sin goce de sueldo, las diez inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio próximo pasado la preceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5.°, doña Emilia T. de Mendoza.

Expediente 3861, C. 5.°—Con goce de sueldo, las dos inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio próximo pasado, la ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 5.°, doña Zulema P. Gemignani.

Nombrar:

Representante de este consejo en el Territorio de Santa Cruz, al doctor don Alejandro O'Connor.

Aceptar:

Expediente 4030 I.—La renuncia interpuesta por don Salustiano Calderón del cargo de preceptor de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, dejándose sin efecto el viático de $ 70 que le fué acordado; y nombrar para reemplazarlo á dcn Juan Antonio Peralta, con carácter de interino.

Autorizar:

Expediente 3374 M.—Al consejo escolar de Martín García, para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria para

adquirir los útiles que pide para la secretaría del mismo, con cargo de rendir cuenta en la forma de práctica.

Expediente 1400, H. y agregados.—A la directora de la escuela mixta de Choele-Choel, doña María B. de Spotorno, para que dé clases á los varones y á las niñas, separadamente, en dos secciones, de mañana y de tarde, y acordarle, al efecto, el sobresueldo mensual de $ 30.

Aprobar:

Expediente 3977, G.—Las rendiciones de cuentas que eleva el consejo escolar de General Conesa, por los meses de Abril, Mayo y Junio próximo pasado.

Expediente 3889 I.—Las rendiciones de cuentas que eleva el consejo escolar de Itacaruaré por el segundo trimestre de este año.

Expediente 3101, S.—Ordenar á la Contaduría suspenda toda liquidación de haberes á favor de la ayudante de la escuela de varones de Santa Ana, doña Lucilda D. Garrido, debiendo ésta elevar el certificado médico que prescribe el reglamento, indicando así mismo el tiempo que sea necesario para su restablecimiento.

Mandar pagar:

Expediente 3707, C.—A la Compañía Sud Americana, por útiles, $ 568.

Expediente 4003 G.—A Gurina y Cía., por un piano, $ 550.

Expediente 4004, H.—A E. Olson, por cajones higiénicos, $ 290.

Expediente 4002, B.—A B. Bas. por útiles, $ 1.557,21.

Expediente 2478, M.—A N. Mihanovich, por fletes, $ 117,45.

Expediente 3647, P.—A P. A. Rodríguez, por viático, $ 32.

Librar orden de pago:

Expediente 297, E.—A favor del Consejo de Educación de Entre Ríos, importe de la subvención nacional correspondiente á los edificios escolares construidos en Villa San Justo, Sarandi, Colonia Lugones, Estación Ramírez y Estación Crespo, la suma de $ 9.184,82.

Expediente 2760, S.—A favor del Consejo de Educación de Santa Fe, importe de la subvención nacional correspondiente al tercer bimestre del corriente año, que se le anticipa la suma de $ 24.285,71.

Expediente 2471, S:—A favor del Consejo de Educación de San Juan, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre de 1904, la suma de $ 20.224,39.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 68.ª

Día 17 de Agosto de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Nombrar:

Expediente C. 3.º—Subpreceptor de la escuela nocturna B. del consejo escolar 3.º, al profesor normal don Isidoro Natale.

Expediente 3031, C. 3.º—Maestro auxiliar de la escuela núm. 15 del consejo escolar 3.º, al preceptor de la escuela superior núm. 3, del mismo consejo don Julio Sedano Acosta.

Expediente 3753, C. 13.º—Ayudante de la escuela superior de varones núm 1 del consejo escolar 13.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, al maestro normal don Antolín Magalhaes, en reemplazo de doña María L. F. de Conde, que pasó á otro puesto.

Autorizar.

Expediente 3543, C. 11.º—Al consejo escolar para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 130 en las reparaciones que requieren las grietas de la azotea del edificio fiscal que ocupa la escuela núm. 4 de su dependencia.

Expediente 3960, C. 7.º—Al consejo escolar 7.º para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 700 en la construcción de un armario destinado á las colecciones ultimamente adquiridas en Alemania.

Expediente 3456, C. 2.º—Al consejo escolar 2.º, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 192, en la refacción de los bancos del taller de trabajo manual de la escuela núm. 2.

Expediente 3859, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º, para que

del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 20 mensuales en el pago del subresueldo de $ 10, que se acuerda á cada uno de los dos porteros de la escuela noturna C. de su dependencia.

Expediente 3836 I.—Al Arquitecto Inspector para que dentro de la suma presupuestada por él mismo de $ 50, mande efectuar las obras que requiere el arreglo de un caño en la escuela «Alberdi» del consejo escolar 13.°; quedando igualmente autorizado para hacer los reconocimientos necesarios en las cañerias de las cloacas del piso alto de la referida escuela.

Expediente 3701, C. 6.°—Al consejo escolar 6.°, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 30 mensuales en el pago del gas que consuma el alumbrado de la escuela nocturna B de su dependencia.

Expdiente 4000, C. 10.°—Al consejo escolar 10.°, para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de $ 35, destinada á costear el sueldo de un portero auxiliar para la escuela núm 5.

Aceptar:

Expediente 3968, C. 10.°—Como suplente en la escuela núm. 14 del consejo escolar 10.°, á la maestra normal doña Rosa Sivori.

Expediente 1454, C. 8.°—La suplente propuesta maestra normal, doña Emilia Briozzo en sustitución de la suplente doña Teresa de Lugarreta que fué nombrada titular y que reemplazaba á la preceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 8.°, doña Delia L. de Fernández.

Aprobar:

Expediente 4041 M.—Las rendiciones de cuentas que por el mes de julio ppdo. eleva el mayordomo del Honorable Consejo.

Conceder:

Expediente 3161, C. 6.°—Licencia por quince días de los cuales solo diez con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 6.°, doña María Estela Figueredo

Expediente 3945, C. 2.°—Licencia por un mes sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2.°, doña Marina Beltran Sinó; y aceptar la suplente propuesta maestra normal doña Luisa Salmini.

Expediente 3857, C. 2.°—Licencia por diez días con goce de sueldo, al preceptor de la escuela superior de varones núm 3 del consejo escolar 2.°' don Rómulo C. Lupin.

Justificar:

Expediente 3865, C. 8.°—Con goce de sueldo la media inasistencia en que ha incurrido durante el mes de julio ppdo. la subpreceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 8.°, doña María Luisa Delfino.

Expediente 4048 I.—Con goce de sueldo las inasistencias de la segunda conferencia en que han incurrido las subpreceptoras de las escuelas núms. 7 y 8 del consejo escolar 7.°, doña Agustina Lanzarotti y doña María Ignacia Rincón, respectivamente.

Expediente 3929 I.—Con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9.°, doña H. Lola de Chodasiewiez al día 24 de mayo ppdo.

Expediente 3963, C. 11.°—Con goce de sueldo la inasistencia del preceptor de la escuela núm. 10.° del consejo escolar 11.°, don Oreste Corte al desfile escolar del 24 de mayo ppdo.

Trasladar:

Expediente 3699, C. 4.°—A la escuela núm. 2 del consejo escolar 4.°, á la maestra supernumeraria del consejo escolar 7.°, doña Rosa Raffo, en reemplazo de doña Flora E. de Pereyra que pasó á otro puesto.

A la escuela núm. 11 del consejo escolar 6.° al ayudante de la escuela núm. 8, del mismo consejo, don Américo Intaglietta.

Expediente 3033, C. 3.° y agregados.—Declarar efectivas por haber llenado las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á las ayudantes doña Mercedes C. Almeyra, de la escuela núm. 15 del consejo escolar 3.°; doña Emma Bengochea, de la núm. 4 del consejo escolar 14.°; doña Consuelo Baneiro de la núm. 1 del mismo consejo; y doña Adalgisa Pedretti de la núm. 11 del consejo escolar 11.°.

Nombrar:

Expediente 4027 I.—Directora de la escuela de niñas de nueva creación de General Roca á la maestra normal doña Beneranda Quiroga á la cual se le asigna la suma de $ 100 en calidad de viático.

Expediente 3886 P.—Licencia por seis días sin goce de sueldo á la directora de la escuela superior de niñas de Posadas doña Mereedes Z. de Caminos.

Expediente 3768 B.—Prorrogar por quince días sin goce de

sueldo la licencia otorgada el 16 de Julio ppdo. á la ayudante de la escuela de niñas de Bernasconi doña Dolores Zembla por el consejo escolar respectivo; y aceptar como suplente á don José A. Zembla.

Autorizar:

Expediente 3884 S.—Al consejo escolar de San Ignacio, para que invierta de los fondos que administra, hasta la suma de $ 50 en el cercado del terreno que ocupa la escuela de la localidad,

Expediente 3281 B.—Al consejo escolar de Formosa para tomar en locación las dos casas contiguas de doña Lucía A. de Benaccio, por el alquiler mensual de $ 60, con contrato por dos años á voluntad de este consejo, y siendo por cuenta de la propietaria los gastos de conservación y reparación de dichas casas, asi como el pago de todos los impuestos.

Expediente 1586 G. y agregado.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.º—Autorizar telegráficamente al consejo escolar de General Acha para que tome en alquiler la casa que se refiere en su nota de Mayo 23 ppdo. sita en la plaza pública del pueblo citado, y por el mismo alquiler que se paga actualmente por el edificio que ocupa la escuela de la localidad.

2.º—Encomendar á la Inspección de Territorios que haga las averiguaciones del caso; y fecho formalizar el contrato respectivo por tres años en la forma y condiciones del caso.

Expediente 2992 C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º—Aprobar Ios planos formulados por la Inspección de edificios para la construcción de una casa para la escuela de varones de Colonia Escalante, en el lote núm. 6 de la citada Colonia donado al Honorable Consejo por su propietario don W. Cook y otro para la escuela de niñas en el lote núm. 11, también donado al Honorable Consejo por su propietario don C. Visser.

2.º—Remitir los citados planos con una copia agregada de la resolución de fecha 17 de Junio ppdo. y del informe de la Inspección de edificios de fecha 12 del corriente, á la comisión ya nombrada para correr con todo lo relativo á la construcción de los edificios referidos; y pedirle que á la brevedad posible, se sirva elevar un presupuesto de la obra dentro de la suma votada por este Consejo, en vista del costo de los materiales y mano de obra en la localidad y que al mismo tiempo se sirva indicar si habrá posibilidad y conveniencia en sacar dicha obra á licitación pública en la localidad.

Mandar pagar:

Expediente 3760 A.—A F. Araujo, por impresión de EL MONITOR $ 1.908,00.

Expediente 3759 E.—A «El Tiempo», por publicaciones $ 100,00.

Expediente 3663 P.—A J. Peuser, por útiles $ 375.

Expediente 3417 S.—A H. Stein, por útiles $ 114.28.

Expediente 4005 M.—A M. Marcos, por reparaciones $ 315.00.

Expediente 3917 D.—A Díaz y Cía., por muebles $ 244.

Expediente 4071 D.—A Darr Nacht y Cía., por sillas 3.940,20.

Expediente 1713 A.—A M. Yasparra,por reparaciones $ 151,35.

Expediente 3937 M.—A N. Marana, por libros $ 49.

Expediente 3818 F.—A S. Furst, por trajes $ 120.

Expediente 4042 M.—A P. Rodríguez, reintegro por gastos varios $ 83,70.

No habiendo más asuntos de que tratrar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 69.ª

Día 19 de Agosto de 1905

PRESENTES

—

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió.

Nombrar:

Expediente 4080, C. 6.°—Ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 6.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Elcira Rosso, en reemplazo de doña Juana J. Aguirre que pasó á otro puesto.

Aceptar:

Expediente 3614, C. 7.°—La suplente propuesta, maestra normal doña Elisa Abadie para reemplazar á la ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 7.°, doña Valeria Alary, mientras dure la suspensión que se le impuso á ésta.

Expediente 649 L.—La denuncia de bienes vacantes formulada por don Jorge H. Lartigue, al cual se le asigna como única

retribución, el 18 % sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 4131, C.—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina, pidiéndole se sirva transferir de la cuenta «Consejo de Educación ley de Presupuestos, Provincias» á la cuenta «Superintendente General de Educación» la suma de $ 24.339,06.

Expediente 3941, C. 1.° y agregados—Declarar efectiva por haber satisfecho las condiciones establecidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las ayudantes doña Olga B. Bellini, del consejo escolar 1.°; doña Catalina L. Masoch del mismo consejo; y doña María T. Gatti, del consejo escolar 12°.

Expediente 3681, C. 3.°— Acordar el aumento de sueldo á $ 46, solicitado para el portero de la escuela núm. 5 del consejo escolar 3.

Conceder:

Expediente 4082, C. 11.°—Licencia por un mes del cual solo nueve días con goce de sueldo á la maestra de la escuela núm. 7 del consejo escolar 11.° doña Adela E Varela; y aceptar la suplente propuesta para reemplazarla á la maestra normal doña Maria Elisa Marletto, debiendo aquella presentar oportunamente los documentos que comprueben su cambio de estado.

Expediente 3922, C. 7.°—Licencia por treinta días de los cuales solo once con goce de sueldo á la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7.° doña Emma Biaggi; y aceptar la suplente propuesta maestra normal doña María Mendiboure.

Justificar:

Expediente 3961, C. 7.°—Con goce de sueldo la una y media inasistencia en que ha incurrido la subpreceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 7.° doña María Ignacia Rincón en los meses de Junio y Julío próximos pasados.

Prorrogar:

Expediente 1036, C. 5.°—Hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada oportunamente, á la preceptora de la escuela superior núm. 3 del consejo escolar 5.°, doña Corina Lastra de Rasso debiendo continuar como suplente mientras dure la licencia doña Angela Caminatta.

Autorizar:

Expediente 3666, Ch.—Al consejo escolar de Choele Choel para tomar en locación la casa de propiedad de don José Spotorno mediante el alquiler mensual de $ 50 y en las mismas condiciones que expresa el adjunto contrato.

Conceder:

Expediente 4029 P.—Licencia por el término de veinte días á la ayudante de la escuela superior de varones de Posadas, doña Carmen Rosselli; debiendo contarse el tiempo de licencia desde el 22 de Julio próximo pasado:

Aprobar·

Expediente 4107 P.—La clausura provisoria de las escuelas de Parera, hasta que desaparezca la epidemia reinante.

Expediente 1172, C.—Las rendiciones de cuentas que eleva el consejo escolar de Concepción.

Expediente 2585 L. y agregados—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.° Librar orden de pago á favor del encargado escolar de La Sábana don José Margosa, por la suma de $ 468,02 importe del giro que expresa haber hecho contra este consejo dentro de la partida que se votó para la construcción de un algibe en la escuela de dicho punto.

2.° Ampliar hasta $ 121 la autorización que se le dió con fecha 14 de Febrero último para reparaciones de dicha escuela.

Expediente 336 I.--Llamar á licitación pública por el término de treinta días para la construcción de las obras de carpintería necesarias en el edificio de la escuela, que se construye, en Intendente Alvear (Pampa Central), las que deberán hacerse de conformidad con las especificaciones formuladas por la inspección de edificios, que podrán consultar los interesados, en la prosecretaría de este consejo, todos los días hábiles hasta el 19 de Septiembre próximo de 12 á 4 y 30 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sello que marca la ley y acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, por la suma equivalente al 1 °/o del importe de la propuesta; y serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran el dia 20 de Septiembre próximo en el local de la prosecretaría, á las dos p. m.; reservándose el consejo el derecho de aceptar la que resulte más conveniente ó de rechazarlas todas si ninguna le conviniera.

Publíquense en los diarios (uno de la mañana y otro de la tarde) los avisos de estilo y por el término de la ley; y obtenidas que sean las propuestas elévense á estudio de la Comisión de Hacienda.

Mandar pagar:

Expediente 419 N.—A C. Bouquet Roldan, para edificación $ 3.000.00

Expediente 4064 A.—A N. Parisi, por obras en el consejo $ 10.243.12.

Expediente 3899 O.—A los procuradores del consejo, por honorarios por trabajos judiciales, en la siguiente forma:

A don Mauricio Nirenstein $ 700.

A don Florentino del Castillo $ 390.

A don Antonio Frogone $ 345.

Expediente 3349 E.—A A. Espiase, por libros $ 33,80.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 70.°

Día 22 de Agosto de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente sin número. — Apoderado del Consejo en el territorio de Misiones, al doctor Rafael Garmendia.

Expediente sin número.—Vocal del consejo escolar 3.°, á don Pedro A. Fox, en reemplazo de don Gervasio Granel, que falleció.

Expediente 4008, C. 4.°—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 4.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Emilia Herrera, en reemplazo de doña Berta Godart, que pasó á otro puesto.

Autorizar:

Expediente 3944, C. 1.°—Al señor Arquitecto Inspector para que mande colocar en el edificio de la escuela del Pabellón Argentíno las persianas del sótano cuyo costo no deberá exceder de la suma de $ 504.

Expediente 4152 A.—Al señor Arquitecto Inspector para que mande efectuar en la escuela que funciona en el Pabellón Ar-

gentino las obras á que se refieren las dos propuestas que anteceden, de pintura y albañilería, cuyos importes son, respectivamente, de $ 96,25 y 697,30 de acuerdo con el pliego de condiciones generales.

Expediente 3255, C. 10.º—Al consejo escolar 10.º, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 275, en la compostura del molino de la escuela num. 3, de su dependencia; debiendo exigir de la casa que efectúa dicho trabajo que firme una garantia del buen funcionamiento de dicho molino por el término de dos años.

Expediente 3992 I.—Al consejo escolar 2º., para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 80, en las reparaciones que requieren los techos del edificio que ocupa la escuela núm. 8 de su dependencia·

Expediente 3709, C 5.º—Al consejo escolar 5.º, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 84,55 en el pago de las reparaciones efectuadas en el local que funciona la escuela nocturna para obreros en su jurisdicción.

Expediente 3712, C. 5.º—Al consejo escolar 5.º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 30 mensuales, en el pago del gas que consume la escuela nocturna que funciona en la escuela nnm. 6.º, de su dependencia.

Expediente 4111 P.—Al señor jefe del depósito para que adquiera del señor Víctor Pitta 400 ejemplares de la obra «Estudios históricos sobre la instrucción primaria y secundaria en la República Argentina» por el doctor Gregorio Uriarte al precio de $ 0.40 cada ejemplar, las que deberán distribuirse entre las bibliotecas públicas tanto de la capital como de las gobernaciones y colonias nacionales, á razón de un ejemplar por cada una de las mismas, á cuyo efecto la estadística facilitará al Depósito la nómina y ubicación de éstas, quedando esta última oficina facultada para hacer el reparto de la obra citada en la forma que se indica.

Expediente 4246, C, 3.º—Al consejo escolar 3.º, para hacer la instalación del alumbrado eléctrico en la escuela núm. 6 donde funcionará la nocturna de nueva creación.

Expediente 3948, C. 5.º—Al consejo escolar 5.º, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 110 en la reparación de las azoteas del edificio ocupado por la escuela núm. 6 de su dependencia.

Expediente 3610, C. 7.°—Al consejo escolar 7.°, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 170 en la reparación de las veredas y azoteas de la escuela «Sarmiento».

Expediente 4013, C. 3.°—Al consejo escolar 3.°, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma $ 120 en la colocación de 20 metros cuadrados 40 centésimos de azulejos en las paredes de la cocina de la escuela superior de niñas nùm. 4.°, de su dependencia.

Expediente 2019, C. 11.°—Al consejo escolar 11.°, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 105 en la compostura de las goteras que se han producido en el edificio ocupado por la escuela núm. 3.°, de su dependencia.

Expediente 1220 C. 13°.—Al consejo escolar 13.°, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 260,36, en el pago de las reparaciones efectuadas en el local de la escuela de su dependencia ubicada en Villa Urquiza calle 12 esquina 8.

Expediente 3264, I.—Al arquitecto inspector, para que mande efectuar las obras requeridas para la revisación de la tirantería del edificio de la escuela núm. 2.°, del consejo escolar 5.°

Aceptar:

Expediente 2461 B—La denuncia de bienes vacantes formulada por don Manuel Beade, al cual se le asigna como única retribución el 18 °/o sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 3954, C. 6.°—Aprobar la suplencia de doña Leonor M. de Jordá, que sustituyó en el mes de Julio ppdo. á la ayudante de la escuela núm. 10.°, del consejo escolar 6°, doña Matilde Larrosa, que pasó á otro puesto.

Expediente 3265, C. 7.°—En virtud de lo dictaminado por la comisión didáctica, suspender por el término de quince días en el ejercicio de su puesto, á la ayudante de la escuela núm. 12.°, del consejo escolar 7.°, doña Valeria M. Alary, debiendo esta ser trasladada inmediatamente á otra escuela y abonársele los haberes devengados por el término que ha excedido suspendida al indicado en la presente resolución.

Expediente 2335, C. 3.°—Declarar cesante á la subpreceptora de la escuela núm. 13.°, del consejo escolar 3.°, doña Sarah M. Maldonado.

Expediente 4035, C. 13.°—Declarar efectiva, por haber satisfecho las condiciones establecidas en el acuerdo de fecha 27

de Abril de 1904, á la ayudante de la escuela núm. 6º del consejo escolar 13.º, doña Leopoldina P. de Arce Pereyra.

Expediente 3973, C.—Fijar en $ 50 mensuales la partida que para eventuales tiene asignada el Cuerpo Médico Escolar, debiendo dicha oficina, elevar mensualmente, una rendición de cuentas documentada y detallada de la inversión de la referida suma.

Expediente 3985, C. 5.º, y agregados—Conceder licencia por dos meses, con goce de sueldo, al preceptor de la escuela núm. 1, del consejo escolar 5.º, y subpreceptor de la nocturna A del mismo consejo, don Angel Bonora, en virtud de lo informado y que el recurrente no ha gozado de ninguna licencia en un período de doce años de servicios sin tacha; y aceptar como suplentes respectivamente, al profesor normal don José Monti y maestro normal don José M. Santivañez.

Autorizar:

Expediente 4090, U—A la gobernación de la Tierra del Fuego, para que invierta, con cargo de remitir cuenta oportunamente, hasta la suma de $ 300 en las reparaciones que requiere el edificio de la escuela de Ushuaia y que enumera en su nota del 25 de Julio próximo pasado.

Expediente 4098, P.—Aprobar las rendiciones de cuentas de matrículas que por el año actual, eleva el encargado escolar de Puerto Militar.

Expediente 4154, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Aplazar la consideración del punto relativo al nombramiento de ayundante para la escuela de Cushámen hasta tanto el inspector nacional visite ese establecimiento.

2.º Pedir al encargado escolar de dicho punto, envíe un presupuesto de las reparaciones necesarias en el edificio de la referida escuela.

Expediente 4176 R.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Suspender en el ejercicio de sus funciones á la ayudante de la escuela de niñas de Rawson, doña Elvira Pérez Villa.

2.º Pedir al señor gobernador del Chubut se sirva proponer las personas con que convenga renovar el consejo escolar de Rawson.

Expediente 2805, G.——De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Proceder administrativamente á la construcción de la casa

escuela de General Acha (Pampa Central) de conformidad con los planos respectivos, aprobados por este consejo con las modificaciones expresadas por la inspección de edificios y con el presupuesto de $ 1.760,32 elevado por la comisión nombrada ad hoc.

2.° Encargar á la referida comisión de General Acha, para que corra con la construcción, compre los materiales, haga contratos, etc., pudiendo invertir hasta la suma de $ 1.760,32 y debiendo rendir oportunamente las cuentas justificativas de su inversión.

3.° Poner á disposición de la comisión referida dicha suma de $ 1.760,32 cuyo importe podrá girar en la forma que crea más conveniente:

Mandar pagar:

Expediente 4062 A—A E. Bonnemont, por obras, $ 1.838,60.

Expediente 3072, C. 5.°—A Antonio Capurro, por haberes, $ 100,00.

Expediente 406, M—J. Rizzi, por armarios, 280.

Expediente 4138 C, 14°—V. Ranchetti, por obras, $ 185.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 71.ª

Día 24 de Agosto de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Autorizar:

Expediente 4648, C. 19.°—Al consejo escolar 11° para abonar con fondos de matrículas, la cuenta del señor Alejo Ruas cuyo importe es de $ 58, por reparaciones en los toldos de la escuela de la calle Independencia núm. 4157.

Expediente 3923, C. 7.°—Al consejo escolar 7° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 62,18 en la demolición de un tabique de la escuela de la calle Belgrano núm. 2545.

Expediente 3180, C. 3.°—Prorrogar por un mes más sin goce de sueldo, la licencia acordada en Julio 15 último á la preceptora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 3° doña Juana

Solari; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Adela Pretto.

Justificar:

Expediente 4018, C. 11.º—Con goce de sueldo las cuatro inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio último la ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 11° doña Carmen R. Barrionuevo.

Expediente 4021, C. 7º—Aceptar como suplente de la subpreceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 7º doña Matilde Ruiz de Comas, á la maestra normal doña Ana E. Vilella.

Sin número—Conceder licencia por seis meses sin goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11º doña Julia E. Antonini; y nombrar para reemplazarla á la maestra normal doña Elodina Muñoz.

Aprobar:

Expediente 4146, I.—La distribución hecha por la inspección técnica, de 20 colecciones de mineralogía entre las escuelas.

Expediente 4119, C. 11.º—El traslado de los siguientes empleados del consejo escolar 11º don Sebastián Direncio, de la escuela núm. 13 pasa á la núm. 10 y doña Josefina Obejero, de la núm. 10 á la núm. 1.

Expediente 3178, C. 3.º—En vista de lo informado, acuérdase la efectividad en el cargo á la ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 3º doña Leonor Bollo.

Expediente 4202, Ch—De acuerdo con lo informado por la inspección de territorios:

1.º Dejar sin efecto el pase de don José I. Quiroga al Bolsón y el de don Eliseo Agüero á Maesteg, como así mismo el viático de $ 150 acordado al primero.

2.º Trasladar al Bolsón á don Pedro P. Ponce y abonarle la cantidad de $ 150 en calidad de viático.

3.º Designar para la nueva escuela de Bolson, el material de enseñanza de la escuela de Teorci que fué clausurada.

Mandar pagar:

Expediente 4105, G.—A M. Gomez, por tableros $ 49,70.

Expediente 4229, P.—A J. Peuser, por dos sellos de goma $ 10.

Expediente 4227, P.—A J. Peuser, por artículos escolares $ 175.

Expediente 4232, O.—A Olavarry é hijo, por armarios $ 712.

Expediente 4231, O.—A Olavarry é hijo, por bancos pesos 2.370,20.

Expediente 4230, T. A A. Torres, por artículos de ferretería $ 400.

Expediente 1895, F.—Al Ferrocarril del Sud, por fletes $ 160,83.

Expediente 538, F.—Al Ferrocarril Central del Chubut, por fletes $ 18,15.

Expediente 4081, A.—A Rizzi, por obras de carpintería $ 834,52.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4.30 p.m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 72ª

Día 26 de Agosto de 1905

PRESENTES

—

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4294, C. 7.º—Maestra auxiliar de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.º á la actual subpreceptora de la núm. 7 del mismo, doña Carmen S. de Pandolfini, debiendo reemplazarla la ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 14, doña María Alberto, donde sus servicios no son necesarios.

Expediente 4137 C. 14.º—Ayudante de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 14.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, el maestro normal don Arturo M. Salas, en reemplazo de don Clemente J. Andrade, que pasó á otro puesto.

Sin número.—Auxiliar de las secciones de niñas de la Biblioteca, con antigüedad al 1º del corriente y con el sueldo mensual de $ 60, á doña María Luisa Durand.

Expediente 2394, C. 13.º—Autorizar al consejo escolar 13.º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 150 más con

objeto de pagar los gastos hechos con motivo de las fiestas mayas.

Expediente 4258 I.—Suprimir la clase de modelado de la escuela núm. 1 del consejo escolar 1.°, debiendo e. profesor que la atiende prestar sus servicios en la enseñanza de Dibujo.

Sin número.—Designar para llenar el puesto de segundo tenedor de libros de este Consejo, al auxiliar de Contaduría don Miguel Antolin, quien percibirá el sueldo del puesto que pasa á desempeñar. Del sueldo de Auxiliar ($ 185) que queda vacante se aumentan los sueldos de los siguientes empleados: don Angel Alonso Reyes, $ 30; á don Andrés Ferreyra H. $ 20; á don Ramón Carau (H) $ 20; y á don Martín Martinez Furque, $ 20.

Sin número—Acordar la suma de $ 100, por trabajos efectuados en horas extraordinarias, al segundo jefe de la Estadística, Alberto Campos y $ 50 por igual concepto, á los empleados de la misma oficina don Benjamín García Torres, don Alfredo Blanco, y don Juan María Lavignolè (hijo).

Expediente 4115, C. 9.°—Aceptar el suplente propuesto por el consejo escolar 9.°, maestro normal, don Miguel W. Gatica, para reemplazar al preceptor de la escuela núm. 10 del mismo, doñ Pedro A. Silva, mientras dure la suspensión que le fué impuesta.

Conceder:

Expediente 4135 A.—Licencia por seis meses sin goce de sueldo, al Jefe de sección de Estadística, don Pablo I. Alegre, y nombrar para reemplazarlo á don Julio G. Marsans con antigüedad al 15 del actual.

Sin número.—Licencia por seis meses dos con goce de sueldo, al auxiliar de Contaduría, don Baltasar Tejeiro, debiendo gozar del sueldo que este percibe el escribiente de la secretaría don Arturo Aragón, quien será reemplazado prestando servicios en Mesa de Entradas, por don Pastor Landivar.

Expediente 4010, C. 9.°—Licencia por un mes, diez días con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 9.°, doña Ana M. Delfino de Rojo; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña María S. Campos.

Expediente 4007 C. 5.°—Licencia por quince días, nueve con goce de sueldo á la maestra de la escuela núm. 9 consejo escolar 5.°, doña Zulema P. Gemignani; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Manuela Caralegui.

Expediente 4143, C. 10.º—Licencia por cuatro meses sin goce de sueldo á la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 10.º, doña Rosa L. de Colombo; debiendo el consejo mencionado prononer la suplente que reemplazará á la señora de Colombo.

Expediente 4241, C. 7.º—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7.º, doña Juana Rossi.

Expediente 4191 F.—Licencia por un mes sin goce de sueldo á la profesora de música de la escuela núm. 4 del consejo escolar 9.º doña Emma Fernández Oro; y aceptar para reemplazarla á doña Julia Olazabal de Marin.

Prorrogar:

Expediente 2219, C. 1.º—Hasta la terminación del presente curso escolar y sin goce de sueldo, la licencia que tiene acordada la preceptora de la escuela «Benjamín Zorrilla» del consejo escolar 2.º, doña Consuelo Arrieta de Grosso; debiendo continuar la suplente designada maestra normal, doña Julieta Finocchio.

Expediente 3337, C. 2.,—Por un mes más sin goce de sueldo, la licencia que se le concedió el 1.º del actual á la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2.º, doña María S. de Camurry; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Ercilia Quiroga.

Justificar:

Expediente 4073, C. 13.º—Con goce de sueldo las inasistencias á las conferencias en que han incurrido las maestras del consejo escolar 13.º, doña Ramona Brandix y doña María Tierno.

Expediente 4074, C. 6.º—Sin goce de sueldo las doce inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio próximo pasado, la preceptora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 6,º, doña María Estela Figueredo.

Expediente 4060, C. 10.º—Con goce de sueldo, las inasistencias á las conferencias reglamentarias celebradas en el mes de Junio último en que incurrió la directora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 10.º, doña Gregoria S. de Leyro.

Expediente 4220, C. 1.º—Con goce de sueldo las inasistencias en que han incurrido, las ayudantes de la escuela núm. 9 del consejo escolar 1.º, doña María M. López y de la núm. 5

del mismo consejo escolar, doña Olga B. Bellini durante el mes de Julio próximo pasado, y—las dos que han tenido la primera de las nombradas en el presente mes hasta el día 2.

Nombrar:

Expediente 4341 C.—Miembro de la comisión de edificación escolar de Concepción (Misiones) á don Francisco Sabetta, en reemplazo de don Pedro Zubizar.

Expediente 2973 M.—Ayudante de la escuela de varones del Neuquen á don Francisco Tomás, asignándole como viático para su traslado á dicho punto la suma de $ 70.

Expediente 657 F.—Para formar la comisión que deberá correr con todo lo concerniente á la edificación escolar en el pueblo de Macachin, á los señores don José Frattini, don Pedro Petris y don Juan I. San Martín.

Expediente 4102 R.—Ascender á preceptora á la actual ayudante de la escuela superior de varones de Resistencia, doña Gregoria Rosa Ferré.

Expediente 1457 T.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º—Alquilar por la suma de $ 40 mensuales la casa que ocupa actualmente la escuela de Telen, á contar desde el 1.º de Enero del corriente año; debiendo correr por cuenta del propietario todos los gastos de reparación y conservación del edificio así como el pago de todos los impuestos fiscales y municipales mientras ocupe el consejo la referida propiedad.

2.º—Manifestar al propietario de dicha casa, en consecuencia, que hay que efectuar las obras de ampliación que se indican en el plano adjunto.

Mandar pagar:

Expediente 4290 C,—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha correspondiente á los 14 consejos escolares de la capital que importan la suma de $ 325.688,81.

Expediente 4233 L.—A. Mauthe y Cía., por sillas, $ 240.

Expediente 3570 P.—J. Peuser por útiles de escritorio. $ 1.994,60.

Expediente 4314 C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha correspondiente al personal del honorable Consejo que importan la suma de $ 32.961.

Expediente 4315 C.—Las planillas de sueldos y viáticos por el mes de la fecha correspondientes á los señores inspectores na-

cionales de escuelas en las provincias que importan la suma de $ 5.750.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 73ª

Día 29 de Agosto de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3601, C. 2.°—Ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña María A. Arcuri, y para continuar la suplencia de ésta, á la maestra normal doña María E. Dintraus, ambas con antigüedad al 1.° del actual.

Expediente 3846, C. 2.°—Maestra auxiliar de la escuela número 10 del consejo escolar 2.° á la preceptora de la misma doña María V. Alfonso; y para sustituir á ésta como ayudanta en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Roma C. Lilla, con antigüedad al 1.° del actual.

Expediente 3177, C. 3.°—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 3.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á el maestro normal don Amancio Molina.

Sin número—Subpreceptor de la escuela militar del Regimiento primero de infantería de línea á don Arturo García Rams.

Expediente 4177, C. 9.°—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 9.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Carolina J. Guídice.

Autorizar:

Expediente 4059, C. 5.°—Al consejo escolar 5.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 65, en las reparaciones de las goteras de la escuela, Montes de Oca 455.

Expediente 4077, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matriculas la suma de $ 275 en las reparaciones que necesita la escuela de la calle Entre Ríos número 1317.

Expediente 4123, C. 5.°—Al consejo escolar 5.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 20 mensuales para costear el sueldo de $ 40 para una portera de la escuela núm. 6.

Expediente 4164 A.—Al consejo escolar 11.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 147 en el refuerzo del piso de la cocina que se construye en el local de la escuela núm. 1.

Expediente 4236 M.—Al consejo escolar 2.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 50 en las reparaciones que requiere el W. C. de la habitación de la directora de la escuela núm. 9 de su dependencia.

Expediente 3924, C. 7.°—Al consejo escolar 7.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 160 en la colocación de canaletas en los techos del edificio de la escuela núm. 4.

Expediente 4207, C. 1.°—Al consejo escolar 1.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 270 en la instalación de campanillas eléctricas en la escuela calle Santa Fe esquina á la de Paraná.

Aprobar:

Expediente 3959, C. 2.°—La licencia por ocho días con goce de sueldo, acordada por el consejo escolar 2.°, á la preceptora de la escuela «Wenceslao Posse», doña Salustiana Giménez de Velázquez.

Expediente 2601, C. 2.°—La suplencia de doña Leda García en la escuela núm. 5 del consejo escolar 2.° á contar desde el 14 de junio, hasta el 1.° del corriente y en substitución de la subpreceptora doña Elena Crosbié.

Expediente 2825, C. 12.° y agregados.—Mandar pagar á don Emilio Paz, importe de la diferencia de haberes que reclama por horario alterno, la suma de $ 15.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 74.ª

Dia 31 de Agosto de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Nombrar:

Expediente 4296, C. 2.º—Ayudante de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 7.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á don José Bayol.

Expediente 4293, C. 7.º—Ayudante de la escuela «Sarmiento» del consejo escolar 7.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña De Clara Oyarzú.

Expediente 4407 A.—Suplente por cuatro meses en la vacante dejada por doña Aurora Castillo en la escuela calle Nicaragua núm. 1260, á doña Dolores Riera.

Expediente 4226 J.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º—Aceptar la donación de 1500 varas cuadradas de terreno ó su equivalente en dinero, ó sean $ 3.750, que ofrecen los vecinos de Belgrano para una casa escuela, en la calle Loreto entre Freire y Zapiola, comprendidas en los lotes 9, 8, 7 y 6 del cróquis adjunto; debiendo el consejo abonar el resto de área indicada á razón de $ 2.50 la vara cuadrada.

2.º—La escrituración de toda el área (260,72 metros cuadrados más ó menos) que tiene el frente á Loreto de 35,63 metros contra frente de 25 metros más ó menos, con fondo al costado norte de 48,86 metros y al sud de 51,30 metros, se hace á favor del Consejo Nacional de Educación debiendo hacerse saber oportunamente á la Municipalidad de la Capital y solicitarse la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.

3.º—Una vez adquirido el terreno, mándese formular el plano y presupuesto correspondiente para una escuela de 4 aulas.

Autorizar:

Expediente 4141, C. 10.º—Al consejo escolar 10.º para in-

vertir del fondo de matriculas la partida mensual de $ 30, destinada á costear el sueldo de un portero auxiliar para la escuela núm. 2.

Expediente 4219, C. 5.°—Al consejo escolar 5.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 10, en el aumento de la partida de eventuales de la escuela núm. 3.

Expediente 4282, C. 8.°—Al consejo escolar 8.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 1.300, en el pago de los gastos efectuados en el salón de fiestas de la escuela «Presidente Mitre».

Expediente 3051 I.—De acuerdo con el dictámen de la Comisión de Hacienda, proceder inmediatamente á efectuar las obras de seguridad que requiere el piso del 2° patio de la escuela de la calle San Martín núm. 937, las que se abonarán con los alquileres de la referida casa.

Conceder:

Expediente 4201 P.—Una prórroga de sesenta días en el contrato que tiene celebrado con este Consejo el empresario don Nicolas Parisi, para las obras de ampliación en las oficinas de esta repartición.

Expediente 4148, C. 2.°—Quince días de licencia de las cuales solo doce con goce de sueldo á la subpreceptora de la es-escuela núm. 9 del consejo escolar 2.°, doña Carmen Acosta de Venini, no designándole suplente por oponerse á ello el artículo 76 del Reglamento General de Escuelas.

Expediente 4259, C. 12.°—Licencia por quince días con goce de sueldo al preceptor de la escuela núm. I del consejo escolar 12.° y subpreceptor á la vez de la nocturna C. del mismo, don Carlos Pellerano.

Expediente 4075 G.—En vista de lo informado por la inspección de Territorios no hacer lugar al ascenso solicitado por la ayudante de la escuela de varones de Biedma, doña María B. de Ghiglia.

Expediente 4070 I.—Visto lo manifestado por los señores Hardy y Cía.:

1.°—Aceptar la donación de las dos manzanas de terreno por ellos ofrecida y con la condición de que vuelvan al donante en caso de clausura definitiva de las escuelas.

2.°—Contribuir con la suma de $ 11.000 para la construcción de los dos edificios escolares.

Expediente 4223 F.—Atento lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.°—Aceptar el ofrecimiento del señor Gobernador de Formosa de gestionar con destino á escuelas públicas los siguientes terrenos:

a) En el pueblo de Formosa, el lote de 2500 metros cuadrados, letra C. manzana 257, situada en la esquina de las calles Belgrano é Industria.

b) En Bouvier y Angostura, la ubicación y escrituración de dos hectáreas que en cada punto ofrecen los señores Nougués Hermanos.

2.°—Pedir al citado señor Gobernador, á fin de resolver definitivamente, remita á la brevedad posible, el presupuesto aproximado de cada obra, ilustrado con indicaciones prácticas y proponga las comisiones que deben correr con la inspección de los trabajos y formalidades prévias.

Expediente 4094 C.—Atento lo informado y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.°—Suspender en el ejercicio de sus funciones al director de la escuela de Las Baterías, don Agustín Gómez González; suspendiéndosele también la liquidación de sus haberes, designándose como suplente hasta tanto se falle la causa, á don Manuel Gil, asignándosele como viatico para trasladarse á su destino la suma de $ 35.

2.°—Hacerlo saber á dicho señor Gómez González, el grave cargo que contra él resulta y notificarle que dentro de los diez días siguientes al de la notificación debe exponer por escrito sus descargos.

Expediente 3933 A.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.°—Alquilar por la suma de $ 60 mensuales y con destino á la escuela de Villa Alba (Pampa Central) la casa de don Evaristo A. de Armiño, corriendo por cuenta del propietario las reparaciones que el edificio requiere, como también el pago de todos los impuestos fiscales y municipales que graven la propiedad mientras la arriende el Consejo, y debiendo empezar á correr el alquiler desde el día en que la escuela funcione en el citado local.

Expediente 4284 I.—Conceder licencia por dos días con goce

de sueldo á la directora de la escuela de niñas de Intendente Alvear, doña Isabel Damelle.

Prorrogar:

Expediente 4029 P.—Por diez días más, sin goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 21 del corriente, á la ayudante de la escuela superior de varones de Posadas, doña Carmen Roselli.

Expediente 3895 N.—Por quince días sin goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 3 del corriente al director de la escuela de varones del Neuquén, don Aditardo Ozzan.

Expediente 4301 I.—Al señor Presidente del Consejo, para que gestione del Poder Ejecutivo Nacional, la cesión de cuatro hectáreas de terreno ubicadas en el lote núm. 345 de la población Basail (Chaco) para edificación escolar.

Expediente 3978 I.—Aprobar el contrato de locación de la casa de don Felipe Iarza con destino á la escuela de General Uriburu mediante el alquiler mensual de $ 80.

Mandar pagar:

Expediente 4426 G.—A Gath y Chaves, por artículos para ejercicios físicos $ 997,56.

Expediente 4255 I.—A Ronconi y Cía., por alambrado de un terreno $ 1.022,60.

Expediente 3862 O.—A las obras de salubridad por servicios del segundo trimestre del corriente año, $ 5.794,55.

Expediente 4432 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos correspondientes al mes de la fecha de las escuelas de los territorios y colonias nacionales, marina y guarnición que importan $ 44.159.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4.30 p.m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasçh Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 75.ª

Día 2 de Septiembre de 1905

PRESENTES

—

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Sin número—Subpreceptor de la escuela de analfabetos que

funciona en la escuela de caballería á don Dioclesio Fernandez.

Autorizar:

Expediente 4283, D.—Al jefe del depósito para contratar dos oficiales carpinteros y un ayudante para armar los bancos recientemente llegados de Norte América.

Expediente 4112, C. 7.°—Al consejo escolar 7° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 728 en la adquisición de muebles y útiles para la escuela «Sarmiento».

Expediente 4375, A.—Al arquitecto inspector para ordenar la ejecución de las obras de carpintería en la escuela del «Pabellón Argentino» de acuerdo con el presupuesto que adjunta y que importa $ 365.

Aceptar:

Expediente 1878, C. 4.°—Como suplente de la ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 4°, doña Etelvina Robles á doña Laudelina P. de Cabral.

Expediente 4017, A.—La propuesta de don Angel Rizzi, que importa $ 686,10 para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio ocupado por la escuela superior de niñas núm. 2 del consejo escolar 6°.

Aprobar:

Expediente 4281, I.—El programa propuesto por la inspección técnica para el curso normal de ejercicios físicos que se dictará, según resolución de fecha 27 de junio proximo pasado.

Expediente 4418, I.—La designación propuesta por la inspeccion tecnina á fin de que la profesora de música doña Sofía T. de Dominguez, preste sus servicios en la escuela núm. 1 del consejo escolar 4°.

Conceder:

Expediente 4114, C. 14.°—Licencia por diez dias sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 14° doña Elena M. de Blanco.

Expediente 4172, C. 9.°—Licencia por sesenta dias de los cuales diez y medio con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 9° doña Maria Arriaga; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Edeolinda Julia Isola.

Expediente 4265, C. 4.°—Licencia por quince días, solo catorce y medio con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 4° doña María C. Morales.

Expediente 4359, C. 11.°—Licencia por veinte días, sin goce de sueldo, á la empleada de la escuela núm. 7 del consejo escolar 11° doña Adelina B. de Pensel; y aceptar como suplente, á la maestra normal doña Celestina Correa.

Sin número—Permutar en sus respectivos puestos á la ayudante de la escuela «Sarmiento» doña Clara Oyarzú y á la preceptora de la núm. 13 del consejo escolar 2° doña Francisca Save.

Expediente 4377, I.—Declarar supernumerarias á las maestras que á continuación se expresan, de la escuela núm. 6 del consejo escolar 1°: doña Manuela A. Paez, doña María Medrano Saavedra y doña Jerónima E. Correa.

Expediente 4153, C. 2.°—Ordenar la clausura de la escuela nocturna del consejo escolar 2° que funciona en el local calle Reconquista núm. 461.

Expediente 3424, C. 3.°—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, disponer que el profesor de música don Alfonso Rodas, divida su tiempo por partes iguales entre las escuelas núm. 5 y 7 del consejo escolar 3°.

Mandar pagar:

Expediente 2623, F.—A Prudencio E. Fernández sus honorarios como denunciante (15 %) $ 375.

A la oficina judicial por sus trabajos (12 %) 300.

Expediente 4083, C. 11.°—A P. Sanguinetti, por haberes $ 15.

A D. Silvia Baladrin, sus haberes por Marzo y Abril $ 252.

Expediente 1113, C. 9.° y agregado—A Adela Pretto, sus haberes como suplente por diez días $ 38,33.

Expediente 2973, N.—A don Francisco Tomás, viático $ 70.

Librar orden de pago:

Expediente 1224, S.—A favor del consejo de educación de San Luis, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año ($ 26.030,10) y anticipo del tercer bimestre subsiguiente ($ 23.015,05) que suman $ 49.045,15.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 76.ª

Día 5 de Septiembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4511, I.—Profesoras del curso de Ortofonía, con antigüedad al 1° de Agosto ppdo., á las maestras normales de Sordos Mudos, doña Angela A. de Miles y doña María E. G. de Fernández, con la asignación mensual de $ 150 cada una.

Expediente 4210, C. 4.°—Ayudante de la escuela núm. 18 del consejo escolar 4° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Silvia C. Rosales, en reemplazo de doña Rosa Pons, que falleció.

Expediente 3415, G.—Vistas las constancias de este expediente:

1.° Exonerar de su puesto al director de la escuela núm. 9 del consejo escolar 6° don Salvador J. Natale, quien queda inhibido para ocupar otro puesto en la administración escolar.

2.° Designar para hacerse cargo de la dirección de la escuela referida, al director supernumerario de la núm. 6 del consejo escolar 14°, don Félix San Martín.

Expediente 3562, I y agregados.—De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica:

1.° Refundir las escuelas núms. 4 y 5 del consejo escolar 14° en una elemental mixta que será atendida por el personal de la núm. 5 y un maestro de la núm. 4 que determinará la Inspección Técnica.

2.° Declarar supernumerario el personal de la escuela núm. 4.

3.° Refundir las escuelas núms. 6 y 7 del mismo consejo en una elemental mixta que será atendida por el personal de la número 7 y declarar supernumerario al personal de la núm. 6.

4.° Anexar el grado 6° al 5° de la escuela superior de niñas núm. 2 del mismo distrito declarándose supernumeraria á la maestra del 6° grado y debiendo auxiliar á la profesora del 5° grado las demás maestras de grado en las horas que en el suyo hubiera clase dada por profesora especial.

5.° Los directores de las nuevas escuelas harán entrega al depósito, previo inventario, de las existencias de las mismas que no fueran necesarias.

6.° Derogar la resolución fecha 1° de Julio de 1901 por la que autorizaba á varias escuelas del citado consejo, para formar grados con 10 y 15 alumnos.—(Estas resoluciones fueron tomadas con fecha 2 del actual).

Expediente 3601 C. 2° — Dejar sin efecto el nombramiento hecho con fecha 29 de Agosto ppdo. á favor de doña María A. Arcurí, como así mismo la de designación de suplente que en la misma resolución se hace.

Sin número—Dirigir nota al consejo escolar 7° en contestación á la núm. 270 de esa procedencia, transcribiendo el dictamen del vocal doctor Ruiz de los Llanos, en que se afirma que tiene el consejo nacional de educación la facultad de ordenar que un director, preceptor ó ayudante que por cualquier evento, ha quedado disponible, preste sus servicios en tal ó cual escuela sin esperar que sea propuesto en terna por el consejo escolar respectivo.

Expediente 4138, C 14° y agregados (1904)—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión Didáctica:

1° Suspender provisoriamente en el ejercicio de sus funciones á la directora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8° doña Ana F. de Pavia.

2° Pasar este expediente á la inspección técnica á fin de que proceda con toda brevedad á instruir amplia información sumaria, comisionándose al efecto al inspector técnico don Ramon J. Gené por estar á cargo de la inspección general.

3° Dar vista á la interesada de los cargos contra ella formulados.

4° Designar para hacerse cargo de la dirección de la referida escuela á la preceptora de la misma que reuna las condiciones exijidas por el reglamento general de escuelas.

Autorizar:

Expediente 4318, C. 3.°—Al consejo escolar 3° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 220 pesos moneda nacional en el cambio del toldo del segundo patio de la escuela núm. 16.

Expediente, 4330 C. 5.°—Al consejo escolar 5° para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de $ 5 destinada á aumentar los eventuales de la escuela núm. 8.

Expediente 4300, C. 7.°—Al consejo escolar 7° para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de $ 40 destinada á costear el sueldo de una portera de la escuela núm. 10.

Expediente 4320, C. 10.°—Al consejo escolar 10° para invertir del fondo de matrículas la suma mensual de $ 10 en dos partes de $ 5 cada una, destinadas á aumentar los eventuales de las escuelas núms. 11 y 14.

Expediente 4118, C. 11.°—Al consejo escolar 11° para permitir la inscripción de niñas en la escuela núm. 13, como se solicita.

Expediente 5590, C. 9.°—Al consejo escolar 1° para que ordene la terminación de las obras y colocación de los vidrios en la armadura de hierro colocada ya, en la galería de la escuela núm. 9, debiendo efectuarse estos trabajos en los días que no haya clase.

Aceptar:

Expediente 3370, C. 4.°—Como suplente del preceptor de la escuela superior de varones del consejo escolar 4°, don Benito J. Bettinotti, que está con licencia, al maestro normal, don Antonio J. Hualpa.

Expediente 4348, C. 2.°—Como suplente del subpreceptor de la escuela «Presidente Roca», don Angel F. Rossi, que debe incorporarse al ejército por pertenecer á la clase del 83, al maestro normal, don Santiago Maradona.

Conceder:

Expediente 4351, C. 9.°—Licencia por cinco días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 7 del concejo escolar 9°, doña Elisa Blanco Spangemberg.

Expediente 4352, C. 9.°—Licencia por quince días de los cuales solo seis con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 9° doña Corina Contreras Pombo.

Justificar:

Expediente 4240, C. 10.°—Sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la preceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 10° doña Tigualda J. Piñero, á contar desde el 23 de Junio, hasta el 10 de Julio último.

Expediente 4009, C. 4.°—Con goce de sueldo, las inasistencias que durante el mes de Julio último, ha tenido el preceptor de la escuela núm. 6 del consejo escolar 4° don Miguel Intaglietta.

Autorizar:

Expediente 4355 P.—Al consejo escolar de Puerto Bermejo, para que ordene la ejecución de las reparaciones que necesita la escuela de varones de dicho punto, de aeuerdo con el presupuesto que se adjunta y cuyo importe es de 570 pesos moneda nacional.

Expediente 4518, I.—Al señor inspector seccional don Mariano Arancibia, para ordenar se ejecutan las reparaciones más indispensables en el edificio fiscal que donó la gobernación, por la suma de 140 pesos moneda nacional y traslade la escuela de niñas.

Conceder:

Expediente 4483, S.—Licencia por cinco días con goce de sueldo al director de la escuela de varones de San José (Misiones) don Marco Justino Varela.

Expediente 4493, P.—La autorización que solicita el director de la escuela superior de varones de Posadas don Agustin E. Solis, para invertir la suma de 100 pesos moneda nacional que fué destinada para la realización de las fiestas julias próximas pasadas, en los gastos que demande de fiesta del árbol que deberá realizarse oportunamente en conmemoración del próximo aniversario de la muerte de Sarmiento.

Expediente 4534, P.—La autorización que pide el consejo escolar de Posadas, (Misiones) para invertir la suma de 150 pesos moneda nacional en los gastos que ocasione la participación de las escuelas de su dependencia en la fiesta del árbol que deberá realizarse el 11 del corriente, debiendo dicha cantidad ser atendida con los fondos del 15 $^0/_0$ de rentas municipales que administra el referido consejo escolar.

Mandar pagar:

Expediente 4485 y 86, P.—A Victor Pita, por libros $ 160.00.

Librar orden de pago:

Expediente 1680, M. y agregados.—A favor del consejo de educación de Mendoza, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año ($ 24.285,72) y anticipo del tercer bimestre subsiguiente (pesos 24.285,71) que suman $ 48.571,43.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 77.ª

Día 7 de Septiembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Sin número—Subpreceptor de la escuela que funciona en el regimiento 3 de infantería de línea á don Salvador Volpe.

Expediente 4416, C. 10.°—Directora de la escuela de reciente creación núm. 17 del consejo escolar 10° á la actual preceptora de la núm. 12 del consejo escolar 2° profesora normal doña María E. Arana.

Expediente 4316, C. 3.°—Ayudante de la escuela núm. 15 del consejo escolar 3° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de ábril de 1904, al maestro normal don Ernesto Nava.

Expediente 4218, C. 5.°—Subpreceptor de la escuela noturna de adultos del consejo escolar 5° que por resolución de este consejo pasó á depender de él, y con antigüedad al 5 de agosto próximo pasado, á doña María Antonia Capurro, Graciana Gomez y doña Fortunata B. de González.

Expediente 3424, C. 3.°—Dejar sin efecto la resolución de fecha 31 de agosto próximo pasado relativa á la distribución de trabajo del profesor de música don Alfonso Rodas.

Autorizar:

Expediente 4394 A.—Al arquitecto inspector para que adquiera los útiles que se solicita con excepción de la escalera que será provista por el depósito.

Expediente 3537, C. 6.°—Al consejo escolar 6° para tomar en locación mediante el alquiler mensual de $ 200, la casa de propiedad de don Alfredo Famin sita en la avenida Saenz, con destino á la escuela infantil de nueva creación que allí funcionará y cuya inscripción deberá abrirse sin pérdida de tiempo. Las reparaciones que indican en la mencionada casa la inspección técnica y el cuerpo médico escolar serán efectuadas por la exclusiva cuenta del propietario.

Expediente 4122, C. 5.° —Al consejo escolar 5° para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 25 en la adquisición de un diccionario de la academia con destino á la escuela núm. 6.

Expediente 3606, C. 12.°—Al consejo escolar 12° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 10 mensuales destinados á costear el sobresueldo del portero que presta servicios en la escuela que funciona en el local de la núm. 1.

Expediente 4317, C. 3.°—Al consejo escolar 3° para que invierta del fondo de matrículas la partida mensual de $ 40 destinada á costear el gasto de alumbrado de la escuela noeturna de adultos del mismo.

Aceptar:

Expediente 4387 B.—La denuncia de bienes formulada por don Manuel Beade, al cual se le asigna como única retribución, el 18 °/₀ sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

Expediente 5654, C. 20.°—La donación del terreno de 50 por 60, con frente á la calle Escalada que hace doña Dolores Pizarro de Olivera, en substitución del terreno que anteriormente había donado con frente á Provincias Unidas.

Expediente 4453 I y 4454 I.—Declarar efectivas por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las ayudantes doña Mercedes Accame, de la escuela núm. 5 del consejo escolar 10°; y doña Teresa López de la misma escuela.

Expediente 3428, C. 3.°—Aprobar la suplencia de doña Teresa Eckastde Speroni para reemplazar á la subpreceptora de la núm. 13 del consejo escolar 3° doña Sarah Maldonado, cuya primera substituta doña Teresa Luzzarreta, fué nombrada titular.

Sin número.—Trasladar á la escuela núm. 9 del consejo escolar 10°, á la ayudante de la núm. 7 del consejo escolar 7° doña María L. Alberto, en reemplazo de don Eugenio Mazzón, que pasa á la núm. 7 del primer consejo.

Nombrar:

Expediente 4468, I.—Preceptora de la eseuela mixta de Gaiman, á la maestra normal, doña Micaela Bilbao á la cual se le asigna en calidad de viático la suma de $ 100.

Expediente 4447, P.—Encargado escolar de Puerto Militar, al capitán de fragata don Juan I. Peffabet, en reemplazo de don José Quiroga Furque, cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 4504, I.—Declarar disuelto el consejo escolar de Las Palmas, y nombrar encargado escolar para dicho punto á don Roberto Young.

Mandar pagar:

Expediente 4063 P.—A Pedro P. Ponce, por viático $ 80.

Expediente 4202 Ch.—A Pedro P. Ponce, por viático $ 150.

Expediente 4061 A.—A Tito Boffa, por devolución de garantía $ 210.84.

Expediente 1361 I.—A Angel Rizzi, por reparaciones $ 263.9.

Expediente 3908 R.—A J. Rillo, por alquiler de sillas $ 188.80.

Expediente 3608 A.—A Tito Boffa, por obras de pintura $ 904.94.

Expediente 5610 A.—A Santos Cardillo, por devolución de garantía $ 118.57.

Expediente 3795 P.—A J. Polera, por encuadernación de planillas $ 180.

Expediente 4310 A.—A F. Araujo, por impresiones $ 10.

Expediente 4311 A.—A F. Araujo, por impresiones $ 135.

Expediente 4127 K.—A G. Kraft, por impresiones $ 795.

Expediente 4313 E.—A «El Tiempo», por publicaciones $ 100.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamon*, secretario.

SESIÓN 78.ª

Día 12 de Septiembre de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4274, C. 3.º—Director interino de la escuela núm. 10 del consejo escolar 3º, á la actual preceptora de la misma doña Ernesta Mujica, en reemplazo de don Salvador Lartigue, que pasó á otro puesto.

Sin número—Director de la escuela militar, debiendo prestar sus servicios en el regimiento 2 de artillería de campaña, á don Dermidio Lopez Reyna.

Expediente 2761 S.—Adquirir 200 folletos de «Autocalificación» por don I. Sánchez Ramos, los que por vía de ensayo serán distribuídos en las escuelas que indique la inspección técnica.

Expediente 4572 I.—Designar al maestro supernumerario don José Sánchez Morillo para que preste sus servicios en la escuela nocturna A del consejo escolar 10°.

Expediente 4514 I.—Aprobar la designación hecha por la inspección técnica para que la profesora de música doña Celia Torrá, preste sus servicios en la escuela núm. 6 del consejo escolar 3°.

Conceder:

Expediente 4260, C. 2.°—La permuta solicitada por la preceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 2° doña Clotilde Albaladejo y la ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 12° doña Rosario Beren, de acuerdo con el dictamen de la comisión didáctica.

Expediente 4268, C. 4.°—Licencia por treinta días de los cuales solo once con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 4° doña María M. Gutierrez debiendo substituirla la maestra supernumeraria doña María Medrano Saavedra.

Sin número—Licencia por cuatro meses más sin goce de sueldo, á la profesora de labores de la escuela núm. 1 del consejo escolar 9°, doña Celmira Olivera y designar para reemplazarla á doña Julia Olivera.

Expediente 4329, C. 5.°—Licencia por ocho días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 1 del consejo escolar 5° doña María E. Montaldo.

Expediente 4185, C. 7.°—Licencia por veintiun días, sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 14 del consejo escolar 7° doña Martina Dorrego.

Justificar:

Expediente 4328, C. 5.°—Sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 19 hasta el 29 de Julio último, la preceptora de la escuela número 5 del consejo escolar 5° doña Emilia I. de Mendoza.

Expediente 4457, C. 11.°—Con goce de sueldo las seis inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Agosto último la maestra de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11° doña María E. Fernández.

Expediente 4327, C. 10.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio ppdo. la ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 10° doña Sabina R. Leyro.

Expediente 4456, C. 11.°—Las nueve inasistencias en que ha incurrido, pero siete solamente con goce de sueldo, la subpreceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11°, doña Carmen Camps, durante el mes de Agosto ppdo.

Expediente 4441, C. 8.°—Las quince inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Agosto último, la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 8° doña Juana L. de Prack, pero solo diez con goce de sueldo.

Expediente 4502, C. 4.°—Con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio y Agosto ppdos. (diez) la subpreceptora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 4° doña Amparo Seguí.

Expediente 4500, C. 4.°—Con goce de sueldo, las nueve inasistencias en que ha incurrido durante los meses de Julio y Agosto ppdos., la ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 4° doña Filomena Scaloini.

Expediente 4382, C. 7.°—Con goce de sueldo las dos inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Agosto ppdo. el profesor de música de la escuela superior de varones del consejo escolar 7° don Federico Bacci.

Aprobar:

Expediente 4395, C. 12.°—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan los empleados del consejo escolar 12° doña Magdalena Descalzi y doña Eloisa T Moreno de las escuelas núms. 5 y 10 respectivamente.

Sin número—La suplencia de doña María Gerónima Tagginó, por veinte días durante el mes de Agosto ppdo., en reemplazo de doña Margarita Camps, empleada de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11°.

Sin número—La suplencia de doña María Gerónima Tagginó, para reemplazar por cuatro meses en la escuela «General Belgrano» (C. E. 11°) á la preceptora de la misma doña Elodina Muñoz, que pasó á otro puesto.

Expediente 4347, P.—Las rendiciones de cuentas que por el primer semestre del corriente año, eleva el consejo escolar de Pringles.

Expediente 3086, P.—Los comprobantes de gastos autorizados, que eleva el consejo escolar de Puerto Militar.

Expediente 4086, C.—Justificar las diez y siete inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio ppdo., la ayudante

de la escuela mixta de Candelaria (Misiones) doña Celestina G. de Sagastizábal; de las cuales solo once con goce de sueldo.

Expediente 2148, C. 4.º—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda y vista la conformidad del proponente señor Antonio L. Zolezzi:

Aceptar la propuesta que hace el referido señor Zolezzi, de construir una casa para escuela con las modificaciones ya indicadas, y consentidas, por la cual se le abonará una vez terminada (del 10 al 15 de Febrero de 1906) el alquiler mensual de $ 450.

Mandar pagar:

Expediente 2421 L.—A J. Lapierre, por el terreno que se le compró $ 15.036.

Expediente 4530 C.—A R. Pretto, sus haberes por julio y agosto $ 120.

Expediente 4751 F.—A E. Fernandez, honorarios como denunciante (20 °/₀) $ 996,80.

Expediente 4751 F.—A la Oficina Judicial, por trabajos (10 °/₀) $ 498.40.

Expediente 4614 C.—A Angela A. de Milles, por haberes $ 150.

Expediente 4614 C.—A María E. G. de Fernandez, por haberes $ 150.

Expediente 5472 F.—Al ferrocarril del Sud, por fletes $ 42.70.

Expediente 4612 D.—A Drangosch y Bines, por un piano $ 850.

Expediente 2476 M.—A N. Mihanovich, por fletes $ 405.36

Expediente 4532 L.—A F. Lajouane, por textos $ 380.62.

Expediente 4895 M.—A N. Mihanovich, por fletes $ 97.05.

Expediente 3781 D. — A Donnel y Palmer, por libros escolares $ 658.

Expediente 3056, C. 12.º—A Alejo Zenone, por reparaciones $ 48.

Expediente 3969, C. 10.º—A doña Felisa Besio, sus haberes por julio $ 100.

Expediente 4689 I.—A don Mariano Arancibia, por viático $ 600.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 79ª

Día 14 de Septiembre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

CON AVISO

Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3816, M.—Director de la escuela que funciona en el Regimiento 11° de Infantería de Línea á don Rodolfo Chavez.

Expediente 4692, O.—Director de la escuela de aplicación del Regimiento 5° de Artillería de Campaña á don Juan M. Bousey en reemplazo de don Juan A. M. Ojeda que renunció.

Sin número—Subpreceptor de la escuela que funciona en el Regimiento de Granaderos á Caballo á don Santiago Marahona.

Expediente 4556, C 11°—Ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 11° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á doña Argimira Villalobos de Varela.

Sin número—Escribiente de la Oficina Judicial (Dr. Demaría), con el sueldo mensual de $ 50, á don Teléforo Herran, con antigüedad al 1° de Junio último.

Sin número—Subpreceptor de la escuela que funciona en el Regimiento 3° de Artillería de Montaña á don Victoriano Solá (hijo).

Expediente 4529, C. 9°—Ayudante auxiliar de la escuela núm. 7 del consejo escolar 9° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Luisa B. Corvi.

Expediente 4540, I—Ordenar la inmediata clausura de la escuela particular que funciona en el local calle Patricios núm. 109.

Expediente 4537, T.—Reintegrar á Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 479,43 importe del servicio de la correspondencia telegrafica oficial y otros gastos autorizados durante el mes de Agosto ppdo.

Expediente 3943, P.—Acordar al contratista don Nicolás Parisi, como única bonificación, por las obras licitadas y adicio-

nales que se efectua en el local del honorable consejo, la suma de $ 572, correspondiente á la diferencia de precios de los ladrillos empleados en las obras adicionales mencionadas.

Autorizar:

Expediente 4040, C. 11.°—Al consejo escolar 11° para invertír del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 1.500 destinada á la formación de un Museo Central para las escuelas de su dependencia, debiendo al efecto ponerse de acuerdo con la Inspección Técnica.

Expediente 4560, C. 11.°—Al consejo escolar 11° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 200 en el pago de los gastos que originen la celebración de las fiestas del árbol, en las escuelas de su dependencia.

Expediente 3715, C. 5.°—Al consejo escolar 5° para invertir dəl fondo de matrículas, la suma de $ 20 en la colocación de cuadros con máximas morales, en las paredes del edificio que ocupa la escuela núm. 6.

Expediente 3998, C.—Al jefe del depósito para que adquiera en la casa Gurina y Cía., dos pianos con destino al Consejo de Educación de Catamarca, de $ 750 uno y 550 otro, marca «Ortiz y Cussó».

Expediente 4145, C. 4.°—Al consejo escolar 4° para que nombre un ordenanza más, para servicio del mismo consejo, debiendo abonarse sus haberes del fondo de matrículas.

Expedientes 4571 I, 4430 C. 6.°, 4303 I, 4477 C. 13°, 4405 C. 12.°—Declarar efectivas en sus puestos, por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á los siguientes ayudantes:

Doña Rafaela del Villar, escuela núm. 3 del consejo essolar 8°.
» María Leonilde Rissi, de la núm. 4 del consejo escolar 6°.
» Rufina Pague de la núm. 2 del consejo escolar 1°.
» María Luisa Antelo, de la núm. 9 del 13°.
» Delfina N. Loustalet, de la núm. 7 del consejo escolar 12°.

Expediente 4066, I.—Llamar á licitación por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la provisión de 1470 sillas de viena marca Kohn (espiga de acero) con destino á las escuelas públicas de la capital.

Conceder:

Expediente 4319, C. 10.°—La permuta de sus puestos que so-

licitan las maestras de la escuela núm. 11 del consejo escolar 10° don Juan A. Leone y doña Ambrosia Barindelli, respectivamente.

Expediente 4479, C. 9.°—Licencia por treinta días sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9° doña Ana M. Monguillot, y aceptar como suplente á la maestra normal doña Amelia Mallo.

Expediente 4415 C.—Licencia por tres meses al profesor de música de la escuela superior de varones del consejo escolar 6° don A. García Ramos, por tener que cumplir con la ley número 4031, sobre servicio militar.

Expediente 4503, C. 7.°—Licencia por quince días con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 4 del concejo escolar 7° doña Elvira Gómez.

Expediente 4608, C. 7.°—Licencia por quince días con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela «Sarmiento» del consejo escolar 7° doña Celia San Pedro.

Expediente 4563 I.—El cambio de la cátedra que desempeña, por una de música la profesora de francés de la escuela «Sarmiento» doña Cármen P. de Coello.

Justificar:

Expediente 4459, C. 13.°--Con goce de sueldo, las dos inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Agosto próximo pasado el profesor de trabajo manual de la escuela «Alberdi» don Victorio Gola.

Expediente 4458, C. 13.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Agosto próximo pasado el preceptor de la escuela superior de varones núm. 1 y subpreceptor á la vez de la nocturna A del consejo escolar 13° don Francisco M. Lauria.

Expediente 4406, 14.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el 28 de Agosto último el preceptor de la escuela núm. 1 del consejo escolar 14° don José Sosa del Valle.

Aprobar:

Expediente 4574 N.—La rendición de cuentas que por el mes de Agosto p. p., eleva el mayordomo de este consejo.

Aceptar:

Expediente 4255 O.—La denuncia de bienes que formula don Julio Picabea. al cual se le asigna, como única retribución, el 18 % sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 4286, C. 3.°—Como suplente de la preceptora de

la escuela núm 10 del consejo escolar 3° doña Rosa B. Buzzalino á la maestra normal señorita Adela Prette.

Expediente 4413, S.—Declarar rural á la escuela de San Pedro, á los efectos del horario, debiendo en consecuencia funcionar 4 horas, por la mañana ó por la tarde.

Expediente 3487, I.—De acuerdo con lo dietaminado por la comisión didáctica:

1.° Conceder el permiso, que pide el inspector señor Martínez, para postergar su viage de inspección á las escuelas del Chubut, hasta este mes.

2.° Concederle la suma de $ 300 en calidad de viático para sufragar los gastos que indica

Expediente 4392, I.—Nombrar director de la escuela de Ruca Chary (Neuquen) al maestro normal don Juan José Lozano.

Expediente 4694, I.—Conceder licencia por quince días, con goce de sueldo y á contar desde el 1° del corriente, al director de la escuela de varones de Intendente Alvear, don Manuel E. Roldan. Nombrar ayudante de la misma escuela á don Juan B. Carrillo, fijándosele como viático para trasladarse á dicho punto, la suma de $ 32.

Expediente 4542, P.—Aceptar la renuncia del vocal del consejo escolar de Posadas don Pedro Nuñez.

Expediente 4182, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.° Destinar 15.000 $ para continuar la construcción del edificio escolar de Intendente Alvear.

2.° La Contaduría exigirá de la comisión que corra con la referida edificación, que justifique la inversión de los 14.000 $ que se han gastado ya.

3.° Entregar á la mencionada comisión la suma de $ 8.000 que solicita de cuyo empleo rendirá cuenta oportunamente.

Mandar pagar:

Expediente 4184 M.—A Mendesky é hijo, por libros, $ 88,80.

Expediente 3999 C. 10.°—A Atanasio Rodríguez, diferencia de haberes $ 68,66.

Expediente 4278 C.—A la Compañía Sud Americana, por artículos de escritorio $ 370,80.

Expediente 4438, D.—A Di Cio F., por trabajos de carpintería $ 96.

Expediente 4379, L.—Lutz y Schultz, por una vitrina $ 145.

Expediente 4471, P.—A J. Polera, por encuadernaciones pesos 239,10.

Expediente 4046, E.—A «El Diario Español», por publicaciones $ 180.

Expediente 4371, M.—A A. Magliavacca, por artefaetos eléctricos $ 540.

Expediente 4370, M.—A A. Magliavacca, por artefactos eléctricos $ 670.

Expediente 4460, F.—A J, O. Ferrari, por trabajos en las oficinas del Cuerpo Médico Escolar $ 30.70.

Expediente 4386, D.—A Donnell y Palmer, por ùtiles pesos 141,50.

Expediente 4306, D.—A Donnell y Palmer, por útiles pesos 2.215.

Expediente 4370, M.—Al mayordomo don Pedro Rodríguez, por reintegro de gastos hechos en Agosto $ 75,55

Expediente 3148, A.—A A. Buhler y Cía , por bancos $ 10.950.

Expediente 4513, A.—A A. Buhler y Cía., por bancos $ 10.950.

Expediente 4221, P.—A J. Polera, por encuadernaciones pesos 280.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 80.ª

Día 16 de Septiembre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió.

Nombrar:

Expediente 3946, C. 12.º—Ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 12.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Elena Armanini.

Expediente 4607, S. 5.°—Subpreceptora de la escuela nocturna de adultos, del consejo escolar 5.°, á doña Naciancena S. de Bengea.

Expediente 1376, P. y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, que se aprueba; aceptar la propuesta que formula en este expediente el inquilino de la casa calle Europa núm. 1578, de propiedad del consejo, don Francisco Percia.

Autorizar:

Expediente 4604, C. 5.°—Al consejo escolar 5.° para invertir del fondo de matrículas, la partida mensual de $ 10, con el objeto de aumentar los eventuales de la escuela núm. 10.

Justificar:

Expediente 4497, C. 7.°—Las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Agosto próximo pasado, las preceptoras del consejo escolar 7.° que á continuación se expresan:

Manuela Cisneros, de la escuela núm. 1, con goce de sueldo ocho y media.

Julia Nuñez, de la escuela núm. 10, once, de las cuales solo dos con goce de sueldo.

Expediente 4478, C. 8.°—En vista de lo informado, justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Agosto próximo pasado, las empleadas Agueda G. de Saavedra, María Luisa Delfino, María I. de Selva, María Velasco y Ana M. F. de Pavia.

Conceder:

Expediente 3806, C. 4.°—Licencia por treinta dias, sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 19 del consejo escolar 4° doña María V. de Vermengo; y aceptar la suplente propuesta doña Amelia Vermengo.

Expediente 4150, C. 2.°—El pase solicitado por la ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 1° doña Asunción Darequi, que pasará á prestar sus servicios en la escuela núm. 7 del consejo escolar 2°, en reemplazo de doña Celina Giovanetti que pasa á otra escuela.

Expediente 3751, C. 13.°—Prorrogar por dos meses más sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 9 de Agosto último á la subpreceptora de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 13° doña Eloisa G. de Bruln, debiendo continuar reemplazándola la suplenta doña Leda García.

Aprobar:

Expediente 4733, I.—La designación hecha por la inspección técnica para que doña Irene R. de Vitale, preste sus servicios provisionalmente, en la escuela «Presidente Roca» del consejo escolar 2°.

Expediente 4769 G.—El presupuesto presentado por los señores Gurina y Cía. para la impresión de dos mil ejemplares del «Himno á la Primavera», al precio de $ 185 el millar.

Expediente 4546 P.—Autorizar al consejo escolar de Posadas, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 24,30 importe de la cuenta que acompaña por trabajos de carpintería efectuados en la escuela mixta núm. 3 de dicho punto.

Expediente 4027 I. y agregados.—Dejar sin efecto el nombramiento de directora de la escuela de niñas de «General Roca» expedido con fecha 17 de Agosto próximo pasado, á favor de doña Veneranda Quiroga, así como el viático de $ 100 que con igual fecha se le acordó.

Expediente 3647, P.—En vista de lo informado, dejar sin efecto el nombramiento de ayudante de la escuela mixta de Puerto Bermejo expedido con fecha 1° de Agosto próximo pasado, á favor de don Antonio Rodríguez, así como el viático de $ 32 que con igual fecha se le acordó.

Mandar pagar;

Expediente 446, C. 2.°—A Angel Rizzi, por reparaciones $ 2335,10.

Expediente 3128 A.—A Angel Rizzi por reparaciones $ 316.53.

Expediente 2829, F.—A Juan B. Fruck, sus honorarios como denunciante (20 °/₀) $ 80.

Expediente 2829, F.—A la oficina judicial, (10 °/₀) $ 40.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 81.°

Día 19 de Septiembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Sin número—Maestro Auxiliar de la escuela que funciona en el hospital Militar á don Juan T. Figuerero.

Sin número—Acordar el viático mensual de $ 60 en cambio del que actualmente percibe el inspector técnico don Gelanor Oviedo y á contar desde el 1° de Febrero próximo pasado.

Expediente 3051, I.—Llamar á licitación por el término de 8 días, dada la urgencia del caso para las reparaciones necesarias en el edificio ocupado por la escuela núm. 7 del consejo escolar 1.° calle San Martin núm. 937 las que deberán hacerse de conformidad con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector.

Expediente 1828 D.—Aceptar la denuncia de bienes formulada por don Eugenio Deuzon, al cual se le asigna como única retribución, el 18 °/₀ sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 3232, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.° Devolver á los señores Maucci Hermanos la cartulina entregada por ellos por no estar conforme con la muestra correspondiente manifestándoles que el consejo no acepta la bonificación del 5 °/₀ por ellos propuesta.

2.° Fijarles el plazo perentorio de diez días para que dentro de él subministre la cartulina conforme á la muestra correspondiente de la licitación de 21 de Febrero del corriente año so pena de incurrir en las multas que fija el pliego de condiciones respectivo por ellos aceptadas.

3.° Vencido el plazo establecido en el artículo anterior sin que hayan efectuado dichos señores la entrega de la cartulina en las condiciones debidas dada la necesidad manifiesta en las escuelas de dicho artículo, aplicar las penalidades estipuladas y adquirir la cartulina del licitante de dicho artículo que en la re-

ferida licitación haya ofrecido, los precios inmediatamente superiores á los de los señores Maucci Hermanos.

Autorizar:

Expediente 4499 C. 4.°—Al consejo escolar 4° para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 200 en los gastos de la fiesta del árbol en las escuelas de su dependencia.

Expediente 2900, C.—Al jefe del depósito para adquirir de las casas y á los precios que se indican á continuación, los siguientes efectos con destino al cuerpo médico escolar.

14	Balanzas con cartabón á $ 70 cada una............	980,00
	De los señores Lutz y Schultz:	
14	Cintas métricas á $ 1,25 cada una..................	17,50
14	Dinamómetros á $ 10,25 cada uno..................	143,50
20	Baja-lenguas metálicas á $ 1,40 cada una...........	28,00
	Total.....	$ 1.169,00

De los señores Bianchetti hermanos:

14 compases espesor á $ 6,25 cada uno, $ 87,50, que hacen un total general de $ 1.255,50.

Aprobar:

Expediente 4531, C.—El balance de caja que por el mes de Agosto próximo pasado, eleva la contaduría.

Expediente 4581, C. 5.°—Los pases concedidos por el consejo escolar 5.° á las preceptoras de la escuela núm. 5 doña Adela F. Guzzetti y de la núm. 6 doña Antonia A. de Manzini, á las núm. 7 y 5 de dicho consejo respectivamente.

Conceder.

Expediente 3237, C. 11.°—El permiso que para su funcionamiento solicita la escuela particular de la calle Victoria número 3841.

Expediente 3621, C. 13.°—Por equidad y hasta fines del presente año, el permiso que para funcionar solicita la escuela particular de la calle General Paz núm. 2291.

Expediente 3810, C. 13.°—Visto lo informado y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, á la escuela argentina gratuita núm. 9 de la Asociación de la Fe, el permiso que solicita para funcionar en el local de la calle Nahuel Huapí núm. 236 (Villa Urquiza).

Justificar:

Expediente 4425, C. 9.°—Las insistencias en que han incurrido durante el mes de Agosto ppdo. las maestras que á continuación se expresan del consejo escolar 9° y en la forma siguiente:

Doña María Monguillot, con goce de sueldo 5 y 1/2, sin goce 4.
» María Luisa Traverso, con goce de sueldo 7 y 1/2, sin goce 4 y 1/2.
» María Melville, con goce de sueldo 5, sin goce 7.
» Elena Deluchi, con goce de sueldo 3 1/4, sin goce 2 y 1/2.
Don Manuel Ayala, con goce de sueldo 3, sin goce 2 y 1/2.
» Eugenio Erre, con goce de dieta 2 y 1/4.
Doña Casilda S. de Siporelli, con goce de sueldo 9 1/2.
» María Semboran, con goce de sueldo 1.

Apercibir á la profesora de música de la escuela núm. 2 doña María Melville y al subpreceptor de la núm. 3 don Manuel Ayala por las repetidas faltas de asistencias y de puntualidad en que han incurrido.

Expediente 4424, C. 1.°—Sin goce de sueldo, las faltas de asistencia en que han incurrido la preceptora de la escuela «Benjamín Zorrilla» del consejo escolar 1° doña Elisa P. de Mitilene y con goce de sueldo las que ha incurrido la profesora de música de la misma escuela doña María Melville.

Expediente 4623, F.—Nombrar Encargado Escolar suplente, en Formosa, al doctor don Rodolfo E. Sarmiento.

Expediente 4527, A.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Aceptar la hectárea de terreno que en Van Pract dona don Francisco Aiassa para una escuela pública.

2.° Dirigir nota al donante agradeciendo su liberalidad y comunicándole que sería conveniente nombrase un apoderado en esta capital, para firmar la escritura del terreno á favor de este Consejo, el cual correrá con los gastos que con este motivo se originen.

3.° Pasar nota al señor gobernador de la Pampa, pidiéndole se sirva indicar tres vecinos honorables para formar la comisión que deberá correr con todo lo relativo á la edificación de la mencionada escuela.

Mandar pagar:

Expediente 4367, M.—A Montes y Cía., por una carpeta y cortinas $ 500.

Expediente 4365, M.—A Montes y Cía., por alfombras $ 845.

Expediente 4366, M.—A Montes y Cía., por arreglos de cortinas $ 555,90.

Expediente 4368, M.—A A. Migliavacca, por instalaciones eléctricas $ 950.

Expediente 4369, A.—A F. Araujo, por impresiones $ 2431,27

Expediente 2266, C. 1.º—A M. Beccar Varela, por instalaciones eléctricas $ 551.

Expediente 4748, O.—A Olavarry é hijos, por bancos $ 759.

Expediente 4747, G.—A Gurina y Cía., por un piano $ 550.

Expediente 4750, M.—A Mendesky é hijos, por textos $ 124,50

Expediente 4749, M.—A Mendesky é hijos, por textos $ 43,20

Expediente 4784, T.—Al Jefe del Depósito, por despachos $ 987,33.

Expediente 4482, E.—A «El Diario», por publicaciones $ 250.

Librar orden de pago.

Expediente 3299, R.—A favor del Banco de Italia, como cesionario de los constructores señores Félix R. Rojas y Cía. por la suma de $ 3.408 importe de la sexta anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda, por el terreno que se les compró calle Rioja núm. 1756.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETOS

Exonerando á un empleado

Buenos Aires, Agosto 23 de 1905.

En vista de lo manifestado por el Rector del Colegio Nacional Norte de la Capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Exonérase de los puestos de Secretario Tesorero y Ayudante de Ejercicios Físicos del mencionado establecimiento al señor Máximo C. Rodríguez.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Confirmando una resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Buenos Aires, Junio 16 de 1905.

Visto este expediente por el que la maestra de escuela, señora Sofía L. de Sosa, solicita jubilación, por encontrarse imposibilitada para continuar prestando servicios;

CONSIDERANDO:

Que por disposición de los artículos 1, 16 y 65 de la ley 4349, la Junta únicamente tiene facultad para acordar jubilaciones, de acuerdo con lo que en ellos se prescribe.

Que el artículo 19 de la ley citada sólo concede el derecho á la jubilación al empleado que después de cumplir veinte años de ser-

vicios, fuese declarado por enfermedades resultantes del ejercicio de sus funciones, física ó intelectualmente, imposibilitado de continuar en el ejercicio de su empleo, caso en que no se encuentra la concurrente, que ha justificado únicamente 16 años de servicios; y de conformidad con lo aconsejado por el Asesor Letrado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

1.° Desestimar el pedido de jubilación formulado por la maestra señora Sofía L. de Sosa.

2.° Elevar este expediente al P. E. para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 4349, se sirva prestarle su aprobación.—*J. Ismael Billordo—Osvaldo M. Piñero—Francisco L. García—R. Egusquiza.*

Buenos Aires, Agosto 25 de 1905.

Resultando de los informes agregados que la Maestra de Grado de la Escuela Normal Regional de San Luis, señora Sofía L. de Sosa, ha prestado diez y seis años de servicios á la enseñanza; y que la ley número 4349, por cuyas prescripciones debe regirse el presente caso, exige en su articuio 19, veinte años de servicios como mínimum, para acordar el beneficio de la jubilación; y vista la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y el dictámen del señor Procurador General de la Nación sobre este asunto,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Art. 1.° Aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual no se hace lugar al pedido de jubilación formulado por la señora Sofía L. de Sosa.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la referida repartición á sus efectos.

QUINTANA—J. V. GONZÁLEZ—C. RODRÍGUEZ LARRETA—D. M. TORINO—A. F. ORMA — JUAN A. MARTIN.—J. A. TERRY.

Haciendo varios nombramientos en la Escuela Normal Mixta del Azul

Buenos Aires, Agosto 26 de 1905.

Visto lo manifestado por la Dirección de la Escuela Normal Mixta del Azul,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para el mencionado establecimiento:

Regente, á la señora Ana Darros de López; profesora de grado, en reemplazo de ésta, á la señorita Celia Montes; profesor de Ejercicios Físicos, al señor Vítor Nigoul: y en su reemplazo, ayudante de la misma asignatura, á la señorita Matilde Abeberry.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1905.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase profesor de Dibujo en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, al profesor normal señor don Antonio Sanguinetti, cuyo sueldo se imputará al inciso 10, item 1º, partida 3, Anexo E del presupuesto vigente.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando una profesora

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1905.

Visto le expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.º Acéptase la renuncia presentada por la profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Maestras de San Juan,

señora Elena Q. de Márquez y nómbrase para reemplazarla, á la señorita Antonia Galaburri.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando profesoras

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1905.

Siendo necesario para el mejor servicio docente de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, integrar el personal de la Escuela de Aplicación, con dos directoras de grado más de las existentes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase directora de grado en el establecimiento mencionado, á las profesoras normales señoritas Juana Caso y Enriqueta Day, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos cada una, que se imputará al acuerdo de 24 de Abril ppdo.

Art. 2.º Comuniquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Ampliando una incorporación

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1905.

Visto el expediente iniciado por el Colegio San José de Villa del Rosario-Córdoba, solicitando se le amplíe la incorporación de que goza, al 2º año de estudios secundarios, y

CONSIDERANDO:

Que según las informaciones reunidas por el Ministerio, dicho colegio posée con un local adecuado los elementos principales para la enseñanza, debiendo recibir la dotación completa de los mismos, dentro de breve término; contando por lo demás con el personal docente requerido por las disposiciones vigentes.

El Presidente de la República

DECRETA

A· 1.º Acuérdase al Colegio de San José, de Villa del Rosario (Córdo. la incorporación que solicita al 2º año de estudios secundarios, quedando sujeta la concesión de este beneficio, y la que goza y en virtud del decreto de fecha 13 de Octubre de 1903, á las condiciones impuestas en el artículo 7º del decreto de fecha 3 de Noviembre de 1904.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZALEZ.

Nombrando un catedrático

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1905.

Vista la terna formulada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y de conformidad con lo que dispone la base 6ª de la Ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Catedrático de Derecho Civil en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al señor doctor José Galiano.

Art. 2.º Comuníquese; etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un catedrático

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1905.

Vista la terna formulada por la Facultad de Filosofía y Letras y aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y de conformidad con lo que dispone la base de la ey de Julio de 1885,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Catedrático de Antropología en la Facultad de Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al señor doctor Roberto Lehmann Nitsche.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA,
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando personal para la Escuela Normal Mixta de Pergamino

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1905.

Habiéndose autorizado por ley número 4609 la creación de una Escuela Normal Mixta en Pergamino, provincia de Buenos Aires, y siendo necesario nombrar el personal directivo y de la escuela de aplicación anexa, reservando la designación del de los cursos normales que sólo podrán funcionar el año próximo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase el siguiente personal para el mencionado establecimiento:

Director, y profesor de pedagogia é instrucción cívica y moral, con el sueldo mensual de doscientos noventa y cinco y ciento veintiséis pesos nacionales, respectivamente, al señor Rodolfo Senet;

Vicedirectora y profesora de pedagogia, con el sueldo mensual de ciento setenta y dos pesos nacionales, á la señorita Edelmira Rom.

Secretaria, tesorera, contadora y archivera con el sueldo mensual de ochenta pesos nacionales, á la señorita Julia Acevedo;

Regente y profesora de crítica pedagógica con el sueldo mensual de doscientos treinta pesos nacionales, á la señorita María Julia Costa Palma;

Profesoras de grado con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos nacionales cada una, á las señoritas Filomena Gutiérrez, Rita Alvarez, María L. Antinovi, Elvira Sauzi y Genoveva Sauzi, y á los señores J. Fermín González, Ramón R. Dávila y Manuel Roldán.

Art. 2º Los sueldos del personal nombrado por al presente decreto se imputarán á la ley citada, en el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1905.

Resultando de los precedentes informes, que el señor José S. Tula desempeña dos cátedras en la Escuela Regional y otras dos en la Normal de Maestras de Catamarca lo que es contrario á las disposiciones reglamentarias vigentes, que sólo permiten la acumulación de tres asignaturas y siendo equitativo acceder á la petición formulada por el profesor de que se trata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase profesor de francés en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, al señor Bruno Scharn, en reemplazo del señor José S. Tula, cuya cesantía en una de las cátedras que allí desempeña procede.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Acordando una pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º Acuérdase la pensión de cien pesos mensuales á la señora Magdalena B. de Olivé, viuda del educacionista don Emilio R. Olivé.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á siete de Septiembre de mil novecientos cinco.

J. FIGUEROA ALCORTA — ANGEL SASTRE
Adolfo Labougle, — *Alejandro Sorondo*,
Secretario del S. — Secretario de la C. de DD.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1905.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombramiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1905.

Vista la propuesta precedente, elevada por el Decano de la Facultad Nacional de Agronomía y Veterinaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase con antigüedad del 1º del corriente, el siguiente personal:

Bedel Bibliotecario de la Facultad Nacional de Agronomía y Veterinaria, al señor Víctor Gouffier;

Profesor Veterinario para la Escuela Regional de Santa Catalina, al doctor Desiderio Davel, y médico para el mismo establecimiento, al doctor Rafael Grigera.

Art. 2º Los sueldos del personal nombrado por el presente decreto se imputarán durante el corriente año en la forma dispuesta por el de 7 del corriente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombramiento de profesores

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1905.

Vista la presente nota del señor Rector del Colegio Nacional de La Plata, en la que comunica el fallecimiento del profesor de dibujo señor A. del Nido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase profesores de dibujo en el mencionado establecimiento á los señores Francisco L. Villar (dos cátedras) y Francisco B. Segovia.

Art. 2º Comnníquese etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

SECCIÓN OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Septiembre próximo pasado.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 82 al 93 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Septiembre próximo pasado

Día 1º	Pagadas las planillas de sueldos, y gastos de empleados del Consejo por agosto próximo pasado........	$	32.055.15
» »	Pagado por sueldos de inspectores en las provincias por el mes de agosto próximo pasado..............	»	5.542.50
» »	Jacobo Peuser, por útiles...........................	»	175.—
» »	» » un sello.....................	»	10.—
» »	M. B. Fernández, por viático........................	»	500.—
» »	Nicolás A. Marana, por libros.......................	»	49.—
» »	H. Stein, por útiles de escritorio.................		
» »	Ferrocarril Central del Chubut, por fletes..........	»	18.15
» 2	Pagadas las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias correspondientes al mes de agosto próximo pasado...............	»	40.446.90
» »	Territorios y Colonias—Consejo Escolar de Concepción—Para gastos de alumbrado y limpieza de los terrenos de propiedad del Consejo..............	»	100.—
» 4	Para pagar las planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital correspondientes al mes de agosto próximo pasado..................	»	312.357.36
» »	Gath y Chaves, por artículos para ejecicios físicos..	»	997.50
» »	B. Olavarry é hijo, por bancos...................	»	2.370.20
» »	» » armarios de cedro.........	»	712.—
» »	Territorios y Colonias—Francisco Thomas, por viático..	»	70.—
» 6	Prudencio E. Fernández, por denuncia de bienes..	»	375.—
» »	Oficina judicial, por honorarios....................	»	300.—

Día	6	Manuel Gómez, por bancos y tableros para dibujo.	$	49.70
»	»	Compañía Alemana de Electricidad—Por corriente suministrada en el Cuerpo Médico por febrero y marzo..	»	17.21
»	»	Compañia Alemana de Electricidad—Por corriente suministrada en el Cuerpo Médico por abril y mayo..	»	38.85
»	»	Territorios y Colonias—Manuel Gil, por viático....	»	35.—
»	7	San Luis—Subvención nacional—Saldo primer cuatrimestre y anticipo tercer bimestre 1905..........	»	49.045.15
»	»	Obras de Salubridad—Por servicio de aguas y cloacas durante el segundo trimestre de 1905..........	»	5.794.55
»	9	Mau he y Cía., por sillas..............................	»	240.—
»	»	Martín Biedma é hijo, por impresiones............	»	55.—
»	»	» » »	»	8.90
»	»	Emilio Paz, por diferencia de sueldo................	»	15.—
»	11	José Lapierre, por un terreno en la calle Almagro entre Guardia Vieja y Humahuaca................	»	15.036 —
»	»	Jacobo Peuser, por útiles de escritorio.............	»	1.994.60
»	»	Oficina Judicial, por honorarios....................	»	498.40
»	»	Prudencio E. Fernández, por denuncia de bienes...	»	996.80
»	»	Contador del Consejo, por gastos de inspección á los consejos escolares..	»	60.—
»	12	Transferido á la oficina de la testamentaría de M. A. de Irigoyen..	»	20.—
»	»	Mendoza—Subvención Nacional—Saldo primer cuatrimestre y anticipo tercer bimestre................	»	48.571.43
»	»	Territorios y Colonias—José Margosa, para la construcción de un aljibe en «La Sábana»..............	»	468 02
»	»	Angel Rizzi, por reparaciones en la escuela Cabildo 3465..	»	263.09
»	»	Santos Cardillo, devolución de una garantía........	»	118.57
»	»	J. Gregorio Lucero, reintegro de los gastos de inspección á las escuelas de La Pampa y Sampacho..	»	369.61
»	13	Comisión cobrada por el Banco por la percepción de la renta de títulos..............................	»	18.—
»	»	José Ingegnieros, por correspondencia para «El Monitor»..	»	453.18
»	»	Ernesto Nelson, por correspondencia para «El Monitor»..	»	200.—
»	14	Agustín Ronconi y Cía., por reparaciones en la escuela de «El Molino» y alumbrado en un terreno de propiedad del Consejo..............................	»	1.022.60
»	16	Nuevo Banco Italiano—(Por Juan A. Simonazzi) 4ª anualidad é intereses del edificio Cuyo y C. América..	»	44.218.64
»	»	Adela Pretto, sueldo por diez días como suplente..	»	38.33
»	»	Hoffmann y Stocker, por útiles de escritorio......	»	11.97

Día	19	Territori s y Colonias—Juan B. Carrillo, por viático	»	32.—
»	»	Angel Rizzi, por obras en la escuela Cabildo 3465	»	316.53
»	»	» » R. Peña 747	»	2.335 10
»	»	Victor Pita, por libros	»	72 —
»	»	» » »	»	88.—
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital por el mes de agosto	»	13.331.45
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de sueldos de los maestros de las escuelas en los territorios por el mes de agosto	»	3.712.10
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 °/₀ de los sueldos empleados del Consejo por el mes de agosto	»	905.85
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los inspectores de provincias por el mes de agosto	»	207.50
»	20	A. Migliavacca, artefactos para luz eléctrica	»	540.—
»	»	» » é instalaciones eléctricas	»	670.—
»	»	Buhller y Cía., Por 1.000 bancos norteamericanos	»	10.950.—
»	»	» » » »	»	10.950.—
»	»	Tito Boffa, devolución de una garantía	»	210.84
»	»	» por trabajos de pintura	»	904.94
»	»	Juan Polera, por encuadernación de planillas para la Estadística	»	239.10
»	»	Juan Polera, por la encuadernación de 700 libros	»	280.—
»	»	» » planillas para la Estodística	»	180.—
»	»	Territorios y Colonias—Pedro P. Ponce, por viático	»	80.—
»	»	» » »	»	150.—
»	»	Francisco A. di Cio, por trabajos de carpintería	»	96.—
»	»	Francisco Araujo, por impresión de circulares	»	10.—
»	»	» » » de el Reglamento Cuerpo Médico	»	135.—
»	»	Mayordomo del Consejo, reintegro de varios gastos efectuados durante el mes de agosto	»	75.55
»	21	Por reintegro de lo pagado por el servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos del mes de agosto próximo pasado	»	479.43
»	»	Felisa Besio, haberes por julio	»	100.—
»	»	Donell y Palmer, por textos escolares	»	2.215.—
»	»	» » útiles escolares	»	141.50
»	»	Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, por útiles de escritorio	»	370.80
»	»	Alejo D. Zenone, por reparaciones en una cañería	»	48.—
»	»	P. Sanguinetti, sueldo como portero	»	15.—
»	»	Guillermo Kraft y Cía., por impresión de planillas	»	795.—

Día	21	«El Diario», por publicaciones	$ 180.—
»	»	L. A. Burgault Ducoudray, por correspondencia remitida á «El Monitor»	» 113.30
»	22	Banco de Italia y Río de la Plata (por R. Rojas y Compañía) 6ª anualidad é intereses del terreno Rioja núm. 1756	» 3.408.—
»	»	Territorios y Colonias — A. Bonino, para la construcción de un edificio escolar en Intendente Alvear	» 8.000.—
»	23	Félix Lajouane, por libros	» 380.62
»	»	J. O. Ferrari y Cía., por trabajos en el Cuerpo Médico	» 30.70
»	25	«El Tiempo», por publicaciones	» 100.
»	»	Drangosch y Beines, por un piano	» 850.—
»	»	Lutz y Schulz, por una vitrina	» 145.—
»	»	Atanasio Rodríguez, por diferencia de haberes	» 68.66
»	26	Miguel Beccar Varela, por instalaciones eléctricas en la escuela de el Pabellón Argentino	» 551.—
»	»	Territorios y Colonias—Micaela Bilbao, por viático	» 100.—
»	»	Victoriano Boncheti, por reparaciones en el pozo de la escuela núm. 3 del consejo escolar 14º	» 185.—
»	»	Oficina Judicial, por honorarios	» 40.—
»	27	E. Bernau y Bueno, por aparatos de gimnasia	» 435.—
»	28	Banco de Italia y Río de la Plata (por R. Rojas y Cía.) 6.ª anualidad é intereses sobre el saldo del terreno Bolívar 1225	» 14.520.—
»	»	«El Diario», por publicaciones	» 250.—
»	»	G. Mendeski, por libros	» 88.80
»	»	José F. de Zavalía, honorarios como procurador	» 110.—
»	»	Antonio M. Frogone » » »	» 110.—
»	»	Florentino del Castillo » » »	» 130.—
»	»	M. Nirenstein » » »	» 320.—
»	»	Jefe del Depósito—Por gastos de acarreo y despachos de bancos	» 937.83
»	»	Pablo J. Alegre, por instalaciones eléctricas	» 187.—
»	29	Antonio Migliavacca, por instalaciones eléctricas	» 950.—
»	»	Gurina y Cía., por un piano	» 550.—
»	»	Mariano Arancibia, por viático	» 600.—
»	»	J. Gregorio Lucero, por viático	» 200.—
»	»	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor»	» 2.431.27
»	»	Donell y Palmer, por libros	» 658.—
»	30	Pagado por sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias por el mes de septiembre	» 43.420.—
»	»	Pagada la planilla de sueldos y gastos de empleados del Consejo por el mes de septiembre de 1905	» 33.222.66
»	»	Pagado por sueldos de inspectores en las provincias por el mes de septiembre de 1905	» 5.750.—

Día	30	Montes y Cía., por cortinas y carpetas............	$	500.—
»	»	» » »	»	555.90
»	»	» » alfombras....................	»	845.—
»	»	Aubine y Cía., por útiles de escritorio............	»	64.—
»	»	Nicolás Parisi, por diferencia de precio en los ladrillos empleados en las obras del Consejo..........	»	572.—
»	»	Juan B. Trünck, por denuncia de bienes..........	»	80.—
		Total............	$	738.013.29

Importan las cantidades pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de septiembre último la suma de setecientos treinta y ocho mil trece pesos con veintinueve centavos moneda nacional.

Tesorería, Octubre 1º de 1905.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO.
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

SESIÓN 82ª

Día 21 de Septiembre de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente sin número—Director interino de la escuela militar del Regimiento 5.º de Artillería de Campaña, á don Vicente Quarteruolo, en reemplazo de don Juan Boussy, que está con licencia.

Expediente 4726, C. 3.º—Ayudante de la escuela «Rivadavia» sección varones del consejo escolar 3.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal, don Bernardo Zingoni.

Expediente 4565, C. 3.º—Directora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 3.º, á la maestra normal doña Rosa B. Buzzalino, en reemplazo de doña Camila Biaggi, que falleció.

Expediente sin número—Encargado escolar suplente de Formosa á don Ramón Castañeda en reemplazo de don Rodolfo M. Sarmiento, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Expediente 4570, C. 2.º—Visto lo informado por el Ins

pector Técnico y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica; la preceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 2.° doña Aurora Pérez de Acuña, sin perjuicio de sus funciones como tal, desempeñe, además, las de auxiliar de dicha escuela, en la sección del día que no tiene grado á su cargo.

Expediente 4038, C. 10.°—Autorizar al consejo escolar 10.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 5, á fin de aumentar la partida de eventuales de la escuela núm. 10.

Expediente 4711, C. 2.°—Mandar proveer por depósito, el piano que solicita para la escuela núm. 10 del consejo escolar 2.° debiendo ser abonado con fondos de matrículas del referido consejo.

Expediente 4770, I.—Trasladar al profesor de dibujo de las escuelas nocturnas del consejo escolar 4.°, don Juan Siches de Alarcón, á las núms. 11 y 10 de los consejos escolares 3.° y 2.° respectivamente.

Expediente 4640, C. 1.°—Aprobar la designación del profesor normal don Cirilo E. Vera, preceptor de la escuela núm. 9 del consejo escolar 1.°, para que se haga cargo provisoriamente del grado que atendía en la nocturna B del mismo consejo, don Ramón S. Otero.

Conceder:

Expediente 4629, C. 2.°—Licencia por un mes del cual sólo doce días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela «Presidente Roca» del consejo escolar 2.° doña Alicia Grossart de Loove; designándose como suplente á la maestra supernumeraria del consejo escolar 10.° doña Irene R. de Vitale; y debiendo presentar la titular oportunamente el certificado correspondiente expedido por el Cuerpo Médico Escolar.

Expediente 4641, C 7.°—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 7.° doña Rosario Posse; debiendo presentar oportunamente el certificado médico correspondiente que compruebe la causa que invoca.

Prorrogar:

Expediente 3176, C. 3.°—Por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 19 de Julio ppdo. á la preceptora de la escuela superior núm. 3 del consejo escolar 3.° doña Eloisa Echegaray de Casado, debiendo continuar como suplente la aceptada anteriormente.

Expediente 3337, C. 2.°—Por un mes más sin goce de sueldo, la licencia concedida á la preceptora de la escuela número 3 del consejo escolar 2.° doña María S. de Camurry, debiendo continuar la substituta ya mencionada, doña Ercilia Quiroga.

Mandar pagar:

Expediente 4445, D.—A E. Dután Rodríguez, por libros, $ 100.

Expediente 4182, B.—A Alfredo Bonino, para edificación, $ 8000.

Librar orden de pago:

Expediente 3328, A., y agregado.—A favor del Nuevo Banco Italiano como cesionario del contratista don Juan B. Simonazzi, importe de la cuarta anualidad é intereses sobre el saldo que aun se adeuda por el edificio escolar construído en la calle Cuyo y Centro América, por la suma de $ 44.218,64.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 83.ª

Día 23 de Septiembre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 3770 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica aprobar el proyecto de reglamento de la Inspección de Escuelas de Territorios Nacionales presentado por el Inspector General.

Nombrar:

Expediente 4557, C. 11.°—Maestro auxiliar de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la maestra normal doña María E. Marleto.

Expediente 134 Z.—Llamar á licitación privada la que deberá celebrarse el 27 del corriente á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de que se trata en este expediente, las que deberán quedar completamente terminadas antes del 22 de octubre próximo.

Expediente 3360 D.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Adquirir el terreno que ofrece el señor José R. del Viso ubicado en la calle Santa Fe núm. 5039 al 67 y comprendido entre un frente de 38 metros, y un fondo de 65 metros al Este, que con una perpendicular se unirá al límite irregular del Oeste, abonando la suma de $ 16.50 por vara cuadrada, ó su equivalente en metros, comprendiendo la cerca existente.

2.° El vendedor se obliga á sacar los materiales de la casa edificada en dicho terreno, á los sesenta días de escriturada la propiedad á favor del consejo; y en caso de no cumplir esta obligación, todos los materiales que existieran al terminar el plazo expresado, quedarán como adherentes al terreno, sin que por ellos pueda cobrar nada el vendedor.

3.° Dirigir nota al Ministerio de Instrucción Pública, recabando la autorización del caso para efectuar la referida compra, así como á la Intendencia Municipal de la Capital á los fines del artículo 33 del decreto reglamentario de la Ley de Educación vigente.

Expediente 1309, A. y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda; aceptar la propuesta de don Angel Rizzi, cuyo importe es de $ 477.84 para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio de la calle Rioja núm. 1732 ocupado por la escuela «José María Gutiérrez» del Consejo Escolar 6°.

Expediente 4248, I. y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.° Refundir una de las secciones del 1er. grado de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 5°, en las dos paralelas del mismo; así como también las dos del tercero de la misma escuela en una sola.

2.° Declarar supernumerarias á las maestras doña Teresa B. de Müller y doña Jacinta Cabal.

Expediente 4642, C. 11.°—Atento lo informado y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda; aumentar á la suma de $ 200 y á contar desde el 1° de Octubre próximo el actual alquiler mensual de $ 150 que actualmente se paga al propietario del edificio de la casa calle Muñiz núm. 865 ocupada por la escuela núm. 11 del consejo escolar 11°.

Autorizar:

Expediente 4649, C. 3.°—Al consejo escolar 3° para vender á los señores Breyer Hnos., el piano usado, perteneciente á la escuela nùm. 4 de su dependencia por la suma de $ 140 y para invertir de sus fondos propios la suma de $ 320 que agregada á la anterior hacen un total de $ 460, en la adquisición de los mismos señores Breyer Hnos. de un piano marca Corl Schidt modelo 2° con destino á la referida escuela y por dicha suma de $ 460.

Expediente 2821, C. 12°—Al consejo escolar 12° para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 280 en las reparaciones que requiere el edificio ocupado por la escuela número 1 del consejo escolar 12° calle Yerbal núm. 2376 las que deberán hacerse de conformidad con el presupuesto adjunto.

Expediente 4501, C. 4°—Al consejo escolar 4° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 44 en la reposición de los vidrios de piso que es necesario efectuar en la escuela núm. 5.

Expedientes 4732 I., 4440 C. 8°, 4649 C. 12° — Declarar efectivas en sus puestos, por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las siguientes ayudantes: doña Teresa Rapallini y doña Luisa Baglieto, de la escuela núm. 8 del consejo escolar 4°; doña Carmen G. de Ponce, Otilia Tiscornia, Flor de María Lorenzo, Rafaela del Villar, y Emma Rodríguez del consejo escolar 8° y doña Olivia Baiardi de de la escuela núm. 10 del consejo escolar 12°.

Justificar:

Expediente 4667, C. 6°—Sin goce de sueldo las 18 inasistencias en que ha incurrido en el mes de Julio y Agosto próximos pasados la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 6° doña Juana J. Aguirre.

Conceder:

Expediente 3962, C. 11°—El permiso que solicita para su funcionamiento el colegio particular «Nuestra Señora del Rosario» ubicado en la calle San Carlos núm. 4022.

Expediente 4763, P.—Aceptar la renuncia que elevan los vocales del Consejo Escolar de Posadas (Misiones) don Natalio Botestin y Antonio Viñas.

Expediente 4271, S.—Nombrar ayudante interina de la escuela de varones de Sampacho, á la maestra normal doña Isabel Rivas, con antigüedad al 18 de Agosto último.

Expediente 4593, P.—Reorganizar el Consejo Escolar de Posadas en la forma siguiente: don Ernesto Sánchez, don Angel Acuña, don Pedro I. Issouvibehere, don José A. Mujica y don Francisco Fuilliand.

Mandar pagar:

Expediente 4512, V.—A E. Verneau y R. Buero, por aparatos para juegos infantiles, $ 435.

Expediente 2461, T. y agregado.—A Juan Evans James, sus haberes como director de la escuela de Treorci por los meses de Octubre (18 días) Noviembre y Diciembre de 1903 y Enero y Febrero de 1904, $ 598.

Expediente 3299, I.—A don Manuel Fernández por viático, $ 850.

Expediente 4468, I.—A Manuela Bilbao, viático, $ 100.

Expediente 3943, P.—A Nicolás Parisi, importe de la bonificación que se le acordó por diferencia de precio de ladrillos empleados en las obras adicionales al Honorable Consejo, $ 572

Expediente 4743, O.—A los procuradores de este consejo, sus honorarios en la forma siguiente:

A don José F. de Zabalía, $ 110.

» » Antonio M. Frugone, $ 100.

» » Florentino del Castillo, $ 130.

» » Mauricio Nirenstein, $ 320.

Expediente 4354, C.—A la Compañía Sud-Americana, por impresiones, $ 2230.

Expediente 4632, C. 5.º—A doña Dolores G. de Anderk, por subvención para casa, $ 120.

Expediente 3431, A.—A Aubine y Cía, por útiles, $ 64.

Expediente 3887, T.—A doña Leonor M. de Torres importe de dos meses de sueldo que le correspondían á su finado hijo don Julio F. Torres, ex Director de Escuela, $ 344.

Librar orden de pago:

Expediente 2810, R., y agregado.—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata como cesionario de Félix R. Rojas y compañía, importe de la sexta anualidad é intereses sobre saldo que aun se adeuda por el terreno Bolívar núm. 1225, $ 14.520.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 84.ª

Día 26 de Septiembre de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4672, C. 3.º—Subpreceptora de la escuela nocturna de adultas del consejo escolar 3.º á las maestras normales doña Margarita Agorio y doña Ana Casella con antigüedad al 28 de Agosto próximo pasado.

Expediente sin número—Escribiente de secretaría, con el sueldo mensual de $ 80, á don Carlos Gimenez Pastor, con antigüedad al 15 del actual día en que empezó á prestar servicios.

Expediente sin número—En vista de lo informado por la Inspección Técnica:

1.º Suspender en el ejercicio de sus funciones á la directora de la escuela «Wenceslao Posse» doña Elena J. Segot, debiendo hacerse cargo de la dirección de la escuela la actual vicedirectora doña Clementina Sisto.

2.º La Inspección Técnica procederá á levantar la información sumaria del caso.

Expediente 1523 A.—Anular la licitación efectuada el día 13 de Junio del corriente año para la construcción de un edificio escolar en Saavedra; debiendo devolverse los certificados de depósito correspondientes, pasando este expediente á la inspección de edificios para que formule planos y presupuestos correspondientes á la construcción tipo de escuela Rural de 3 aulas de mampostería.

Expediente 4302, C. 5.º—En vista de lo informado y de las razones aducidas, acordar dirección libre á la escuela nocturna A del consejo escolar 5º y nombrar subpreceptor de la misma á don Jesús M. Santibañez.

Expediente 4215 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, suspender en el ejercicio de su puesto por el tèrmino de quince días á la maestra auxiliar de la escuela núm. 3 del consejo escolar 8º doña María Eugenia I. de Silva.

Expediente 3059, C. y agregados—De acuerdo con lo dicta-

minado por la Comisión de Hacienda; y á fin de dar cumplimiento al artículo 3° de la resolución de fecha 13 de Julio del corriente año:

1.° Nombrar para formar la Comisión que en representación del Honorable Consejo Nacional de Educación, en la Provincia de Catamarca ha de correr con todo lo relativo á la construcción de los edificios á que se refiere la resolución citada, al Inspector Nacional de Escuelas en dicha Provincia don Félix Avellaneda, al Diputado Nacional doctor don Pedro J. Acuña y los señores don Dermidio Narvaez, don Agustin Correa y doctor don Carlos A. de la Vega.

2.° La referida Comisión se pondrá de acuerdo con el Consejo General de Educación Provincial sobre la ubicación de los edificios á construirse en la campaña de la Provincia; debiendo tener en cuenta que los terrenos deben ser donados y de una extensión no menor de una hectárea para cada escuela; y pasará, á la brevedad posible, al Consejo Nacional, una relación de las nuevas escuelas, plano y presupuesto de cada una, teniendo en consideración el clima las necesidades escolares, la mayor ó menor facilidad de encontrar los materiales adecuados para las construcciones que se proyectan y la facilidad que haya en cada caso para facilitar públicamente las obras ó las ventajas de hacerlas por administración, en casos excepcionales.

3.° La Comisión nombrada, una vez constituida, queda facultada para nombrar sub-comisiones que corran directamente con la vigilancia de sus obras.

4.° Una vez que el Consejo Nacional tenga todos los antecedentes á que se refiere el artículo 2° y aprobados que sean los planos y presupuestos respectivos, se pondrá á la orden de la referida comisión y á medida que ésta los solicite en vista de las necesidades, los fondos que sean necesarios.

Autorizar:

Expediente sin número—A la directora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 3° para nombrar una portera más que prestará servicios en la misma escuela.

Expediente 3656, C. 6.°—Al consejo escolar 6° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 35 en el arreglo del mobiliario perteneciente á la escuela núm. 11.

Expediente 4401, C. 12.°—Al consejo escolar 12° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 105 en el arreglo del

piano y campanillas eléctricas de la escuela núm. 3, y en las reparaciones del piano de la escuela núm. 1.

Expediente 4431, C. 6.°—Al consejo esco ar 6.° para invertir del fondo de matrículas mensualmente la suma de $ 9 para aumentar la partida de $ 11 que tiene asignada para eventuales la escuela núm. 6.

Expediente 4436, C. 6.°—El consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 80 en la reparación del reboque del edificio que ocupa la escuela núm. 8.

Expediente 4383, C. 7.°—Al consejo escolar 7.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 200 en la impresión de 500 ejemplares de la traducción, con las instrucciones y lecciones sobre el material de enseñanza adquirido en Alemania para sus escuelas.

Expediente 4422, C. 7.°—Al consejo escolar 7.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 145 en el arreglo de las cortinas del corredor del piso alto en la escuela núm. 3.

Designar:

Expediente 4871 I.—Para ocupar el puesto de ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 8.° vacante por renuncia de doña Isabel Garoni, á la maestra supernumeraria del consejo escolar 10.° doña Ignacia Pindart.

Expediente 4805 I.—Suplente de doña Teresa B. de Muller, en la escuela núm. 8 del consejo escolar 5.° al maestro supernumerario don Manuel A. Paez.

Expediente 4628 T.—Rivalidar el título de maestro normal otorgado por el Cosejo Superior de Educación de la República del Paraguay, á favor de don Wenceslao J. Cabral.

Conceder:

Expediente 4720, C. 7.°—Licencia por treinta días de los cuales solo doce con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela «Sarmiento» del consejo escolar 7.° doña Catalina Larrondé; y aceptar la suplente propuesta maestra normal doña Emma O Bernadt.

Expediente 4734, C. 6.°—Licencia por ocho días de los cuales solo dos con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 6.° doña Teresa de Giácomo.

Expediente 4665, C. 6.°—Justificar sin goce de sueldo las tres inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Junio próximo pasado la subpreceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 6.° doña Josefa Tejeiro Sánchez.

Prorrogar:

Expediente 3922, C. 7.°—Hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia que tiene acordada la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7.° doña M. Emma Biaggi; debiendo continuar la suplente aceptada maestra normal doña María Mendiboure.

Expediente 1454, C. 8.°—Por quince días más sin goce de sueldo, la licencia acordada á la preceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 8.° doña Lucia Lazcano de Fernández debiendo continuar la suplente aceptada doña Emilia Briozzo.

Aceptar:

Sin número.—La renuncia que eleva el subpreceptor de la escuela Militar del Regimiento de Ingenieros, don Carlos Tuninetti y nombrar en su reemplazo, á don Bernardo Tingoni.

Expediente 4569, C. 3.°—Como suplente del preceptor de la escuela núm. 5 del consejo escolar 3.° don Pascual Amicón, al maestro normal don Nicolás Búzico, á contar desde el 11 de Julio próximo pasado.

Expediente 4442, O.—Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva la Oficina Judicial por las sumas percibidas en el mercado «Adolfo Alsina» durante el mes de Agosto próximo pasado.

Expediente 2688, D.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda; construir un edificio escolar compuesto de un salón y dos piezas pequeñas para la dirección, en la hectárea de terreno donada por el vecindario de Drofa Gabets (Chubut.)

Expediente 3821 B. y agregado.—Aprobar el contrato de locación de la casa de doña Luisa B. de Bonasio, en Formosa, mediante el alquiler mensual de $ 160.

Nombrar:

Expediente 2541 R. y agregado.—Director de la escuela ubicada en el lote núm. 13 de la Colonia Resistencia al maestro normal don Nicolás Rojas Acosta, con goce de sueldo á contar desde el día en que funcione la escuela.

Expediente 3313, H.—Encargado Escolar de Colonia Basail á don Fernando Echevarría en reemplazo de don Jorge Hobecker.

Expediente 4818, S.—Conceder licencia por diez días con goce de sueldo, á contar desde el 7 del actual á la ayudante de

la escuela de varones de Santa Ana (Misiones), doña Antonia A. de Herrechea.

Expediente 2550, L.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda; destinar la suma de $ 4000 para la construcción de un edificio escolar en la manzana núm. 117 del pueblo de Leventué, que se compondrá de un salón para clase y dos piezas pequeñas para el maestro.

Expediente 4526, G. y agregado.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda; destinar la suma de $ 5000 en la construcción de una escuela infantil compuesta de dos salas de clase y dos piezas para la dirección, en la manzana de terreno donada por don Luis Castex, en General Uriburu, debiendo previamente procederse á la escrituración del terreno á favor de este Consejo.

Expediente 2575 S. y agregado.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda; autorizar á la Inspección de Territorios para que gestione la escrituración á favor de este Consejo del terreno donado por los señores Benigno y Juan Entraigas, ubicado en San Javier (Río Negro) y para remitir oportunamente el plano del edificio escolar que se proyecta, debiendo pedir el presupuesto de la obra é indicar la facilidad y conveniencia en licitar públicamente las obras ó las ventajas que habría en hacerlas directamente por administración.

Expediente 4807 C.—De acuerdo con la dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Edificar en dos hectáreas de terreno donadas por don Alejandro Delfino en la Colonia Popular, una escuela infantil con con un salón para clase y dos piezas para el maestro.

2.° Destinar para dicha obra hasta la suma de $ 4.000 siendo condición previa la escrituración del terreno de referencia.

Expediente 1876 Y, y agregados—Tomar en locación mediante el alquiler mensual de $ 25 á contar del 1° del corriente, la casa de propiedad de don Mariano Fasberry, con destino á la escuela de Barilochi, debiendo correr por cuenta del propietario, los gastos de conservación y reparación del edificio, así como el pago de todos los impuestos.

Expediente 5767 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° En el territorio del Chubut:

a) Edificar una escuela elemental de cuatro aulas, en Raw-

son, según el plano adoptado como tipo por el Honorable Consejo, destinándose al efecto la suma de $ 20.000 á más de las donaciones particulares.

b) Encomendar la vigilancia, dirección y contratos de conformidad con las instrucciones y pliego de condiciones oficiales, al consejo escolar de dicha localidad.

c) El edificio se levantará en la manzana reservada en el nuevo pueblo de Rawson, debiendo escriturarse previamente dicho terreno á favor de este consejo.

2.° En el territorio de Misiones:

a) Construir en Santa Ana una escuela elemental de cuatro salones en la manzana que posee el Consejo Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos oficiales; destinándose para tal objeto hasta la suma de $ 10.000.

b) Para representar al Consejo Nacional en todo lo conserniente á la inspección de la obra, contratos de trabajos, y compra de materiales, nombrar en comisión á los señores Honorio Perié y Humberto Krieger, aplazándose la designación del tercer miembro hasta la debida oportunidad.

3.° En el Territorio del Río Negro:

a) Construir una escuela elemental de tres salones con proyección futura de un cuarto salon, en los lotes 4, 7, 8 y 9 reservados para tal objeto en General Conesa, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones oficiales, destinándose á tal efecto hasta la suma de $ 10.000

b) Para representar al Consejo Nacional en todo lo conserniente á la edificación de la obra y compra de materiales, nombrar en comisión á los señores Alfredo Levou como presidente, Delmiro Payeras y Pascual Giorggi como vocales.

4.° La Inspección General de Territorios dará la instrucción precisa á los Inspectores Seccionales y comisiones respectivas de edificación, á fin de que los fondos destinados en los artículos anteriores, puedan aumentarse con la cooperación vecinal.

Expediente 4869 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda; aprobar el proyecto presentado por el señor Inspector General de Territorios don Raul B. Díaz reglamentando las atribuciones de la Inspección de Territorios en lo referente á la edificación escolar en los Territorios y Colonias Nacionales.

Mandar pagar:

Expediente 4858 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha, correspondiente á los catorce Consejos Escolares de la Capital que importan la suma de $ 328.060,84.

Expediente 4835 C.—A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por libros para la Provincia de Salta $ 195.

Expediente 4663 J.—A J. Lucero Gregorio, por viático $ 200.

Expediente 4912 P.—A Peyrano Hnos. y Cía., por fletes $ 4.74.

Librar orden de pago:

Expediente 2667 R.—A favor del Consejo de Educación de la Provincia de la Rioja importe de la subvención nacional correspondiente al tercer bimestre del corriente año por la suma de $ 21.470,85.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 85.°

Día 28 de Septiembre de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 1312 y agregados,—Llamar á licitación privada por secretaría para las obras sanitarias que es necesario efectuar en la escuela del Pabellón Argentino. Asignar un portero más á esta misma escuela.

Sin número—Que en adelante todas las comunicaciones á los consejos escolares llevarán la sola firma del secretario general del Honorable Consejo Nacional de Educación, debiendo incorporarse esta resolución en la parte correspondiente al reglamento interno.

Autorizar:

Expediente 4686, C. 2.º—Al consejo escolar 2º para invertir del fondo de matrículas la suma de 90 $, en la adquisición de tres colchones de crin para la escuela núm. 2.

Expediente 2218, C. 1.º—Al consejo escolar 1.º para que invierta del fondo de matrículas la suma de 120 $ en la instalación de campanillas eléctricas de la escuela núm. 4.

Expediente 4668, C. 6.º—Al consejo escolar 6.º para invertir del fondo de matrículas la suma de 50 $ en la reparación de los techos del edificio ocupado por la escuela núm. 13.

Expediente 4400, C. 12.º—Al consejo escolar 12º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 120 $ en la reparación del pozo y molino de la escuela núm. 6.

Expediente 4452, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de 30 $ destinada á costear el sueldo de una portera para la escuela nocturna de adultas.

Expediente 4603, C. 5.º—Al consejo escolar 5.º para invertir del fondo de matrículas la suma de 280 $ previa licitación privada, en la adquisición de un armario vidriera para la escuela núm. 10.

Expediente 4566, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º para invertir del fondo de matriculas hasta la suma de 182 $ en la reparación de las veredas del edificio escolar de la calle Independencia núm. 758.

Expediente 4728, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º para invertir del fondo de matrículas la suma de 180 $, en la ampliación del servicio de luz eléctrica de la escuela núm. 6.

Expediente 4037, C. 10.º—Al consejo escolar 10.º para invertir del fondo de matrículas la suma de 20 $ mensuales en el aumento del subsidio para casa de la directora de la escuela núm. 16.

Expediente 4124, C. 5.º—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.º—Renovar por cinco años el contrato de locación de la casa calle San Antonio núm. 640, 644, en las condiciones del artículo 4º del contrato adjunto.

2.º—El propietario de la referida casa, deberá ejecutar por su exclusiva cuenta todas las reparaciones que menciona el precedente informe de la inspección de edificios.

3.º—El artículo 5.º del citado contrato será reemplazado por otro en que se establezcan las condiciones de práctica en la actualidad (reparaciones, conservación, impuestos, etc., etc, á cargo del propietario).

4.°—El propietario hará anualmente y por su cuenta un blanqueo interior de las piezas que sirven para la escuela.

Expediente 4776, C. 2.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica y en vista de la especialidad del caso, aceptar la suplente, propuesta por el consejo escolar 2°, doña Bertha Lieve Franck, para reemplazar en la cátedra de Francés de la escuela núm. 7 de su dependencia á la titular doña Susana Lieve Franck, debiendo ésta oportunamente, justificar en forma sus inasistencias.

Aceptar:

Expediente 3051, I.—Por ser más ventajosa la propuesta presentada por don Angel Rizzi para la ejecución de las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela de la calle San Martín núm. 937 mediante la suma de 1.000 $.

Expediente 4723, C. 8.°—Como suplente de la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8° doña María L. A. Urreta de Firpo, á la maestra normal doña Teodora Fontán.

Expediente 134, Z.—Dada la urgencia del caso, aceptar la propuesta de don Pablo I. Alegre y cuyo importe es de 1.790 $ para la ejecución de las obras de que trata este expediente, las que deberán quedar completamente terminadas antes del 22 de Octubre próximo indefectiblemente.

Expediente 4737, C. 13.°—Conceder licencia hasta la terminación del presente curso escolar; pero sólo quince días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela superior de niñas núm. 2 del consejo escolar 13° doña Emilia Conte y aceptar como suplente á la maestra normal doña Dolores Armas.

Expediente 4664, C. 1.°—Las 21 inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio último, de las cuales sólo 15 con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela núm. 1 del consejo escolar 1° don Carlos Brand.

Expediente 4887; I.—Tomar en locación mediante el alquiler mensual de 20 $, la casa de propiedad de don Saúl Moyano, con destino á la escuela de Las Lajas y á contar desde el 25 del corriente, siendo por cuenta del propietario los gastos de conservación y reparación de dicha casa, así como el pago de todos los impuestos.

Expediente 2562. V.—Nombrar encargado escolar del Velú Mallín, á don Ramón Troncoso y encargado escolar de Taquimillán á don Manuel Bergallo.

Mandar pagar:

Expediente 4910, C.—Las planillas de sueldos y viáticos por el mes de la fecha, correspondiente á los señores inspectores nacionales de escuelas de las provincias, que importan la suma de 5.750 $.

Expediente 4911, C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha correspondientes al personal del Honorable Consejo, que importan la suma de 33.222,66 $.

Expediente 4942, C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha correspondiente al personal de las escuelas de los territorios nacionales de Misiones, Chaco, Formosa, La Pampa, Rio Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Sampacho, escuelas de marina y guarnición que importan la suma de 43.420 $.

Expediente 4463, B.—A A. Blanco y Cía.; por acarreos $ 74,20.

Expediente 4952, C.—Las planillas de sueldos, por el mes de la fecha correspondiente á las dos profesoras del curso de Ortefania, doña Angela A. de Miles y doña María E. G. de Fernández que importan la suma $ 300.

Expediente 4701, M.—A Macario Martínez, por muebles $ 910.

Expediente 4585, M.—A Montes y Cía., por alfombrar la sala de sesiones del Honorable Consejo $ 705.

Expediente 3965, M.—A Mendesky é hijo, por libros $ 434,35.

Expediente 4464, B.—A Alfredo Blanco y Cía., por acarreo $ 118,86.

Expediente 4462, B.—A Alfredo Blanco y Cía., por acarreo $ 119,21.

Expediente 4245, C.—A Curt Berger y Cía., por tiza y pizarras $ 51,15.

Expediente 4671, D.—A R. Díaz y Cía., por una biblioteca $ 900.

Expediente 4586, M.—A Montes y Cía,, por alfombras $ 548,60.

Expediente 4463, B.—A Alfredo Blanco y Cía., por acarreo $ 74,20.

Expediente 4700, M.—A Macario Martínez, por muebles $ 599.

Expediente 4707, P.—A Pratt y Cía., por accesorios para máquina de escribir $ 58,40.

Expediente 4708, P.—A Pratt y Cía, por una compostura en una máquina de escribir $ 25,90.

Expediente 4472, d.—A C. de la Torre, por honorarios $ 280.

Expediente 4089, C.—A la Compañía Primitiva de Gas, por consumo $ 124,68.

Expediente 4889, C.—A Santiago Cermesoni, por reparación de bancos $ 2.140,50.

Expediente 4890, C.—Al Banco Hipotecario Nacional, por servicios de los préstamos núms, 6858 y 4416 $ 5.625.

Expediente 4121, C. 5.°—A María Luisa Tabares, sus haberes $ 57,50.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 86.ª

Día 30 de Septiembre de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió.

Nombrar:

Expediente 4773, C. 3.°—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 5.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María L. Canaveri.

Expediente 4397, C. 12.°—Ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Elvira Scanga.

Expediente 4826, C. 1.°—Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 1° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Emma Dowdall, en reemplazo de doña Asunción Darroqui que pasó á otro puesto.

Expediente 4828, C. 1.°—Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 1° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Francisca A. Uria en reemplazo de don Agustín Piñero que renunció.

Sin número—Ayudante de la escuela del Patronato de la Infancia, á doña María Angélica Medina.

Expediente 4848, C. 3.º—Subpreceptoras de la escuela nocturna de adultas del consejo escolar 3º á las maestras normales doña Elisa Saccone y doña Julia C. de Bringas.

Expediente 4567, C. 3.º—Ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 3º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Josefina Mazzoncini, en reemplazo de doña Sara Maldonado que fué declarada cesante.

Expediente 4739, C. 10.º—Ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 10 en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Dionisia Vildósola.

Expediente 4630, C. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 2º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Luisa Dintrans, en reemplazo de doña María E. Araba que pasó á otro puesto; debiendo continuar la suplencia que aquella desempeñaba en la escuela núm. 12 del mismo, la maestra supernumeraria doña María Medrano Saavedra.

Expediente 4564, C. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 2 en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María A. Arcuri con antigüedad al 1º de Septiembre próximo pasado y en reemplazo de doña Colina A. Giovanetti, que renunció.

Expediente 4790, I. Dejar sin efecto el nombramiento otorgado á favor de don Bernardo Tringoni con feeha 21 de Septiembre próximo pasado.

Autorizar:

Expediente 4810, C. 10.º—Al consejo escolar 10º para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de 46 $ destinada á costear el sueldo de un portero para la escuela núm. 17

Expediente 4507, C. 12.º—Al consejo escolar 12 para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 35 en el arreglo de los bancos de la escuela núm. 5.

Expediente 4923, I.—Declarar efectiva en su puesto de ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 14º por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á doña Luisa María Dillet.

Aprobar:

Expediente 4803, I.—El cambio de la cátedra de francés que dicta doña Margarita Longepied en la escuela núm. 3 del consejo escolar 13.° por la de música.

Expediente 4924, I.—La designación hecha por la inspección técnica para que la profesora de francés doña Carmen Coello preste servicios en las escuelas núm. 9 del consejo escolar 9° y número 10 del consejo escolar 12°.

Expediente 4918, S.—Las rendiciones de cuentas que por el segundo y tercer trimestre del corriente año, eleva el consejo escolar de San Javier.

Expediente 4117, C. 11.°—Por ser mas ventajosa la propuesta presentada por don Angel Rizzi para la ejecución de las obras de carpintería que es necesario efectuar en la escuela de la calle Pringles núm. 263 por la suma de 800 $.

Conceder:

Expediente 4901, C. 12.°—Licencia por treinta días de los cuales sólo quince con goce de sueldo á la ayudante de la escuela núm. 12 doña Celia Tapia y aceptar la suplente propuesta maestra normal doña Elvira Scanga.

Expediente 4892, C. 2.°—Licencia por quince días con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela «Presidente Roca» don Jerónimo Dellacononica.

Expediente 4920, C. 10.°—Prorrogar hasta la terminación del presente curso escolar y sin goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 28 de Abril próximo pasado á la preceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 10° doña Benjamina Coll.

Expediente 4241, C. 7.° y agregados—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido en el mes de Agosto próximo pasado la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 10° doña Juana Rossi.

Expediente 4520, P.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, acordar con antigüedad al 1° de Abril próximo pasado, al director de la escuela de varones de Parera don Belisario Aguirre y hasta tanto se provea el cargo de ayudante de la referida escuela, un sobresueldo de 30 $ mensuales; debiendo dar clase al 2° grado por la mañana y al 3° y 4° por la tarde.

Expediente 4888, I.—De acuerdo con lo informado por la inspección de territorios suspender la liquidación del alquiler correspondiente á la casa ocupada por la escuela de Chos Malal, ha-

ciéndose saber al propietario don Manuel Olascoaga que desde el 25 de Septiembre próximo pasado quedó desocupada.

Expediente 5454, B. y agregados. De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.º—Aceptar por ser más ventajosa la propuesta de los señores B. Olavarry é hijos para la construcción de las obras de carpintería, en el edificio que se construye para escuela en Intendente Alvear (Pampa) y cuyo importe es de $ 4.280,50.

2.º—Previo el depósito y contrato de práctica mandar, ejecutar dichas obras de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones respectivo.

3.º—Estipular, en el contrato, que todas las puertas y ventanas exteriores del edificio deberán estar colocadas en su sitio de destino y listas para su funcionamiento, á los sesenta días de firmado el contrato; y que todos los materiales restantes deberán estar igualmente colocados en su destino á los ochenta días.

Mandar pagar;

Expediente 4928, C.—A Cabaut y Cía., por artículos varios $ 482,13.

Expediente 4930, B.—A B. Bas, por artículos varios $ 675,55.

Expediente 4927, O.—A B. Olavarry é hijos, por muebles $ 1.200,40.

Expediente 4929, M.—A Mendesky é hijos, por libros $ 388.

Expediente 4931, M.—A Maucci é hijos, $ 915,22.

Expediente 4926, H.—A Hoffmann y Stocker, por útiles $ 1.330,47.

Expediente 4523, C.—A la Compañía alemana de electricidad, por servicio de Julio $ 300,15.

Expediente 4524, C.—A la Compañía alemana de electricidad, por servicio de Junio $ 283,80.

Expediente 4966, C. -A J. Rezzano, sus haberes por Noviembre y Diciembre $ 476,70.

Expediente 4966, C.—A Carmen Campy Alvear, por Noviembre y Diciembre $ 476,70.

Expediente 4966, C.—A Clotilde Guillen, por Noviembre y Diciembre $ 472,50.

Expediente 4994, C.—A Julio G. Marsan, sus haberes $ 170.

Expediente 4994, C.—A Telésforo Herrán, sus haberes $ 100.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 87ª

Día 5 de Octubre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos

CON AVISO

Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 4811, C. 10.º—Separar definitivamente las dos secciones que constituían la escuela nocturna A. del consejo escolar 10.º, ascendiéndose á director de la que funciona en la calle Serrano núm. 1261 al actual subpreceptor de la misma don Elías Carranza.

Expediente 2532, C. 13.º—Ampliar hasta la suma de $ 308 la partida de $ 189 que se acordó por resolución del 1.º de Julio último, para la reparación que es necesario efectuar en la escuela «Alberdi» del consejo escolar 13.º, debiendo costearse aquéllas con fondos de matrículas como se había ordenado.

Autorizar:

Expediente 4721, C. 7.º—Al consejo escolar 7.º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 288,50 en la compra de útiles para la enseñanza de la costura en la escuela núm. 3.

Expediente 4677, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 105 en cambiar el filtro de la escuela núm. 8.

Expediente 2465, C. 13.º—Al consejo escolar 13.º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 95 en la instalación de campanillas eléctricas en la escuela «Alberdi».

Expediente 2796, C. 6.º—Al consejo escolar 6.º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 126 en la adquisición de dos máquinas de coser y tres maniquies con destino á la escuela núm. 3.º

Nombrar:

Expediente 4568, C. 3.º—Ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 3.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal, doña María E. Butty.

Sin número—Subpreceptor de la escuela que funciona en el Regimiento de Ingenieros á don Agustín M. Gómez González.

Conceder:

Expediente 4945, C. 8.°—Licencia por diez días con goce de sueldo y á contar desde el 22 de septiembre próximo pasado á la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8.°, doña Carmen B. Aguirre Urreta.

Expediente 4789, C. 7.°—Prorrogar hasta el fin del presente curso escolar sin goce de sueldo, la licencia que tiene acordada la preceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 7.°, doña Rosario Posse, y aceptar la suplente propuesta, maestra normal doña Elvira Merlo.

Expediente 3511 S.—Librar orden de pago á favor del Consejo de Educación de San Juan, importe de la subvención nacional correspondiente al primer bimestre del corriente año que se le anticipa, $ 24.285,71.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 88.ª

Día 7 de Octubre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos

CON AVISO

Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4444, C. 2.°—Vicedirector interino de la escuela «Presidente Roca», al actual preceptor de la misma don Ricardo Sisto; y ayudante, en reemplazo de éste, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal, doña Lorenza Pozzetta.

Expediente 4324 E.—Subpreceptor del curso de analfabetos que funciona en la escuela de Caballería, al maestro normal don Antenor Roldán.

Expediente 3336 Z.—Ayudante de la escuela que sostiene la Sociedad Santa Marta á doña Celestina Fornes.

Sin número—Ayudante de la escuela que sostiene el Patronato de la Infancia, á doña Manuela Finocchio de Marscovich, en

reemplazo de doña María Angélica Medina, cuya renuncia se acepta.

Autorizar:

Expediente 4508, C. 12.°—Al Arquitecto Inspector para que dentro del costo total de $ 210,45 mande colocar en el primer patio de la escuela núm. 10 del consejo escolar 12.°, el toldo y guarda toldo necesarios.

Expediente 2998, C, 10.°—Al consejo escolar 10.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 570 en la adquisición de diez máquinas de coser, que se distribuirán en las escuelas de su dependencia.

Expediente 4727, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 439,80 en el pago del gasto de traslación al Coliseo Argentino de los niños de varias escuelas de su dependencia.

Expediente 4657, C. 8.°—Al consejo escolar 8.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 100 en la nivelación y enarenado del terreno destinado á plaza de ejercicios físicos, situada en las calles Loria y Coronel Pringles.

Expediente 4961, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 500 en el pago del gasto de traslación al Coliseo Argentino de 1000 niños de las escuelas de su dependencia.

Expediente 4962, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 46 mensuales destinada á costear el sueldo de un portero más para la secretaría del mismo.

Expediente 4849, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 159,60 en el pago del gasto de alumbrado de la escuela nocturna B de su dependencia.

Expediente 3429, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma máxima de $ 500 en la compra de libros para la biblioteca de maestros del mismo.

Expediente 4824, C. 1.°—Al consejo escolar 1.° para permitir que en uno de los salones del edificio escolar «Benjamín Zorrilla» y en horas que no interrumpan las clases se dé un curso de inglés como lo solicitan varias damas de aquel distrito, por intermedio del consejo escolar mencionado.

Aceptar:

Expediente 4886 B.—La denuncia de bienes vacantes formulada por don Guillermo Barquiza al cual se le asigna como única

retribución el 18 °/₀ sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas.

Expediente 4963, C. 6.°—La suplente propuesta, maestra normal, doña María Teresa Victory para reemplazar á la subpreceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 6.°, doña Emilia M. de Coletti.

Expediente 4793 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.°—Hacer saber á la Inspección Técnica que los pedidos que hagan los directores de escuelas de obras, etc., deben elevarse por los Consejos Escolares respectivos.

2.°—Autorizar al Arquitecto Inspector para que dentro de la suma de $ 367 ordene la colocación de toldos en la escuela de la calle Thames núm. 2321.

Expediente 4791 M.—Rivalidar el título de maestro normal otorgado por el Ministerio de Culto, Justicia é Instrucción Pública del Paraguay á favor de don Prudencio de la C. Mendoza.

Expediente 4896, C. 12.°—Declarar efectiva por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la ayudante de la escuela num. 7 del consejo escolar 12.°, doña Eugenia M. Tomás.

Aprobar:

Expediente 4924 I.—La designación hecha por la Inspección Técnica de las escuelas núm. 9 del consejo escolar 9.° y núm. 10 del consejo escolar 12.° para que en ellas preste servicios (tres horas semanales en cada una) la profesora de la misma doña Carmen P. de Coello.

Expediente 5006 I.—El pase ordenado por la Inspección Técnica para que la maestra supernumeraria, doña Dionisia B. de Tolice preste servicios en la escuela núm. 8 del consejo escolar 14.°

Expediente 4741, C. 10 °—Elevar á $ 145 el alquiler mensual de la casa calle Malabia núm. 2448 á contar desde el 1.° del corriente.

Expediente 5000 O.—Aprobar las rendiciones de cuentas que por las sumas percibidas en el Mercado Adolfo Alsina, durante el mes de septiembre eleva la Oficina Judicial.

Expediente 4967, C. 14.°—Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido en el mes de septiembre próximo

pasado, el subpreceptor de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 14.°, don Clementino Andrade.

Expediente 3357, C. 10.°—Dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de Agosto último por haber sido trasladada á una de las escuelas del consejo escolar 11.° con antigüedad á la fecha mencionada, la ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 4.°, doña Flora F. de Pereyra.

Expediente 4741 J.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Aumentar en $ 7.514 que se imputarán al sobrante de la subvención nacional que por el año 1904, le corresponde al Consejo de Educación de Jujuy, la suma de $ 27.842,17 acordada al mismo por resolución de fecha 12 de abril del corriente año como subvención para la construcción de los edificios escolares de San Pedro de Ledesma y Tilcara, aumento que se distribuirá en la forma siguiente:

Para el edificio de Tilcara, $ 2.400.

» » » » San Pedro, $ 5.114.

que hacen el total acordado de $ 7.514.

Expediente 4940 P.—Aprobar las cuentas que eleva el consejo escolar de Posadas, así como la partida de $ 30 en que se ha excedido por gastos hechos con motivo de las pasadas fiestas julias.

Expediente 4914 G.—Autorizar á la Municipalidad de General Lagos para que construya en el local de la escuela de niñas de la localidad un nuevo w. c. en reemplazo del existente.

Expediente 4592 L.—Visto lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.° Apercibir seriamente á la directora y ayudante de la escuela mixta de Loreto doña María Ester Chamorro y doña Sara Chamorrro respectivamente, haciéndoles saber que deben modificar su conducta dentro y fuera de la escuela so pena de ser separadas de sus puestos.

Hacer saber igualmente al encargado escolar de dicha localidad que el mal tiempo no es motivo suficiente para ordenar la suspensión de las clases.

Expediente 2844 G. y agregados—En vista de lo informado suspender toda liquidación de haberes á favor de la ayudante de la

escuela General Frías doña Faustina González de Grillo hasta nueva resolución.

Expediente 4518, I. y agregados—Aprobar el contrato celebrado por el Inspector Seccional del Neuquen para efectuar las reparaciones en el edificio fiscal de Chos Malal.

Expediente 4992 R.—Reorganizar el consejo escolar de Rawson en la siguiente forma: don Juan B. Maciel, don Jesús A. Alvarez, don Luis Navarro Coreaga, don Alejandro A. Conessa y don Luis Costa.

Expediente 3891 S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.° Exonerar de su puesto al director de la escuela de varones de Santa Ana don Abel S. Delgado.

2.° Hacer saber al encargado escolar de dicho punto que no ha debido disponer de los fondos que administraba sin previa autorización de este consejo, debiendo reintregar inmediatamente la suma de $ 50 anticipada al referido director.

Mandar pagar:

Expediente 4222 M.—A F. J. Marty, por escritorios $ 240.

Expediente 4559 G.—A Griet Hnos., por escritorios $ 260.

Expediente 4528 D.—A R. Díaz y Cía., por muebles $ 110.

Expediente 4235 M.—A Macario Martínez, por alfombras $ 990.

Expediente 4398 M.—A N. Mihanovich, por fletes $ 1.170.

Expediente 4836 C.—A Curt Berger y Cía., por útiles $ 193,70.

Expediente 4384 C.—A la Cía. Unión Telefónica, por servicios de Julio, Agosto y Septiembre $ 67,90.

Expediente 4651 E.—A E. Espiasse, por libros $ 40,50.

Expediente 4465 B.—A A. Blanco y Cía., por acarreo $ 39.

Expediente 4916 B.—Al Banco Escolar Argentino por saldo del sueldo de Salvador Natale $ 16,02.

Expediente 3836 Y.—A J. P. Bonffante, por reparaciones $ 70.

Expediente 2539 S.—A M. Yasparra, por trabajos $ 987.

Expediente 4635, C. 13°—A J. B. Anda, por reparaciones $ 930,95.

Expediente 4635 C. 13° — A A. Rizzi por reparaciones 561,90.

Expediente 4781 A.—A A. Robus, por carpetas $ 30.

Expediente 4781 A.—A Tello y Rosselli, por libros $ 20.

Expediente 4090 U.—A E. Loqué, por reparaciones $ 300.

Expediente 4831 P.—A J. Peuser, por útiles $ 414.50

Expediente 4833 P.—A J. Peuser, por útiles $ 97.

Expediente 4817 P.—A J. Peuser, por libros en blanco $ 78.

Expediente 4599 B.—A M. Biedma é hijo, por impresiones $ 273.80.

Expediente 4938 E.—A «El Tiempo», por publicaciones $ 100

Expediente 5010 B.—A B. Blas, por útiles $ 1.444.

Expediente 4724 C.—A la Compañía Primitiva de Gas, por consumo en Agosto $ 92.01.

Expediente 4794 I.—A Stein, por útiles $ 85.

Expediente 737 P.—A D. A. Gallmann, por obras en Corpus $ 1.498.90.

Expediente 4947 B.—A J. M. Baña y Cía., por libros $ 400.

Expediente 4484 D.—A P. Dogliotti, por muebles $ 672.

Expediente 4956 A.—A S. Cardillo y Cía., por devolución de un depósito $ 40,41.

Expediente 5065 C.—A N. Parissi, por obras $ 4.960,46.

Expediente 2832, C. 11.º—A María F. de Ratto, por dos meses de sueldo de su finada hija, $ 300.

Expediente 4522, R.—A Y. Rillo, por alquiler de sillas, $ 175,80.

Expediente 4449, P.—A Brígida D. de Pons, por un mes de sueldo de su finada hija, $ 100.

Librar orden de pago:

Expediente 553, C.—A favor del Consejo de Educación de Catamarca, importe de la subvención nacional correspondiente á saldo del segundo cuatrimestre del corriente año, $ 20.908,72.

Expediente 2, E.—A favor del Consejo de Educación de Entre Ríos, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo de segundo cuatrimestre del corriente año y anticipo del quinto bimestre subsiguiente, $ 43.240,91.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 89.ª

Día 10 de Octubre de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 3668, C. 2º y agregados—Vistas las constancias del presente expediente, del que resulta:

1º. Que el director de la escuela «Presidente Roca», don Rafael T. Banchs, trasladado á la dirección de la escuela número 1 del consejo escolar 5º, por resolución de fecha 10 de Agosto del corriente año, como consecuencia de un incidente con el consejo escolar del Distrito al cual no guardó los respetos y consideraciones que se le debían; ha dejado transcurrir proximamente dos meses sin dar cumplimiento á la resolución ni explicar por qué no se hacía cargo de su nuevo puesto.

2º. Que no obstante las constancias del sumario la medida se tomó únicamente «en uso de facultades administrativas y de gobierno escolar» sin que esto afectara en nada ni el buen nombre ni la reputación profesional del señor Banchs, con el propósito de dar al incidente una solución satisfactoria y decorosa para el consejo del distrito y para el director citado, ya que no era posible mantener entre ellos la armonía necesaria para la buena marcha de la escuela.

3º. Que en Agosto 21 la resolución de fecha 10 fué confirmada expresándose nuevamente el espíritu y alcance de la medida.

4º. Que el señor Banchs se ha negado á recibir y contestar las diversas comunicaciones que se le han dirigido; que permanece aún en el local de la escuela; que ha usurpado autoridad comunicándose con los maestros por medio de un teléfono interior colocado contra la voluntad expresa del Consejo Nacional.

5º. Que resuelta en 12 de Septiembre por el Honorable Consejo su suspensión en el nuevo cargo por los motivos citados, rechazó «irrespetuosa y hasta insolentemente» la nota en que se le comunicaba esta resolución.

6º. Que igual conducta observó con el Inspector Técnico General cuando éste se dirigió á él por nota á los efectos del artículo 82 del reglamento.

El Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°. Exonerar al director de la escuela núm. 1 del consejo escolar 5.°, don Rafael T. Banchs.

Art. 2°. Comunicar esta resolución al Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 3°. Encargar al preceptor más antiguo de la dirección de la escuela, mientras se hace el nombramiento del caso.

Art. 4°. Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

Nombrar:

Expediente 4932, C. 3°.—Ayudante de la escuela número 10 del consejo escolar 3° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Adela Pretto.

Expediente 2728 C. 4°.—Profesor de Trabajo Manual para el taller instalado en la escuela núm. 1 del consejo escolar 4° á contar desde el día 1° de Marzo de 1906, á don Mariano Youlich; y asignar la suma de $ 20, á contar desde la referida fecha, para la compra de maderas y reposición de herramientas del citado taller.

Expediente 4906, C. 5°.—Maestra auxiliar de la escuela nocturna de obreras del consejo escolar 5° á doña Pastora T. de Marinoni, con antigüedad al 23 de Septiembre próximo pasado.

Sin número.—Escribano del Consejo á don Ricardo Puig Lomes.

Sin número.—Vocal del consejo escolar 3° á don Juan Canter, en reemplazo de don Pedro A. Fox cuya renuncia se acepta.

Expediente 4740, C. 10°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1°. Aumentar en $ 30 mensuales la partida para alumbrado de las escuelas nocturnas de la calle Malabia 2148 y Serrano 1261.

2°. Comunicar á la Contaduría que dichas partidas, así como todas las que en lo sucesivo se voten con igual destino, deberán liquidarse únicamente cuando funcionan las clases, suspendiéndose, por consiguiente, durante las vacaciones.

Autorizar:

Expediente 4742, C. 14°.—Al Arquitecto Inspector para ordenar se ejecuten dentro de la suma de $ 252, la colocación del

tejido de alambre que se pide para la escuela superior de varones del consejo escolar 14°.

Expediente 4880, C. 6°.—Al consejo escolar 6° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 70 en la adquisición de sellos para las escuelas de su dependencia.

Mandar pagar:

Expediente 5022 O.—A Olavarry é hijos, por bancos pesos 590,40.

Expediente 4813 P.—A J. Peusser, por títulos $ 844.05.

Expediente 5021 B.—A B. Bas, por muebles y útiles pesos 607.31.

Expediente 4782 C.—A la Cia., Alemana de Electricidad, por servicio de Agosto 106.

Expediente 4787 C.—A la Cia., Alemana de Electricidad, por servicio de Agosto, 122.35.

Expediente 4788 C.—A la Cia, Alemana de Electricidad, por servicio de Agosto, $ 24.

Expediente 4756 C.—A la Cia., Nacional de transportes, por fletes $ 27.75.

Expediente 5023 D.—A Della Valle, Galimberti y Cia, por bancos $ 264.

Expediente 5024 S.—A J. Schaw é hijo por máquinas de coser $ 156.

Expediente 4627 A.—A Benedetti, por devolución de un depósito $ 62.50.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4.30 p.m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasçh Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 90.ª

Día 12 de Octubre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

CON AVISO

Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió.

Nombrar:

Expediente 5118 R.—Director de la escuela de varones de Intendente Alvear (Pampa) al maestro normal don Juan B. Regalado, en reemplazo de don Manuel E. Roldán cuya renuncia se acepta.

Mandar pagar:

Expediente 5062 O.—A Olavarry é hijo, por bancos, pesos 1.842.

Expediente 5063 O.—A Olavarry é hijo, por armarios, pesos 1.910.55.

Expediente 5064 O.—A Olavarry é hijo, tablones, pesos 65.28.

Expediente 4851 T.—A P. Tobal y Cia., por útiles, pesos 18.10.

Expediente 3763 A.—A J. J. Aguilar, por bancos, pesos 21.900.

Expediente 3976 L.—A Jane Catherine de Lervis Hugues, por haberes que le correspondían á su finado esposo pesos 210.

Librar orden de pago:

Expediente 3531 A. y agregado—A favor del Nuevo Banco Italiano, como concesionario de los contratistas señores Félix R. Rojas y Cia., importe de la tercera anualidad é intereses sobre el saldo que aun se adeuda por la construcción del edificio escolar «Presidente Roca» la suma de pesos 105.540,52.

Expediente 3384 R. y agregado—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, importe de la sexta anualidad é intereses, sobre el saldo que aun se adeuda por el terreno que se les compró en la calle Pringles número 263, la suma de pesos 4.203,44.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente. —*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 91.ª

Día 14 de Octubre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 3731 C. 14°—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1.°—Aceptar la donación que hace al Consejo Nacional de Educación, para edificación escolar, el señor don Jorge E. Rodríguez de un terreno ubicado en Liniers, compuesto de los lotes

núm. 12, 13, 14, 15 y 16 y extremos de los lotes núm. 5, 22 y 23 de la manzana señalada con la letra J, en el plano adjunto, que en conjunto miden 50 metros de frente sobre la calle Funrouge (entre Casio y Pernamburgo) y 65 metros de fondo.

2.º—Dirigir nota al donante comunicándole la aceptación de su donación y manifestándole el agradecimiento del Honorable Consejo Nacional por su desprendimiento en pró de la educación común; y haciéndole presente ádemás, que el Honorable Consejo ha resuelto hacer pública aquélla—por vía de estímulo.

3.º—Dirigir, igualmente, al consejo escolar 14º, nota, manifestándole la complacencia con que ha visto el Honorable Consejo sus eficaces cuestiones en una obra de tan alta trascendencia cual lo es la edificación escolar, concurrentes, por lo demás, á los fines que persigue este Consejo; y pidiéndole se sirva transmitir al escribano señor Ramón Romero el agradecimiento del Honorable Consejo por su desprendimiento.

4.º—Agregados los antecedentes relativos á la población escolar de la localidad donde se encuentran ubicados los terrenos de la referencia, pasar este expediente al señor arquitecto inspector para que proyecte la escuela que á su juicio sea adecuada y á cuya edificación deberá procederse á la brevedad posible, en razón de que las casas actualmente ocupadas por las dos escuelas de Liniers han sido pedidas por sus propietarios y deberán entregarse á fines del corriente año, lo que obliga al Honorable Consejo á adoptar medidas tendientes á asegurar el funcionamiento de los cursos en dicho paraje para el principio del curso escolar del año entrante.

5.º—Pasar nota á la Oficina Judicial, con los antecedentes de este asunto, para que tome la debida intervención de la escrituración del referido terreno.

6.º—Publicar en EL MONITOR íntegra la presente resolución.

Expediente 4933, C. 3º—Nombrar maestra auxiliar con carácter de interina, para la escuela núm. 3 del consejo escolar 3.º á la maestra normal doña Georgina Carballo.

Expediente 5173 J.—Dirigir nota al ministerio de instrucción pública de conformidad con el proyecto adjunto á este expediente, del señor vocal don Delfín Gigena, que se adopta como resolución.

Autorizar:

Expediente 5133 A.—Al arquitecto inspector para adquirir los útiles que menciona.

Expediente 5031, C. 11.º—Al consejo escolar 11.º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 10 mensuales destinada á costear los gastos eventuales y de limpieza de la escuela número 13.º

Expediente 4935 C.—Al arquitecto inspector para ordenar se ejecuten las obras de reparación necesarias en la escuela núm. 3 del consejo escolar 8.º, calle Urquiza núm. 227, dentro de la suma de $ 136 en que está calculado su importe.

Expediente 4925 C. 3.º—Al consejo escolar 3.º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 200 en el pago de los gastos ocasionados por una visita á la exposición rural de las escuelas de su dependencia

Expediente 3019, C. 4.º—Asignar la suma de $ 30 mensuales para viático del secretario del consejo escolar 4.º

Expediente 5036, C. 2.º—Hacer saber al consejo escolar 2.º que habiendo desaparecido la causa que impedía que la maestra de la escuela núm. 12 doña Juana M. Bollo según informe del Cuerpo médico escolar, estuviera al frente de su clase, debe dársele posesión de su puesto á la brevedad posible.

Expediente 5079 I.—Dar la efectividad del puesto por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 4.º doña María Florina González.

Expediente 1312 A. y agregados—No habiéndose presentado ninguna propuesta en el día designado para recibirlas y dada la urgencia del caso, aceptar la de don J. Bonemonnt que se compromete á ejecutar las obras complementarias que requiere el servicio de cloacas del edificio del antiguo «Restaurant» del Pabellón Argentino, por la suma de $ 660 que se abonarán con fondos de matrículas del consejo escolar 1.º

Expediente 3630, C. 7.º — De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica; apercibir á la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 7.º doña Mercedes P. Machin de del Moral por los términos irrespetuosos que contiene su nota de Junio 30 último, acordándose al mismo tiempo la permuta entre la subpreceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 8.º doña Concepción F. de Placeres y la ayudante de la escuela número 12 del consejo escolar 7.º doña Valeria M. Alary.

Aprobar:

Expediente 5128 M.—La rendición de cuentas por el mes

de Septiembre próximo pasado, que eleva el mayordomo del Honorable Consejo.

Expediente 5090 B —Las rendiciones de cuentas que eleva el jefe de la biblioteca por los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos pasados.

Expediente 5102 I.—La designación hecha por la inspección técnica para que doña Candelaria Ulivarri dicte una clase de música en la escuela núm. 5 del consejo escolar 11.°

Expediente 5106 I.—La designación hecha por la inspección técnica para que la maestra supernumeraria doña Rosa Gornatti preste servicios en la escuela núm. 4 del consejo escolar número 10°.

Conceder:

Expediente 4904, C. 5.°—Licencia por sesenta y siete días, con goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 3 del consejo escolar 5.° doña Máxima Garay; y designar para reemplazarla á la maestra normal doña Adela F. de Tessi á quien se le liquidarán sus haberes desde la fecha de la presente resolución.

Sin número — La permuta que solicitan de sus respectivos puestos la maestra de la escuela núm. 3 del consejo escolar 12° doña Teresa E. Tarrá y la empleada de la escuela núm. 9 del 3.°, doña Leonor Zino de Palacio.

Expediente 3169, C. 5.°y agregado.—Licencia con goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar á la subpreceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5.°, doña Faustina M. de Repossi.

Expediente 5044, C. 11°—Licencia por 20 días, de los cuales sólo 15 con goce de sueldo y á contar desde el 7 del corriente á la subpreceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 11° doña Irene Cervera y aceptar la suplente propuesta maestra normal doña Celestina Carea.

Expediente 4905 C. 5°—Licencia por veintidós días y medio de los cuales sólo dos con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5° doña María R. de Bettinotti.

Justificar:

Expediente 4978 C. 1°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Septiembre próximo pasado los siguientes miembros del personal docente de las escuelas del consejo escolar 1°, como sigue:

A la subpreceptora de la escuela núm. 5 doña Amalia Caviggioli 7.

A la ayudante de la escuela núm. 9 doña Catalina Barrionuevo 9.

A la ayudante de la escuela núm. 5 doña Olga Bellini 5.

A la preceptora de la escuela núm. 8 doña Benedicta P. de Giorello 2.

Al preceptor de la escuela núm. 9 don Cirilo E. Vera 3.

A la preceptora de la escuela núm. 3 doña Regina Santamarina 7.

A la profesora de música de la escuela núm. 2 doña María Malville 4.

Sin goce de sueldo una inasistencia del preceptor don Cirilo E. Vera de la escuela núm. 9.

Expediente 4993, C. 13.°—Con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Septiembre próximo pasado el profesor de trabajo manual de la escuela «Alberdi» del consejo escolar 13.° don Victorio Gola y de la misma escuela doña Josefina L. de Fernández.

Expediente 3897, C. 11.°—Prorrogar por cuatro meses más, con goce de sueldo, en vista de la especialidad del caso, la licencia concedida á la directora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11.° doña Julia E. Antonini, debiendo continuar en su reemplazo doña Margarita P. Campi.

Expediente 4960, I.—Acordar dirección libre á la escuela número 8 del consejo escolar 14°.

Expediente 5008, C. 9.°—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Septiembre próximo pasado hasta el día 2 del corriente, la subpreceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 9.° doña Ana M. Depino de Rojo.

Expediente 4348, C. 2.°—Aceptar como suplente del subpreceptor de la escuela «Presidente Roca» don Angel F. Rossi y en reemplazo del designado con fecha 5 de Septiembre próximo pasado don Santiago Maradona, al maestro normal don Mateo J. Catino.

Aceptar:

Expediente 4828, C. 1.°—Como suplente de doña Agustina Piñero que renunció á doña Magdalena Rachonles.

Expediente 4986 Z.—La renuncia que del cargo de ayudante de la escuela «Bernardino Rivadavia» eleva don Bernardo Zingoni;

y pedir al consejo escolar 3.° que de acuerdo con la Inspección Técnica proponga un reemplazante.

Expediente 3798 V.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.° Aplicar la multa de veinte pesos, cinco pesos por cada niño matriculado al vecino de Van Praet don Bautista Carignano, y hacer efectiva la asistencia de sus cuatro niños á la escuela. (artículo 20 de la Ley.)

2.° Hacer saber al encargado escolar de Van Praet, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la citada ley debe proceder al cumplimiento de esta medida, por vía de apremio ante el Juez del demandado, á cuyo efecto bastará con presentar un certificado del director que acredite no haberse dado cumplimiento á la prescripción legal.

Expediente 5105 I.—Nombrar director de la escuela de varones de Colonia Escalante, al maestro normal don Félix B. Regalado al cual se le acuerda la suma de $ 200 en calidad de viático.

Expediente 4818 S.—Conceder licencia por un mes sin goce de sueldo, y á contar desde el día 17 de Septiembre próximo pasado á la ayudante de la escuela de varones de Santa Ana (Misiones) doña Antonia Amores de Arrechea, no haciéndose lugar á la designación de suplente que solicita.

Expediente 5094 I.—Aprobar la locación de la casa de don Basilio Nowasiodky, por la suma de $ 20 mensuales, á contar desde el 1° de Agosto último, con destino á la escuela Rural núm. 2 de Azara, situada en Capón Bonito.

Expediente 4922 C.—Proveer por depósito á las escuelas de varones de Concepción (Misiones) de un piano marca «Ortiz y Cussó,» librándose al efecto por Secretaría la orden de práctica, y cuyo importe de $ 550, se satisfará en la forma siguiente:

200 $ de la suscripción del vecindario de dicho punto cuyo giro obra en Tesorería y $ 350 con los que contribuye este consejo.

Mandar pagar:

Expediente 5127 M.—Al Mayordomo del Honorable Consejo por gastos de oficina $ 90.50.

Expediente 2081 F.—A Sinforosa Ferré, por diferencia de haberes $ 366.

Expediente 4889, D.—A José María Martínez de la Cuadra, por honorarios, $ 120.

Expediente 4197, E.—A Angel Estrada y Cía, por mil bancos «Victor», $ 32.383,98.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 92.ª

Día 17 de Octubre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior

En seguida el Honorable Consejo, resolvió. Nombrar:

Expediente 4908, C. 5.º—Maestro auxiliar de la escuela núm. 9 del consejo escolar 5º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal, don Saturnino Costas.

Expediente 5073, C. 13.º—Declarar efectiva por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 13º doña Juana Sanguinetti.

Expediente 1185, C. 9.º—Dejar sin efecto la autorización núm. 366, conferida al consejo escolar 9.º y autorizarlo para abonar con fondos de matrículas los haberes que le corresponden á doña A. Mallo, por su suplencia en reemplazo de la preceptora de la escuela núm. 8 de su dependencia doña María Faure.

Expediente 5187, P.—Aceptar la renuncia que de su puesto eleva el ayudante de la escuela mixta de Puerto Bermejo don Antonio Rodríguez.

Expediente 5264, D.—De acuerdo con lo solicitado por el jefe del depósito, autorízasele para adquirir en plaza, á los precios de licitación, los muebles, útiles y textos á que se refieren las órdenes de provisión cuyos números se expresan en la presente nota.

Expediente 4666, C. 6.º—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica; y dada la especialidad del caso; justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la subpreceptora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 6º do-

ña Justina Gellos, á que se refiere este expediente, y ordenar la devolución de la multa que solicita.

Justificar:

Expediente 5017, C. 7.°—Con goce de sueldo, las cinco inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Septiembre próximo pasado la subpreceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7°, y sin goce de sueldo las dos inasistencias que ha tenido en el mes citado la preceptora de la misma escuela doña Julia Núñez.

Expediente 5030, C. 11.°—Las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Septiembre próximo pasado, los siguientes miembros del personal docente de las escuelas del consejo escolar 11°.

Doña Carmen Barrionuevo de la escuela núm. 11 con goce de sueldo 3 sin goce 2.

Don Zoilo Velazco de la escuela núm. 8 con goce de sueldo 5 y 1/2.

Doña Josefina San Román de la escuela núm. 4 con goce de sueldo 3.

» Evelina Barreiro de la escuela núm. 1 con goce de sueldo 4 y 1/2.

Expediente 5032, C. 8.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido los miembros del personal docente de las escuelas del consejo escolar 8°, que á continuación se expresan, durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Subpreceptora de la escuela «Presidente Mitre» doña Agueda G. de Saavedra.

Subpreceptora de la escuela «Presidente Mitre» doña Rosalía N. Alcorta.

Subpreceptora de la escuela núm. 3 doña Angela Chiappe.

Subpreceptora de la escuela núm. 3 doña María I. de Silva.

Subpreceptor de la escuela nocturna don Marcos J. Ovejero.

Preceptora de la escuela núm. 3 doña María Velazco.

Ayudante de la escuela núm. 7 doña María M. de Mombrú.

Ayudante de la escuela núm. 10 doña María E. Bissi.

Ayudante de la escuela núm. 10 doña Otilia Tiscornia.

Expediente 4965, C. 7.°—Con goce de sueldo las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Septiembre próximo pasado, los siguientes miembros del personal docente de las escuelas del consejo escolar 7°.

Doña Alejandrina Bidart directora de la escuela núm. 3.

Doña Luisa de Mazo, preceptora de la escuela núm. 3.
» Clara Goldberg, preceptora de la escuela núm. 4.
» Angela Franchi, subpreceptora de la escuela nùm. 14.
» Teresa Franchi, ayudante de la escuela núm. 14.
» Dominga Zaldarriaga, ayudante de la escuela núm. 12.

Expediente 5038, C. 5.°—Aprobar la licencia por ocho días acordada por el consejo escolar 5° á la directora de la escuela núm. 6 doña Antonia Capurro.

Conceder:

Expediente 5048, C. 12.°—Licencia por quince días, con goce de sueldo, y por quince días sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 12° doña María F. Scasso y á la ayudante de la escuela núm. 1 del mismo consejo, doña Elisenda Scasso, respectivamente.

Expediente 5092, C. 11.°—Licencia por veinte días de los cuales sólo catorce con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11° doña Sara G. de Corti; y aceptar la suplente propuesta maestra normal doña Eugenia F. Chavay.

Expediente 4909, C. 5.° y agregados—Licencia por dos meses sin goce de sueldo, y á contar desde el 13 de Septiembre próximo pasado, á la ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 5.° doña Teresa B. de Miller.

Prorrogar:

Expediente 3176, C. 3.°—Por dos meses más sin goce de sueldo, la licencia acordada á la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 3.° doña Eloisa Echegaray de Casadó; debiendo continuar como suplente la aceptada anteriormente.

Expediente 2486, C. 7.°---Por dos meses más sin goce de sueldo, la licencia acordada á la preceptora de la escuela «Sarmiento» doña María de la Torre, debiendo continuar la suplente aceptada maestra normal doña Celia Villaurreta.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 93.ª

Día 19 de Octubre de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorabble consejo resolvió:

Sin número—Nombrar ayudante de la escuela que sostiene la asociación «Patronato de la Infancia», á doñaMaría Cristina Leyva, en reemplazo de doña Marcela Finocchio de Marcorrich, cuya renuncia se acepta.

Autorizar:

Expediente 5055, C. 13.°—Al consejo escolar 13.° para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de $ 6, destinada á aumentar los eventuales de la escuela núm. 6 de su dependencia.

Expediente 4579, C. 4.°—Al consejo escolar 4.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 350 en la instalación de luz eléctrica en la escuela núm. 6 de su dependencia.

Expediente 5067, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 120 en la colocación de una escalera de caracol en la escuela núm. 6 de su dependencia.

Expediente 5066, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos 178 en la instalación de dos filtros «Berkefield» en la escuela núm. 15 de su dependencia.

Expediente 5077, C. 13.°—Al consejo escolar 13.° para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de $ 5 destinada á aumentar los eventuales de la escuela núm. 4 de su dependencia.

Expediente 4908, C. 5.°—Dejar sin efecto el nombramiento hecho con fecha 17 del actual á favor de don Saturnino Costas.

Expediente 5019, C. 4.°—Modificar la resolución de fecha 14 del actual, en el sentido de que el viático asignado al secretario del consejo escolar 4.°, será abonado del fondo de matrículas del mismo consejo.

Expediente 4679, C. 3.°—Ampliar hasta 460 $, la autorización acordada al consejo escolar 3.° para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 320, para la adquisición de un piano que importa $ 600, cuya diferencia será cubierta por la cantidad

de $ 140, producto de la venta que efectuará dicho consejo de un piano usado, á los señores Breyer Hermanos.

Expedientes 5163, I. y 5174 I.—Declarar efectivas por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las ayudantes doña Francisca Odello, de la escuela núm. 6 del consejo escolar 10.° y doña Etelvina G. Vanili, de la escuela «Nicolás Avellaneda».

Expediente 5140, C. 13.° y agregados.—Dejar sin efecto al ascenso acordado á la subpreceptora del actual consejo escolar 4.° doña Segunda N. de Lares, debiendo descontársele mensualmente la diferencia que ha percibido entre el puesto de subpreceptora y el que pasó á ocupar.

Expediente 4980, C. 9.°—Justificar las inasistencias en que han incurrido, durante el mes de Septiembre próximo pasado los siguientes miembros del personal docente del consejo escolar 9.°

		Con sueldo	Sin sueldo
Doña María P. de Fund, precep. de la esc. nº	1	1	—
» María Souberán » » » »	1	2	—
» Luisa M. de Solano » » » »	1	—	1
» Servanda R. de Corvo » » » »	1	2	2
» María I. Romay ayud. » » » »	1	1	1/2
» María L. Traverso » » » » »	2	—	6 1[2
Don Francisco E. Erro » » » » »	3	1	—
Doña Carmen Balaro » » » »	8	3	—

Expediente 1454, C. 8.° y agregados—Prorrogar el tiempo que dure el trámite de su jubilación y sin goce de sueldo, la licencia acordada á la preceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 8.° doña Delia Lazcano de Fernández; debiendo continuar la suplente aceptada doña Emilio Briozzo.

Expedientes 5048, C. 12.° y 4993, C. 13.°—Modificar las resoluciones recaídas en estos expedientes en el sentido de que la licencia concedida á la empleada del consejo escolar 12.° señorita Scasso, será de ocho días con goce de sueldo en cambio de quince como se había dispuesto; y que las inasistencias del profesor de trabajo manual de la escuela «Alberdi» don Victorio Gola y empleada de la misma doña Josefina L. de Fernández, se justifican sin goce de sueldo.

Expediente 5153 B.—Aclarar que el nombramiento otorgado

á don Eduardo Ovejero, es de director de la escuela militar del regimiento 1.º de Cazadores de los Andes.

Expediente 5131 F.—Nombrar encargado escolar de Bernasconi, á don Juan Peredo, en reemplazo de don Bernardo Folkenand, cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 245 C. y agregados—Autorizar á la comisión encargada de la edificación escolar en Concepción, para que edifique en la media manzana frente á la plaza.

Expediente 5181 P.—Conceder licencia, por quince días sin goce de sueldo y á contar desde el 9 del corriente, al preceptor de la escuela superior de varones de Posadas, don Benicio R. Silva.

Mandar pagar:

Expediente 4990 L. — A «La Nación» por publicaciones $ 240.

Expediente 4380 F.—Al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes, 241,87.

Expediente 5012 E.—A «El Diario» por publicaciones $ 160.

Librar orden de pago:

Expediente 1224 S. -A favor del Consejo de Educación de la provincia de San Luis, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del corriente año y anticipo del quinto bimestre subsiguiente, con lo cual queda la expresada provincia saldada por el corriente año, que importa la suma de $ 57.050,58.

Expediente 2760 S.—A favor del Consejo de Educación de la provincia de Santa Fe, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del corriente año, la suma de $ 24.285,72.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS

Nombrando empleados

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1905.

Visto lo manifestado por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas, en la nota precedente; y de acuerdo con la propuesta que formula,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Profesora de Francés en dicho establecimiento á la señorita Melanie Pefaure, en reemplazo de la señorita Isabel Bonnecaze que renunció, y Maestra de grado en reemplazo de aquélla, á la profesora normal señorita Isabel Geroní.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando profesores

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1905.

Atendiendo el mejor servicio docente de la Escuela Normal de Maestras de San Juan,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el decreto de fecha 5 del corriente, en la siguiente forma:

Nómbrase Profesora de Ejercicios Físicos en aquel establecimiento, en reemplazo de la señora Elena Q. de Márquez, á la señorita Elena Vidart; y para reemplazar á ésta en el puesto de Ayudante de la misma asignatura, nómbrase á la señorita Antonia Galaburri.

Art. 2°. Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Acordando una reincorporación

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1905.

Vista la precedente solicitud del Colegio «Sadi Carnot» en la que pide su reincorporación á la enseñanza secundaria, y

Considerando:

Que de los informes técnicos correspondientes resulta que dicho establecimiento se halla dentro de las condiciones reglamentarias vigentes, en lo que se refiere á local, personal docente y elementos de enseñanza,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Acuérdase al Colegio «Sadi Carnot» la reincorporación que solicita á los estudios secundarios del 1° al 5° año, de conformidad á las prescripciones establecidas por decreto de fecha 3 de Noviembre de 1904.

Art. 2°. A los efectos de la presentación de sus alumnos en los exámenes del corriente curso escolar, la Inspección General comprobará antes de la admisión de aquéllos, las constancias que existan en los libros de dicho establecimiento, á fin de que sólo puedan ha-

cerlo los que se hubieran inscripto hasta el 31 de Marzo próximo pasado.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando personal en la Escuela Práctica de Santa Catalina

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1905.

Hallándose vacante el puesto de Vicedirector de la Escuela Práctica Regional de Santa Catalina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase Vicedirector del mencionado establecimiento, al señor Ingeniero Agrónomo, don Jorge Peltzer y para reemplazar á éste en el cargo de Jefe de Cultivos del mismo, al señor Perito Agrónomo, don Pedro U. Acevedo.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Retirando á un colegio los beneficios de la incorporación á la enseñanza secundaría

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1905.

Resultando de las precedentes informaciones que el Instituto Defrance establecido en Lomas de Zamora ha dejado de estar en condiciones de continuar disfrutando de los beneficios acordados por la ley de 30 de Septiembre de 1878 y sus reglamentaciones sobre libertad de enseñanza,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Retíranse al mencionado establecimiento los beneficios de incorporación á la enseñanza secundaria, de que ha disfrutado hasta el presente.

Art. 2º. Comuníquese, etc., y á sus efectos vuelva á la Inspección General del ramo.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Concediendo una beca para estudios musicales en Europa

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1905.

Resultando de lo manifestado en la precedente comunicación, que el jurado del concurso que se realizó con el fin de examinar á los aspirantes á una beca para estudios musicales en Europa, pronunció por unanimidad de votos su veredicto en favor del señor Josué Teófilo Wilkes.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º. Confírmase el fallo del jurado de la Comisión de Bellas Artes que presidió dicho concurso, y en virtud del cual se adjudicó al señor Josué Teófilo Wilkes una beca para efectuar estudios musicales en Europa.

Art. 2º. El señor Wilkes comenzará á disfrutar el beneficio de la beca que se le discierne, por el término de cuatro años, tan luego como se produzca la primera vacante de las destinadas á tal objeto, por no existir actualmente ninguna disponible.

Art. 3º. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Declarando cesante á un profesor y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1905.

Visto lo manifestado por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario, al elevar al Ministerio la nota del profesor, señor Manuel Fernández Romero, en que solicita se le permute la cátedra de Dibujo que desempeña en el Colegio Nacional de aquella ciudad por una de caligrafía en aquel Establecimiento; resultando de los informes producidos, que el señor Manuel Sibeud dicta cuatro cátedras; que las disposiciones reglamentarias vigentes sólo permiten la acumulación de tres; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Cesa desde la fecha por las consideraciones aducidas, como catedrático de caligrafía de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario, el señor Manuel Sibeud, y nómbrase en su reemplazo al señor Manuel Fernández Romero, declarándose á la vez vacante la cátedra de Dibujo que éste ejerce en el Colegio Nacional del Rosario.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Concediendo una autorización

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1905.

Visto lo manifestado en la precedente nota, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 57 inciso 24 de la Ley de 8 de Julio de 1884, sobre educación común,

El Presidente de la República

DECRETA:

Que vuelva este expediente al Consejo Nacional de Educación, á quien se acuerda el asentimiento necesario para adquirir las quinientas ochenta y una varas del terreno de que se trata, al precio, de $ 2,50 vara ó sea un total de $ 1.452,50 m/n, con destino á la casa para escuela que se propone construir en la calle Loreto entre Freire y Zapiola (Belgrano).

Comuníquese, publíquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando personal en la Escuela Normal Mixta de Dolores

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1905.

Encontrándose vacante el cargo de vicedirector y dos cátedras de ciencias en la Escuela Normal Mixta de Dolores, por traslado del señor Rodolfo Senet, á la Dirección de la de Pergamino.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase para el mencionado establecimiento:

Vicedirector al señor Ramón Melgar y profesores de ciencias, á los señores doctor Cosme L. Etchevarne é Ingeniero Agrónomo don Arturo Troisse.

Artículo 2°. Comuníquese, etc.

QUINTANA,
J. V. González.

Desestimando jubilaciones

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1905.

Vista la resolución adoptada por la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones en el presente expediente de jubilación de la Preceptora de la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 3º de la Capital, señora Aurora Paredes de Acuña; de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y lo prescripto por el artículo 57 de la ley 4349.

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Artículo 1º. Confirmar en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, por la cual se desestima el pedido de jubilación formulado por la Preceptora de la Escuela núm. 2, del Consejo Escolar 3º. de la Capital, señora Aurora Paredes de Acuña.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución indicada, y vuelva este expediente á la Caja Nacional de Pensiones.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1905.

Vista la resolución adoptada por la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones en el expediente de jubilación de la Preceptora de la Escuela Superior de Niñas del Consejo Escolar 4º de la Capital, señorita Leonor Devesa; de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y lo prescripto por el art. 57 de la ley 4349,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Artículo 1º. Confirmar en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se desestima el pedido de jubilación formulado por la Preceptora de la Escuela Superior de Niñas de la Capital, señorita Leonor Devesa.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución indicada, y vuelva este expediente á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, para sus efectos, y á fin de que sea allí archivado.

QUINTANA—J. V. GONZÁLEZ—RAFAEL CASTILLO—C. RODRÍGUEZ LARRETA— J. A. TERRY- A. F. ORMA.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1905.

Vista la resolución adoptada por la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, en el expediente de jubilación de la Preceptora de la Escuela «Presidente Roca» del Consejo Escolar 2° de la Capital, señorita Máxima D. Lagos; de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y lo prescripto por el artículo 57 de la ley 4349,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Artículo 1.° Confirmar en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, por la cual se desestima el pedido de jubilación de la Preceptora de la Escuela «Presidente Roca», señorita Máxima D. Lagos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, conjuntamente con la resolución indicada, y vuelva este expediente á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, para sus efectos á fin de que sea allí archivado.

QUINTANA. —J. V. GONZÁLEZ. — RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—J. A. TERRY.—A. F. ORMA.

Incorporando nuevos artículos al Reglamento de las Escuelas Nacionales de Comercio

Buenos Aires, Octubre 4 de 1905.

Visto lo manifestado en los informes precedentes, y resultando de ellos que en el Reglamento para las Escuelas Nacionales de Co-

mercio no se ha establecido la forma de la percepción de los derechos de matrícula, de examen y de certificados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Incorpórase al Reglamento de las Escuelas Nacionales de Comercio, el capítulo XVII (artículos 198 y 203) del Reglamento para los Colegios Nacionales.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un Profesor

Buenos Aires, Octubre 4 de 1905.

Teniendo en cuenta las necesidades docentes de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, y de acuerdo con la resolución 28 de Febrero ppdo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase profesor de Legislación Escolar, de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, al doctor José A. Amuchástegui.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Concediendo una autorización

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Educación para disponer de los sobrantes existentes hasta 1903, de las sumas fija-

das en el presupuesto escolar de los territorios y colonias nacionales, aplicándolos á la construcción, ensanche y reparación de edificios escolares en los mismos territorios ó colonias.

Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiséis de Septiembre de mil novecientos cinco.

J. FIGUEROA ALCORTA
Adolfo Labougle,
Secretario del S.

ANGEL SASTRE
Alejandro Sorondo,
Secretario de la C. de DD.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1905.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Octubre 9 de 1905.

Siendo necesaria al mejor servicio docente del Colegio Nacional de Paraná, la designación de un profesor más de dibujo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Profesor de Dibujo en el mencionado establecimiento, al señor Arturo Larroche, cuyo sueldo se imputará a acuerdo de 24 de Abril próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Confirmando en su puesto á un profesor

Buenos Aires, Octubre 9 de 1905.

Visto este expediente y atento lo informado por la Oficina de Estadística,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase, con antigüedad del 1° de Enero próximo pasado, en el puesto de Profesor de Dibujo de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto, al señor Herminio Malvino.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Dividiendo una cátedra

Buenos Aires, Octubre 10 de 1905.

Resultando de lo expuesto en la precedente comunicación del Director de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, que el doctor Alfredo Rodríguez dicta Economía Política, Derecho Comercial, Geografía General y Geografía Comercial, como una sola cátedra; que la acumulación de materias tan diversas recarga excesivamente la tarea del profesor, por cuya circunstancia solicita se distribuyan en otra forma dichas asignaturas, haciendo de ellas dos cátedras, y considerando equitativa la medida propuesta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Queda dividida en dos la cátedra que actualmente dicta en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, el doctor Alfredo Rodríguez, de la siguiente manera:

Economía Política y Derecho Comercial, una cátedra; Geografía

General y Geografía Comercial, una cátedra; quedando á cargo de ambas el mencionado profesor.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

QUINTANA.
J. V. González.

Concediendo una autorización

Buenos Aires, Octubre 13 de 1905.

De acuerdo con la autorización solicitada en la precedente nota, y con lo dispuesto por el art. 57, inciso 24 de la ley de 8 de Julio de 1884, sobre educación común,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acuérdase al Consejo Nacional de Educación, el asentimiento necesario para adquirir en propiedad el terreno que ofrece en venta don Felipe R. del Viso, ubicado en la calle Santa Fe números 5039 al 67 y comprendido entre el frente de 38 metros y un fondo de 65 metros al Este, que con una perpendicular se unirá al límite irregular del Oeste, á razón de $ 16.50 la vara cuadrada, ó su equivalente en metros cuadrados.

Art. 2.° Comuníquese, etc. y vuelva al Consejo Nacional de Educación, á sus efectos.

QUINTANA.
J. V. González.

Retirando la incorporación á los colegios nacionales, al Colegio «Rollin»

Buenos Aires, Octubre 13 de 1905.

Vista la nota precedente, por la cual la Dirección del Colegio «Rollín», establecido en esta capital, hace renuncia de los beneficios que acuerda la ley sobre libertad de enseñanza,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto los decretos de fecha 4 de Marzo de 1893 y de 23 de Junio de 1894, por los que se acordó al Colegio «Rollin» incorporación á los colegios nacionales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Suspendiendo la incorporación al quinto año de enseñanza secundaria al Colegio «Sadi Carnot»

Buenos Aires, Octubre 13 de 1905.

Resultando de lo expuesto en el precedente informe producido por la Inspección General en ejecución de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de 13 de Septiembre próximo pasado, que el Colegio «Sadi Carnot» no cuenta con alumnos para formar el quinto año de estudios secundarios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Suspéndese la incorporación correspondiente al quinto año de enseñanza secundaria, que le fué acordada al Colegio «Sadi Carnot» por el referido decreto de 13 de Septiembre del corriente año, hasta tanto tenga los alumnos requeridos para organizar dicho curso.

Art. 2.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando una directora de Grado.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1905.

Vista la precedente nota.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase directora de grado en el Departamento de Aplicación, anexo á la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, á

la señorita Ester Carrillo, en reemplazo de la señorita María E. de Isausti, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Autorizando al Poder Ejecutivo para crear colegios nacionales

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo á crear colegios nacionales en las siguientes ciudades de la provincia de Buenos Aires: Dolores, Mercedes, Bahía Blanca y San Nicolás, con la organización administrativa y docente que á su juicio convenga dar á dichos institutos.

Art. 2.º Los recursos que demande la instalación, dotación y sostenimiento de los institutos mencionados, mientras no sean incluídos en la ley de presupuesto, serán tomados de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiséis de Septiembre de mil novecientos cinco.

J. FIGUEROA ALCORTA
Adolfo J. Labougle,
Secretario del Senado.

ANGEL SASTRE
A. M. Tallaferro,
Prosec. de la C. de DD

Registrada bajo el núm. 4743.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1905.

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

SECCIÓN OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Octubre de 1905.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación núms. 94 al 103 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Octubre de 1905

Día	3	Fransp J. V. de Fernández y A. N. Gigena y F. Pasenti	$	60.—
»	»	Fransp J. Rusco y A. P. de Rusco	»	2.800.—
»	»	» según nota testamentaria de J. Pellegrini	»	75.—
»	»	Leonor M. de Torres, por dos meses de sueldo	»	344.—
»	»	B. Olavarry é hijo, por bancos	»	759.—
»	»	Territorios y Colonias—Justo L. Encinas, por fletes	»	12.—
»	»	Territorios y Colonias—Consejo Escolar de Apóstoles, por fletes	»	12.—
»	»	G. Dutari Rodríguez, por libros	»	100.—
»	4	Antonio Torres, por artículos de ferretería	»	400.72
»	5	Pablo Boffa, por una campana	»	34.—
»	»	José Rezzano, viático por Noviembre y Diciembre de 1905	»	476.70
»	»	C. Champy Alvear, viático por Noviembre y Diciembre de 1905	»	476.70
»	»	Clotilde Guillén, viático por Noviembre y Diciembre de 1905	»	472.50
»	6	Territorios y Colonias—E. de Loqui, Gobernador de la Tierra del Fuego, para reparaciones en el edificio escolar local	»	300.—
»	»	Compañía Alemana de Electricidad—Servicio por Junio	»	283.80
»	»	Compañía Alemana de Electricidad—Servicio por Julio	»	300.15

Día	6	A. Blanco y Cía, por acarreos	$	118.86
»	»	» »	»	119 21
»	»	» »	»	74.20
»	»	G. Mendesky é Hijo, por libros para los territorios.	»	43.20
»	»	» » » la biblioteca..	»	434.35
»	»	» » » Salta	»	124.50
»	»	Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, por 4.000 registros de asistencia diaria para las escuelas	»	2.230.—
»	7	Santiago Cermesoni, por reparación de bancos	»	2.140.50
»	»	Nicolás Parisi, por trabajos efectuados en el edificio del Consejo	»	4.960.46
»	»	Nicolás Mihanovich, por fletes	»	97.05
»	»	» » »	»	405.31
»	»	Montes y Cía., por alfombras	»	548.60
»	»	» »	»	705.—
»	»	La Rioja—Subvención nacional—Saldo tercer bimestre 1905	»	21.470.85
»	»	Entre Ríos—Subvención Nacional—Saldo segundo cuatrimestre y anticipo quinto bimestre	»	43.240.91
»	9	Contador J. Antolín, por gastos de inspección á los consejos escolares	»	60.—
»	»	Territorios y Colonias—Lucindo Martínez, para la celebración de las fiestas mayas	»	75.—
»	»	Pagado por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por el mes de Septiembre	»	314.509.59
»	10	Angel Rizzi, por reparaciones efectuadas en la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 13	»	561.90
»	»	Dolores G. de Oudker, directora de la escuela número 17 del Consejo Escolar 5.°	»	120.—
»	»	Pratt y Cía., por la compostura de una máquina de escribir	»	26.90
»	»	Pratt y Cía., por accesorios para máquina de escribir	»	58 40
»	»	B. Olavarry é Hijo, por muebles y útiles escolares.	»	1.200.40
»	»	Banco Hipotecario Nacional, por el servicio de los préstamos números 6858 y 4416	»	5.625.—
»	»	San Juan—Subvención Nacional, primer bimestre anticipado	»	24.285.71
»	»	Catamarca—Subvención Nacional, saldo 2° cuatrimestre de 1905	»	20.908.72
»	12	A. Espiase, por libros	»	40.50
»	»	Macario Martínez, por muebles	»	599.—
»	»	» » » »	»	910.—
»	»	María L. Tabares, sueldo como suplente	»	57.50
»	»	R. Díaz y Cía., por muebles	»	110.—
»	»	» »	»	900.—
»	»	Miguel Yasparra, Por trabajos Cuerpo Médico	»	987.—

Día 12	Hoffmann y Stocker, por útiles	$ 1.330 42
» »	Angela A. de Mille, haberes por Septiembre	» 142.50
» »	María E. G. de Fernández, haberes por Septiembre.	» 142.50
» »	Angela A. de Milles, haberes por Agosto	» 142.50
» »	María E. G. de Fernández, haberes por Agosto	» 140.—
» 13	A. Rabus, por carteras	» 30.—
» »	Oficina judicial, por honorarios	» 333.42
» »	Macario Martínez, por alfombras y bibliotecas	» 990.—
» »	J. M. Baña y Cía., por libros para las escuelas	» 400.—
» »	Jacobo Peuser, por útiles de escritorio	» 414.50
» »	» » »	» 97.—
» »	» por libros en blanco	» 78.—
» 14	F. G. Marthy, por escritorios para la estadística	» 240.—
» »	Brígida D. de Pons, por un mes de sueldo	» 100.—
» »	Manuel Beade, por denuncia de bienes	» 600.16
» 16	Inocencio Rillo, por alquiler de sillas	» 175.80
» »	» » » »	» 188.80
» »	Pedro Dogliotti, por muebles	» 672.—
» »	B. Bas y Cía., por varios artículos	» 675.55
» »	» » útiles	» 1.444.—
» 17	Antonio Benedetti, devolución de una garantía	» 62.30
» »	Santos Cardillo y Cª, devolución de una garantía	» 40.41
» »	Juan B. Auda, por obras efectuadas en la escuela Perú núm. 782	» 63.27
» »	Juan B. Auda, por reparaciones	» 930.95
» 22	Banco de Italia y Río de la Plata (por R. Rojas y Compañía) 6ª anualidad é intereses del terreno Pringles núm. 263	» 4.203.44
» »	Nuevo Banco Italiano—Por F. R. Rojas y Cia., 3ª anualidad é intereses del edificio de la escuela Presidente Roca	» 105.540.52
» »	Compañía Primitiva de Gas, servicio por Julio	» 124.68
» »	» » » » Agosto	» 92.01
» »	Cabaut y Cía., por varios artículos	» 482 13
» »	Frans, según nota Caja Nacional de Jubilaciones	» 50.—
» 18	B. Olavarry é Hijos, por bancos	» 590.40
» »	Pedro Rodríguez, por gastos de oficina	» 90.50
» 19	D. C. de Latorre, por dos escrituras	» 280.—
» »	Jacobo Peuser, por útiles para escritorio	» 844.05
» 20	Compañia Alemana de Electricidad—Servicio por Agosto	» 122.35
» »	Compañía Alemana de Electricidad—Servicio por Agosto	» 24.—
» »	Compañia Alemana de Electricidad—Servicio por Agosto	» 106.—
» »	Tailhade y Roeslli, por carpetas y libros copiadores	» 20—
» 21	«El Tiempo», por publicaciones	» 100.—

Día	21	Bulher y Cía., por 200 pupitres....................	$ 21.900.—
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital por el mes de Septiembre..............................	» 13.551.25
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 °/₀ de los sueldos de empleados del Consejo por el mes de Septiembre	» 907.60
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los inspectores de provincias por el mes de Septiembre	» 207.50
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de sueldos de los maestros de las escuelas en los territorios por el mes de Septiembre..................................	» 2.068.65
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % descontado en el expediente C, 4614..............................	» 17.50
»	»	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % descontado en el expediente 4952..................................	» 15.—
»	»	Santa Fe—Subvención Nacional—Saldo 2° cuatrimestre de 1905..................................	» 24.285.72
»	24	E. Olavarry é hijos, por armarios y tablones......	» 1.910.56
»	»	» » » tablones................	» 65.28
»	»	» » » bancos..................	» 1.842.—
»	»	José Rizzi, por 20 armarios..........................	» 1.280.—
»	»	A. Galhamann, por obras y reparaciones en las escuelas Rural y Urbanas de Corpus.................	» 1.498.90
»	»	María F. de Ratto, por dos meses de sueldo.......	» 300.—
»	25	«La Nación», por publicaciones....................	» 240.—
»	»	P. Bonfante, por reparaciones......................	» 70.—
»	»	Territorios y Colonias—Juan B. Regalado, viático..	» 100.—
»	»	Pablo J. Alegre, por un farol etrusco...............	» 345.—
»	28	F. del Castillo, honorarios como procurador........	» 540.—
»	»	M. Nirenstein, por honorarios como procurador....	» 365.—
»	»	A. Frogone » » » »	» 255.—
»	»	A. Calatayud, por denuncia de bienes..............	» 335.46
»	»	Oficina Judicial, por honorarios	» 186.37
»	»	G. Mendesky é Hijo, por libros y cuadernos........	» 338.—
»	30	San Luis—Subvención Nacional — Saldo del año 1905..	» 57.050.53
»	»	Maucci Hnos., por libros	» 915.22
»	31	Pagado por sueldos de empleados del Consejo por Octubre..	» 34.742.16
»	»	Pagado por sueldos de inspectores en las provincias por Septiembre......................................	» 5.750
»	»	Justina Soriano, por la compra del terreno Santa Fe 503 al 67..	» 30.094.02
»	»	Juan Berta, por la compra del terreno Santa Fe 5039 al 67	» 22.585.36
		Total.............	$ 798.521.43

Importan las cantidades pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de octubre próximo pasado, la cantidad de setecientos noventa y ocho mil quinientos veintiún pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional.

Tesorería, Noviembre 1° de 1905.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

SESIÓN 94.ª

Día 21 de Octubre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 5119, C. 6.°—Directora de la escuela infantil de nueva creación en el consejo escolar 6.°, á la actual preceptora de la núm. 1 del mismo, doña Rosa Giovanoni de Correa.

Expediente 5271, C. 9.°—Maestra auxiliar de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña M. Evelina Bent.

Expediente sin número—Profesora de música, para las escuelas que oportunamente se le designarán, á doña María Carmen Martínez.

Expediente sin número—Subpreceptores de la escuela primaria que funciona en la Penitenciaría Nacional, á los señores Eduardo Magle, Jorge Alderete y José M. Moglio.

Expediente sin número—Subpreceptor de la escuela militar del regimiento 14 de infantería, á don Luis Colmenares.

Expediente 4877 C.—Dirigir nota al Gerente de la sociedad Cooperativa Telefónica, previniéndole que por última vez se le fija el plazo de quince dias para que retire los postes colocados en la azotea de la escuela calle Cuyo 2252, así como el palenque

que igualmente colocó en la escuela «Avellaneda» bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, este Consejo procederá como mejor convenga á sus derechos.

Expediente 5219, C. 6.º—Ascender á subpreceptora, con el sueldo mensual de $ 125, á la actual ayudante del consejo escolar 6.º, doña Etelvina Perez de Laguardia.

Expediente sin número—A directores de escuela militar á los actuales subpreceptores, don Benjamín Leguizamón y don Miguel Rauch.

Expediente 5171, C. 6.º—Conceder licencia por ocho días, de los cuales sólo cinco con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 15.º del consejo escolar 6.º, doña Amelia Blomberg.

Aprobar:

Expediente 4663 L. y agregado—El dictamen del vocal señor Gigena, miembro de la Comisión de Hacienda, haciéndose conocer al representante del Consejo Ceneral de Educación de la Provincia de Buenos Aires, las bases sobre las cuales el Consejo Nacional de Educación practicará la liquidación á que se refiere el presente reclamo y una vez aprobadas remítase el expediente al señor abogado del Consejo doctor don Abel Bengolea, á quien se autoriza para que efectúe con el apoderado del Consejo General de la Provincia de Buenos Aires y *ad-referendum* el arreglo y liquidación de cuentas, sujetándose á las bases aprobadas.

Expediente 5196 C.—Las rendiciones de cuentas de matrículas y eventuales que por los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, elevan los consejos escolares de la Capital.

Expediente 5165 C.—El balance de caja que por el mes de Septiembre último eleva la Contaduría.

Expediente 5156 P.—La rendición de cuentas que eleva la Penitenciaría Nacional por las sumas que le fueron entregadas para fundición de pies de fierro, para bancos escolares.

Expediente 5117 I.—Atento lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º—Hasta nueva resolución, las clases de Intendente Alvear deberán funcionar en el local de la escuela de varones, una por la mañana y otra por la tarde.

2.º—Suspender la liquidación del alquiler por la casa destruída del señor Bonino, que ocupó la escuela de niñas.

3.°—Acordar á la directora doña Isabel Damele la suma de $ 20 mensuales para alquiler de habitaciones.

4.°—Pasar nota al Encargado Escolar suplente don Urbano Copelle, manifestándole que debe tomar medidas para salvar el material de la escuela de niñas, cubierto por las ruinas.

Expediente 1586 G.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.°—Dejar sin efecto el artículo 1.° de la resolución de fecha 17 de Agosto del corriente año.

2.°—Aceptar la propuesta de don Miguel Pérez Martínez, apoderado de don José G. Pérez, respecto á la construcción en el edificio que ocupa la escuela de niñas de General Acha, de un nuevo salón de 12 x 4 x 5 metros de luz, de acuerdo con el croquis adjunto, sin que por ello se aumente el alquiler actual de $ 105 y debiendo estar terminado el proyectado salón para el 1.° de Marzo de 1906.

3.°—Autorizar al Encargado Escolar de dicha localidad don Pedro Azcueta para que renueve el contrato de locación, por tres años, que correrán desde el día que se entregue el referido salón; y siendo por cuenta del propietario los gastos de conservación y el pago de impuestos por toda la casa.

Expediente 5151 C.—Aceptar la renuncia que eleva el Encargado Escolar suplente en Formosa don R. Castañeda.

Aprobar:

Expediente 3891 S.—El traslado del preceptor de la escuela superior de varones de Posadas don Nicolas T. Ponce, á la escuela de San Ignacio, en reemplazo de don Abel S. Delgado que fué separado de su puesto.

Expediente 5178 I.—De acuerdo con lo solicitado por el Inspector señor J. Gregorio Lucero, acéptase la permuta que de su respectiva sección hace el citado señor Lucero con el Inspector señor Manuel Arancibia.

Mandar pagar:

Expediente 5105 J.—A don Félix B. Regalado, por viático $ 200,00.

Librar orden de pago:

Expediente 92 S.—A favor del Consejo de Educación de San Luis, importe de excedente del depósito que efectuó, con motivo del pedido de provisión de bancos, la suma de pesos 103,34.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 4 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente. —*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN *95.ª*

Día 24 de Octubre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 5045, C. 12.°—Ayudante de la escuela núm. 14 del consejo escolar 6.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la maestra normal doña Flora Verdera, en reemplazo de doña Margarita Sapé que fué declarada cesante.

Expediente 5119, C. 6.°—Ayudante de la escuela infantil de nueva creación en el consejo escolar 6.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Victoria Gozzi.

Expediente 2628, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda; aumentar á partir del 1.° de Noviembre próximo, á la suma de $ 115 mensuales el alquiler de $ 80 que se paga actualmente por la casa de la calle Independencia número 3660.

Expediente 5186, G.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda; comisionar á don Félix M. Gómez empleado de la escuela de varones de Bernasconi, para que mande recibir de los señores A. García y Cía. de Cuchillocó, bajo inventario y traerlos al primer punto, los muebles y útiles escolares que tienen dichos señores en su poder; debiendo pasar oportunamente á este consejo la cuenta respectiva para su abono. Dichos muebles y útiles quedarán en depósito, hasta nueva orden, en la escuela de varones de Bernasconi.

Expediente 4901, C. 12.°—Aceptar la suplente propuesta, maestra normal doña Florentina Cárcamo en sustitución de la anteriormente aceptada doña Elvira Scanga, que pasó á otro puesto y para reemplazar, mientras dure la licencia que tiene acor-

dada, la ayudante de la escuela núm. 12.° del consejo escolar 12.° doña Celia Tapia.

Conceder:

Expediente 5265, C. 4.°- Licencia por quince días, doce con goce de sueldo, y á contar desde el 14 del corriente á la subpreceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 4.° doña Estela Valentino.

Expediente 5270, C. 9.°—Licencia por diez días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9.° doña Lucía Catren de Beviglia.

Expediente 5247, C. 7.°—Licencia por quince días de los cuales sólo catorce con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 11.° del consejo escolar 7.° doña Crisante Soldano.

Expediente 4920, C. 10°.—Prorrogar hasta la terminación del presente curso escolar, con goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 28 de Abril ppdo., á la ayudante de la escuela núm. 13.° del consejo escolar 10.° doña Benjamina Coll.

Justificar:

Expediente 4339, C. 5.°—Las inasistencias en que ha incurrido la subpreceptora de la escuela núm. 5° del consejo escolar 5.° doña María R. de Rivadeneira, á que se refiere este expediente y sólo una con goce de sueldo

Expediente 5246, C. 7.°—Con goce de sueldo las cinco inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Septiembre ppdo. la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 7.° doña Carmen Balario.

Expediente 5273, D.—Aceptar la renuncia que eleva el encargado escolar de la Florencia don Ofelio de la Rosa.

Mandar pagar:

Expediente 4491, A.—A N. Parisi, devolución de un depósito $ 37,95.

Expediente 5211, A.—A Pablo I. Alegre, por un farol colocado $ 345.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 3.30 p.m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasçh Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 96.ª

Día 26 de Octubre de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorabble consejo resolvió:

Expediente 5292, C. 6º. — Designar para ocupar el puesto de maestra auxiliar de la escuela núm. 6 del consejo escolar 6º á la preceptora de la número 8, doña Juana J. Aguirre y nombrar para reemplazar á ésta, ayudante en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Maria Esther Tobal.

Expediente 2585, L y agregado—Nombrar, para presidir los trabajos de edificación de una casa escuela en La Sábana, á la comisión representativa de Consejo Nacional de Educación, compuesta de los señores José Margosa, Germán Basten y Alfredo Alanis.

Expediente 5272, F.—Aceptar la donación de dos hectáreas de terreno en Riacho Pilaga (Formosa) que hacen los vecinos de dicho punto, así como la oferta, por parte de los mismos, de la madera necesaria para la construcción de un edificio escolar.

Expediente 5772, R.—Aprobar el aumento de $ 10 sobre el alquiler mensual que ganaba la casa ocupada por la escuela de niñas de Resistencia, á contar desde el 1º de Febrero último, de acuerdo con la resolución de fecha 14 de Enero del corriente año, que lo autorizó.

Justificar:

Expediente 5096, C. 7º.—Con goce de sueldo las inasistencias en que han incurrido en el mes de Septiembre próximo pasado, los empleados de la escuela núm. 1 del consejo escolar 7.º, doña Adela F. Aróstegui y don Horacio Matoso.

Expediente 5120, C. 6º.—Las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Septiembre próximo pasado, los siguientes miembros del personal docente de las escuelas del consejo escolar 6.º y en la siguiente forma:

Doña María Melville, profesora de música, escuela núm. 2 con sueldo 1 día, sin sueldo 5 días.

Doña Sara F. de Pinedo, preceptora, escuela núm. 2, con sueldo 7 días.

Doña Sara F. de Sánchez, preceptora escuela núm. 2, con sueldo 3 días.

Doña María Donaberri, preceptora de la escuela núm. 3, con sueldo 11 días.

Doña Dolores Doillinger, preceptora de la escuela núm. 3, con sueldo 6 días.

Don Américo Intaglieta, ayudante de la escuela núm. 8, con sueldo 11 días.

Doña Luisa E. de Cabral, preceptora de la escuela núm. 11, sin sueldo 4 días.

Conceder:

Expediente 5328, C. 5.º—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5º, doña Elisa Bonnin.

Expediente 5332, C. 3.º—Licencia sin goce de sueldo, hasta fin del corriente mes, á contar desde el 13 del mismo al profesor del trabajo manual de la escuela núm. 7 del consejo escolar 3.º don Emilio M. Bettinotti.

Expediente 5349, C. 12.º—Licencia por treinta días, solo quince con goce de sueldo, al preceptor de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12.º, don Angel Castagna; aceptándose la suplente propuesta maestra normal, doña Margarita Fornassini.

Expediente 5100, C. 9.º—La permuta en sus respectivos puestos solicitada por las maestras de la escuela núm. 8 del consejo escolar 9.º y núm. 9 del consejo escolar 1.º, doña Dolores Mary y doña María López, respectivamente.

Prorrogar:

Expediente 4172, C. 9.º—Hasta el 31 del corriente sin goce de sueldo, la licencia concedida á la preceptora de la escuela número 12 del consejo escolar 9.º, doña María Arriaga debiendo continuar la suplente anteriormente designada, doña Ederlinda Julia Isola.

Expediente 5325, C. 5.º—Aprobar la licencia de cinco días acordada por el consejo escolar 5.º á la directora de la escuela núm. 2, doña Magdalena A. Ferrari y aceptar como suplente á don Francisco R. Vago.

Mandar pagar:

Expediente 3273, C.—A Alfredo P. Catalayud, honorarios como denunciante $ 335.46.

Expediente 3273, C.—A la Oficina Judicial, por su trabajo $ 186.37.

Expediente 4943, P.—A Juan Polera, por encuadernaciones $ 482.05.

Expediente 5244, A.—A José Desplats, por persianas pesos $ 481.60.

Expediente 4625, K.—A Guillermo Kraft, por encuadernaciones $ 70.

Expediente 5399, O.—A Florentino del Castillo, sus honorarios $ 540.

Expediente 5399, O.—A Mauricio Nirenstein, $ 365.

Expediente 5399, O.—A Antonio M. Frogone $ 255.

Expediente 4979, A.—A Baldassarc Hnos., por impresiones $ 33.

Expediente 4800, D.—A Donnell y Palmer, por colecciones de cuadros $ 2.730.50.

Expediente 5448, C.—Las planillas de sueldos y viático, por el mes de la fecha, correspondientes á los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias, que importan la suma de $ 5.750.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 3.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 97.ª

Día 28 de Octubre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior

En seguida el Honorable Consejo, resolvió.

Nombrar:

Expedientes 5200 C. 1.°, 5201 C. 1.° y 5205 C. 1.°—Ayudantes de la escuela nùm. 14 del consejo escolar 10.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las actuales suplentes, maestras normales doña María E. Fernández Vela, doña Arminda De Rosa y doña Aurora Castillo, en reemplazo respectivamente, de doña Ignacia Pindart y doña Rosa Gornatti que pasaron á otro puesto y doña Laura A. Silva que fué exonerada.

Expediente 5347, C. 12.°—Ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 12.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á doña Encarnación de las Heras de Martínez.

Autorizar:

Expediente 5046, C. 12.°—Al consejo escolar 12.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 130 en colocación de filtro y compra de aparatos para gimnasia en las escuelas núms. 1 y 8 de su dependencia.

Expediente 5299, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 119 para la ejecución de las obras de demolición de pared y arreglo del cielorraso en la escuela núm. 8 de su dependencia.

Expediente 5378, C. 10.°—Al consejo escolar 10.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 56 en la construcción de una vereda en la escuela núm. 15 de su dependencia.

Expedientes 5210, C. 12.°, 5213 C. 12.°, 5338 I y 5222 C. 6.°—Declarar efectivas por haber satisfecho las condiciones establecidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las siguientes ayudantes:

Doña Catalina M. Algarañaz,	de la escuela	nº.	4	del C.	escolar	12.°
» Dominga Muñoz	»	»	» 16	»	»	12.°
» Elisa Solis	»	»	» 6	»	»	3.°
» María C. Sordelli y doña María Teresa Jacob				»	»	6.°

Aumentar:

Expediente 5344, C. 10.°—A $ 130 el alquiler mensual de la casa ocupada por la escuela núm. 13, calle Darwin núm. 711, jurisdicción del consejo escolar 10.°

Expediente 5212, C. 12.°—En $ 20 más, el alquiler mensual de la casa calle Yerbal núm. 2624 ocupada por el consejo escolar 12.°

Conceder:

Expediente 5345, C. 10.°—Licencia por quince días, catorce con goce de sueldo, y á contar desde el 6 del corriente á la preceptora de la escuela núm. 1 del consejo escolar 10.° doña Clara Mendieta de Alemán.

Expediente 5326, C. 5.°—Licencia por treinta días, quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5.° doña Rudecinda Correa de Leoni; designándose como suplente á la maestra supernumeraria del consejo escolar 2.° doña Clara T. de Navajas.

Expediente 5281, C. 3.°—Licencia por cinco días con goce de sueldo al subpreceptor de la escuela núm. 5 del consejo escolar 3.° don Manuel R. Avila.

Expediente 5203, C. 3.°—Licencia por veinte días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 3.° doña María Gimenez; aceptándose la suplente propuesta maestra normal doña María Esther Quijano.

Sin número—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 3.° doña Amelia Ramella.

Expediente 4892, C 2.°—Prorrogar hasta el fin del corriente mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada al subpreceptor de la escuela «Presidente Roca» don Jerónimo Dellacanonica; aceptándose la suplente propuesta maestra normal doña Teresa A. Porta.

Justificar:

Expediente 4007, C. 5.°—Sin goce de sueldo y hasta el 15 del corriente, las inasistencias en que ha incurrido la ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 5.° doña Zulema P. Gemignani; aceptándose la suplente propuesta maestra normal doña María Luisa Raices.

Expediente 5216, C. 6.°—Las inasistencias en que han incurrido los siguientes maestros de las escuelas del consejo escolar 6.° durante el mes de Septiembre próximo pasado y hasta el 11 del corriente las de doña Emilia M. de Coletti, como sigue·

						Con sueldo	Sin sueldo
A doña Rosario Eguren, preceptora de la escuela n°.					2	2	—
» Emilia M. de Coletti,	»	»	»	»	6	11	6
» Amalia B. de Morteo, sub	»	»	»		7	—	4
» Luisa E. de Cabral, precept.	»	»	»		11	—	4

Expediente 3466 V.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.° Aprobar el plano adjunto formulado por la Inspección de Edificios, para la construcción de una escuela rural en Rancul (Pampa Central).

2.° Pedir á la Inspección de Territorios que indique los nombres caracterizados para constituir la comisión que ha de correr con la edificación del citado edificio.

3.° Oportunamente, remitir á dicha comisión, los planos adjuntos como igualmente los pliegos de condiciones y especifica-

ciones correspondientes y pedirles que informe si hay en la localidad los materiales de construcción y demás elementos necesarios, como también que indique el precio aproximado de la obra, para sacar á licitación su construcción.

Expediente 5151 C.—Nombrar encargado escolar suplente de Formosa, al doctor Rodolfo M. Sarmiento en reemplazo de don R. Castañeda que renunció.

Expediente 5366 P.—Aprobar la licencia por seis días que el consejo escolar de Posadas ha dado á la preceptora de la escuela mixta núm. 1, doña Emilia C. de Guesalaga, á contar desde el 16 del corriente mes.

Expediente 5193 S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Autorizar al Encargado Escolar de San Javier (Río Negro) para que de los fondos que administra, invierta hasta la suma de pesos 20, en la adquisición de una driza, una bandera y un balde con su correspondiente cadena, con destino á la escuela mixta de la localidad, debiendo oportunamente rendir cuenta de dicho gasto.

2.° Urgir el despacho del pedido de útiles cuya pronta remisión se reclama.

3.° Pedir á la Inspección de Territorios informe en lo referente á la construcción del edificio escolar que se dice se ha proyectado.

Mandar pagar:

Expediente 5455 C.—Las planillas de sueldos y otros gastos, por el mes de la fecha correspondiente al personal del honorable consejo la suma de $ 34.742,16.

Expediente 5317 O.—A Abel Chaneton sus honorarios $ 689.

Expediente 5226 A.—Aubine, Darrasen y Degandenzi, por marcos $ 106.

Expediente 5396 G.—Gurina y Cía., por dos pianos, $ 1.300.

Expediente 900, C. 12.°—Luis Ravizzoli, por diferencias de alquileres $ 60.

Expediente 5590, C. 9.°—Carlos Bonanni, por obras $ 2.800.

Librar orden de pago:

Expediente 2667 R.—A favor del Consejo de Educación de La Rioja, importe de la subvención nacional correspondiente al cuarto bimestre del corriente año, la suma de $ 21.841,63.

Expediente 556 S.—A favor del Consejo de Educación de la

provincia de Santiago del Estero, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del cuarto bimestre del corriente año, la suma de $ 13.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 98ª

Día 31 de Octubre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Autorizar:

Expediente 5297, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 30 en la pintura y cuadriculación de los pizarrones de la escuela «José María Gutiérrez.»

Expediente 5144, C. 8.°—Al consejo escolar 8.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 250 en dos estantes bibliotecas para el salón de actos públicos, para la escuela «Presidente Mitre».

Expediente 5482, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 350 en la adquisición de 50 trajes para niños de la escuela núm. 5 de su dependencia.

Expediente 5209, C. 12.°—Al consejo escolar 12.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 85, importe de las reparaciones que necesita la escuela núm. 13 (Villa Ortúzar).

Expediente 3430, C. 3.°—Llamar á licitación privada para la ejecución de las instalaciones eléctricas que se solicita en este expediente, las que se harán de conformidad con el adjunto pliego de condiciones formulado por la Inspección de edificios, que se aprueba.

Expediente 5330, O.—El gasto de $ 15 para desalojo de una intrusa en el terreno Lavalle 2366, efectuado por la oficina judicial; y las rendiciones de cuentas que eleva la misma, de las sumas percibidas por alquileres de fincas de propiedad del honorable Consejo, de Enero á Septiembre inclusive, del corriente año.

Expediente 4655, C. 8.°—Confirmar en sus puestos respectivamente, al director de la escuela nocturna de adultos del consejo escolar 8.°, don Felipe Direnzio, y á los subpreceptores de la misma, don Juan B. Sosa y don Marcos Ovejero, quedando por lo tanto definitivamente establecido el funcionamiento de la referida escuela.

Expedientes 5269, C. 9.° y 3327, C. 5.°—Dar la efectividad del puesto por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las siguientes ayudantes: doña María Alonso de Alfonsin, de la escuela núm. 9, del consejo escolar 9.°, y doña Emi!ia Denevi, de la escuela núm. 2, del consejo escolar 5°.

Conceder:

Expediente 5234, C. 2.°—Licencia por 15 días, doce con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 2.°, doña Ángela Piaggio.

Expediente 5339 C. 13.°—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la subpreceptoıa de la escuela núm. 2 del consejo escolar 13.° doña María E. Ovando.

Expediente 5456, I.—La permuta solicitada por las ayudantes doña Leopoldina P. de Arce Pereyra, de la escuela núm. 6 del consejo escolar 13.°, y doña Francisca Uria, recientemente nombrada para la escuela núm. 8 del consejo escolar 1°.

Expediente 4801, B.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Manuel Beade, al cual se le asigna como única retribución, el 18 por ciento sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 1543, C. 5.° y agregados.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Aprobar el convenio *ad referendum* celebrado entre el abogado doctor Demaría como representante de este Consejo, y don Isidoro Testa, propietario de la casa calle Santa Rosalía 1443.

2.° Autorizar al citado abogado para que llamando al señor Testa, extienda, en dos ejemplares, del mismo tenor, uno para cada parte, el referido convenio.

Expediente 5466, Z.—De acuerdo con lo manifestado por el señor vocal de este Consejo, doctor don José B. Zubiaur:

1.° Designar una comisión compuesta de los inspectores técnicos, señores José María Aubín, Jaime Uranga y José J. Berrutti y las directoras de escuela, señoritas Ernestina López, Felisa La-

tallada y Antonia Capurro, bajo la presidencia del referido señor vocal, con el fin de que sirviéndose del informe de éste como base, presente al Consejo Nacional un proyecto de organización de las escuelas nocturnas y de creación de cursos de vacaciones y bibliotecas especiales para niños y todo aquello que estimase oportuno respecto de los demás puntos que el mencionado informe comprende.

2.° Poner á disposición de la comisión antes nombrada, todos los antecedentes que existan en el Consejo Nacional sobre escuelas nocturnas, así como autorizarla para solicitar directamente de las oficinas del honorable Consejo, los informes que conceptúe necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Expediente 3522, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda; aprobar los planos y pliegos de condiciones que eleva el señor arquitecto inspector para una escuela rural en las tierras del cacique don Diego Ancatruz.

Expediente 5181, P.—Prorrogar por un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 19 del corriente al preceptor de la escuela superior de varones de Posadas, don Benicio R. Silva.

Mandar pagar:

Expediente 5486, C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes á los catorce consejos escolares de la capital, que importan la suma de $ 330.954,83.

Expediente 5426, I.—A M. B. Martínez, por viático $ 600.

Expediente 3360, D.—Doña Justina S. de Leguizamón, por un terreno que se le compró, $ 30.094,02.

Expediente 3360, D —Don Juan Berta, por la parte que le corresponde, $ 22.585,36.

Expediente 5139, P.—A don J. Peuser, por útiles, $740,25.

Expediente 5137, E.—A don A. Espiasse, por libros, $ 90,60.

Expediente 5502, C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha correspondiente al personal docente de los territorios nacionales de Misiones, Chaco, Formosa, Pampa, Río Negro, Neuquen, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Sampacho y escuelas de marina y guarnición, que importan la suma de $ 46.176.

Librar orden de pago:

Expediente 2514, J.—A favor del consejo de educación de

Jujuy, importe de la subvención nacional, correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del corriente año y anticipo del quinto bimestre subsiguiente, la suma de $ 33.543,01.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 99.ª

Día 4 de Noviembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 5446, C. 3.º—Ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 3.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Teresa E. de Speroni.

Sin número—Subpreceptor de la escuela militar del regimiento 12 de Infanteria de Línea al maestro normal don Guillermo Pomar.

Autorizar:

Expediente 5352, C. 7.º—Al consejo escolar 7.º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 290 destinada á la colocación de toldos en la escuela núm. 14.

Expediente 5331 I.—Atento lo informado y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º—Suprimir el portero y la partida mensual de $ 5 que tiene actualmente asignada para eventuales la escuela nocturna B del consejo escolar 9.º

2.º—Autorizar al consejo escolar 9.º para que del fondo de matrículas invierta, mensualmente, la suma de $ 15 en la siguiente forma:

Eventuales para la escuela núm. 3 con la obligación por parte de ésta de suministrar los elementos necesarios para la limpieza $ 5.

Sobresueldo para los dos porteros de la misma $ 10.

Expediente 5480 C.—Llamar á licitación privada para la

impresión de 134.800 formularios para expedición de matrículas en la Capital Federal para el curso escolar de 1906.

Expedientes 5351, C. 7.° y 5483, C. I.—Declarar efectivas en sus puestos por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á los siguientes ayudantes: doña Rosa Ivaldi de la escuela núm. 8 del consejo escolar 7.° y doña Bibiana Orueta de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2.°

Expediente 5314 S —De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica que se aprueba, no hacer lugar á lo solicitado por la maestra de labores de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.°, doña Dolores Sevano.

Expediente 5095, C. 7.°—Comunicar por circular que en adelante y cada vez que se produzca un cambio de dirección en las escuelas se hará saber este, al depósito, para que el encargado de controlar conjuntamente con el consejo escolar y el inspector respectivo tomen la intervención que le corresponde en el acto de la entrega y recepción de la escuela.

Expediente 5275, C. 3.°—Ordenar la clausura de la escuela particular calle Lorea núm. 1046, en cuanto terminen los exámenes de la misma que deberán efectuarse á la brevedad posible, á fin de no perjudicar con esta medida á los alumnos que la frecuentan.

Expediente 5300, C. 8.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica: aprobar el proceder del consejo escolar 8.° consistente en la suspención, en el ejercicio de sus funciones, por el término de quince días, á contar desde el 2 de Octubre próximo pasado, al ayudante de la escuela núm. 6, de su dependencia, don Feliciano Salinas; y en llamar la atención del director de la citada escuela, don Pedro Schuster por falta de actividad en el esclarecimiento de los hechos denunciados que motivaron esta resolución.

Expediente 5253, C. 3.°—Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido en el mes de Septiembre próximo pasado, la ayudante de la escuela núm. 14 del consejo escolar 3.°, doña Antonia T. Alievi.

Expediente 5428, C. 6.°—Conceder licencia por quince días, sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 6.°, doña Angela E. Barra.

Expediente 5166 S.—Autorizar al encargado escolar de Sam-

pacho, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 30 en las fiestas escolares de fin de curso.

Expediente 5440 P.—Vistas las atendibles razones dadas por los vecinos de Puerto Bermejo, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, postergar la clausura de la escuela de la localidad hasta el 31 de Diciembre próximo.

Expediente 4697 S.—De acuerdo con lo dictaminado por las comisiones de Hacienda y Didáctica:

1.°—Aplazar, por falta de local, la instalacion de la nueva escuela de Cumanday, debiendo su director, don Julián Macaya, pasar á prestar sus servicios como maestro de una de las secciones del 1.° grado en la escuela próxima de San Javier.

2.°—Aceptar la propuesta hecha por don Fernando Boscchetti, construir en Cumanday una casa para escuela con arreglo á las siguientes condiciones: un salón para clase, dos piezas contiguas, cocina, watter closset y pozo; alquiler $ 30 mensuales, contrato por un año, reparación é impuestos por cuenta del propietario.

Mandar pagar:

Expediente 5484 C.—A S. Cermesoni, por refacción de bancos, $ 1.185.

Expediente 5124 B.—A M. Biedma é Hijo, por impresiones $ 38.

Expediente 5462 M.—A M. Marcos, por pintura, $ 250.

Expediente 5464 B.—A B. Bas, por tribunas y tarimas, $ 1.033,30.

Expediente 5463 C.—A Cabaut y Cia., por textos y útiles, $ 2.728,39.

Expediente 5461 C.—A Cabaut y Cía., por textos y útiles, $ 1.067,73.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 100.ª

Día 7 de noviembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Lacasa
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Autorizar:

Expediente 5411, C. 9.°—Al consejo escolar 9° para inver-

tir del fondo de matrículas la suma de $ 150, en el desagotamiento del pozo de la escuela superior de niñas de su dependencia.

Expediente 5276, C. 8.°—Al consejo escolar 8° para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos 115, en la colocación de un toldo en la escuela calle Belgrano núm. 3558.

Expediente 5103, C. 13.°—Al consejo escolar 13° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 110, en la reposición de vidrios en la escuela «Casto Munita».

Expediente 5266, C. 4.°—Al consejo escolar 4° para invertir del fondo de matriculas la suma de $ 310, en la colocación de toldos en la escuela núm. 19 de su dependencia.

Expediente 5530, P.—Aprobar la licencia por quince días con goce de sueldo, concedida el 26 de Octubre próximo pasado por el consejo escolar de Posadas, á la ayudante de la escuela de «La Picada» doña Amalia A. de Peralta.

Expediente 5546, I. -Conceder licencia por el término de un mes de los cuales sólo quince días con goce de sueldo al director de la escuela de Puerto Santa Cruz, don Julio Leman, y aceptar el suplente propuesto don Carlos Riffrio.

Expediente 3891, S.—Aprobar el traslado, con carácter provisorio, del director D. E. Baltasar Mascarda á la escuela de varones de Santa Ana.

Expediente 850, C. 3.° año 1903 y agregados—En vista de la especialidad del caso y de acuerdo con el dictamen de la comisión didáctica, conceder licencia por lo que aun resta del presente curso escolar y con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 2.° doña Leonor Urraco.

Expediente 5231. C. 2.°—De acuerdo con el dictámen de la comisión didáctica, acordar á doña Genoveva Costa el permiso que solicita para el funcionamiento del colegio del Apostolado en la calle Rodriguez Peña núm. 568.

Expediente 5443, C. 2.°—De acuerdo con el dictámen de la comisión didáctica, conceder permiso por lo que aun resta del presente curso escolar para retirarse una hora antes de la terminación de las clases, los días miércoles y sábados de cada semana á la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2° doña Leonor J. Cueto.

Expediente 5233, C. 2.°—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, acceder á la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los ayudantes de la escuela núm. 2 del con-

sejo escolar 2.° doña María Luisa Dintrans y núm. 14 del consejo escolar 7° doña Dominga J. Zaldarriaga, respectivamente y á contar desde el principio del curso escolar de 1906.

Expediente 5485, C. 13.°—Justificar con goce de sueldo: las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Octubre próximo pasado la subpreceptora de la escuela núm. 14 del consejo escolar 13° doña Trinidad G. Morelli.

Expediente 5557, M.—Atentas las razones aducidas y vista la especialidad del caso, conceder el permiso solicitado por don Ricardo Mayol, para que su hijo Victor M. pueda rendir examen de VI° grado antes de la fecha reglamentaria.

Sin número.—Designar á la empleada de la escuela núm. 8 del consejo escolar 2° doña Ladislada Bruzzatori para que preste servicio en la escuela «Rivadavia» del consejo escolar 3°.

Sin número.—Designar á la maestra supernumeraria doña Alejandra Barbieri para prestar servicio en la escuela núm. 8 del consejo escolar 5°.

Sin número.—Asignar la partida mensual de $ 10 á contar desde el 1° de Octubre del corriente año, á la escuela núm. 17 del consejo escolar 10°.

Aprobar:

Expediente 5410, I.—La ubicación dada por el inspector de música á doña María Carmen Martínez en la escuela núm. 8 del consejo escolar 5°.

Expediente 5372, G.—El balance de caja elevado por el encargado escolar de General Conesa correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado.

Expediente 5400, R.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.° Aprobar la clausura de la escuela de Rawson hasta que desaparezca la tos convulsa.

2.° Transcribir á la directora por intermedio del consejo escolar la parte permanente del informe del cuerpo médico escolar.

Expediente 1876, I.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda:

1.° Remitir al encargado escolar de Barilochi.

a) Los planos adjuntos, previa constancia de su desglose.

b) Copia del informe del arquitecto inspector.

c) Pliego general de construcción y copia del presupuesto agregado.

2.° Pedir al referido encargado escolar, informe si en la localidad hay elementos para hacer dichas construcciones y sacarlas á licitación ó hacerlas por administración caso no sea conveniente proceder en la forma indicada precedentemente, manifestando las razones de su informe y remitiendo á la vez un presupuesto aproximado de las obras.

3.° Pedir al mencionado encargado informe si se puede contar con recursos extraordinarios para dicha obra, como maderas ó materiales del Estado ó de la municipalidad local, mano de obra ó donación en dinero efectivo, de parte del vecindario.

4.° Pedir igualmente manifieste las observaciones que crea convenientes en vista de las condiciones de la localidad.

Mandar pagar:

Expediente 5361, F.—A Alfredo Forjas, por acarreo $ 822.

Expediente 5501, C.—A Gurt, Berger y Cía., por útiles $ 1.368,66.

Expediente 5259, C.—A Cabaut y Cia., por útiles $ 218,25.

Expediente 5503, T.—A A. Torres, por herramientas para trabajo manual $ 1.715,22.

Expediente 5070, R.—A I. Rillo, por alquiler de sillas $ 164,70.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 3 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 101.ª

Día 9 de Noviembre de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 5560 C. 6°.—Visto lo informado y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

1°.—Autorizar al consejo escolar 6° para que traslade provisoriamente á un local cercano y adecuado, la escuela núm. 7 de su dependencia.

2°.—Autorizarle, igualmente, para que haga desocupar, el pozo que se hunde en la escuela 24 de Noviembre núm. 1536.

Expediente 5134 C. 14.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, distribuir los eventuales que correspondían á las escuelas núms. 4 y 7, últimamente refundida la primera y dotada la segunda del portero y partida que tenía la núm. 3 del mismo consejo escolar 14°, en la forma siguiente: escuela núm. 3, sobresueldo al portero $ 10, escuelas núms. 5, 7, 8, 9 y 12, aumento de eventuales de $ 5 á $ 9 cada una, que hacen un total de pesos moneda nacional 20.

Sin número.—Ordenar que la subvención para casa de la directora Antonini, se liquidará en lo sucesivo á favor de la suplente Muñoz.

Comunicar á quienes corresponda que la suspensión de la señorita Pavia será con goce de sueldo y hasta nueva resolución.

Expediente 5098 C.—Aceptar por ser más ventajosa la propuesta de los señores M. Biedma é hijo, cuyo importe es de $ moneda nacional 125 para la impresión de 1000 folletos conteniendo las disposiciones relativas á profilaxis de las enfermedades infecto contagiosas en las escuelas de los territorios y colonias nacionales.

Sin número.—Ordenar al Arquitecto Inspector formule los planos y pliego de condiciones para el edificio á construirse en el terreno de propiedad de este Consejo situado en la calle Independencia y Boedo.

Expediente 4981 C.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Ernesto Ceveta, la cual se asigna como una única retribución el 18 °/₀ sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas.

Expediente 5601 I.—Aprobar la designación hecha por la Inspección Técnica á la maestra supernumeraria doña Juana A. de Linari, para que preste servicio en la escuela núm. 1 del consejo escolar 12.

Expediente 3666 R.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1°.—Clausurar la escuela núm. 8 del consejo escolar 11 el día 15 del corriente y trasladar todo su mobiliario y útiles á la casa construida al efecto por don Juan E. Romero, el que cobrará alquileres desde aquel día.

2.°—Comunicar al referido consejo escolar 11 que reciba la casa del señor Romero y haga entrega de las dos casas que se desocupan á sus respectivos dueños y autorizarle á la vez para

arreglar con ellos, *ad referendum*, las reparaciones de tabique etc., que corresponde rehacer á este consejo.

3.°—Notificar al señor Romero que hasta el 15 de Febrero de 1906 deberá hacer las conexiones correspondientes á los desagües de los techos de la casa comunicando estas resoluciones á quienes corresponda.

Expediente 5498 I.—Declarar efectiva por haber satisfecho las condiciones exigidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2° doña Clara Cron.

Expediente 5475 C. 5°.—Deacuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda; acordar al director de la escuela núm. 9 del consejo escolar 5° don Angel Basso la partida mensual de $ moneda nacional 70 como subvención para alquiler de casa.

Expediente 5474 C. 7.°—Conceder licencia por seis días con goce de sueldo á la preceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 7.° doña Antonia Priori.

Expediente 2919 C. 7.°—Prorrogar hasta el 30 del corriente sin goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 1 de agosto á subpreceptora de la escuela núm, 11 del consejo escolar 7° doña Matilde C. Ruiz de Comas, aceptándose la suplente maestra normal doña Ana C. Vilella

Mandar pagar:

Expediente 5564 H. -A. Hoffmann y Stocker, por útiles $ 855.10.

Expediente 5565 H.—A. Hoffman y Stocker, por útiles $ 387.63.

Expediente 5566 H.—A. Hoffman y Stocker, por útiles $ 226.76.

Expediente 5228 M.—Montes y Cía. por cortinados $ 830.

Expediente 5369 S.—A. Abel Delgado, por viático $ 20.

Expediente 5408 I.—A Manuel Gomez, por tableros de dibujo $ 142.

Expediente 5223 T.—A Domingo Testa, por un escritorio $ 180.

Expediente 1748 F.—A P. E. Fernández, sus honorarios como denunciante (20 %) $ 539.47.

Expediente 1748 F.—A la oficina judicial, por sus trabajos (10 %) $ 269.73.

Expediente 5647 C.—Al contador, por gasto de inspección á los consejos escolares $ 60.

Expediente 5686 C.—Las planillas complementarias de sueldos por Octubre ppdo., correspondientes á los empleados de la escuela núm. 6 del consejo escolar 1.° que importa la suma de $ 400.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 102.ª

Día 14 de Noviembre de 1905.

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió.

Expediente 5176, E. y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1.° Acordar la subvención que por ley corresponde á los siguientes edificios escolares de la provincia de Entre Ríos construídos sobre planos tipos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y ubicados en Paso de Arena, (Paraná) Pueblo Racedo, (Paraná) Villa Urquiza, (Paraná) Concordia, (Ejido) 3.° Distrito, (Gualeguay) 4 ° Distrito, (Gualeguay) 5.° Distrito (Gualeguay) Dos Hermanas, (Gualeguaychú) Moscas, (Uruguay) Colonia Elia, (Uruguay) Carmelo, (Uruguay) Lucas Norte (Villaguay) Nueva Alemania, (Villaguay) Lucas González, (Nogoyá) La Llave, (Nogoyá) Protestante, (Diamante) 3.° Distrito, Colón) Tala, (Ciudad) 2.°, Cuartel, (Tala) y Alcaraz 1.° (La Paz.)

2.° Mandar liquidar la subvención correspondiente á los siguientes edificios terminados: María Grande, Paso de la Arena, Pueblo Racedo, Villa Urquiza, Concordia (Ejido,) Gualeguay, (Ciudad,) Dos Hermanas, Pehuajó Sud, Moscas, Rincón de Nogoyá, Chilcas, XX de Setiembre, San Marcial, La Llave, Protestante, Colón (3.° Distrito), Tala (Ciudad,) y Alcaraz 1.°, debiendo la Contaduría al practicar la liquidación respectiva expresar la parte que debe abonarse con el saldo íntegro del subsidio ordinario, para dejar rectamente establecida la cuenta de inversión del subsidio extraordinario, al que debe imputarse el exceso que corresponde por aquella liquidación y el monto de las que en lo sucesivo se

hagan por edificios construídos, en construcción y á construirse en el corriente año, en la provincia de Entre Ríos.

3.º No hacer lugar al pedido de subvención para los edificios construídos en Concordia (Ciudad,) Villa San Justo, Sarandí, Colonia Hugues, Estación Ramírez, Estación Crespo y Don Cristóbal por haber sido abonadas ya con el subsidio ordinario.

4.º No hacer lugar, igualmente, á la subvención solicitada para las obras complementarias que figuran en la planilla adjunta.

5.º Abonar la subvención acordada á los edificios ubicados en Paraná (Ciudad,) Hinujal, Colonia Elia, Carmelo, Lucas Norte, (2 edificios), Nueva Alemania, Lucas González, Tala (2.º Cuartel,) y 3.º 4.º y 5.º Distritos de Gualeguay, á medida que lo solicite la administración escolar de la provincia de Entre Ríos y en la proporción que corresponda al estado de las obras, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de subvenciones nacionales y siempre que se hayan llenado las formalidades de la Ley vigente, pudiendo agregar en cada caso el informe correspondiente al Inspector Nacional de Sección para evitar retardo en el trámite.

6.º Tomar en consideración la subvención para los edificios en Maciá y Sauce Sud, que recién se han sacado á licitación, una vez que se cumplan las prescripciones del artículo 7.º de la Ley de subvenciones citada.

7.º Para abonar la subvención que corresponde por Ley á la provincia de Entre Ríos, por los edificios construídos, en construcción y á construirse en el corriente año á que se hace referencia en este expediente y cuya liquidación se ordena, pedir al Ministerio de Hacienda de la Nación por intermedio del de Instrucción Pública, los 150.000 $ que la Ley núm 4827 acuerda á aquella provincia como subsidio extraordinario para las obras expresadas.

8.º Pedir al Consejo Administrativo de Enseñanza Pública de Entre Ríos, remita los contratos celebrados con los empresarios de todas las obras de los edificios para los cuales se acuerda subvención así como también copia de las escrituras de los terrenos respectivos, subsanando las deficiencias que la Oficina Judicial hace notar en su informe de Abril 14 del corriente año (Expediente E 297) á cuyo efecto se le transcribirá íntegro, dicho informe.

Sin número—Designar á doña María I. de Silva, empleada

de la escuela núm. 3 del C. E. 8.º para prestar servicio en la escuela «Wenceslao Posse» del C. E. 2º.

Expediente 5050 S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda, acordar la subvención nacional que corresponde por Ley para el edificio escolar proyectado en la ciudad de San Luis, cuyo presupuesto es de $ 37.710,36 c/l. la que se abonará en 1906, por cuanto está agotado el subsidio ordinario que por 1905 corresponde á dicha provincia.

Expediente 5480 C—Aceptar por ser más ventajosa la propuesta de don Jacobo Peuser, cuyo importe es de $ 775.00 para la impresión de formularios para la expedición de matrículas durante el año 1906, de conformidad con las condiciones contenidas en el pliego respectivo.

Expediente 5656 T—Reintegrar á Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 450,08 c/l, importe de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos del H. Consejo, durante el mes de Octubre próximo pasado.

Expediente 5659 I—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios autorizar al Encargado Escolar de Viedma; para que de los fondos que administra, invierta $ 40 en las fiestas escolares de fin de curso, y $ 15 en el blanqueo y desinfección de la escuela de varones que ha estado clausurada por enfermedad contagiosa, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Expediente 5627 P—Aprobar la licencia por quince días con goce de sueldo, concedida el 3 del corriente por el C. E. de Posadas, á la preceptora de la escuela superior de varones, doña Sinforosa Ferrá.

Expediente 5531 P—Aprobar la clausura por 4 días de las escuelas de Posadas, por razones de higiene.

Mandar pagar:

Expediente 5451 A—A don Francisco Araujo, por impresiones $ 2.293,39 c/l.

Expediente 5452 A—A don Francisco Araujo, por impresiones $ 1.808,31 c/l.

Expediente 5453 A—A don Pablo I. Alegre, por un farol, $ 120,00 c/l.

Expediente 5468 E—A «El Tiempo», por publicaciones 100,00 $ c/l.

Expediente 4884 F—Al F. C. Buenos Aires al Pacífico, por fletes $ 191,12 c/l.

Librar orden de pago:

Expediente 1792 C—Al Consejo de Educación de Corrientes, importe de la subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año, la suma $ 59.238,26 c/l.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 103

Día 16 de Noviembre de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 5617, I.—Aprobar la designación hecha por la Inspección Técnica para que doña Concepción S. de Placeres preste servicios en la escuela núm. 3 del consejo escolar 7.° y doña Valeria Alary en la núm. 5 del consejo escolar 8.°

Expediente 3042, G.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.°—Aceptar la propuesta formulada por don Enrique Genadel, propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 14 del consejo escolar 10.° bajo las condiciones siguientes:

a) El propietario referido efectuará á su costa inmediatamente todas las obras de ampliación y reparación indicadas por él, por la Inspección Técnica, por el consejo escolar y por el arquitecto inspector.

b) El Consejo Nacional de Educación pagará al señor Genadel el alquiler mensual de $ 400 por toda la casa incluso el departamento destinado para habitación de la directora. Este alquiler correrá desde que se hayan terminado las obras y los trabajos que expresa el artículo anterior.

c) Todos los impuestos creados y por crear que afecten á la propiedad serán por cuenta del locador, así como los gastos de conservación del inmueble.

d) Este contrato durará dos años á contar desde la terminación de las obras de reparación y ampliación á que se hace

referencia. El Honorable Consejo podrá renovar este contrato por dos años más.

Conceder:

Expediente 5538 C, 7.°—Licencia por treinta días, trece con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7.° doña María E. Bielman, y aceptar la suplente propuesta normal doña Elisa Abadié.

Expediente 4951 G.—El permiso solicitado por la profesora de labores doña Emilia Garat para dictar una clase de economía doméstica en la escuela núm. 11 del consejo escolar 2.° completando así sus horas de trabajo, pero á contar desde el 1.° de Enero de 1906.

Justificar:

Expediente 5494 C. 14.—Con goce de sueldo las inasistencias en que ha incnrrido durante el mes de Octubre próximo pasado, la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 14.° doña María S. de Naverán.

Expediente 5504, C. 13.°—Con goee de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, durante el mes de Octubre próximo pasado, la ayudante de la escuela «Alberdi» del consejo escolar 13.°, doña Magdalena Galatoire.

Aceptar:

Expediente 3430, C. 3.°—Por ser más ventajosa la propuesta presentada por don Julio Collonges, cuyo importe es de $ 738.63 para la instalación eléctrica en la escuela núm. 3 del consejo escolar 3.°

Expediente 5637, I.—Por ser más ventajosa la propuesta de don Enrique Lepage y Cía., por $ 295.45 por una linterna de proyecciones y lámpara arco Pathé y resistencias y la de don Pablo I. Alegre por $ 125 para la instalación eléctrica correspondiente á aquéllas, todo con destino al salón de proyecciones de la escuela «Avellaneda».

Aprobar:

Expediente 1523, A y agregados—El plano y pliego de condiciones elevado por la Inspección de Edificios para la construcción de un edificio escolar en Saavedra.

Expediente 5518 O.—La rendición de cuentas que por los alquileres percibidos durante el mes de Octubre próximo pasado, en el mercado «Adolfo Alsina» eleva la Oficina Judicial.

Expediente 5542, C.—El balance de caja que por el mes de Octubre próximo pasado, eleva la Contaduría.

Expediente 3779, V.—Las rendiciones de cuentas que por el primer trimestre del corriente año, eleva el encargado escolar de Santa Ana.

Nombrar:

Expediente 4527, A.—Para formar la comisión de edificación escolar de Van Prat, á los señores Julio Soullier, Francisco Aiaa y Arturo M. Soria.

Expediente 3466, V.—Para formar la comisión de edificación escolar en Rancul, á los señores Jorge L. Dowdal, Juan Ford é Hipólito Avila.

Mandar pagar:

Expediente 5685, F.—A H. Fadeux, por artículos, para ejercicios físicos, $ 46.80.

Expediente 5642—A M. Maucci hermanos, por útiles, $ 110,40.

Expediente 5643, M.—A Maucci hermanos, por útiles, $ 75,39.

Expediente 5619, A.—A P. Abreu y Cía., por trabajos de carpintería, 217,56.

Expediente 4757, A.—A Nicolás Parisi, por obras adicionales efectuadas en la casa del Honorable Consejo, $ 4.113,01.

Expediente 5290, A.—A Nicolás Parisi, por obras adicionales efectuadas en la casa del Honorable Consejo, $ 11.400,78.

Librar orden de pago:

Expediente 2760, S. - A favor del Consejo de Educación de Santa Fe, importe de la subvención nacional correspondiente al quinto bimestre del corriente año, que se le anticipa, la suma de $ 24.285,71.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DECRETOS

Acordando una pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º Acuérdase la pensión mensual de cien pesos moneda nacional á la señora Georgina B. de Palmeyro, viuda del ex Vicerrector del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Art. 2.º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación á la presente.

Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Acordando una pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º Acuérdase á la señora Benjamina G. de Yofré, viuda del ex Rector del Colegio Nacional de San Luis, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional por el término de ley.

Art. 2.º Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Octubre 20 de 1905.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Profesor de Dibujo Lineal en la Escuela Industrial de la Nación, al Ingeniero señor Julio Krause, en reemplazo del señor Agenor Quinteros, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZALEZ.

Plan de correlación de estudios primarios y secundarios

Buenos Aires, Junio 14 de 1905.

Visto el proyecto que antecede, de la Inspección de Instrucción Secundaria y Normal, preparado por encargo del Ministerio del ramo, y

CONSIDERANDO:

1.º Que una de las necesidades más urgentes para completar el ordenamiento de los estudios secundarios, normales y especiales, de la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública, era un plan de correlación entre éstos y la enseñanza primaria, no sólo del punto de vista de la simplificación de todo el sistema escolar, sino en el sentido de establecer una base fija de preparación elemental para seguir las diversas ramificaciones de la escuela en los cursos medios, lo que ha sido posible mediante determinadas consultas y experiencias;

2.º En cuanto se refiere á la relación que debe existir entre los estudios primarios y los secundarios y normales, ella fué ya acordada con fecha 19 de Enero del corriente año entre los cuerpos de inspectores de una y otra jurisdicción, y sus conclusiones se incorporan al presente decreto sin más modificación que la que consiste en requerir seis años correspondientes á seis grados en la escuela común y las de aplicación anexas á las normales;

3.º A efecto de obtener el mejoramiento tan deseado en la preparación con que los alumnos primarios pasan á los colegios de enseñanza secundaria y normal, era urgente establecer un sistema de control tan riguroso como fuera posible, no solamente sobre el grado

de instrucción, sino sobre los documentos con que aquéllos acreditan sus cursos en las escuelas comunes de la nación ó de las provincias;

4.º Un medio de estimular con toda eficacia el progreso de la instrucción primaria en las provincias, es admitir como prueba suficiente el certificado de las respectivas autoridades escolares, siempre que las escuelas de donde procedan se hallen en condiciones convenientes de organización, y su enseñanza corresponda á las exigencias de la secundaria, normal ó especial, como ocurre actualmente en algunas escuelas provinciales que sin duda merecen ser incorporadas á este beneficio;

5.º Atenta la ventaja que existe para los padres de familia, en tener reunidas en un sólo cuerpo todas las condiciones que se requieren para el ingreso en los diferentes establecimientos de enseñanza media ó profesional, sin perjuicio de las disposiciones de otros reglamentos ó decretos, en cuanto no se opongan á éste,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Los alumnos que deseen pasar de la enseñanza primaria á la secundaria, deben de haber efectuado estudios correspondientes á aquélla, con arreglo al siguiente

PLAN

Lectura: corriente y expresiva con explicación de lo leído.

Escritura: al dictado sin errores de ortografía en las palabras de uso común.

Composición: sobre temas sencillos y redacción de cartas sobre asuntos comunes.

Aritmética: las operaciones fundamentales ejecutadas con rapidez y exactitud, con números enteros y decimales. Sistema métrico, regla de tres, regla de interés, problemas que pueden ser resueltos con auxilio de las nociones mencionadas y empleando el método de reducción á la unidad.

Geometría: líneas, ángulos, triángulos, polígonos, poliedros regulares, áreas, volúmenes.

Geografía: argentina y nociones de general.

Historia: argentina.

Instrucción Cívica: deberes del ciudadano.

Cuerpo Humano é Higiene: huesos, músculos, nervios. Nociones de las funciones de nutrición y de relación. Elementos de Higiene privada.

Dibujo: *a*) aplicación de líneas y figuras estudiadas en geometría.

b) Nociones de ornamentación y figura, copiando directamente del natural ó de modelos en relieve.

Art. 2.° Este mínimun de enseñanza debe corresponder á los seis primeros años de estudios primarios, cursados conforme á los programas de las escuelas públicas nacionales, desde el primer grado hasta el sexto.

Art. 3.° El mínimum de edad para iniciar los estudios secundarios y los normales de maestros, queda fijado en doce y quince años, respectivamente.

Art. 4.° Todo alumno que desee ingresar á los estudios secundarios, deberá acreditar que ha sido aprobado en una escuela pública nacional, en los estudios que menciona el artículo primero, ó rendir el examen de aptitud que establece el Cap. XV del Reglamento para los Colegios Nacionales.

Art. 5.° La aprobación á que se refiere el artículo anterior en su primera parte, debe estar expresado en un certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación ó por los directores de las escuelas normales nacionales, con el visto bueno de la Inspección respectiva cuando los estudios hubieran sido efectuados en las escuelas de aplicación anexas.

Art. 6.° Cuando las condiciones de la enseñanza primaria de una provincia ó de determinadas escuelas de la misma, fueran satisfactorias á juicio del Ministerio, asesorado por su Inspección técnica, se hará extensivo á aquélla el privilegio de expedir los certificados que establece el artículo anterior.

Art. 7.° Dicho documento deberá estar refrendado por los presidentes de los respectivos consejos generales, y legalizado por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 8.° No se considerará acogidas á este privilegio en ningún caso, las escuelas particulares incorporadas á la enseñanza de la provincia, aunque éstas consideren fiscales á los alumnos de las mismas.

Art. 9.° Las escuelas provinciales acogidas al privilegio que establece el artículo 6.° deben estar dirigidas y tener al frente de todos sus grados maestros normales de la nación.

Art. 10. La falta de cumplimiento á lo dispuesto en los dos artículos anteriores, acarreará la pérdida inmediata del privilegio acordado á las escuelas de las provincias, por el artículo 6°, mientras permanezcan al frente de la enseñanza las autoridades escolares que cometieran la infracción.

Art. 11. En las escuelas provinciales acogidas al privilegio que establece el artículo 6.º, deberá permitirse que en cualquier momento tenga entrada la Inspección de Enseñanza Secundaria y Normal, tanto en su carácter técnico como para controlorear lo establecido en los artículos 7º, 8º y 9º de este decreto.

Art. 12. El plan de estudio de las escuelas graduadas dependientes del Consejo Nacional de Educación, y el de las escuelas de aplicación anexas á las normales, debe ser el mismo, á cuyo efecto la Inspección de Enseñanza Secundaria y Normal se pondrá de acuerdo con aquella repartición.

Art. 13. Adoptado oficialmente dicho plan, las provincias acogidas ó que desearen acogerse al privilegio establecido por el artículo 6.º, estarán obligadas á adoptarlo en toda su integridad, desde el comienzo del curso escolar inmediato.

Art. 14. La Inspección Técnica General de Enseñanza primaria de la Capital, de acuerdo con la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal, podrá intervenir en las clases teórico y prácticas de pedagogía de las Escuelas Normales de la Capital, con el objeto de hacer á los profesores, regentes y maestros de grado observaciones é indicaciones, sin carácter obligatorio, á menos que lo ordenara la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal.

Art. 15. Para ingresar á la enseñanza normal, se requiere haber cursado todos los grados de una escuela de aplicación anexa á una normal de la nación.

Art. 16. Para ingresar á la Escuela Industrial de la Nación, se requiere las mismas condiciones que para hacerlo en los colegios nacionales.

Art. 17. Para ingresar á las escuelas comerciales de varones se requiere:

a) Para el curso de Perito Mercantil, tener 13 años cumplidos y haber cursado los 6 primeros grados de las escuelas determinadas por los artículos 2º, 5º y 6º.

b) Para el curso de Dependiente Idóneo, tener catorce años cumplidos y haber cursado los 4 primeros grados de las escuelas determinadas por los artículos 2º, 5º y 6º.

c) Para el curso de Contadores Públicos, tener diez y nueve años de edad, haber cursado los seis primeros grados de las escuelas determinadas por los artículos 2º, 5º y 6º, y ser aprobado en un examen especial de Aritmética, Castellano, Geografía, Historia, Caligrafía y Elementos de Contabilidad,

en la extensión determinada por el plan respectivo para el curso de Perito Mercantil.

Art. 18. Para ingresar á los estudios comerciales de mujeres, se requiere:

a) Para los cursos nocturnos tener catorce años de edad y haber cursado los cuatro primeros grados de las escuelas determinadas por los artículos 2º, 5º y 6º.

b) Para los cursos diurnos, tener quince años de edad y haber cursado los seis primeros grados de las escuelas determinadas por los artículos 2º, 5º y 6º.

Art. 19. Para ingresar á las Escuelas Profesionales, se requiere:

a) Tener doce años de edad para los talleres cuyo curso es de cuatro años y que no requieren el uso de maquinarias.

b) Tener catorce años de edad para los talleres cuyo curso es de dos años y que requieren el uso de maquinarias.

c) Haber cursado en uno y otro caso los cuatro primeros grados de las escuelas determinadas por los artículos 2º, 5º y 6º, ingresando en su defecto hasta adquirir la instrucción neceria á la clase anexa, con dicho fin.

Art. 20. Los estudios primarios á que se refieren los artículos 16, 17 y 18 podrán ser reemplazados por un examen de ingreso que los comprenda. Dicho acto tendrá lugar ante mesas formadas y presididas por la dirección de cada establecimiento y con profesores del mismo previa autorización de la Inspección General.

Art. 21. Para ingresar á los institutos de sordomudos, se requiere tener siete años de edad y certificado de pobreza expedido por autoridad competente. Estos certificados quedarán archivados en el establecimiento, junto con las anotaciones correspondientes á cada alumno.

Art. 22. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 23. Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

———

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Octubre 24 de 1905.

Vista la renuncia que acompaña, y teniendo en cuenta lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Mariano Cardoso del puesto de Profesor de Geometría Descriptiva que desempeñaba en la Escuela Industrial de la Nación, y nómbrase en su reemplazo al señor Arquitecto Alberto M. Coni.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un Catedrático

Buenos Aires, Octubre 31 de 1905.

Vista la terna que se acompaña formulada por la facultad de Ciencias Médicas y aprobada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y de conformidad con lo que dispone la base 6ª de la ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Catedrático de Clínica Médica en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, al señor doctor Ignacio Allende.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Concediendo una autorización

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1905.

De acuerdo con la autorización solicitada por el Consejo Nacional de Educación, y con lo dispuesto por el artículo 57, inciso 24 de la ley de 8 de Julio de 1884, sobre educación común,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1° Que vuelva este expediente al Consejo Nacional de Educación á quien se acuerda el asentimiento necesario para adqui-

rir en propiedad un terreno ofrecido en venta por don Pedro Rosas y Belgrano, compuesto de 25 metros de frente por 58 de fondo, ubicado en Villa Santa Rita, calle San Julián, al precio de $ 3.50 la vara cuadrada ó su equivalente en metros.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1905.

Hallándose vacante una cátedra de castellano en el Colegio Nacional de Salta, por fallecimiento del señor Eliseo F. Outes que la desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de Castellano en el citado establecimiento, al señor Conrado Serrey.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA,
J. V. GONZÁLEZ.

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1905.

Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor José E. Delgado, del puesto de secretario del Colegio Nacional de San Juan, y nómbrase en su reemplazo al señor Pedro C. Ramírez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

SECCIÓN OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Noviembre de 1905.—Escuela superior de varones, Formosa (informe).—La escuela nacional al pie de la cordillera. Junín de los Andes.—Excursión al Jardín Zoológico (dos informes).—Composición.—Proyecto de disposiciones generales adaptables á las necesidades de las escuelas de los territorios nacionales

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Noviembre de 1905

Día	3	La Rioja—Subvención nacional—Saldo 4° bimestre.	$	21.841.63
»	»	Territorios y Colonias—F. B. Regalado, por viático	»	200.—
	»	H. Stein, por útiles	»	85.—
»	4	G. Krafft, por encuadernaciones	»	70.—
»	»	A. Chanetón, por honorarios	»	689.—
»	»	M. Biedma é Hijo, por impresiones	»	273.80
»	»	San Luis—Por devolución de un sobrante	»	103.34
»	4	Territorios y Colonias—B. Bas, por muebles	»	607.31
»	»	J. Gregorio Lucero, por viático	»	120.—
»	»	Griet Hermanos, por un escritorio	»	260.—
»	»	Nicolás Parisi, devolución de una garantía	»	37.95
»	6	Manuel B. Fernández, por viático	»	100.—
»	7	Donell y Palmer, por 127 colecciones de cuadros	»	2.730.50
»	»	Gurina y Cía., por 2 pianos	»	1.300.—
»	»	Juan Polera, por encuadernaciones	»	482.05
»	»	A. Blanco y Cía, por acarreos	»	39.—
»	»	M. Naimeier, por encerar pisos	»	159.30
»	8	Territorios y Colonias—L. A. Díaz, por viático	»	22.20
»	»	Marcelino B. Martínez	»	600.—
»	»	Juan Shaw é Hijos, por 3 máquinas de coser	»	156.—
»	»	Jefe del Depósito—Por los jornales de 3 peones	»	60.—
»	»	S. Rey y Cía., por dos maniquíes	»	15.50

Dia 8	Salla Valle, Galimberti y Cia., por bancos.........	$ 264.—
» 9	B. Bas y Cia., por tribunas y tarimas...............	» 1.033.30
» »	Angel Estrada y Cia, por 2.000 bancos	» 32.385.98
» 10	Jujuy—Subvención Nacional—2.º cuatrimestre de 1905..	» 33 543.01
» »	Santiago del Estero—Subvención Nacional, saldo 4º bimestre de 1905..................................	» 13.—
» »	José Desplats, por colocación de persianas........	» 481.60
» »	Luis Ravizzioli, por diferencia de alquileres	» 60.—
» 14	Faustino Calvetti, sueldo por Octubre.............	» 50.—
» »	Juan B. Lara, » » »	» 50.—
» »	A. Maugacavalli, » » »	» 50.—
» »	Félix F. Vega, sueldo por Octubre..................	» 50.—
» »	D. A. Espiasse, por libros..............................	» 90.60
» »	M. Marcos, por pintura de escudos..................	» 250.—
» »	A. Forjas, por acarreos	» 882.—
» 15	Pablo I. Alegre, por un farol.........................	» 120.—
» »	Territorios y Colonias—Tomás Lewis, por viático...	» 100.—
» »	Jacobo Peuser, por útiles de escritorio.............	» 740.25
» »	Contador J. Antolín, por gastos de inspección á los consejos escolares....................................	» 60.—
» »	Transf. s/o Juez Dr. Romero á la testamentaría de M. Barlaro...	» 600.—
» »	A. Migliavacca, por artefactos é instalaciones eléctricas..	» 920.—
» »	» » » »	» 750.—
» »	Oficina judicial, por honorarios......................	» 269.73
» »	Prudencio E. Fernández, por denuncia de bienes...	» 539.47
» »	Corrientes—Subvención Nacional, saldo 2º cuatrimestre..	» 59.238.26
» 17	Territorios y Colonias—J. M. de la Cuadra, por honorarios..	» 530.—
» »	Territorios y Colonias—J. M. de la Cuadra, por honorarios..	» 120.—
» »	Domingo Testa, por un escritorio....................	» 180.—
» »	Compañía Unión Telefónica—Servicio por Julio, Agosto y Septiembre................................	» 67.50
» 20	Cabaut y Cía., por útiles de escritorio	» 218.25
» »	» » escolares.............	» 1.067.72
» »	» » »	» 2.728.39
» »	Curt Berger » »	» 1.368.66
» »	» » »	» 193.70
» »	» por tiza y pizarrones...........	» 51.15
» »	N. Parissi, por obras....................................	» 11.400.78
» »	» » »	» 4.113.01
» »	Territorios y Colonias—Juan E. Torres, sueldo por Octubre (18 días), Noviembre y Diciembre de 1903 y Enero y Febrero de 1904..................................	» 568.10

Día 5	Carlos Bonani, por obras........................	$	2.800.—
» 21	«El Tiempo», por publicaciones..................	»	100.—
» »	Manuel Gómez, por tableros de dibujo y bancos...	»	142.—
» 23	Florentino del Castillo, por honorarios..........	»	295.—
» »	M. Nirenstein, por honorarios......................	»	270.—
» »	Antonio M. Frogone, por honorarios...............	»	1.100.—
» »	A. Cermesoni, por refacción de bancos............	»	1.185.—
» »	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes.....	»	199.87
» »	» » » » »	»	241.12
» »	Tesorería - Por reintegro del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos correspondientes al mes de Octubre próximo pasado.....	»	450.08
» »	Córdoba—Subvención Nacional—Saldo 2° cuatrimestre de 1905..	»	52 508.17
» »	Mendoza—Subvención Nacional—Saldo 2° cuatrimestre de 1905..	»	61.662.—
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de empleados del Consejo por el mes de Octubre...	»	980.10
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los inspectores de provincias por el mes de Octubre	»	207.50
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de los sueldos de los maestros de las escuelas en los territorios por el mes de Octubre..	»	2.223.70
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—5 % de sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital por el mes de Octubre..	»	13.597.45
» »	Caja Nacional de Jubilaciones—Depositado el descuento efectuado en el expediente C, 5686..........	»	200.—
» »	Montes y Cía., por cortinas........................	»	830.—
» 24	Antonio Torres, por herramientas para trabajo manual..	»	1.715.32
» »	Héctor Fadeux, por artículos para gimnasia	»	46.80
» »	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor»..	»	1.808.31
» »	» » » » » ..	»	2.293.39
» 25	Aubin, Dimasen y Degaudenzi, por bancos (marcos).	»	106.—
» 27	A. Rizzi, por obras de carpintería................	»	365.—
» »	Planillas de sueldos, etc., de las escuelas de la Capital por Octubre..	»	317.357.38
» »	Planillas de sueldos, etc., de las escuelas de los Territorios y Colonias por Octubre.................	»	43.952.30
» »	Montes y Cía., por toldos	»	936.—
» 28	Compañía Nacional de Transportes, por fletes......	»	27.75
» »	Territorios y Colonias—Pamenia O. de Ocampo, alquileres..	»	70.—
» »	«El Diario», por publicaciones.....................	»	160.—
» »	Maucci Hermanos, por útiles escolares..........	»	110.40
» »	» » »	»	75.39

Dia	29	Buenos Aires—Subvención Nacional, año de 1905..	$ 136.566.99
»	»	Santa Fe—Subvención Nacional, 5.° bimestre de 1905....	» 24.285.71
»	»	Reintegro de lo abonado á Gath y Chaves........	» 123.50
»	»	Tesorería - Reintegro del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos por el mes de Septiembre próximo pasado..................	» 464.35
»	»	Jefe del Depósito—Reintegro de lo abonado á Borges y Cía. por un aparato hormiguicida...........	» 20.—
		Total.............	$ 868.174.47

Importan las cantidades pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Noviembre próximo pasado, la suma de ochocientos sesenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional.

Tesorería, Diciembre 1º de 1905.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Escuela Superior de Varones — Formosa

Formosa, Noviembre 30 de 1905.

Al Señor Inspector General de Escuelas de los Territorios Nacionales y Colonias, Profesor Raúl B. Diaz.

Buenos Aires.

Cumpliendo con el deber reglamentario y con las disposiciones de carácter permanente del señor Inspector General de Escuelas de los Territorios Nacionales y Colonias, tengo el honor de elevar á su consideración el presente informe anual de 1905.

a) El edificio que ocupa la Escuela Superior de Varones de Formosa, es de propiedad privada y su construcción no obedeció á ningún principio de higiene escolar y á ninguna ley pedagógica, pero es hermoso, cómodo y amplio: de edificación moderna, con materiales de primera clase, buen servicio de aguas

corrientes y de w. c., aereación é iluminación suficientes: en estado de inmejorable aseo interno y externo, con patios rodeados de galerías y un terreno anexo alrededor del edificio para la enseñanza de la agricultura.

Las salas de clases no son amplias; cuartos destinados para el uso de familia no pueden servir para la reunión de niños á quienes debemos exigir un trabajo mental al precio de mucho aire, mucha luz y mucho movimiento. No hay más que un salón que ocupa una sección del primer grado, pero otra sección del mismo grado, el 2° y el 3°, están incómodos, máxime, en los días de elevada temperatura. A pesar de lo expuesto, con ligeras refacciones, el edificio puede llenar las necesidades presentes y las futuras de la Escuela Superior.

b) El mobiliario es excelente por su calidad y condiciones y más que suficiente en cantidad. El H. Consejo Nacional de Educación no ha dejado de satisfacer ampliamente las necesidades de la escuela que debe imponerse educativamente á los escolares de estas regiones, donde no hay para ellos más influjo educador que el que les brinda la escuela de la Nación. La comparación del Inventario General de 1903 con el de 1905 dirá elocuentemente lo que ha mejorado la dotación de muebles y útiles de la Escuela Superior de Varones, no sólo en las salas de grados, sino en las de la Dirección, sala de Maestros, de la Biblioteca, del Museo y del Museo Didáctico: nueva instalación donde están coleccionados los ejemplares de los distintos trabajos intelectuales y manuales de los niños, desde 1903 hasta 1905. Hemos escrito así la historia objetiva de los modestos progresos de la escuela. Para 1906 no ha sido necesario hacer pedido de muebles y útiles: la escrupulosa y prolija administración del encargado del Depósito Escolar ha dado este resultado.

d —Los alumnos inscriptos en 1905 fueron en:

Marzo	155	Junio	163	Septiembre	155
Abril	160	Julio	157	Octubre	148
Mayo	165	Agosto	156	Noviembre	146

La asistencia media mensual en:

Marzo	106	Junio	131	Septiembre	129
Abril	122	Julio	133	Octubre	124
Mayo	131	Agosto	131	Noviembre	116

El anexo A revela muy analíticamente la inscripción y asistencia media por grados. Se nota un descenso de Mayo á Noviembre y la causa se debe en parte á la inundación y en otra á la debilísima acción que pudo ejercer el Consejo Escolar local que normaliza recién su influjo al terminar el año. Si es cierto que Formosa no ha sentido directamente los efectos de la inundación, no es menos cierto que, afectados los intereses del capital y del trabajador, la población, que es flotante, disminuyó sensiblemente. El censo que se inició el 19 de Noviembre, dirá cuántos niños en edad escolar han dejado de concurrir á las escuelas en 1905.

e) El número de graduados, al terminar el curso de 1905, ha sido de 62 habiéndose efectuado las clasificaciones con esmero, criterio sano y recta conciencia de parte del personal que ha procedido sin presiones desviadoras. No sólo la prolijidad con que fueron llevados los Registros de clasificaciones; la inspección analítica mensual de los trabajos de cada grado; la síntesis trimestral de los progresos de cada grupo, sino la reunión de todo el personal para estudiar y juzgar, al terminar el curso, el cuadro de los educandos promovidos y aplazados, ha dado á las clasificaciones aquella severa disciplina y la escrupulosa severidad con que debe procederse en tan delicada cuestión. El anexo B analizará los 62 ascendidos por grados y por las notas obtenidas.

f) Las observaciones generales sobre la marcha de la escuela, pueden sintetizarse diciendo que todas las fuerzas han concurrido al progreso de la Escuela Superior de Varones; el concurso del H. Consejo Nacional y el celoso cuidado de la Inspección General de Territorios; las autoridades locales y la población; la familia y los maestros; los alumnos y la modesta acción del director. Es indudable, porque es humano, que la obra educacional que he tenido el honor de dirigir, ha presentado sus ligeras manchas, pero la escuela siguió sin interrupciones iluminando y templando el ambiente destinado á su acción, siguiendo su movimiento progresivo.

La Dirección ha estudiado el pasado de la institución escolar que se le confió en 1903; ha proyectado el mismo año sus reformas generales y ha dado el movimiento inicial para entrar en 1904 en la rotación escolar que, año tras año, modificará la marcha general de la institución para dirigirla hacia el fin posi-

tivo de la enseñanza, por senderos racionales y científicos. La rutina va retirándose á medida que avanzamos y todos mis esfuerzos están encaminados á no detener ese movimiento. En 1904 se formó el primer grado con los alumnos preparados en 1903; en 1905 entró el segundo grado en la rotación y se mantuvo así al finalizar el año; en 1906 tendremos la entrada del tercer grado en el ciclo de las transformaciones y en 1909 la obra de rotación escolar estará completa. Esta es la preocupación del porvenir.

Algunas reformas de 1905, además de haber consagrado las enunciadas al señor Inspector General en mis informes de 1903 y 1904, revelarán cómo se ha mantenido el estímulo y el interes de progresar contínuamente.

Curso Infantil—No existiendo escuelas infantiles, se ha formado un curso infantil con los alumnos que recién ingresan á la escuela y son analfabetos, haciendo de las dos secciones paralelas del primer grado un sólo grupo que no excedió el número reglamentario.

Correo Escolar—Se ha iniciado y practicado con verdadero éxito el correo scolar, institución que adiestra al niño prácticamente en el uso del lenguaje escrito y de la forma epistolar. Este año se han carteado los grados segundo, tercero, cuarto y quinto; la tendencia es que los niños se pongan en comunicación espiritual con las escuelas del territorio, con las de su patria y con las de los países de habla castellana.

El niño escolar de este *Gran Chaco Argentino*, tiene mucho que decir de su ambiente en cambio de lo que pedirá á los niños de la República y de la América latina.

Canteros Escolares—Inaugurados los canteros escolares el 25 de Mayo próximo pasado, han llevado la enseñanza agrícola más allá de la escuela. Huelga entrar en consideraciones; diré tan sólo que cuesta mantener esta reforma por la natural indolencia de los niños, pero el señor Inspector Seccional que nos visitó en Noviembre encontró los canteros escolares y los jardines en plena y cuidada vegetación.

Clases Objetivas Semanales—Todos los Sábados un maestro solicita conversar con los niños de tercero á quinto grados, sobre un asunto de la vida práctica ó sobre acontecimientos de actualidad de los que brota una enseñanza. Es en estas clases dadas

en el salón de actos públicos de la escuela, que se inauguraron las conferencias con proyecciones luminosas á las que han asistido las alumnas de tercero y quinto grados de la Escuela Superior de Niñas.

Se han dado en el año 18 clases.

Lecturas Públicas Semanales—Todos los Miércoles, entre los alumnos de tercero á quinto grados reunidos en el salón de actos públicos, se hacen ejercicios de lectura en público.

Unas veces es un educando el que lee lo que ha preparado bajo la dirección de su maestro, otras veces es éste el que lee, acompañando la lectura con indicaciones generales de como debe leerse y presentando las grandes ventajas resultantes del saber hacerlo. Se han dado 13 clases en el año y esta reforma está ya asegurada como la anterior y concluirá con los vicios de dicción y construcción guaraníticas, aparte de otras ventajas. En estos ejercicios no se emplea, como en las clases objetivadas en pùblico, más que 50 minutos del último período del día escolar.

Lemas y Álmas Cívicas—Aquí, más que en otra parte, la escuela debe acentuar y afirmar su carácter de argentina. Al logro de este propósito, que es un deber cívico del educador, en 1904 realicé mi aspiración de que el pueblo donara á las escuelas urbanas la Bandera Escolar.

El 25 de Mayo de aquel año fué solemnemente entregada y bendecida en el patio mayor de la Escuela Superior de Varones una hermosa bandera de seda para cada una de las dos escuelas locales.

Este año, en la misma gloriosa circunstancia, se juró el 25 de Mayo aquella bandera y los niños argentinos, extendiendo su brazo derecho hacia la inmortal insignia de Belgrano, pronunciaron el juramento de la Canción Nacional:

«Sean eternos los laureles
Que supimos conseguir:
Coronados de gloria vivamos,
¡O juremos con gloria morir!»

En este acto, y aparte del escudo, de la bandera, del himno y de la declaratoria de la independencia que en cada grado están cons-

tantemente á la vista de los alumnos, se inició la adopción de lemas cívicos y morales como: Trabajo y Patria—Seamos dignos de ser Argentinos—Dios para todos y todos para la Patria.

También cada grado ha elegido un alma cívica: ángel tutelar del trabajo de nuestros pequeños alumnos y hoy, al lado del lema está el retrato del argentino ilustre que preside con su espíritu y con los ejemplos de su vida gloriosamente brindada á la Patria, el trabajo y el pensamiento de los ciudadanos de mañana.

Terminaré el presente Informe anual, consignando que durante el año visitaron la escuela 128 personas de las que 45 dejaron su firma é impresiones en el Registro de visitantes; que hemos tenido la visita del Inspector Seccional Sr. Manuel B. Fernández, y la del Encargado Escolar Sr. Carlos Thompson.

Saluda con su especial estimación al Sr. Inspector General.

Domingo Mantovani.
Director.

Inscripción de alumnos

GRADOS	Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Sept'bre		Octubre		Nov'bre	
	Inscriptos	Asist. 1/2	Inscriptos	Asist. 1/2	Inscriptos	Asist. 1/2	Inscriptos	Asist. 1/2	Inscriptos	Asist 1/2	Inscriptos	Asist. 1/2	Inscriptos	Asist. 1/2	Inscriptos	Asist. 1/2	Inscriptos	Asist. 1/2
1.°	70	43	71	44	75	59	80	62	77	65	78	67	77	67	70	54	70	54
2.°	30	22	33	28	33	26	31	28	32	27	33	27	33	27	33	21	32	27
3.°	25	17	26	24	27	20	28	20	25	21	23	19	23	17	23	17	23	18
4.°	13	10	14	12	14	12	12	11	12	10	11	9	11	8	11	8	11	8
5.°	11	8	11	10	11	10	12	11	11	11	11	10	11	10	11	8	10	9
6.°	6	6	5	4	5	3	—	—	—	-	—	—	—	—	-	—	—	—
Totales..	155	106	160	122	165	131	163	131	157	133	156	131	155	129	148	124	146	116

Formosa, Noviembre 30 de 1905.

Domingo Mantovani.

Promovidos en el:

1er Grado — Sección A...........	19
1er » » B..........	5
2.° »	17
3.° »	13
4.° »	3
5.° »	5
Total......	62

Promovidos con nota de:

Sobresalientes	12
Distinguidos	17
Buenos	33
Total	62

Aplazados: 31.

Formosa, Noviembre 30 de 1905.

Domingo Mantovani.

La Escuela Nacional al pie de la Cordillera—Junín de los Andes

Bien se ha dicho que una firme resolución, con verdadera fe, es el arma más poderosa para combatir las dificultades de la vida. Y guiado por este precepto que conforta al espíritu y lo sobrepone a las ilusiones engañosas de la vida de ciudad, me despedía el 22 de Abril de Buenos Aires, de ese mundo bullicioso que tantos halagos brinda; de los seres más queridos—la familia—para no verlos sino muy tarde, ó talvez para no verlos más; porque el maestro como el soldado no debe abandonar su puesto mientras la patria reclame sus servicios, mientras haya un rincón que permanezca en la inercia como divorciado del consorcio nacional por falta de educación é instrucción.

¡Con cuánta comodidad se viaja desde Buenos Aires hasta la Confluencia!

El pasajero, ya mirando por las ventanillas de los coches, ya parado en la plataforma, ve cómo se desliza la locomotora en vertiginosa carrera sobre los rieles que han reemplazado la huella del salvaje, transformando las antiguas pampas, donde surgen pueblos, bosques artificiales y grandes estancias cuyos numerosos ganados vistos á lo lejos, parecen pequeñas manchas rosáceas sobre el fondo verde de los trebolares.

En Confluencia, remate de la línea férrea, me despedí de ese lujoso medio de locomoción, para tomar una galera que llega hasta Pichi-Picún-Leufú.

Cinco días marché en medio de una espesa nube de polvo que no permitía ver ni el conductor, cinco días de verdadero calvario en que los huesos pagaron su diezmo.



Escuela Nacional en Junín de los Andes (Edificio fiscal)

Hasta la naturaleza se presenta desnuda de vegetación con fisonomía invernal; y por do quiera que se extienda la vista, encuentra tan sólo los polvorientos arenales, donde, al atravesarlos las mulas, se quedan plantadas como si estuvieran calzadas en plomo.

Mientras el conductor trata de arrancar la galera á fuerza de látigo, el viajero tiene que bajar del vehículo para alivianar la carga y ayudar á arrear las bestias caminando cuadras y cuadras á pie.

Las postas están 12 leguas unas de otras—12 leguas; por cuya razón se emplea siempre parte de la noche para llegar á ellas, con riesgo de la vida del pasajero, porque el conductor, en medio de tinieblas, tiene que hacer prodigios de su arte.

El trayecto que recorre la galera es la parte más árida del Territorio; y su monotonía sólo es alterada por las pampas de Cabo Alarcón y Pantanitos. Desde Nogueira, la naturaleza cambia de aspecto: presenta hermosos panoramas, corpulentas moles de granito, anchos valles que alimentan una vegetación de lozanía admirable.

En Pichi-Picún-Leufú me encontraba sin medios de poder seguir mi viaje; pero la suerte quiso que me encontrase con el Encargado Escolar de Junín de los Andes, señor Juan Repetto, quien me proporcionó dos briosos caballos en que llegué á este pueblito el 8 de Mayo.

Dos días descansé. No sé si quise hacer gala de regalón, ó si los músculos habían sufrido demasiado; pero lo cierto es que recién el 10 de Mayo abrí las puertas del Edificio Nacional, habiendo previamente mandado pegar avisos, relativos á la apertura de las clases, en las puertas de las casas de negocio.

No fué poco el desencanto que sufrí al ver que se presentaban solo cuatro alumnos. Los demás ó estaban sordos al tañido de la campana ó mi presencia había sido poco simpática á los padres de familia; pero alentado por la fe de maestro y las palabras con que despidióme el señor Inspector General, «si cuatro alumnos asisten, con ellos dé clase», dí principio, pero sufriendo honda pena al ver que el pronóstico se había cumplido.

Pasaron algunos días y con el pretexto de buscar elementos para solemnizar debidamente el 25 de Mayo, pude ponerme en comunicación directa con los padres de familia y atraerlos á una conferencia patriótica que daría en la escuela ese día.

La fiesta se llevó á cabo con éxito, á pesar de la gran cantidad

de nieve que yo y otros tuvimos que sacar de la plaza, á fuerza de pala, para limpiar el local donde tendría lugar el acto. Hablé al pueblo haciendo resaltar el patriotismo y los beneficios de la educación, incitándole á prestar su cooperación en la obra común.

Por medio del convencimiento y sin hacer presión sobre los remisos,—la práctica enseña que la fuerza no da resultado—conseguí un ingreso paulatino de alumnos, manifestándose el decisivo recién en los últimos meses. También influyó la acción del Juez de Paz suplente señor Justo Jones y del Encargado Escolar.

Las horas de trabajo no han sido siempre las marcadas por el reglamento; teniendo en cuenta la apertura tardía de las clases, la gran desigualdad en la escasa ó ninguna disciplina intelectual y moral de los niños, me he excedido muchas veces librándola á merced de las circunstancias.

La enseñanza en general, se ha adaptado al medio ambiente, teniendo por base el programa y las instrucciones de esa inspección que, conociendo palmariamente el Territorio, ve la necesidad de cambiar de sistema, haciendo de la escuela una institución de resultados inmediatos en la vida ordinaria del niño.

Los ramos instrumentales han sido mirados con preferente atención; y es dificil enseñarlos á niños de facultades completamente aletargadas por la ignorancia, que desconocen las nociones más sucintas y útiles de la vida.

He tratado de especificar la Historia y Geografía, atenta la índole necesaria de una escuela que se encuentra separada de la república vecina, tan solo por la colosal Cordillera de los Andes.

La Higiene, Moral é Idioma, han sido desarrollados en todos los momentos, aprovechando los actos mismos de los niños que servían de tema para una nueva lección.

Es indudable que el progreso moral no puede ser de honda huella, si se tiene en cuenta que la mayor parte de la población de esta comarca, está compuesta del elemento chileno, de ese pueblo que emigra de su país buscando en ésta lo que su tierra natal no le puede dar, posesión fácil y medios amplios de subsistencia.

He tratado con ahinco la encarnación de los sentimientos de

honradez, compañerismo y lealtad entre los hombres, participando de sus juegos y discusiones para enseñarles el respeto mutuo.

Los resultados de la enseñanza en general han sido buenos, y ella está encarrilada de acuerdo con los principios y tendencias de esa Inspección, que el maestro secunda con entusiasmo.

Se ha terminado el año escolar con una inscripción de 42 alumnos, 26 de primer grado y 16 de segundo — de los cuales son argentinos 19, y chilenos 23. Estaban presentes el último día de Noviembre, 34.

Se formó un jardín que cuenta ya con variadas flores; se hizo un plantío de árboles que alcanza á 120 sauces mimbres, 100 álamos, 20 manzanos y 15 ciruelos. En pocos años formarán un pequeño bosque, que, además de ser un gran oxigenante de la atmósfera y proteger contra las inclemencias de la temperatura, dará maderas útiles en las construcciones y aplicaciones manuales.

Vicente B. Urquiza.

Excursión al Jardín Zoológico—Dos informes—Composición

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1905.

Al Director de la Escuela Superior de Varones número 1 del Consejo 4°, señor José A. Fernández:

Con la autorización necesaria de la superioridad, efectuaron los alumnos del grado que dirijo, el día 15 del corriente, la excursión proyectada al Jardín Zoológico, con dos fines bien determinados, como oportunamente comuniqué á Vd. por nota de fecha del presente mes.

Mucho tiempo hacía que esta excursión estaba proyectada, pero, por diversos inconvenientes que no son del caso mencionar, no pudo realizarse antes.

Partimos del local de la escuela á las 7 y 30 a. m. y nos dirigimos, conjuntamente con el 5° grado de la misma, á la Plaza Constitución, donde tomamos el tranvía expreso que nos condujo á la puerta del Zoo.

Era digno de notar el entusiasmo de los niños por esta excursión, á la que ya iban suficientemente preparados y con conocimientos de

los fines que nos proponíamos; dicho interés se había manifestado desde los días anteriores, cuando tuvieron noticias del paseo, pues todos sin excepción llevaban á la escuela: revistas, diarios, libros, etc., que contenían lecturas sobre la formación, historia, progresos del Jardín Zoológico, y sobre la vida, costumbres y datos anecdócticos de los animales.

Una vez en el Zoo, visitamos casi todas las instalaciones y el entusiasmo creció notablemente en presencia de los animales que allí se encuentran. Los niños los observaban con marcado interés, hacían comentarios sobre su vida y costumbres y trataban de descubrir todo aquello que desconocían; esto, como es natural, dió lugar á oportunas explicaciones.

Después de recorrer la mayor parte del establecimiento, se dió á los alumnos, un momento de recreo y á las 11 y 15 a. m. volvimos á tomar el tranvía de regreso á la escuela, donde llegamos á las 12 m.

Señor Director: no puedo estar más satisfecho del resultado obtenido por la excursión; ella ha sido para los alumnos y especialmente para mí, la prueba de que la semilla plantada en el aula ha germinado en terreno fértil y producido sus frutos. La corrección observada por los niños, no pudo ser mejor; los resultados obtenidos, quedan puestos de manifiesto por los interesantes trabajos que acompaño al presente informe, en los cuales podrá notar el Señor Director las impresiones y aprovechamiento de los alumnos.

Debo dejar constancia, en honor á la verdad, que esas composiciones y dibujos no fueron inspirados exclusivamente por la excursión misma, sino que la preparación especial que llevaban los alumnos, dada con motivo de la visita al Jardín, facilitó el éxito de los trabajos, tarea que fué relativamente fácil si se tienen en cuenta:

1º—El entusiasmo que despertó el mencionado paseo;

2º—Las publicaciones hechas en los Suplementos de «La Nación» de Diciembre de 1904 y Enero y Junio de 1905;

3º—Un sin número de revistas, libros, diarios, etc., llevados por los mismos alumnos;

4º—«Los seres vivos de la creación», revistas llevadas por el que subscribe y,

5º—La «Guía del Jardín Zoológico», publicación hecha por el mismo establecimiento. Todos estos escritos fueron leídos y comentados en clase antes de realizarse la ya citada excursión.

Queda pues demostrado que, con toda esta cantidad de informaciones y estudios, los alumnos llevaban una buena preparación y que

no iban ciegos al paseo, sino que conocían perfectamente los fines que nos proponíamos y el lugar que habíamos elegido: fueron por consiguiente á ver por sus propios ojos todo aquello que ya les había presentado su imaginación.

De las composiciones leídas, algunas de las cuales acompaño al informe, deduzco que la impresión producida por la vista de lo natural y verdadero ha sido mucho mayor, como era de esperar, que toda aquella parte imaginativa, producto de las lecturas; eso en cuanto se refiere á la naturaleza, á las disposiciones y bellezas del jardín, así como á la observación de animales poco comunes ó de verdadera hermosura y gallardía.

Al proyectar la excursión, comprendí que apenas podría llenar los fines que me había propuesto, dado el tiempo reducido que íbamos á permanecer en el Zoo, por lo distante que se halla del local de la escuela, y no creí que hubiera podido dedicar, siquiera media hora al dibujo, para hacer sacar algún bosquejo del natural, pero dada la petición espontánea que me hicieron con este fin, les concedí á mis alumnos, el permiso necesario para que sacaran del natural: la cabeza del camello, una colmena y un aparato para beber agua. El tiempo reducido que disponíamos, el calor del sol bastante pronunciado y molesto y la falta de materiales necesarios, no me permitieron dar mayor extensión al dibujo; pero confieso que esa espontaneidad de los alumnos, ese entusiasmo por todo aquello que se les enseña en la escuela, que brota así inesperadamente, proporcionan momentos de satisfacciones, por cierto no esperadas, y mucho más cuando demuestran que todos los esfuerzos y sacrificios del aula han dado el resultado que nos proponíamos.

Es justicia, señor Director, que haga especial mención de las composiciones presentadas por los alumnos Río Raúl Franchi, Enrique C. Garay, José M. Rezzani, Cirilo Larrabure, Mauricio A. Baumann, Dante Manzini y José Rósner y además un aplauso de reconocimiento á los 8 trabajos correspondientes á los demás alumnos del grado que dirijo.

También merecen una mención especial los dibujos que, ilustrando sus composiciones presentaron los alumnos: Mauricio A. Baumann—Vista del Jardín Zoológico (acuarela). Río Raúl Franchi—Un elefante atacado por una pantera (acuarela). Enrique C. Garay—Una perra con su cría (dibujo al lápiz). Cirilo Larrabure—Una cebra (acuarela). José M. Rezzani—Un cisne (acuarela).

Si el señor Director lo juzga necesario, podría estimular, en la forma que mejor convenga, á los mencionados alumnos que por sus recomendables trabajos se lo merecen. Debo manifestar, que los dibujos arriba indicados, han sido puestos en exhibición en las paredes del grado y que las composiciones de los alumnos nombrados, fueron leídas en clase como medio de estímulo para los demás y como justa recompensa á los autores de esos meritorios trabajos.

Saluda muy atentamente al señor Director.

Coriolano Brea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1905.

Señor Director de la Escuela Superior núm. 1 del Consejo 4º, don José A. Fernández.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director con el propósito de referirle la forma cómo se llevó á cabo el paseo escolar al Jardín Zoológico realizado por los alumnos de 5º B y 6º grados el día 5 del próximo pasado, haciendo uso de la autorización que usted se dignó recabar de la superioridad.

Como sabía con una semana de anterioridad que debíamos ir al «Zoo» estimulé á mis alumnos para que trajeran libros, revistas, etc., que en una ú otra forma trataran sobre los animales que en él se alojan.

De entre la crecida cantidad de material traído respondiendo á mi llamado, seleccionamos (y digo seleccionamos porque en esto también intervinieron los educandos) ocho de los mejores que fueron leídos y comentados en clase.

A las 8.20 a. m. del día designado de antemano tomamos en la «Plaza Constitución» el tranvía que, previamente contratado, nos condujo sin tropiezo de ninguna clase al «Zoo».

Durante el trayecto tuve ocasión de conversar con mis alumnos sobre los principales objetos é instituciones que se presentaban á nuestra vista: pararrayos, gasómetro, «Bolsa de Cereales», etc.

Está demás decir que, en todo momento, sólo intervine en las conversaciones á fin de dar rumbos y hacer que se mantu-

vieran dentro de una forma culta; mi función era casi exclusivamente dirigente, lo que es fácil comprender por cuanto se trataba de alumnos de 5° grado, que habían estudiado en clase todas esas cosas.

Una vez en el Jardín lo recorrimos en casi toda su extensión, recordando á cada paso las lecciones dadas en clase y discurriendo ampliamente sobre los animales más productivos que teníamos á la vista.

Era digna de verse la constante atención de los alumnos que todo lo observaban con marcado interés, á lo que indudablemente contribuyó en gran parte la preparación de la semana anterior.

Los niños Razetti, Castillo, Natale, Lahite, Roberts, Arizaga, Apolinario y Blanco, entre otros, sacaron con bastante precisión dibujos del natural que completaron con colorido en sus respectivos domicilios,—y, que sirven de ilustración á la mayoría de las composiciones que adjunto.

Dada la distancia que separa el «Zoo» de la escuela, es fácil comprender que el tiempo (2 horas) que se tiene para permanecer en aquél, es poco, mayormente considerando:

1.° La gran cantidad de animales existentes,

2.° Lo que debería emplearse en hablar sobre cada uno de ellos, según los beneficios que proporcionan al hombre;

3.° El marcado interés de los alumnos por hacer dibujos del natural, sacando animales, lagos, plantas, etc.; y,

4.° La necesidad de un corto recreo á fin de contribuir al desarrollo físico de los excursionistas.

De modo pues, que creí conveniente dedicarme con especialidad á lo más productivo.

El tiempo voló y cuando menos lo pensábamos había llegado la hora de tomar el tranvía de regreso.

A fin de facilitar la ejecución del trabajo que exige el reglamento sobre paseos escolares, se hizo en clase, una vez de vuelta, una recapitulación de lo conversado y aprendido.

No estará tal vez demás recordar que esta recapitulación fué trazada á grandes rasgos, muy grandes por cierto, á fin de dejar á los alumnos la mayor libertad en la exposición de sus ideas.

Todos los trabajos fueron recogidos, leídos y comentados en clase, y, respecto de los mejores, debo decir que por vía de estímulo fueron expuestos en el aula durante varios días.

Antes de terminar quiero manifestar á usted que los alumnos se han conducido siempre en una forma muy correcta y con una atención tal, que mereció mi aplauso.

En la creencia de dejar con este informe satisfechas las exigencias del señor Director, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Adolfo Banchero.

COMPOSICIÓN

Tema. Excursión al Jardín Zoológico.

Desde las similitudes de la epopeya hasta los proverbios de la plebe, es un continuó comparar los hombres á las bestias.

Si somos tardíos de ingenio, nos llaman bueyes; si sucios, puercos; si villanos y salvajes, osos; si ignorantes, burros. Quién repite los discursos de los demás, es un loro; quien reproduce las acciones que ve, es un mono; quién ejerce un poco de usura para aliviar á los desesperados, es una sanguijuela. ¿Sois hombres de todos los colores?, os dicen camaleón. ¿Sois astutos? zorros; ¿Sois voraces? lobos. Mulos, si sois pertinaces.

La fuerza tiene por su eterno modelo, al león; la fidelidad y la amistad, tienen por tipo al perro; los ingenios sublimes se llaman águilas; los buenos poetas, cisnes.

Quien tiene agudo el ojo de la mente, es comparado al lince; el hombre bueno se honra con el título de cordero; quien hace ahorros para las necesidades futuras, se llama hormiga; hasta el ecléctico es una abeja que chupa lo mejor de las flores.

Con estas ideas entraba, días atrás, junto con mis compañeros, por la puerta del Jardín Zoológico.

¡La mañana era espléndida!

El cielo, de color del záfiro más puro, no estaba surcado por ninguna nube y, desde el zenit, caía sobre la tierra un verdadero mar de rayos de oro que, penetrando hasta en los rincones más escondidos, incitaba á la alegría.

Los árboles del jardín, ya cubiertos de magníficas hojas del color de la esmeralda, que resplandecían á los rayos de aquel sol primaveral, hacían pensar en los poéticos jardines de Armida, y daban una sombra deliciosa.

Los pajarillos, escondiendo sus pequeños cuerpos entre aquellas frescas hojas, elevaban al aire sus cantos melodiosos como para dar las gracias al Todopoderoso por haberles hecho gozar de un día tan bello.

¡Parecía que todo cantaba y sonreía!

El jardín se volvía á poblar; entre las ramas de aquellos árboles pintorescos, los pájaros habían hecho sus nidos; era una fiesta de trinos, de notas, ora lentas y dulcísimas, ora vibrantes, rápidas, agudas. Los arroyuelos corrían tranquilos sobre sus lechos de arena y el resplandor del sol, que se reflejaba en ellos, parecía que también participaba de la alegría de la naturaleza.

Blancos cisnes surcaban las aguas cristalinas de aquellas lagunas, dejando tras de ellos un surco hondo que se perdía poco á poco, confundiéndose con las pequeñas olas levantadas por la fresca brisa matutina.

¡Todo era hermosura y poesía!

De pronto, un rugido fuerte y vibrante cruzó los aires, como si fuera la voz de un ser sobrenatural.

Los otros animales callaron; un silencio de tumba cubrió aquel pedazo de paraíso terrenal en el que, un rato antes, habitaba la alegría.

¡El rey de los animales había hecho oir su voz!

Un poco más lejos, otro grito contestó al primero, y entonces empezó aquel concierto endiablado propio de los lugares en que están encerradas las fieras.

Nos dirigimos, en alegre bandada, hacia el pabellón de los leones; gruesas barras de hierro rodeaban las jaulas en las que estaban aprisionados los representantes de la fuerza brutal, en las que leones, tigres, panteras y yaguaretés se confundían en una sola especie, en la especie de los destructores de la humanidad.

Como si comprendieran la impotencia de sus fuerzas materiales, ante la fuerza de la inteligencia de los hombres, aquellos animales, un día tan terribles, estaban quietos como simples perros.

Quizá pensaran, en aquel momento, en los días felices en que, escondidos entre el verde follaje de los árboles, esperaban la elegante gacela que debía caer bajo sus garras poderosas; quizá tuvieran en aquel momento, delante de sus ojos, el recuerdo de una noche obscura en que, después de una lucha desesperada, habían dominado al hombre, aquel hombre inteligente que poseía el fusil, y poco después se habían reunido en alegre festín, sobre

aquellas arenas calientes del desierto y se habían servido de aquel plato humano, destrozando aquellas carnes todavía palpitantes, no respetando lo que nosotros tenemos por más sagrado: la muerte.

Cuando llegamos al pabellón de los elefantes, los titanes de la naturaleza, estaban descansando.

¡Qué conjunto de magnífico y de terrible inspiraban aquellas inmensas masas de carne!

Aquellos ojos chiquitos, puestos en aquella inmensa cabeza, aquella trompa poderosa, aquel cuerpo que parecía montaña puesta sobre cuatro patas que se podían confundir por columnas, daban al animal un no sé qué de extraño y majestuoso.

Un poco más lejos, los monos se entretenían con su gimnasia endiablada, haciendo reir á los hombres, con sus gestos, sus movimientos rápidos, sus miradas zonzas.

Cuando salimos del jardín, se ofreció otra vez á mis ojos el magnífico paisaje.

Y mientras volvíamos, pensaba en la inteligencia humana, que ha sabido vencer á las fuerzas animales, aprisionar hasta á los más terribles de ellos y sacar provecho de los que, en su estado salvaje, no causarían más que daño.

Río Raúl Franchi.

6.° grado.

Escuela Superior núm. 1 del 4.° Consejo.

Proyecto de disposiciones generales adaptables á las necesidades de las escuelas de los Territorios Nacionales

Buenos Aires, Octubre 7 de 1905.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco.

El aumento de población en los Territorios Nacionales y su comunicación más fácil y frecuente con la Capital y otros centros poblados del país contribuyen á que las enfermedades infecto-contagiosas se presenten allí todos los años, causando graves perjuicios, no sólo por las víctimas que hacen, sino por los trastornos que originan á la marcha regular de las escuelas, obligando á sus autoridades á aconsejar la clausura de ellas mien-

tras esas enfermedades, que por regla general son patrimonio de la infancia, han recorrido á todos ó á la mayor parte de los niños, que hasta entonces habían permanecido inmunes.

En repetidas ocasiones esta repartición se ha ocupado de este mismo asunto, dando instrucciones tendientes á ilustrar el criterio de las autoridades escolares, sobre los procedimientos á seguir en tales casos y mandando elementos de su propio personal para que practicaran la vacunación y revacunación en algunos de los centros más poblados de esos Territorios.

Obedeciendo al mismo propósito, someto á la consideración de ese H. Consejo mi proyecto de disposiciones generales tomadas del «Reglamento del Cuerpo Médico Escolar», y que á nuestro juicio son perfectamente adaptables á las necesidades de las escuelas de los Territorios Nacionales, que sino fuera posible aplicar en todas sus partes, contribuirán cuando menos á formar hábitos de higiene y profilaxis, siempre útiles y provechosos.

De acuerdo con el artículo X, acompañamos también instrucciones dirigidas al personal docente de las escuelas, conteniendo los signos principales de las enfermedades más comunes cuyo conocimiento facilitará el cumplimiento de la importante misión que se le encomienda.

Si estas instrucciones, como la reglamentación, que con ellas se relacionan, merecen la aprobación del Consejo Nacional, convendría mandarlas imprimir en folleto, en número suficiente de ejemplares, para que sean distribuidos por la Inspección de Territorios.

Con el fin de hacer más fácil la aplicación de las prescripciones contenidas en el folleto á que me refiero, se han redactado por separado otras instrucciones dirigidas á los Consejos ó Encargados Escolares de los Territorios que convendría se imprimieran en hoja suelta; así como las breves notas sobre el procedimiento á seguir para la desinfección de los locales y ropas contaminadas.

Para que ésta pueda hacerse efectiva en lo que se refiere al local de una escuela principalmente, será indispensable que se provea, cuando menos, á los establecimientos que funcionan en la capital de los territorios, de una pequeña estufa, cuyo valor no pasa de cinco pesos moneda nacional y pastillas de formalina que se queman en la misma.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

A. Valdéz.

Disposiciones relativas á profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas en las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales

Artículo 1.°—Las enfermedades que, en razón de su contagio, reclaman medidas especiales son:

1°.—*El sarampión, la escarlatina, la variolóides, la varicela, la difteria, la tuberculosis, la coqueluche, la parotiditis y la fiebre tifoidea.*

2°.—*Las oftalmias, catarral, purulenta, granulosa y diftérica; la otorrea, lepra, la sarna, tiñas en general, el impétigo, pediculosis y las boqueras.*

3.°—Las enfermedades nerviosas, contagiosas por imitación, como *la corea, la epilepsia, la histeria, los tics* que por su naturaleza sean peligrosos.

Art. 2°.—Los niños atacados de alguna de las enfermedades mencionadas en el artículo anterior, no serán admitidos en las escuelas.

Art. 3.°—Igual prohibición regirá para los niños sanos en cuyo domicilio hubiera un caso de las enfermedades indicadas en el artículo 1.°, inciso 1.°, á menos que un certificado médico acredite que el niño ó los niños sanos no tienen ningún contacto con el enfermo, que medidas de aislamiento y de desinfección hayan sido rigurosamente tomadas.

Art. 4.°—Los niños que se encuentren en las condiciones de los artículos 2° y 3° no podrán ingresar á sus clases, ni ser admitidos en otra escuela, mientras no justifiquen, por medio de un certificado médico, (1) que todo peligro de contagio ha desaparecido, ó en tanto que no haya transcurrido el tiempo necesario para que los gérmenes del mal pierdan su virulencia.

La duración normal es avaluada en 40 días para la escarlatina, la viruela, la difteria; 16 días para el sarampión y varicela; 10 días para la parotiditis; estos diferentes períodos deben contarse desde el primer día de la invasión del mal; los enfermos de tos convulsa no deberán ser admitidos sino después de 15 días de haber desaparecido las quintas de tos característica.

---

(1) En los puntos donde no exista médico, bastará el criterio del Consejo ó Encargado Escolar ó del director de la escuela, ilustrado por las instrucciones contenidas en este folleto. (Capítulos III y IV).

Antes del reingreso del niño á la escuela, sus vestidos deben ser cuidadosamente desinfectados y su cuerpo lavado por uno ó más baños de higiene.

Art. 5°.—La duración del aislamiento para los niños sanos que han estado en contacto con un enfermo contagioso, se avaluará en 12 días para la escarlatina, el sarampión y la varicela; 10 para la difteria, 7 para la tos convulsa y 10 para la parotiditis, á contar desde el último caso producido.

Art. 6°.—Las disposiciones contenidas en los artículos 2.°, 3.°, 4.° y 5.°, regirán igualmente para el personal docente de las escuelas.

Art. 7.°—Los directores de las escuelas son responsables del estricto cumplimiento de las disposiciones enumeradas en los artículos 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.°. Siempre que un niño falte á la escuela, el Director procurará informarse sobre la causa que ha ocasionado la falta, y si resultara ser por algunas de las enfermedades enumeradas en el art. 1.° procederá de acuerdo con lo establecido en estas disposiciones.

Art. 8.°—Cuando una persona de las que habitan en los edificios escolares fuese atacada por alguna de las enfermedades enumeradas en el art. 1.°, el Director de la Escuela lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Consejo ó Encargado Escolar respectivo ó de la autoridad superior inmediata.

Comprobado el hecho con la intervención de un médico, si lo hubiera, procederá á aislar al enfermo, de la mejor manera posible; y si la gravedad del caso lo exige, podrá ordenar la suspensión de las clases.

Todas las medidas adoptadas con motivo de la aparición de una enfermedad contagiosa, serán elevadas al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento.

Art. 9.° Si alguna enfermedad contagiosa se presentase bajo forma epidémica en la localidad en donde funciona la escuela, el Consejo ó Encargado Escolar respectivo ordenará á su Director que redoble los cuidados higiénicos en todas las dependencias de la misma.

Si el mal tendiera á propagarse entre los niños que concurren á la escuela, el Consejo ó Encargado Escolar hará practicar la desinfección general del local, pudiendo llegar hasta la clausura de las clases, si la gravedad del mal así lo exigiera, comunicando esta medida al Consejo Nacional.

Art. 10. A fin de que toda enfermedad contagiosa pueda ser oportunamente descubierta, en el momento de la revista de limpieza, cada maestro examinará atentamente las manos, cuello, orejas y sobre todo, la cabeza y la cara de sus discípulos y cualquier síntoma sospechoso que notare, será denunciado al Director y éste procederá á enviar acompañado á su casa al niño que resulte enfermo.

Una guía que contenga los signos principales que marquen el comienzo de las diferentes enfermedades contagiosas, será distribuída entre el personal docente de las escuelas á fin de facilitar esta tarea.

Art. 11. Si durante las horas de clase se enfermara un niño, sin vacilar se le enviará á su familia y jamás el Director esperará la aparición de signos que lo ilustren sobre la naturaleza del mal.

Art. 12. Los directores de las escuelas quedan encargados de cumplir y hacer que se cumplan todas las disposiciones, para las cuales se reclama su intervención. Los infractores á dichas disposiciones serán apercibidos, suspendidos ó separados de sus puestos por la autoridad superior si se trata de escuelas fiscales.

HIGIENE ESCOLAR

Instrucciones dadas por el Cuerpo Médico Escolar á los directores y preceptores de escuelas, sobre los primeros síntomas de las enfermedades contagiosas y principales medidas que deben adoptarse.

Consideraciones generales

Por más que nuestros esfuerzos tiendan incesantemente á mejorar las condiciones higiénicas de las escuelas, nunca llegaremos sino á disminuir, en lo posible, los peligros inherentes á toda aglomeración humana; mucho mayores todavía, si se trata de niños quienes, por su edad y por lo débil de su organización, están más predispuestos á una serie de enfermedades eminentemente transmisibles y que son, puede decirse, patrimonio de la infancia: nos referimos á las fiebres eruptivas en general, á la difteria, la tos convulsa, etc. Algunas enfermedades contagiosas de la piel y de los ojos encuentran también, en las escuelas, un medio esen-

cialmente favorable para su propagación á causa del contacto íntimo en que viven allí los niños en las horas de clase y recreos.

Luz, aire, espacio suficiente, limpieza general é individual, agua pura, etc.: he ahí los grandes factores de una buena higiene y las mejores armas para defender á los niños de los gérmenes de enfermedades, que pueden ser llevados á las escuelas, desde sus respectivos domicilios ó viceversa, por los niños mismos ó por sus maestros.

El aislamiento de los enfermos y la destrucción de los gérmenes del mal, por medio de la desinfección, son recursos de primer orden que jamás deben omitirse, si se quiere extinguir, en su origen, una enfermedad que comienza.

Consecuentes con el plan que nos hemos trazado al reglamentar las medidas de profilaxia, que rigen ya para nuestras escuelas, y otras que convenía adoptar á fin de que ellas no se conviertan en focos de difusión de enfermedades contagiosas, y aprovechando de la revista de limpieza que por los reglamentos del Consejo Nacional de Educación deben practicarse diariamente en los alumnos, hemos creído útil ampliarla con el examen atento de cada uno de los niños que á ellas concurren.

En la imposibilidad material de que esta tarea puede ser encomendada por ahora, en los Territorios y Colonias, á médicos inspectores, hemos pensado que podíamos recurrir á los maestros y directores de escuelas, quienes, con la inteligencia y abnegación que les caracteriza y convenientemente ilustrados sobre los principales síntomas con que se presentan dichas enfermedades en los niños, no dejarán de sorprenderlas en sus primeras manifestaciones cuando su potencia de difusión es mayor para muchas de ellas y cuando el aislamiento de los enfermos es más oportuno y benéfico.

Muy lejos estamos de pensar que debe exigirse á los maestros el diagnóstico diferencial de cada una de las enfermedades, cuyo contagio queremos evitar; pedirles esto sería exigir de ellos una cosa, en muchos casos imposible aún para los médicos más experimentados, cuando el mal recién se inicia. Lo que nos proponemos es darles elementos de juicio suficientes para que, con facilidad, puedan conocer que un niño está enfermo y ponerlo en condiciones de *sospechar* el comienzo de una enfermedad que puede ser grave y de fácil transmisión.

Esto que los maestros deben hacer en el recinto de las escuelas, debiera ser rigurosamente observado en el seno de las familias, porque nadie ignora que, en la inmensa mayoría de los casos es de los domicilios particulares que las enfermedades contagiosas son llevadas á las escuelas. Conviene pues, que los padres de familia se penetren bien del papel que les corresponde en la tarea común de evitar que las escuelas se conviertan en centro de difusión de enfermedades contagiosas, no sólo impidiendo que concurran á ellas los niños que presenten cualquier signo de enfermedad, sino informando, con verdad, á los directores de escuelas toda vez que fueren solicitados á explicar la causa que motiva la falta de uno ó más niños á sus respectivas clases.

Ante todo conviene dejar bien establecido que es deber del maestro alejar de la escuela á todo niño que resulte enfermo.

Como lo hace notar muy juiciosamente el Dr. Delpech: «Esta medida, adoptada de una manera general, no tiene inconvenientes, aun en los casos en que se trate de una afección demostrada contagiosa por hechos ulteriores. En efecto, el niño con fiebre es poco apto para el trabajo, poco aprovecharía con su presencia en la clase, y además la fiebre, cualquiera que sea su causa, exige, ante todo, reposo, una temperatura moderada y constante y un régimen especial. No puede menos que agravarse por la fatiga que resultaría de las idas y venidas del niño, expuesto, por otra parte, á las inclemencias de la intemperie.

Todo niño atacado de fiebre deberá ser alejado de sus condiscípulos y con un cuidado mayor que nunca en los momentos en que reinan las fiebres eruptivas. Cuando aquella sea efímera ó dependa de una indisposición ligera, el niño podrá volver á la escuela; si ella constituye el primer síntoma de una enfermedad seria y duradera, se le habrá colocado en las circunstancias más favorables para su curación; sí por último, es contagiosa, se habrá preservado á los demás niños, favoreciendo al mismo enfermo.»

En el deseo de facilitar, en todo lo posible, la mejor comprensión de estas instrucciones, destinadas, como se ha dicho, á suministrar elementos de juicio á los maestros y directores de escuela, en la nueva misión que se les encomienda, vamos á dividir en cinco grupos las enfermedades cuya transmisión es favorecida por el contacto íntimo en el cual viven los niños en las escuelas.

Constituyen el primer grupo las fiebres eruptivas: *viruela*, *sarampion*, *escarlatina*, y, por analogía, la *parotiditis*.

En el segundo colocamos las enfermedades que tienen por asiento principal los aparatos respiratorios y digestivos: la *difteria*, la *coqueluche* (tos convulsa), la *tuberculosis pulmonar*.

En el tercero, las enfermedades contagiosas de los ojos, *oftalmía catarral*, *purulenta*, *granulosa* y *diftérica*.

El cuarto, lo forman las enfermedades cutáneas parasitarias: la *sarna*, las *tiñas*, *en general*, el *impétigo pediculoris*.

Las enfermedades nerviosas: *corea* (baile de San Vito), *epilepsia é histeria*, contagiosas por imitación, forman el quinto grupo.

Siendo la fiebre el síntoma dominante y con el cual se inician, por lo general, todas las enfermedades del primer grupo y varias de la del segundo, su existencia debe ser cuidadosamente investigada, toda vez que un niño llame la atención de su maestro por encontrarse triste, sin ganas de jugar ó trabajar. La fiebre, que es la manifestación de un padecimiento cualquiera y no la enfermedad misma, se revela por un aumento de calor en la piel, fácil de apreciar aplicando la mano en la frente, el cuello, las manos del niño; al mismo tiempo que el calor sube, el pulso y la respiración se aceleran, el enfermo siente pesadez y dolor de cabeza, escalofríos, postración general ó agitación; la piel de la cara se inyecta y enciende ó se torna pálida á veces; la mirada es lánguida ó los ojos ofrecen un brillo exagerado; la lengua está roja ó blanca y la boca seca; el enfermo tiene sed y carece de apetito. En caso de duda, debe recurrirse al termómetro.

Estos signos, que permitirían fácilmente comprobar la existencia de la fiebre, que revelan un estado anormal, adquieren gran importancia *cuando alguna de las enfermedades contagiosas que nos ocupan reinan bajo la forma epidémica.*

En cuanto á las demás enfermedades del segundo grupo, que no van acompañadas de fiebre desde su principio, pero que la presentarán en un período más ó menos avanzado de su evolución, tiene cada una de ellas caracteres propios que le permiten diferenciarse entre sí y que los haremos conocer al tratar de cada una de ellas en particular.

Las enfermedades de los tres últimos grupos no van acompañadas de fiebre, ni presentan, por lo tanto, ninguno de los signos señalados antes.

A pesar de esto, fácil será descubrir su existencia por ciertos caracteres que le son comunes.

Conservando todas las apariencias de una buena salud general, los niños pueden estar afectados de enfermedades parasitarias de la piel, de carácter grave, y que, si no se tiene un cuidado especial para examinarlos, pasarán inadvertidas y fatalmente se comunicarán á sus compañeros. Es, á fin de descubrir esta clase de enfermedades, que se impone á los maestros el deber de examinar atentamente las manos, el cuello y la cabeza de los niños, porque es en estas partes del cuerpo que con más frecuencia se desarrollan dichas enfermedades y es de allí que, con más facilidad, se trasmitirán á sus compañeros. La existencia de granos ó manchas en los puntos indicados, la presencia de costras en la cabeza, el cambio del color del cabello y su caída por sitios, son signos suficientes para alejar de la escuela al niño que los presente, no debiendo ser admitido de nuevo sin un certificado médico que acredite que su padecimiento no es contagioso.

Del lado de los ojos se presentan, igualmente, signos tales que no dejan dudas de que existe un padecimiento y que autorizan al director de una escuela á proceder de la manera que dejamos indicada.

Los ojos están lagrimosos, más ó menos colorados, una supuración más ó menos abundante corre mezclada con las lágrimas se acumula en el ángulo interno de los párpados ó secándose en su borde libre, en forma de pequeñas costras, los irrita y pega las pestañas unas con otras.

Respecto de las enfermedades nerviosas, contagiosas por imitación, ellas se presentan con síntomas tan visibles, que nunca pueden ser desconocidas. Las personas que las padezcan deben ser alejadas, desde luego de la escuela.

Vamos ahora á hacer una reseña de los principales síntomas con que se inician cada una de las enfermedades mencionadas; este trabajo complementará, útilmente, las consideraciones generales que anteceden.

Fiebres eruptivas

VIRUELA

En virtud de la obligación que existe, para todo niño que desee ingresar á las escuelas, de presentar certificado de vacunación ó revacunación, se ha notado que la viruela se hace cada vez más rara en la población escolar; suele producirse, sin em-

bargo, en algunos niños que por falta de rigorismo en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, logran ingresar á las escuelas sin ser vacunados, hecho que están obligados á evitar los directores de escuela, sobre todo ahora que existe una ley de vacunación obligatoria.

La viruela se propaga por medio de la atmósfera cargada de gérmenes que emanan del enfermo, por el contacto directo con éste ó con las personas que le rodean y también por intermedio de las ropas y objetos ensuciados con el pus de las pústulas, la sangre y los mismos detritus epidérmicos provenientes del enfermo.

Los síntomas iniciales de la viruela no pueden pasar inadvertidos por su marcada intensidad; consisten en escalofríos, fiebre intensa, por lo general, vómitos, dolor de cabeza, gran agitación, delirio, convulsiones en los niños y violento dolor en la cintura, á punto de arrancar quejidos á los enfermos.

Dos ó tres días después se presenta el período eruptivo, que termina por la desecación y caída parcial en la piel en forma de costras.

Jamás un niño que haya tenido la viruela debe ser recibido en la escuela antes que su piel esté completamente libre de toda descamación.

Es útil recordar que la vacunación y revacunación, durante las epidemias de viruela, se hacen más necesarias, pues lejos de favorecer su aparición, la evitará seguramente.

VARIOLÓIDES

Conviene saber que la varioloides no es otra cosa que una viruela atenuada; lo prueba el hecho de que un niño afectado de esta enfermedad, puede engendrar la viruela bajo sus formas más graves en un niño no vacunado, que se haya puesto en contacto con él. Por lo demás se observa que la varioloides se presenta, generalmente, en niños ya vacunados, quienes, sin la inmunidad que da la vacuna, habrían contraído la viruela.

Es muy común confundir la varicela, enfermedad de naturaleza distinta, con la varioloides; por lo general, ésta se presenta con los mismos síntomas de la viruela, pero atenuados, y hace su evolución en la mitad del tiempo que ella.

La *erupción* comienza por pequeñas manchas rojas, diseminadas, que aparecen en la frente y cara, primero, y después en el tronco y extremidades; bien pronto estas manchas se elevan y forman pápulas, las que se convierten luego en pústulas deprimidas en su centro, pero sin hacerse confluentes en ninguna parte del cuerpo. Las costras á que darían origen estas pústulas dejan al caer una pequeña cicatriz.

VARICELA

Enfermedad diferente de la viruela y casi exclusiva de la infancia; por lo general, va precedida de un acceso de fiebre, bien que en muchos casos sea la presencia de la erupción el primer síntoma que la denuncie.

La varicela comienza por pequeñas manchas rosadas, diseminadas, en el pecho y en la espalda primero, y en cara y cabeza más tarde; una ampolla llena de un líquido transparente, ocupa luego el sitio de las manchas; el líquido se enturbia y vuelve lactecente de un día para otro, se seca después, formando costras que caen en pocos días sin dejar rastros.

Aunque benigna, la varicela es muy contagiosa; el aislamiento del niño y la desinfección de sus ropas y habitación, debe, pues, aconsejarse. Con mayor razón, conviene adoptar estas medidas tratándose de la variolóides, que, como se ha dicho ya, no es sino una viruela atenuada. En uno y otro caso, la vuelta de los niños á la escuela no será permitida sino después de llenados estos requisitos ó cuando hubiera transcurrido el tiempo asignado á cada uno de ellos.

La vacunación no preserva de la varicela.

SARAMPIÓN

De todas las fiebres eruptivas, el sarampión es el más esparcido entre nosotros: esencialmente contagioso en su primer período, lo es también en los demás.

El sarampión se propaga al principio por los enfermos que no han sido aislados aún; en seguida por intermedio de las ropas de cama, vestidos y los pañuelos de manos, principalmente. Las

lágrimas, las mucosidades nasales, los esputos son, sobre todo, peligrosos.

El sarampión comienza por irritación en los ojos, lagrimeos, frecuentes estornudos, secreción nasal fluída y abundante, tos, etc.; más tarde, escalofríos y fiebre de intensidad variable.

Cuando el sarampión reina con carácter epidémico, estos síntomas de catarro febril adquieren gran importancia y deben llamar mucho la atención del maestro, siendo motivo suficiente para alejar de la escuela al niño que los presente.

Los fenómenos que anteceden constituyen el primer período el cual dura de dos á cuatro días ó mucho menos á veces; pasado ese tiempo comienza el brote, que consiste en manchitas rojas, ligeramente salientes, semejantes á picaduras de pulga, que se presentan primero en la frente, la cara ó el cuello y se extienden luego á las demás partes del cuerpo, dejando porciones de piel sana al lado de otras cubiertas por la erupción.

Un niño que ha tenido sarampión, puede volver á la escuela inmediatamente después que su médico lo declare franco para salir á la calle, siempre que las medidas de desinfección se hubieran practicado en la casa y ropas del enfermo.

ESCARLATINA

La escarlatina es una enfermedad generalmente grave y contagiosa. Para que ella se produzca es necesario que haya contacto directo ó indirecto con un escarlatinoso.

Los gérmenes de esta enfermedad penetran por las vías respiratorias, la piel lesionada en alguna parte y el tubo digestivo. Los agentes habituales de transmisión son: el contacto directo del enfermo, sus ropas y vestidos, especialmente los pañuelos de mano, los vestidos de lana y los objetos diversos ensuciados por el paciente ó que han servido para distraerlo, como juguetes y libros.

Su principio no siempre es brusco; puede iniciarse por síntomas vagos que sin localizaciones bien precisas, determinen un sentimiento de malestar indefinido, somnolencia, caimiento, pérdida del apetito, etc.; pero, generalmente, estos signos faltan y en medio de la salud más completa, aparentemente sobrevienen alteraciones que bien pronto adquieren gran intensidad. Un chu-

cho prolongado ó varios que se suceden, dolor de cabeza, náuseas y á veces vómitos, son los primeros síntomas que se presentan; la temperatura se eleva rápidamente y la piel se pone seca y caliente; bien pronto la lengua se cubre de una capa grisácea en el centro con bordes rojos y erizada de papilas hinchadas. El enfermo acusa una sensación de sequedad en la garganta, la mucosa se pone roja, los movimientos de la mandíbula son difíciles y los ganglios submaxilares comienzan á ponerse hinchados y dolorosos. Por último, aparece la erupción característica.

Este período es variable en cuanto á su intensidad y duración, así como el predominio de tal ó cual síntoma. Tan pronto la angina (llagas en la garganta), tan pronto la fiebre domina la escena, así como la erupción puede ser la primera en presentarse. Esta se inicia simultáneamente en varias regiones del cuerpo, por placas ó bien por pequeñas manchas, cuyos bordes mal limitados, tienden á invadir progresivamente la piel sana y á confundirse las unas con las otras.

A la inversión de lo que sucede en el sarampión y la viruela, la erupción no comienza por la cara; ésta no es afectada sino secundariamente, respetando los contornos de la nariz, los labios, la boca, para acentuarse sobre las mejillas, lo cual da á la fisonomía un aspecto especial. El cuello, la espalda y el pecho son las regiones en que la erupción se hace más intensa.

En los miembros se marca más del lado de la flexión, haciéndose más pronunciado también en ellos pequeños puntos salientes, más obscuros aún que dan la idea de semejanza con la carne de gallina.

La escarlatina es, después de la viruela, la más grave de las fiebres eruptivas; el poder de transmitirse se conserva por un tiempo igual al de aquélla. Los medios de aislamiento y desinfección que se aconsejan para las enfermedades contagiosas en general, deben ser de rigor cuando se trate de niños con escarlatina.

PAROTIDITIS CONTAGIOSA (PAPERAS)

Siguiendo el orden que hemos establecido antes, colocamos la parotiditis entre las fiebres eruptivas, porque así creemos llenar mejor nuestro propósito, cual es: facilitar á los maestros los medios de orientarse en medio de las diferentes enfermedades

que pueden presentarse en los niños que van á las escuelas. Esta indisposición sobreviene, por lo común, de repente ó sólo llama la atención cuando sus caracteres son ya evidentes; en ocasiones, sin embargo, se presenta precedida de fiebre, á veces alta, caimiento, inapetencia y vómitos. Lo que primero llama la atención es la dificultad, acompañada de un dolor fijo, que acusan los enfermitos al mascar, hacia la articulación de las mandíbulas.

Más tarde, por el tacto y la inspección visual, se descubre una hinchazón difusa, más ó menos blanda y pronunciada por debajo del ángulo de la mandíbula y por delante de la oreja, hinchazón que poco á poco gana la región del cuello hacia atrás y abajo.

Rara vez los dos lados son atacados simultáneamente, pudiendo quedar uno solo afectado, pero con más frecuencia los dos lo son sucesivamente.

Enfermedades que se localizan principalmente en los aparatos digestivo y respiratorio

BOQUERAS

La boquera es una enfermedad contagiosa que se caracteriza por dos comisuras labiales, sin tendencias á extenderse, sin dolor y sin trastornos funcionales. Ambas comisuras ó una sola, se presentan como callosa de color blanquizco; si se observa más detenidamente se ve como una película que si el niño arranca con sus dedos se forman erosiones y algunas veces hasta fisuras.

Los que padecen de esta enfermedad deben ser alejados de la escuela hasta tanto desaparezca la dolencia. En esta enfermedad especialmente es en donde se vé la importancia del *jarrito que debe poseer cada uno,* pues, con su uso se evitará su propagación.

DIFTERIA

Entre las enfermedades que ofrecen verdadero peligro por su fácil contagiosidad, y en su gravedad, figura en primera línea la difteria.

Es ésta una enfermedad infecto-contagiosa, caracterizada por la producción de capas ó exudados fibrinosos (falsas mem-

branas) de origen microbiano sobre ciertas mucosas y aun hasta de la piel, en circunstancias especiales, para constituir, cuando se localiza en la garganta, la angina diftérica y el crup diftérico cuando invade la laringe.

Su sitio de predilección es la garganta, de tal modo que la angina es su manifestación más frecuente.

La difteria se propaga por los esputos, el mucus nasal, la saliva, la orina. Los gérmenes son transmitidos frecuentemente por las ropas del enfermo y los objetos ensuciados por éste, los juguetes en primer lugar.

Esta es caracterizada por la producción de falsas membranas que comienzan á desarrollarse generalmente sobre las amígdalas (glándulas que se hallan en los costados de las fauces), simultánea ó sucesivamente, por pequeñas manchas blancas opalinas, semejantes á la clara de huevo cocido, redondeadas, ovalares ó semilunares con tendencia á unirse entre sí y á propagarse á las partes vecinas.

La fiebre es más ó menos intensa y el dolor de garganta casi nulo, para acentuarse á medida que el mal avanza.

Pocos son los casos en los cuales el mal comienza de una manera brusca. Como lo hace notar muy juiciosamente el doctor Delpech, su principio es insidioso y «dificultad para deglutir, una ligera ronquera, son á menudo, los únicos síntomas apreciables». «Así, pues, toda vez que un niño lo presente, será necesario mirar las fauces con cuidado, bajando la lengua con una cuchara, para así poder aislar y cuidar desde el principio á los niños que, bajo las apariencias de un simple dolor de garganta, estén atacados de difteria. Es frecuente desde este momento hallar detrás del ángulo de la mandíbula glándulas hinchadas y en los casos más graves una hinchazón muy acentuada de esta región y de las partes vecinas del cuello.

Algunas veces está precedida por un romadizo, con derrame más ó menos abundante por la nariz, indicio de la invasión de las fosas nasales por las falsas membranas de la difteria.

La angina diftérica precede casi siempre al crup ó laringitis diftérica. En efecto, es raro que la laringe sea invadida primeramente por las falsas membranas. Una vez desarrolladas en la garganta, descienden hasta las vías respiratorias que obliteran produciendo la asfixia.

«No debe confundirse el crup, enfermedad lenta y progre-

siva, con el falso crup. Este comienza de súbito, en general en medio de la noche, en un niño casi siempre sano durante el curso del día precedente. Se manifiesta por una tos muy ruidosa, mientras que la del crup es apagada. La voz es casi siempre bastante clara; mientras que es ronca y velada en el crup. No existen ni falsas menbranas en la garganta, ni glándulas detrás de la mandíbula. El falso crup es, generalmente, sin gravedad y no es contagioso».

Como ya se ha dicho, la difteria, en cualquiera de sus manifestaciones, es una afección muy contagiosa y esencialmente grave é impone el mayor rigor en las medidas de aislamiento y desinfección. Comprobado un caso de esta enfermedad en la escuela, el niño afectado debe ser inmediatamente alejado y llevar el hecho á conocimiento del Consejo ó Encargado Escolar.

COQUELUCHE (TOS CONVULSA)

La tos convulsa, en razón de su gran contagiosidad y de su propagación tan facilitada por el medio escolar, reclama una gran atención de parte de los directores de escuelas. En tiempo de epidemia, principalmente, es necesario observar con cuidado todo niño que presenta síntomas de catarro bronquial, deteniéndose sobre todo en el carácter de la tos, pues ya desde su principio la coqueluche se revela con cierta fisonomía propia y algunas peculiaridades que pueden diferenciarla de un catarro común y dar así motivo al alejamiento del niño enfermo.

Empieza por los signos tan conocidos del catarro de las vías aéreas, pero con cierta constancia y tenacidad propias, acentuándose la tos en las horas de la tarde y de la noche, acompañándose comúnmente al mismo tiempo de los signos de resfrío, coriza, estornudos, lagrimeo, un poco de ronquera y en ocasiones ligera fiebre. Este estado, cuya duración es variable y al final del cual la tos se acusa ya con su carácter paroxístico, es seguido por otro período durante el cual la tos toma un carácter francamente convulsivo, que no permite ya la duda. El principio del acceso se marca por una sensación de malestar, durante el cual el niño inclinado hacia adelante, lucha por contener la tos que va á estallar, y que se declara de pronto por sacudidas rápidas, que se suceden incesantemente, interrumpidas sólo de tiempo en tiempo por inspiraciones ruidosas En este

momento la sofocación del enfermito es manifiesta; el rostro y el cuello toman un color rojo intenso, las venas de la piel se dilatan, la lengua y los labios se ponen agudos, produciéndose en ciertos casos derrames de sangre por la nariz, la boca y los ojos.

Pone fin á esta situación la espectoración de una cantidad más ó menos considerable de mucosidades espesas que son, en parte, expedidas y en parte deglutidas.

Con mucha frecuencia son vomitados, al mismo tiempo, los alimentos contenidos en el estómago.

El número de accesos en el curso del día es muy variable, pudiendo limitarse á 10 ó 12 y también alcanzar la cifra de 40 á 60. La duración de cada acceso puede estimarse de medio á tres minutos. En los intervalos el estado del niño, si no existen complicaciones, es satisfactorio.

TUBERCULOSIS

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa y contagiosa, producida por la penetración en el organismo de un microbio especial (bacilus de Cock). Puede ser aguda ó crónica.

La forma aguda (tuberculosis miliar) no tiene nada de característico; sus primeras manifestaciones son comunes á otras enfermedades: fiebre, decaimiento general, inaptitud para el trabajo, etc., etc.

La forma crónica es la más frecuente. Los órganos atacados de preferencia son los pulmones (tisis pulmonar) y la laringe (tisis laríngea). En estas enfermedades los síntomas dominantes son la tos, los esputos y la ronquera, acompañados de enflaquecimiento, pérdida de fuerzas, etc.

Los esputos son el medio por excelencia de la difusión del contagio; arrojados sobre el pavimento se desecan transformándose en polvos muy finos que, movidos por la atmósfera, se ponen en contacto íntimo con quienes los respiran. Así, pues, toda vez que una persona tose con frecuencia y que su exterior presenta malas condiciones generales de salud debe ser tenida como sospechosa.

La ronquera persistente es también un signo sospechoso de tuberculosis laríngea, más aun, cuando llega hasta la afonía (pérdida total de la voz).

No debe deducirse por esto que todos los que tosen y tienen la voz ronca son tuberculosos; las afecciones comunes de uno y otro órgano ofrecen idénticos síntomas, más ó menos acentuados, sin ser manifestaciones de la tisis.

Las personas sospechadas como tuberculosas deberán ser sometidas á una inspección facultativa, siempre que fuera posible resolviendo en cada caso particular la situación del enfermo en la escuela.

FIEBRE TIFOIDEA

Es muy raro que un niño con fiebre tifoidea pase sin transiciones apreciables del estado de salud al de enfermedad, como ocurre por lo general con las fiebres eruptivas.

Durante algunos días, el enfermo experimenta una sensación de fatiga y malestar general, dolor en los miembros, desvanecimiento ó pesadez de cabeza, acompañado de somnolencia; el niño está triste y con frecuencia tiene pérdidas repetidas de sangre por la nariz; sin estar verdaderamente enfermo, nótase que se adelgaza visiblemente; hay falta de apetito desde un principio ó cuando el mal está más avanzado; la lengua se presenta algo seca por lo general, sus bordes y punta están rojos y el fondo blanco, el pulso acelerado y aumentando el calor de la piel, hay fiebre.

Los síntomas iniciales que acabamos de enumerar, responden más bien á las formas benignas de la enfermedad; en las formas graves es muy común que sean reemplazadas por vómitos seguidos de intenso dolor de cabeza, gran postración y abatimiento intelectual; la fiebre y los caracteres de la lengua son iguales en su principio, para ambas formas, pero luego se acentúan más y más hasta adquirir su tipo propio.

Un niño atacado de fiebre tifoidea carece de fuerzas y resistencia para seguir concurriendo á sus clases, aún antes que el mal haya llegado á un período avanzado; y desde el momento que por la fiebre y demás signos iniciales se sospeche su existencia, el enfermo debe ser alejado de la escuela.

Sabido es que el contagio de la fiebre tifoidea tiene lugar por medio de las deyecciones y que el agua es un vehículo poderoso de transmisión de los gérmenes del mal. En consecuen-

cia, todas las ropas ensuciadas por el enfermo deben ser cuidadosamente apartadas y desinfectadas, lo mismo que las deposiciones antes de ser arrojadas á la letrina. Las aguas de pozo y aljibes, contiguos á las letrinas, deben ser tenidas por sospechosas y jamás se hará uso de ellas sin ser previamente hervidas.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS DE LA PIEL

Las afecciones de la piel de carácter transmisible, sea que sus causas consistan en la presencia de parásitos animales ó vegetales en las capas superficiales ó profundas de la piel, sea que las determinan organismos infinitamente pequeños del orden de las bacterias, alojados en la piel misma ó diseminados por las vías sanguíneas ó linfáticas en los tejidos subyacentes ó profundos, son tan numerosas, originados por seres animados de tan diversas especies, sus variedades son tantas en cada especie misma y tan grande su polimorfismo que sería empresa irrealizable encerrar en los límites de estas instrucciones dirigidas á los maestros, ni aun en forma sintética, los signos objetivos múltiples de aspecto, dimensiones, forma, color, etc., que podrían caracterizarlas ó diferenciarlas, cuando harto á menudo su determinación exacta constituye para el médico dermatólogo mismo un problema delicado de diagnóstico en que solamente el examen microscópico ó la cultura de las colonias bacterianas en el laboratorio puede dar á conocer la verdadera causa.

Muy lejos estamos pues, de pretender que los maestros de escuela puedan hacer el diagnóstico de una enfermedad de la piel, nuestra mente es: que auxiliados por las breves nociones que consignamos en este capítulo, se hallen prevenidos y les sea fácil comprender que existe una enfermedad, que ella puede ser contagiosa, que requiere la intervención de un médico y que éste es el único llamado á pronuciarse sobre la verdadera naturaleza del mal.

No intentaremos, pues, siquiera bosquejar á grandes rasgos los caracteres ó síntomas generales de cada una de ellas ó de las más frecuentes en las agrupaciones infantiles, en la imposibilidad de suministrar nociones especiales que realicen eficazmente el propósito de instruir á los maestros en el conocimiento de las numerosas afecciones contagiosas de la piel.

Nos limitaremos, pues, á llamar su atención sobre lo que podríamos llamar elementos de las dermatosis contagiosas ó afecciones transmisibles de la piel, para que al observarlos, aislada ó concurrentemente en el niño, despierten la sospecha de una enfermedad de aquella naturaleza y provoquen su reconocimiento inmediato por un facultativo si lo hubiera.

Desde luego puede asegurarse que hay una clase de parásitos transmisibles, susceptibles de producir variadas lesiones en la piel, y que difícilmente escapan á la observación de cualquier profano. Son éstos los *epizoarios* ó parásitos de la *ptiriasis* ó *pediculosis* (vulgarmente *piojos)* cuyas tres variedades (pedículos de la cabeza, del púbis, del cuerpo y de los vestidos) son visibles á simple vista y depositan sus huevos ó *liendres* sobre los pelos mismos, con excepción de los del cuerpo que habitan y desovan sobre los vestidos

Conviene recordar que los más frecuentes en los niños, los de la cabeza, *(pediculi capitis)* tienen un sitio de predilección donde debe buscarse siempre la presencia denunciadora de liendres: la región occipital, en la vecindad de la nuca y de los parietales, detrás de las orejas.

La abundancia de parásitos de la cabeza, que basta juzgar por el número de liendres, es causa suficiente de separación temporaria del niño, hasta tanto se le practique una higienización aceptable, para lo cual pueden recomendar los mismos maestros el uso del vinagre caliente que en el espacio de algunos minutos reblandece y disuelve en parte la cubierta de quintina de las liendres y permite desprenderlas fácilmente con el pasaje de un peine de finos dientes.

Todo *prurito* ó *picazón* insistente ó anormal del niño, en cualquier parte de la superficie del cuerpo, puede estar en relación con la existencia de una dermatosis parasitaria y debe despertar la observación prolija del maestro, particularmente cuando se acompañe de lesiones objetivas materiales ó tengan su asiento en la cabeza (pediculosis), en la región pubiana y genial (sarna pediculosis) en las axilas (sarna eritrasma) en los codos, en los dedos y en los surcos interdigitales (sarna) en el cuello ó en la espalda (tricoficia, sarna, etc.)

Debe llamar también la atención del maestro, ya se presenten en grupos bien localizados ó esparcidas en toda la superficie del tegumento externo, la existencia de las siguientes lesiones

elementales: *papulas* (elevaciones redondeadas sólidas de la piel) de color más subido generalmente que el resto de la piel; *tubérculos* (infiltraciones al principio duras, algo más profundas que las lesiones anteriores); *gomas* (masas redondeadas, salientes como una cúpula, que tiende á reblandecerse, á supurar y á abrirse, sin inflamación y casi indoloras); *vesículas* (elevaciones pequeñas bien circunscriptas llenas de una serosidad transparente); *ampollas; pústulas;* (elevaciones ordinariamente redondeadas y circunscriptas) que cubre un líquido purulento y rodea una aureola roja inflamatoria); *costras* pequeñas ó voluminosas, con ó sin olor, amarillas claras (impétigo) ó de color negro ó subido; *escamas*, secas ó grasosas, simples ó imbricadas, pequeñas ó grandes, *escoriaciones* pequeñas pérdidas de las capas superficiales, de origen traumático y que acusan á menudo la intervención de las uñas en el rascado; *ulceraciones*, *grietas*, *fisuras*, heridas lineales, secas ó jugosas, de extensión variable.

Todas estas lesiones elementales pueden mezclarse y combinarse muy variadamente, sucederse entre sí unas á otras; y desfigurar notablemente la apariencia primitiva de las dermatosis contagiosas, por causa unas veces de la aplicación intempestiva de medicamentos impropios ó irritantes y otras por la acción continuada y traumática de las uñas en los casos en que hay prurito.

Tiene excepcional importancia en el examen de los niños, el reconocimiento de zonas depiladas ó calvas en el cuero cabelludo ya sean únicas ó múltiples, grandes ó pequeñas, inflamadas ó secas, rubicundas ó pálidas, bien redondeadas ó policíclicas ó irregulares, total ó parcialmente desprovistas de pelos. Ellas se presentan en la *pelada*, en el *favus* y en las *tricoficias* (vulgarmente todas: *tiñas*). Las últimas son producidas por hongos parásitos, de especies variadas, cada día más numerosas, procedentes de los distintos animales domésticos, y pudiendo revestir aspectos muy desemejantes de un individuo á otro y de una especie á otra. Todas ellas, con excepción de la pelada, que no desciende del cuello, no tienen la cabeza como asiento único en que vivan y proliferen sus parásitos generadores, sino que estos pueden acantonarse en la cara, en la barba, en las uñas y en cualquier parte de la superficie del cuerpo, variando solamente el aspecto exterior de sus lesiones.

Estas dermatosis son más graves en las regiones provistas de pelos porque sus hongos productores se acantonan mejor y re-

sisten más á los agentes exteriores en los bulbos pilosos; sobre la capa cortical de los pelos y en el interior mismo de la substancia de éstos.

La presencia de los pelos frágiles, cortos ó rotos cerca de su raíz, la de pelos de color mate, grisáceos, que han perdido su brillo natural y la de otros que se arrancan con excesiva facilidad, en el interior de las placas calvas; en su periferia ó en su vecindad, debe despertar particularmente sospechas; pero, no se debe olvidar que es una imprudencia tirar de los pelos enfermos con las uñas porque éstas pueden contagiarse y la enfermedad en ellas es tenazmente rebelde. En consecuencia, para extraer ó probar la resistencia de los pelos se debe usar una pinza pequeña especial adaptada á ese objeto.

Toda persona que esté en contacto de agrupaciones de niños jamás debe olvidar que detrás de la enfermedad de más banal apariencia del cuero cabelludo puede esconderse el fabus ó la tricoficia. Cuán diversas apariencias pueden, pues, revestir estas dermatosis!

Las cicatrices del cuero cabelludo de origen traumático (quemaduras, heridas, antiguas supuraciones, etc.) se distinguen por su aspecto liso, uniforme, luciente, sin escamas de clase alguna, por su consistencia dura, esclerosa, de tejido francamente conjuntivo, y á veces también por su forma irregular; pero, este último carácter es de importancia solamente relativa, y en los casos dudosos debe recurrirse al examen técnico de un facultativo.

Las uñas hendidas, agrietadas escamosas, de bordes espesos, irregulares y frágiles, con ó sin inflamación de los tejidos blandos periunguiales, y aun sin la coexistencia de cualquier otra lesión en la piel, son por sí solas sospechosas de favus ó de tricoficia y requieren examen médico.

Todas las verrugas de los niños, de las manos ó de la cara son parasitarias y contagiosas y los que las padecen deben ser separados de sus compañeros y obligados á tratarse como enfermos inmediatamente.

Las lesiones de toda clase, inflamaciones, úlceras, escudados etc., de la mucosa de la boca, de la lengua y de los labios deben poner en guardia al maestro y hacerle sospechar la existencia de una de las enfermedades contagiosas que comunmente presenta allí sus manifestaciones más típicas y son muy virulentas é infectantes (como la sífilis, la difteria, las boqueras, el lúpus y otras tuberculides, etc.)

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

De una manera general todas las afecciones de los ojos apreciables á la simple inspección externa de estos órganos, deben llamar la atención del maestro porque, ó son ellas contagiosas, ó aun no siéndolo, exponen á los que padecen á trastornos graves de la función visual, en un futuro más ó menos próximo. Es un hecho frecuente la concurrencia á las escuelas de niños con enfermedades ó anomalías, tales como extravismos, vicios de refracción, orzuelos, ligeras inflamaciones de la piel ó del borde de los párpados, caídas de las pestañas, supuraciones ó lagrimeos, enrojecimiento de los ojos, etc., etc. Estos enfermos son víctimas de la desidia de los padres, quienes no dan importancia á las dolencias, puesto que no perturban de un modo marcado la agudeza visual y es necesario que el maestro les llame la atención, indicándoles que se exponen á inconvenientes y peligros é incitándoles á que los hagan curar debidamente.

Las enfermedades contagiosas, propiamente dichas, son las conjuntivitis catarral, granulosa, purulentas y difteria, afecciones que casi siempre se desarrollan con violencia, é impiden por lo tanto la asistencia á clase del alumno que las padece.

Sin embargo, en los períodos iniciales, ó cuando como sucede con las conjuntivitis catarral, primaveral y granulosa, pasan al estado crónico ó son crónicas desde su iniciación, pueden los enfermos concurrir á las clases; por eso es necesario que el maestro preste atención preferente á las indicaciones generales.

1.°—Si el maestro notare alguna anomalía visible en los ojos ó en los párpados de sus alumnos, se pondrá en comunicación con sus padres, ó encargados para que sea asistido el paciente, indicándoles los perjuicios que en el futuro puede ocasionarle.

2.°—Todo alumno que se halle en estas condiciones, deberá ser alejado de la escuela, y no será admitido en clase sino después de curado, salvo que un certificado médico aconseje su admisión.

ENFERMEDADES NERVIOSAS

Para terminar debemos mencionar ciertas enfermedades nerviosas, llamadas contagiosas por imitación y entre las que figuran principalmente la epilepsia, el histerismo y el córea (mal de San Vito).

Todas ellas pueden ser transmitidas del niño enfermo á otros sanos, siempre que entre estos últimos exista predisposición nerviosa, por lo común heredada de padres locos, epilépticos, alcoholistas, etc.

En general, todo niño que presente en la escuela desmayos, convulsiones generales (ataques nerviosos) ó parciales, localizados de preferencia en los músculos de la cara (visages) ó de los miembros, debe ser sometido á examen de un médico si lo hubiere, ordenándose su separación inmediata de las clases.

El niño que en clase ó en los recreos fuera sorprendido por un «ataque nervioso», debe ser inmediatamente recogido y substraído de la vista de sus compañeros, á los que no se les debe consentir la aproximación al lugar donde se encuentra el niño enfermo, diciéndoles «que su compañero ha sufrido un síncope, que se encuentra mal, que su enfermedad no tiene peligro alguno, que pronto volverá en sí, pero que necesita silencio y reposo y que es necesario dejarlo solo».

Además de las enfermedades antes mencionadas, debe agregarse los tics y, sobre todo por su gran frecuencia, los ataques eclámpticos (convulsiones de los niños), que son causados por fuertes emociones, miedo, indigestiones y, no pocas veces, por contener la evacuación, gases intestinales, la defecación y la orina.

Instrucciones de carácter profiláctico dirigidas á los Consejos ó encargados escolares y Directores de escuela de los Territorios y Colonias Nacionales.

SARAMPIÓN

Tratándose de sarampión desarrollado entre los alumnos que concurren á una escuela, se procederá desde luego al alejamiento de los niños enfermos, como lo establecen las disposiciones adjuntas y al mismo tiempo se licenciarán temporalmente á todos aquellos niños que, á pesar de estar sanos hasta entonces, según declaraciones de sus padres, no hubieran tenido el sarampión; por regla general, estos niños pertenecen á los grados inferiores.

Si estas medidas no fueran suficientes para dominar la propagación del mal, podría llegarse hasta la clausura de una ó de todas las clases de una escuela, cuando la concurrencia de alumnos quede reducida á un 20 ó 25 por ciento de la asistencia media ordinaria.

En estos casos debe procederse á la desinfección de las clases licenciadas ó del total de la escuela, si la suspensión de clases hubiera sido general.

ESCARLATINA

Se procederá del mismo modo que con los enfermos de sarampión.

El reingreso de los alumnos afectados de escarlatina podrá anticiparse á las fechas indicadas en las disposiciones adjuntas. siempre que la desinfección del local ocupado por el mismo, así como la ropa y lavado de su cuerpo con agua tibia y jabón de bicloruro, repetido dos ó tres veces, permitan garantir á los demas alumnos de un peligro de contagio.

DIFTERIA

Con los enfermos de difteria, ya sean éstos alumnos ó maestros, debe procederse en un todo de acuerdo con las instrucciones y disposiciones generales.

En caso de que el enfermo de difteria habite la escuela, sería necesario desinfectarla antes de reabrir las clases.

VIRUELA

La vacunación es el gran preventivo contra esta terrible enfermedad. Las naciones donde ella se emplea con todo rigor, lo mismo que la revacunación, repetida después de períodos de diez años, como en Alemania y otras, la viruela es desconocida.

Siendo obligatorio entre nosotros la vacunación y revacunación para niños y adultos, no debe permitirse que ningún niño ingrese á la escuela sin llenar este requisito, (1) simple y fácil de cumplir, y que lo pone al abrigo de la viruela.

En caso de producirse esta enfermedad en algún alumno ó personal de la escuela, se procederá, como queda indicado para la difteria.

(1) Siendo difícil cumplir este requisito en las lejanas campañas, donde se carece de médico y elementos para la vacunación y hasta donde no llegan los vacunadores oficiales, no regirá esta prohibición, pero todos deben esforzarse para que la vacunación previa sea efectiva.

TOS CONVULSA

Esta enfermedad dura, en general, de uno á tres y cuatro meses. Debe procederse con ella como lo hemos indicado para las epidemias del sarampión.

En vista de su larga duración, si esta enfermedad se produce en un niño que habita la escuela, debe hacerse todo lo posible para cambiarlo á otro local á fin de no interrumpir las clases por mucho tiempo.

PARÁSITOS DE LA CABEZA Y DEL CUERPO

Los pedículos de la cabeza y del cuerpo comúnmente llamados *piojos*, exigen el alejamiento del niño por un par de días, mientras se les destruye por los medios adecuados (1).

Cuando estos parásitos se localizan en la cabeza, se les destruirá por medio de la pomada mercurial doble (ungüento de soldado), aplicada en toda la superficie del cuero cabelludo, durante la noche, ó de una mezcla de aceite de olivas, á falta de éste, aceite común y kerosen en partes iguales: hecha la mezcla, se impregnará el cabello con ella, dejándolo así protegido por una toalla ó pañuelo grueso, durante la noche.

Ya se emplee esta substancia ó la pomada mercurial, en la mañana siguiente se lava la cabeza del niño con agua tibia y jabón hasta que haya desaparecido cualquiera de las substancias usadas. Estando seca la cabeza se la mojará con vinagre y empleando un cepillo duro ó un peine fino se sacarán todas las liendres que se desprenden con toda facilidad.

Para combatir á los parásitos del cuerpo, el mejor medio es el aseo corporal, que se obtiene con el cambio frecuente de ropa interior y baños jabonosos repetidos periódicamente (2).

---

(1) Para evitar que á un mal del hogar campestre, se una la privación de la escuela por dos días, este tratamiento debe hacerse en la revista de limpieza ó en el momento que los maestros juzguen conveniente.

(2) Los Consejos ó Encargados escolares y los directores de escuelas podrán incluir en los pedidos de útiles, bicloruro de mercurio, ungüento de soldado, pastillas de formalina, jabón de bicloruro, aparato «Esculapio» y demás elementos mencionados en las presentes disposiciones profilácticas.

Instrucciones para la desinfección de los locales y ropa contaminadas á consecuencia de enfermedades infecto contagiosas.

Se alejará de la pieza á desinfectar las plantas y animales vivos; se colocará las ropas de cama y las prendas de vestir, así como los trapos que hayan sido usados y por lo tanto contaminados, en un recipiente lleno de una solución de bicloruro, de mercurio (una pastilla de sublimado y dos cucharadas de las de café, de sal de cocina para dos litros de agua) ó de una solución diluída de formalina (una cucharada de las de sopa de formalina para un litro de agua). Las partes del piso, así como las de la pared que hayan sido manchadas ó salpicadas con líquidos sospechosos, serán humedecidas, previo cepillado y jabonado, con una solución de sublimado ó formalina del mismo título que las anteriormente indicadas.

En seguida se retirará de las paredes los muebles, abriendo ampliamente las puertas de los armarios, extrayendo todos los estantes, así como los objetos, libros, etc., en ellos contenidos, los cuales serán libremente suspendidos ó colocados de pie contra el mueble al cual pertenecen.

Las ropas de cama, los vestidos, etc., serán suspendidos por medio de cuerdas, de tal modo que no se hallen en contacto con el suelo, ni formen pliegues. Los trapos serán suspendidos por medio de cuerdas que se atarán en las extremidades de los mismos.

Las cuerdas usadas con el objeto anteriormente indicado serán sumergidas previamente en la solución desinfectante. La suspensión de los vestidos se hará por medio de cordones pasados por ambas mangas, se invertirá el cuello, se darán vuelta los bolsillos y se sumergirán los pañuelos en una solución de sublimado ó formalina.

Las rendijas de las ventanas y puertas serán recubiertas valiéndose de papel engomado ó engrudado. Los agujeros de las cerraduras y de las puertas serán tapados por medio de algodón.

Se hará la obliteración de las bocas de ventilación y de calefacción, así como los orificios de las cuevas de ratones, por medio de trapos para los primeros y de mezcla ó argamaza para los segundos.

En resumen, se tendrá el *mayor cuidado* en cerrar herméticamente la pieza, pues es de esta operación que depende esencialmente el éxito de la desinfección.

Como la acción desinfectante alcanza su máximum cuando el aire está saturado de humedad se evaporará alrededor de tres litros de agua por cada cien metros cúbicos.

Para la desinfección regular recomendamos un aparato muy sencillo, de fácil manejo y de poco costo, (5 $ m/n.) conocido en plaza con el nombre de «Esculapio», aparato que permite, de una manera muy sencilla, la producción simultánea de vapores de formalina y agua.

Además, recomendamos la calefacción del local la víspera de la desinfección, bien entendido que se renunciará á esta operación durante la estación calurosa ó en las regiones cálidas.

El aparato (en el supuesto de que se haga uso del que nosotros recomendamos), munido de su soporte, será colocado de manera que alrededor de él haya un espacio libre de medio metro por lo menos. En el recipiente situado en la parte superior del aparato, se coloca la cantidad necesaria de pastillas de formalina. Se calculará para cada metro cúbico de espacio dos y media pastillas.

Después de extraer el aparato de su soporte se llenará la boriza, que se encuentra sobre este último, hasta los dos tercios (350 centímetros cúbicos de alcohol á 86°), cantidad ésta que no varía, aunque se gozeifiquen 100 ó 250 pastillas. En seguida se prenderá la mecha cortada tan derecha como se pueda y al ras del tubo, en el cual se encuentra ella ó apenas uno ó dos milímetros por arriba: de esta manera la llama del alcohol no será muy alta.

Por último, se coloca el aparato munido de pastillas sobre el recipiente situado sobre el soporte, se abandona el local y se cierra la puerta de la cual han sido obturadas herméticamente las rendijas, valiéndose para ello de rondas de papel, algodón ó cualquier otro procedimiento.

Siete horas, á contar desde que se encendió la lámpara de la estufa y se cerraron las puertas, son suficientes para que la desinfección quede terminada. En seguida se abren las puertas, y algún tiempo después las ventanas de la pieza desinfectada, á fin de que una amplia ventilación disipe los olores á formalina; los que, si bien no son nocivos á la salud, exitan fuertemente

las mucosas nasal, faringea y conjuntival, de manera desagradable. Efectuada la ventilación, las ropas que previamente habían sido sumergidas en los líquidos desinfectantes, deben lavarse en agua común, se derrama el contenido de esos rosijos y los muebles y demás objetos desinfectados son colocados en su sitio respectivo. Después de cada desinfección es conveniente arrojar la pequeña cantidad de cenizas que queda en el recipiente como resíduo de las pastillas quemadas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1905.—Elévese á estudio de la C. Didáctica.—*Santiago López.*

Señor Presidente:

Antes de expedirse esta Comisión pide pase este expediente á informe de la Inspección de Territorios.—Saluda á Vd. atentamente.—*P. Lacasa.—J. Zubiaur.*

Buenos Aires, Octubre 28 de 1905.

Señor Secretario:

Este trabajo es bueno, necesario, oportuno.

De la parte técnica, nada tengo que decir, desde que emana del cuerpo especialista.

Respecto de su aplicación en los Territorios, ó de su adaptación á esas regiones, habíamos cruzado ideas, previamente, el Dr. Valdez y yo; no obstante, he agregado algunas notas marginales, complementarias en cierto modo, que hacen más adaptables á las disposiciones proyectadas y les quitan, en pocos puntos, cierta rigidez imperativa, impracticable en las campañas y de probables consecuencias. (Véase: página 4 vuelta, 21 y 22).

He aquí dichas notas: I. En los puntos donde no exista médico, bastará el criterio del Consejo ó Encargado Escolar ó del director de la escuela, ilustrado por las instrucciones contenidas en este folleto. II Siendo difícil cumplir este requisito en lejanas campañas, donde se carece de médicos y elementos para la vacunación, y hasta donde no llegan los vacunadores oficiales, no regirá esta prohibición, pero todos deben esforzarse para que la vacunación previa sea efectiva. III Para evitar que á un mal del hogar campestre (los piojos) se una el de la privación de la escuela por dos días, este tratamiento debe hacerse en la revista

de limpieza ó en el momento que los maestros juzguen conveniente.

Llamo la atención sobre la nota 2ª, porque si ella no merece adopción, sufrirán muchas escuelas hasta el punto de que tendrán que cerrarse por falta de alumnos.

Opino, en conclusión, que podría resolverse:

1.º Aprobar las medidas profilácticas que presenta el Cuerpo Médico Escolar para los Territorios y Colonias Nacionales, con las anotaciones marginales hechas por la Inspección respectiva.

2.ª Mandar imprimir un mil ejemplares, bajo la dirección de la Inspección de Territorios, quien los distribuirá convenientemente en su Sección.

3.ª Los Consejos ó Encargados Escolares y los directores de escuela, podrán incluir en los pedidos de útiles, bicloruro de mercurio, ungüento de soldado, pastillas de formalina, jabón de bicloruro, aparato «Esculapio» y demás elementos mencionados en las presentes disposiciones profilácticas.- *Raúl B. Díaz.*

Señor Presidente:

A juicio de esta Comisión debe procederse como lo aconseja la Inspección de Territorios. Saludan á Vd. atentamente.—*P. Lacasa.*—*J. Zubiaur.*

Buenos Aires, Octubre 31 de 1905.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica se resuelve:

1.º Aprobar, con las anotaciones introducidas por la Inspección de Territorios, el adjunto proyecto de *Disposiciones relativas á profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas en las Escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales*, presentada por el C. M. Escolar.

2.º Imprimirlas en folleto, en número de un mil ejemplares, bajo la dirección del Inspector General de Territorios, quien queda igualmente encargado de su más conveniente distribución.

Insértese en el Libro de Resoluciones Generales, publíquese en El Monitor y archívese.—P. Vivanco.—*Santiago López.*

